INFORME MENSUAL DE OBRA N°6

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA "CORPAMAG".

OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES."



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-006-2023

CONTRATISTA: CONSORCIO ICASM2023

VIGENCIA: 2025

PERIODO: 1 AGOSTO DE 2025 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
2.1 DESCRIPCION GENERAL 5
2.2 LOCALIZACIÓN 6
2.2.1 Localización Especifica del Proyecto 7
2.2.2 Inventario y estado inicial del sitio donde se ejecutarán las obras 8
2.3 ALCANCE Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 11
3 ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS 18
3.1 CONTRATO DE OBRA 18
3.1.1 INFORMACION BÁSICA CONTRATO DE OBRA Nº LP-006-2023 .. 18
4 ACTIVIDADES DE OBRA 18
4.1 ACTIVIDADES DE ORDEN TECNICO 18
4.1.1 INFORME DE REFERENCIAS TOPOGRAFICAS VERIFICADAS DENTRO DEL PERIODO 21
4.1.2 INFORMES TÉCNICOS DESARROLLADOS Y/O APROBADOS EN EL PERIODO 22
4.1.3 PERSONAL DE OBRA 22
4.1.4 EQUIPO DE OBRA 22
4.1.5 ACTIVIDADES REALIZADAS 23
4.1.6 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION 24
4.1.7 BITÁCORA DE OBRA. 25
4.1.8 CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO 25
4.1.9 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA 26
4.1.10 CONTROL DE PERSONAL 26
4.2 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 26
4.2.1 CONTROL DE PÓLIZAS 26
4.2.2 CONTROL DE DISPOSICIONES LABORALES 27
4.2.3 CORRESPONDENCIA 27
4.2.4 ESTADO DEL TRÁMITE DE LOS PERMISOS 27
4.2.5 REUNIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 28
4.3 informe ejecutivo especialista hidraulico. 28
4.4 ACTIVIDADES DE COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO 28
4.5 ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO 30
4.5.1 ACTAS PARCIALES DE COBRO 30
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de contrato de Obra Pública No. LP 006 2023, Periodo 2025. 18
Tabla 2. Informes Semanales. 22
Tabla 3. Personal de mínimo Obra. 22
Tabla 4. Relación Maquinara de Obra. 23
Tabla 5. Relación de Equipos de Topografía. 23
Tabla 6. Resumen del cumplimiento a la programación durante el periodo. 24
Tabla 7. Póliza del Contrato no. LP 006 DE 2023. 27
Tabla 8. Relación de correspondencia durante el periodo. 27
Tabla 9. Descripción de pagos o cobros realizados por el contratista de obra. 30

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1. Localización general del proyecto, Distrito de Santa Marta. Fuente: Propia. 6
Ilustración 2. Ubicación de los cuerpos de agua que se tiene proyectado su intervención. Fuente: Propia. 7
Ilustración 3. Recorrido de campo en Quebrada Bureche. Fuente: Propia. 8
Ilustración 4. Estado de Box en Quebrada Bureche. Fuente Propia. 9
Ilustración 5 Evento climático a inicios de año 2025. Fuente: Derecho de petición radicado a la corporación por la Junta de acción comunal de la Vereda Los Naranjos. 10
Ilustración 6 Toma aérea con dron del punto crítico. Fuente: Propia. 10
Ilustración 7 Registro fotográfico de visita de personal de obra al Rio piedras. Fuente Propia. 11
Ilustración 8. Localización de la Cuenca del Río Piedras. Fuente: Propia 14
Ilustración 9. Figura representativa de muro en Geocontenedor. Fuente: Propia. 15
Ilustración 10 Presupuesto de obra correspondiente al periodo 2025. 17
Ilustración 11. Finalización de extensión de primer tramo de muro en k2+740 – k2+785. Fuente: Propia. 20
Ilustración 12. Visita de campo para inicio de actividades en Rio Piedras. Fuente: Propia. 20
Ilustración 13. Socialización de jornadas de sensibilización a las comunidades del Distrito. Fuente: Propia. 21
Ilustración 14. Actividades de topografía y toma de niveles en Rio Piedras. Fuente: Propia. 21

LISTA DE GRÁFICO

Gráfico 1. Porcentaje Programado vs Ejecutado en las semanas del mes. Fuente: Propia. 24
Gráfico 2. Porcentaje Acumulado de vs Programado vs Ejecutado. Fuente: Propia. 24
Gráfico 3. Porcentaje de Adelanto o Atraso de la Programación del proyecto. Fuente: Propia. 25
Gráfico 4. Estado del Tiempo en el Mes. Fuente: Propia. 25
Gráfico 5.Avance Financiero de Ejecutado Vs Pagado Mensual. Fuente: Propia. 30

1 INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) dentro de sus funciones propone y articula las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos de tipo ambiental, por lo anterior le adjudicó el contrato de obra al CONSORCIO ICASM2023, cuyo objeto es "**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**".

El presente documento corresponde al informe mensual de obra N°6, este contiene las actividades desarrolladas en la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato de obra en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y 31 de agosto de 2025 de la vigencia 2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dentro de las funciones de obra se tienen en cuenta la ejecución de las actividades del contrato, con el fin de dar el cumplimiento eficaz de las mismas, acorde a las especificaciones técnicas, diseños estipulados y recomendaciones de Interventoría.

El informe mensual está conformado, por un resumen ejecutivo del mes, en el cual se presenta la descripción general del proyecto, el control de la programación, las actividades ejecutadas en el periodo y finalmente un registro fotográfico de las actividades realizadas.

De esta manera, con el presente informe se pretende proporcionar una visión global de las ejecuciones del contrato, dentro del periodo mencionado, en el que se analizan de manera conceptual y gráfica, los rendimientos o avance de la obra.

2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCION GENERAL

Los cuerpos de agua proveen servicios ambientales que garantizan la disponibilidad del recurso hídrico, la diversidad de la flora y la fauna, la sostenibilidad de los territorios y la calidad de vida de sus habitantes, lo que significa que de su cuidado depende el correcto funcionamiento de cada uno de los ecosistemas terrestres.

En tal sentido, la ejecución de este proyecto es importante no solo para la ciudad, si no para el país en general, debido a que el distrito de Santa Marta representa un turístico, que genera fuentes de empleo a la región y divisas a la ciudad, pero debido a los graves problemas de socavación e inundación no se ha podido desarrollar todo el potencial que tiene. La desembocadura de estos ríos con el mar caribe representa un atractivo sin igual, que atrae casi que naturalmente al turista, que ven en estos parajes un sitio agradable, apacible y donde la calidez del nativo los hace regresar.

Con la ejecución de este proyecto no sólo se está contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad Santa Marta, sino que también contribuye con los procesos de restauración y recuperación de hábitats presentes en los cauces de estos ríos y en la zona costera del Mar Caribe donde la mayoría de ellos desembocan.
Además, con estas obras de mantenimiento en los ríos propuestos en la zona rural y urbana del Distrito de Santa Marta se contribuye que en temporadas de fuertes precipitaciones se mitiguen los riesgos por inundación a las que se encuentran expuestas las comunidades que colindan con las rondas hídricas de estos, así mismo, contribuye a la perduración en el tiempo del proyecto que actualmente se está ejecutando denominado: “**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALE**S”.
El proyecto busca mantener estos cuerpos de agua en un escenario integral-colectivo sostenible de la ciudad, que resalte a Santa Marta y su carácter transversal. Por consiguiente, este escenario abrirá espacio a todas las personas y los invitará a participar de él y a usarlo permanentemente de manera sostenible.
Además de lo anteriormente expuesto, el presente proyecto se encuentra enmarcado en el enfoque hacia los 500 años buscando la preservación y valorización de la biodiversidad del distrito, con los mantenimientos permanentes en sus cuerpos de agua prestar servicios turísticos de calidad, además con este proyecto se contribuye al desarrollo urbano, social, económico sostenible y adaptado al cambio climático.

2.2 LOCALIZACIÓN

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado.
Limita Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14' 50" de latitud norte y 74º 12' 06" de latitud oeste. Dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. Cuenta con una extensión total de 2,393.35 Km2, de los cuales 55.10 Km2 pertenecen a zona urbana y 2,338.25 km2 a zona rural. La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta (PDD Santa Marta, 2023).

Ilustración 1. Localización general del proyecto, Distrito de Santa Marta. Fuente: Propia.



2.2.1 Localización Especifica del Proyecto

Los cuerpos de agua a intervenir serán definidos año a año por la entidad (CORPAMAG), soportado en los informes técnicos, así como en el concepto expedido por la INTERVENTORIA.

El mantenimiento se realizará en los siguientes cuerpos de agua:

- RIO MANZANARES
- RIO GAIRA
- RIO PIEDRAS
- RIO GUACHACA
- RIO MENDIGUACA
- RIO BURITACA
- RIO DON DIEGO

Y otros cuerpos de agua que puedan ser priorizados dentro del Distrito de Santa Marta.

Ilustración 2. Ubicación de los cuerpos de agua que se tiene proyectado su intervención. Fuente: Propia.



Para la vigencia **2025** se escogieron 2 cuerpos de agua para su respectiva intervención que son **Quebrada Bureche** y **Río Piedras.** A continuación, se da una descripción de ambos puntos de obra.

2.2.2 Inventario y estado inicial del sitio donde se ejecutarán las obras

QUEBRADA BURECHE

El cuerpo se encuentra desembocando en el Río Gaira, en el tramo 3 de geocontenedores, esta obra fue planteada con el fin de buscar que las aguas de la quebrada viertan sin formar ningún cambio de margen en el rio. Este fue planteado para traer todas las aguas desde la calzada troncal del caribe y después verter de forma segura y se le tiene que hacer mantenimiento periódico para que siga funcionando.

Normalmente los mantenimientos recibidos por la quebrada se limitaban mayormente a limpieza manual y retiro de residuos, pero esta vez se decidió darle un mayor trabajo con el uso de maquinaria amarilla para además de lo anteriormente mencionado retirar el sedimento que ha ido acumulando por años.

Ilustración 3. Recorrido de campo en Quebrada Bureche. Fuente: Propia.



Ilustración 4. Estado de Box en Quebrada Bureche. Fuente Propia.



RÍO PIEDRAS

La cuenca del Río Piedras hace parte de la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta y de su Macrocuenca del Caribe y en su parte baja se ubica en la ecorregión Sistema Costero, dos de las cinco ecorregiones definidas por la Corporación Autónoma Regional CORPAMAG, para el territorio del Departamento del Magdalena. La cuenca cubre un área aproximada de 161.22 Km2, hace parte del área municipal del Distrito de Santa Marta, y en ella se ubican los poblados de San Martín, El Recreo, San Isidro, Los Remedios, La Estrella, La Esmeralda, La Revuelta, El Trompito, Las Piedras y Los Naranjos, entre otros.

A principios de año 2025 se presentaron grandes lluvias en la sierra nevada de Santa Marta lo que ocasiono crecientes súbitos en los cuerpos de aguas del distrito. Uno de los más afectados fue el Río Piedras, siendo el punto más crítico ubicado en la Vereda Los Najando Corregimiento de Guachaca donde se generó una socavación extrema que erosiono gran parte del margen derecho en dirección aguas abajo aproximadamente 2km antes de la desembocadura al mar. Además de la perdida de la orilla antigua y la perdida de infraestructura la socavación se acercó peligrosamente a la vía nacional que va de Santa Marta a Riohacha, lo que puede generar un problema futuro.

Ilustración 5 Evento climático a inicios de año 2025. Fuente: Derecho de petición radicado a la corporación por la Junta de acción comunal de la Vereda Los Naranjos.

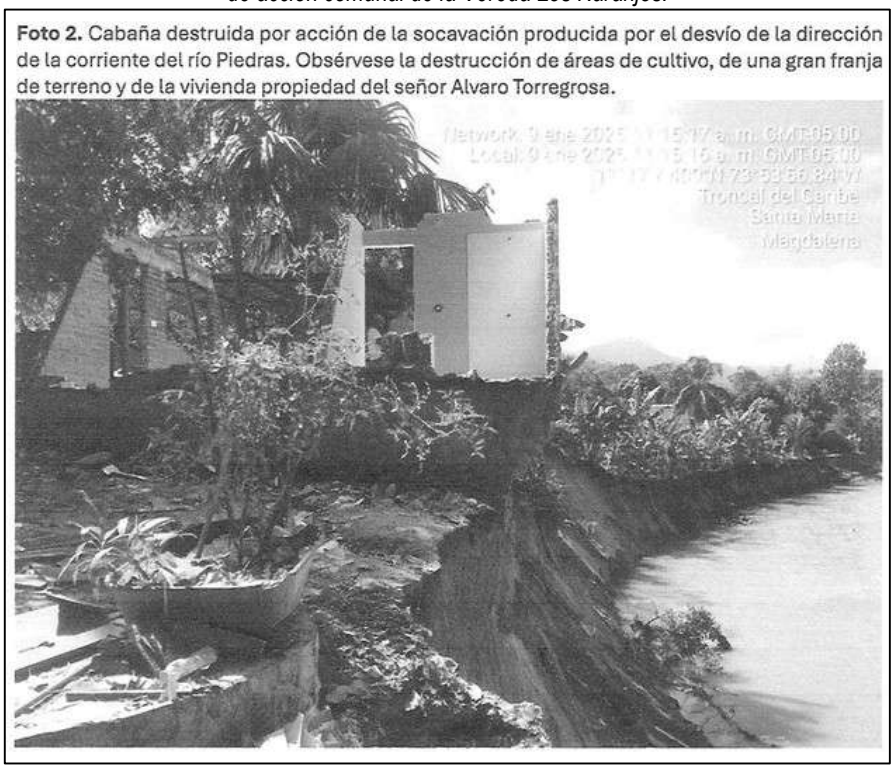


Ilustración 6 Toma aérea con dron del punto crítico. Fuente: Propia.



Ilustración 7 Registro fotográfico de visita de personal de obra al Rio piedras. Fuente Propia.



2.3 ALCANCE Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto tiene como alcance, las "**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**" para mitigar los fenómenos de inundación debido a las fuertes lluvias recurrentes en el Distrito de Santa Marta, y además del mantenimiento de los cuerpos hídricos, cumpliendo los estándares ambientales de la corporación.

Con motivo de la recuperación de la capacidad hidráulica y la limpieza del cauce, se tienen programadas actividades de: Remoción de sedimentos a máquina, Que busca el retiro de todo material depositado en el cauce, junto con esta actividad se tiene el retiro en volquetas del material removido; Limpieza de vegetación dentro del cauce, este es un trabajo manual y tiene como propósito el despeje del cuerpo de agua de todo tipo de maleza que genere obstrucciones.

Así mismo se construirán obras de protección (Muros en Geocontenedores) en la margen donde se requiera protección, el material proveniente de la excavación será dispuesto como material de relleno de los geocontenedores.

Las estructuras estarán constituidas con Geobolsas relleno con material de sitio con cuatro niveles, cada nivel de 1.25 metros (Altura inicial 1.45m) para una altura total de 5,75 metros. Estos Geocontenedores tendrán en su parte inferior un geomanto antisocavante para evitar la erosión en su base. Adicionalmente, en la parte de contacto con el agua tendrá un geomanto protector generar vegetación a lo largo

del tiempo. En la parte posterior del relleno se proveerá de un geotextil no tejido para evitar migración de finos.
Las obras de protección consistirán en un Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil de poliéster; Manto Antisocavación ensamblado en geotextil de poliéster de 89 KN/m; Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50; Geotextil Tejido de Poliéster, resistencia método tira ancha de 40 KN/m y Relleno con Material del Sitio.
Estas obras serán complementadas con la implementación de la Revisión y Ajustes a Estudios y/o Diseños y la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica.
Para lo cual, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Remoción Mecánica De Sedimentos Mediante El Uso De Excavadora Sobre Orugas.
- Dragado Mecánico De Sedimentos Mediante Uso De Excavadora.
- Cargue, Retiro Y Disposición Final De Material Proveniente De La Remoción Y Excavaciones.
- Limpieza Manual De Vegetación.
- Muro En Geocontenedores Ensamblado Con Tensores Internos En Geotextil. Incluye: Relleno Con Material Proveniente De La Excavación, Formaletería Y Costuras.
- Manto Antisocavación Ensamblado En Geotextil. Incluye: Inyección De Arena Proveniente De La Excavación En Lastre Inferior.
- Manto Para El Control De Erosión Permanente, Tipo Trm 50.
- Geotextil Tejido De Poliéster.
- Protocolo De Ahuyentamiento Y Rescate Fauna En El Marco De La Ejecución Del Proyecto.
- Implementación De Estrategia De Sensibilización Y Participación Ambiental Dirigido A La Comunidad En La Zona De Influencia Del Proyecto.
- Diseño De Sistema De Alerta Temprana.
- Implementación De Sistema De Alerta Temprana.

A continuación, se describen los componentes analizados para la ejecución del contrato en mención:

- COMPONENTE TOPOGRÁFICO

En el informe topográfico contiene los criterios desarrollados en los levantamientos que se realizaron en el distrito de Santa Marta. El estudio topográfico, consta con la descripción topográfica y batimétrica del área propuesta para el proyecto, brindando información a nivel de detalle debidamente geo-referenciada a partir de la colección de datos de la red local geodésica de proyecto. Sin embargo, de este componente se obtiene que:
El máximo error de cierre para las poligonales de los levantamientos de replanteo del eje del canal y estructuras será mínimo de 1:2500 en distancia y e=10N, en ángulo, expresado en segundos, siendo “N” el número de vértices de la poligonal. El máximo error de cierre en las nivelaciones para el control de las excavaciones expresado en milímetros será de 50K, siendo “K” la longitud en kilómetros de las líneas de nivelación. En ninguna circunstancia se permitirá utilizar equipo con sistema de posicionamiento global como instrumento de nivel. En la localización de los puntos para sondeos el error máximo admisible es de ±0.80 m.

- COMPONENTE ESTUDIO DE SUELO, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Se presenta el informe de Estudio de suelos, geológico y geotécnico donde se relaciona la evaluación geotécnica inicial y la investigación del subsuelo para identificar la estratigrafía y determinar los parámetros geotécnicos de la zona, además se incluyen registros de la exploración en campo con la información de las muestras de material tomadas.
De igual manera se observa que no se evidencio en ninguno de los sondeos realizados la presencia del nivel freático, así como la examinación de la sismicidad de la zona ante posibles amenazas, además incluye las recomendaciones que deben seguirse durante la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la posibilidad de cambio de las condiciones del proyecto. Sin embargo, de este componente se obtiene que:

1. Debido a la homogeneidad de los materiales encontrados en la exploración, no fue necesario hacer zonificaciones geotécnicas, sino que se consideró realizar una sola caracterización geotécnica para todo el lote.

2. Se realizó diseño geotécnico de una estructura de contención para el control de inundaciones generados por una creciente del río. Para todos los casos se encontraron factores de seguridad superiores a los mínimos exigidos en la normatividad colombiana tanto en condiciones estáticas como pseudo estáticas.

3. Los materiales producto de las excavaciones a realizar para construir la cimentación podrán ser empleados como material de relleno en razón a su buena capacidad mecánica y su estabilidad volumétrica.

Es importante tener en cuenta la posible variabilidad del perfil estratigráfico en otros sectores del río, lo que genera por ende otras propiedades geomecánicas de los materiales. Lo anterior no indica cambios en los diseños, ya que el trabajo de campo, los resultados de laboratorio y el análisis de éstos, permitieron concluir teniendo en cuenta condiciones desfavorables. De todas formas, se deberá tener presente que, si durante la ejecución de los trabajos se encuentran en la zona condiciones del subsuelo muy diferentes a las descritas como típicas en el informe, o se generan variaciones sustanciales del proyecto que afecten de una u otra manera las recomendaciones emitidas, se deberá informar oportunamente para complementar las conclusiones y recomendaciones consignadas en el informe.

- COMPONENTE ESTUDIO HIDROLÓGICO – HIDRÁULICO

Para estimar los caudales picos del Río Piedras, se generará modelo lluvia-escorrentía; que permita, con base en las características de cuenca y de laslluvias característica de diferentes períodos de retorno, estimar el caudal de pico de escorrentía para cada de estos períodos. Para tal efecto, se emplearán herramientas informáticas.

Caracterización de la Cuenca.

Ilustración 8. Localización de la Cuenca del Río Piedras. Fuente: Propia

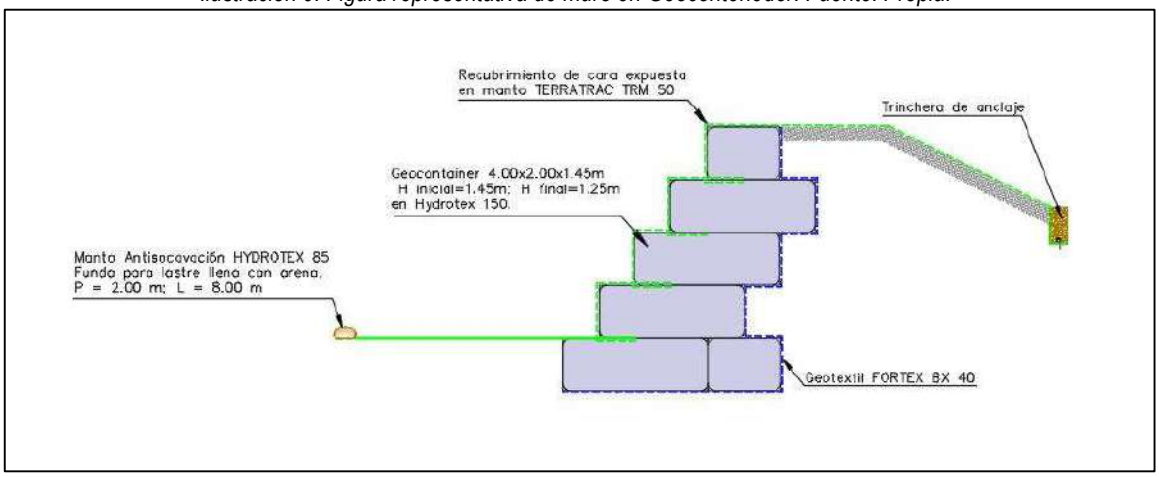


La cuenca cuenta con área aproximada de 159.7 km2. La longitud del río Piedras es de 37.8 kilómetros Los principales afluentes del río Piedras son: Las Manzanares, Paloquemao, Santa Teresa, Jordán, San Luis, Alicia, La Sirena, entre otros. Las cuencas objeto de estudio son clasificadas como pequeñas debido a que su área se encuentra entre 2500 y 25000 Ha.

- COMPONENTE ESTUDIO ESTRUCTURAL

En el estudio estructural fue necesario para determinar el dimensionamiento y el refuerzo necesario para resistir las acciones de las cargas producidos por las acciones de las fuerzas externas. En este orden de ideas, este estudio contiene el diseño de las estructuras de contención con Geobolsas, con el fin de proteger la orilla ante las crecientes que se vienen presentando.

Ilustración 9. Figura representativa de muro en Geocontenedor. Fuente: Propia.



Según el estudio se concluye que:

- El análisis de estabilidad de geobolsas se hace basado con el peso unitario saturado, la cual sería el caso para la condición más crítica.
- Se deben respetar los materiales, las dimensiones, ángulo de inclinación de la estructura, con el fin de garantizar la estabilidad estructural para el cual fue chequeado los geocontenedores,
- Se verificó que la configuración de los Geocontenedores cumple con las condiciones de estabilidad exigidos en la normativa vigente colombiana NSR 2010.

- Las cargas actuantes sobre las estructuras se basaron del estudio de suelos, hipótesis de niveles de agua de acuerdo con el flujo de agua en el rio, para lo cual, si existe alguna condición diferente en el sitio, se debe consultar con el ingeniero estructural con el fin de revisar cualquier cambio que se pueda presentar.

- Los Geocontenedores se deben llenar mecánicamente, de manera que cuando el primer nivel está semi-sumergido, la medida que se llena con arena y se desplaza el agua, no depende del flujo a través del geotextil, ya que es muy pequeño.

- El sistema de anclaje de cualquier tipo de recubrimiento o geotextil de control de erosión se debe realizar con el mismo peso del elemento, pues ello significa evitar la perforación del geotextil. Son actividades previas para considerar durante la conformación del geocontenedor pues este último es el sistema de anclaje del geotextil o manto de recubrimiento.

CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES PERIODO VIGENCIA 2025

Ilustración 10 Presupuesto de obra correspondiente al periodo 2025.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

FORMATO OFERTA ECONOMICA

LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP 006 DE 2023
"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

AÑO 2025

ITEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
I. PRELIMINARES						**$ 31,513,384.00**
1.1	P - 1.1	Movilización y Desmovilización de Equipos	und	8.0	$ 3,939,173.00	$ 31,513,384.00
II. MANTENIMIENTO HIDRAULICO						**$ 7,480,285,719.18**
2.1	P - 2.1	Remoción Mecanica de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora sobre Orugas. Incluye: Seguimiento y Control Topografico	m3	92,648.54	$ 16,507.00	$ 1,529,349,449.78
2.3	P - 2.3	Cargue, Retiro y Disposicion Final de Material proveniente de la remoción y Excavaciones. Incluye: Disposicion en Escombrera Certificada	m3	92,648.54	$ 42,500.00	$ 3,937,562,950.00
2.4	P - 2.4	Limpieza Manual de vegetación	mes	12.0	$ 49,385,635.00	$ 592,627,620.00
2.5	P - 2.5	Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaleteria y Costuras.	m3	6,000.0	$ 160,377.00	$ 962,262,000.00
2.6	P - 2.6	Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior	m2	2,250.0	$ 33,138.00	$ 74,560,500.00
2.7	P - 2.7	Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50	m2	7,031.30	$ 45,978.00	$ 323,285,111.40
2.8	P - 2.8	Geotextil Tejido de Poliéster	m2	5,156.30	$ 11,760.00	$ 60,638,088.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 7,511,799,103.18**

Aministración (23%)	$ 1,727,713,794.00
Imprevistos (2%)	$ 150,235,982.00
Utilidad (5%)	$ 375,589,955.00
IVA (19%) sobre la Utilidad	$ 71,362,091.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 2,324,901,822.00**

VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL	**$ 9,836,700,925.18**

III. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						**$ 1,134,038,192.00**
3.1	P - 3.1	Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre	und	1.0	$ 237,598,855.00	$ 237,598,855.00
3.3	P - 3.3	Implementacion de Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental Dirigido a la Comunidad en la Zona de Influencia del Proyecto	und	8.0	$ 37,443,694.00	$ 299,549,552.00
3.4	P - 3.4	Diseño de sistema de alerta temprana Río Gaira.	und	1.0	$ 225,174,735.00	$ 225,174,735.00
3.4.1	P - 3.4	Implementación del sistema de alerta temprana Río Guachaca.	Glb	1.0	$ 371,715,050.00	$ 371,715,050.00

IVA. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA	**$ 215,467,256.48**

VALOR TOTAL OBRA AÑO 2025	**$ 11,186,206,374.00**

3 ESTADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS

3.1 CONTRATO DE OBRA

3.1.1 INFORMACION BÁSICA CONTRATO DE OBRA Nº LP-006-2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ICASM2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
OBJETO:	INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 330.530.495.016,00
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	147 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO:	19 DE JUNIO DE 2036
PERIODO ACTUAL:	**2025**
CUERPO DE AGUA A INTERVENIR:	**QUEBRADA BURECHE, RIO PIEDRAS**
VALOR DEL PERIODO:	$ 11.186.206.374,00
FECHA DE INICIO DE PERIODO:	20 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PERIODO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 1. Datos generales de contrato de Obra Pública No. LP 006 2023, Periodo 2025.

4 ACTIVIDADES DE OBRA

4.1 ACTIVIDADES DE ORDEN TECNICO

Se finalizo la actividad la extensión del geocontenedor del primer tramo en el k2+740.00 hasta k2+785.00.

Semana No. 20 (28/07/2025 - 03/08/2025)

1. Se finaliza la extensión del muro de geocontenedor en el sector de La Licorera.
2. Se continua con la extensión de antisocavación.
3. Se realizan jornadas de socialización y recolección de actas de cierre.
4. Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.

Semana No. 21 (04/08/2025 - 10/08/2025)

1. Se realizan jornadas de socialización y recolección de actas de cierre.

2. Se extiende manto anti socavación y se elabora lastre.
3. Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.
4. Se realizan recolección de actas de cierre.

Semana No. 22 (11/08/2025 - 17/08/2025)

1. Se realizan jornadas de socialización y recolección de actas de vecindad.
2. Se extiende manto anti socavación y se elabora lastre.
3. Se continua con el ahuyentamiento de animales silvestre en la zona.
4. El 12 se realizó visita de campo a la vereda los Naranjos para cuerpo de agua Rio Piedras.
5. El 15 se realizó socialización del componente de las jornadas de sensibilización ambiental para la comunidad de Milagro 2.

Semana No. 23 (18/08/2025 - 24/08/2025)

1. Se finaliza con el trabajo de la extensión del manto y el lastre en el primer tramo de geocontenedores.
2. Se realiza reparación de cerramiento de predios adyacente a la intervención.
3. Se realiza riego y abono de capa vegetal sobre geocontenedor.
4. Se hicieron actividades de ahuyentamiento de animales silvestres en la zona de influencia.

Semana No. 24 (25/08/2025 - 31/08/2025)

1. Se realizan recorridos de campo para ubicación de la nueva intervención.

Ilustración 11. Finalización de extensión de primer tramo de muro en k2+740 – k2+785. Fuente: Propia.



Ilustración 12. Visita de campo para inicio de actividades en Rio Piedras. Fuente: Propia.



Ilustración 13. Socialización de jornadas de sensibilización a las comunidades del Distrito. Fuente: Propia.



4.1.1 INFORME DE REFERENCIAS TOPOGRAFICAS VERIFICADAS DENTRO DEL PERIODO.

Ilustración 14. Actividades de topografía y toma de niveles en Rio Piedras. Fuente: Propia.



Se finalizo con la construcción de muros en geocontenedor de Rio Gaira. Se procede con levantamientos topográficos en Rio Piedras para implantación de estructuras.

En el "Anexos No. 7 Componente Topográfico" se pueden encontrar las carteras y los planos de lo levantado en el periodo.

4.1.2 INFORMES TÉCNICOS DESARROLLADOS Y/O APROBADOS EN EL PERIODO.

- Informe Semanal de Obra.

Los informes semanales de obras correspondiente al periodo de ejecución son los siguientes:

SEMANA	ARCHIVO
SEMANA 20	INFORME SEMANAL N°20 (28JUL-3AGO)
SEMANA 21	INFORME SEMANAL N°21 (4AGO-10AGO)
SEMANA 22	INFORME SEMANAL N°22 (11AGO-17AGO)
SEMANA 23	INFORME SEMANAL N°23 (18AGO-24AGO)
SEMANA 24	INFORME SEMANAL N°24 (25AGO-31AGO)

Tabla 2. Informes Semanales.

Los informes se encuentran plasmados en el ***"Anexo No.1 Informes Semanales"*** del presente Informe.

4.1.3 PERSONAL DE OBRA

A continuación, se presenta el personal mínimo de obra en el proyecto.

CARGO	NOMBRES
Director de Obra	Luis Fernando Ochoa Marulanda
Especialista Ambiental	Rosa Elvira Villamizar Sierra
Especialista Hidráulico	Danilo Gregorio Rodríguez Correa
Ingeniero Topógrafo	Angela María Fernández Fajardo
Trabajador Social	Andrés Felipe Giraldo Pérez
Profesional SST	Ana Milagro Marenco Caballero
Gerente del Proyecto	Eugenio José Prada Daza

Tabla 3. Personal de mínimo Obra.

(Ver Anexo N.o.3 Personal de Obra)

4.1.4 EQUIPO DE OBRA

A continuación, se presenta el equipo y maquinaria de obra mínimo para la ejecución del contrato.

MAQUINARIA:

MAQUINA	MARCA	MODELO	POTENCIA
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9S	143HP
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9S	143HP
Excavadora	HYUNDAI	HX220S	148HP

Tabla 4. Relación Maquinara de Obra.

EQUIPO DE TOPOGRAFIA:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	MARCA
Receptor GNSS Y Rover	REF GALAXY G7	SOUTH
GPS: GNSS RTK	S900A	STONEX

Tabla 5. Relación de Equipos de Topografía.

(Ver Anexo N.o.5 Maquinaria y Equipo de Obra)

4.1.5 ACTIVIDADES REALIZADAS

Mantenimiento Hidráulico:

1. Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaletería y Costuras.
2. Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior.
3. Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50.
4. Geotextil Tejido de Poliéster.

Actividades Complementarias:

5. Rescate de Fauna Acuática y Terrestre: Se continua con las actividades de rescate y ahuyentamiento de fauna silvestre a lo largo de la Quebrada Bureche.

4.1.5.1 MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto, se realizaron actividades de mantenimiento hidráulicos y complementarias. Las memorias de cantidades se relacionan en el ***"Anexo No. 8 Memorias de Cantidades"***.

4.1.6 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION

SEMANA	FECHA		% PROGRAMADO EN LA SEMANA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO EN LA SEMANA	% EJECUTADO ACUMULADO	ADELANTO (+) Ó ATRASO (-)
	DEL	AL					
20	28 DE JULIO DE 2025	3 DE AGOSTO DE 2025	1.48	13.38	1.66	20.36	6.98
21	4 DE AGOSTO DE 2025	10 DE AGOSTO DE 2025	1.48	14.86	0.10	20.46	5.60
22	11 DE AGOSTO DE 2025	17 DE AGOSTO DE 2025	1.68	16.54	0.10	20.56	4.02
23	18 DE AGOSTO DE 2025	24 DE AGOSTO DE 2025	1.68	18.22	0.10	20.66	2.44
24	25 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO DE 2025	2.59	20.86	0.00	20.66	-0.16

Tabla 6. Resumen del cumplimiento a la programación durante el periodo.

Gráfico 1. Porcentaje Programado vs Ejecutado en las semanas del mes. Fuente: Propia.

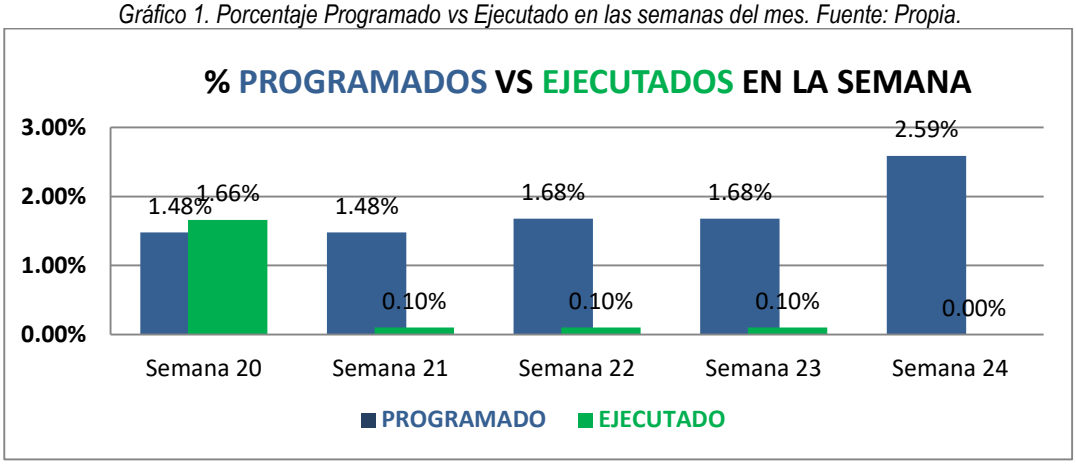


Gráfico 2. Porcentaje Acumulado de vs Programado vs Ejecutado. Fuente: Propia.

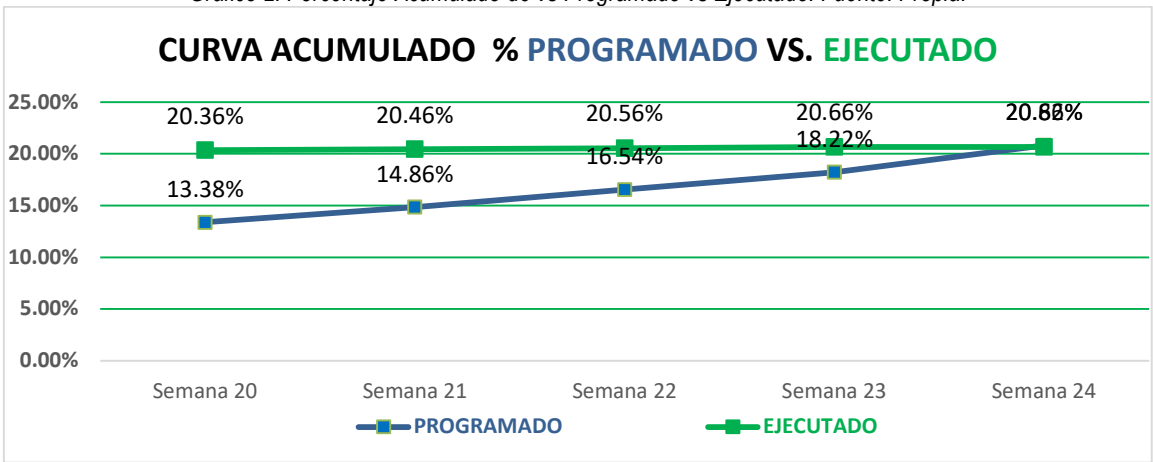
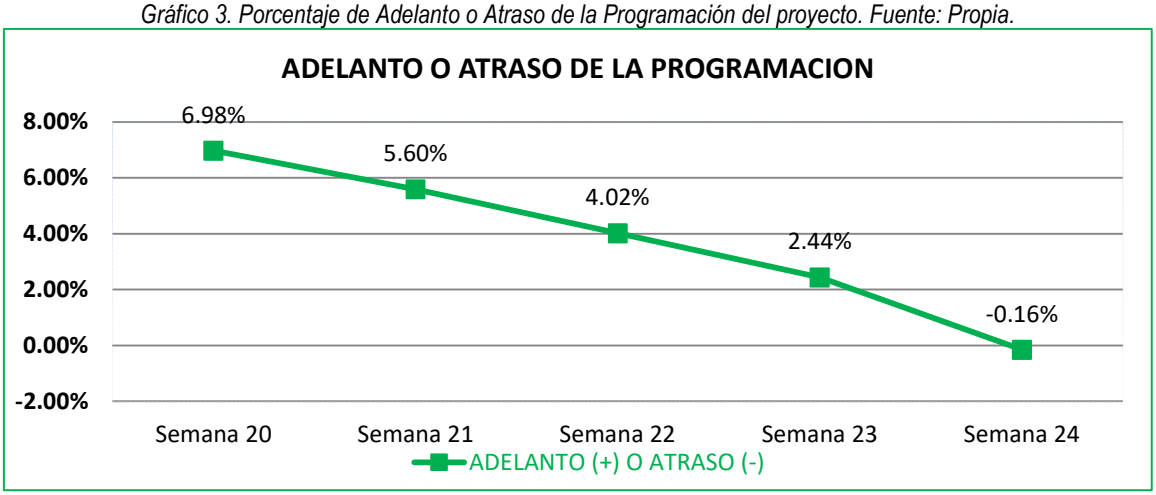


Gráfico 3. Porcentaje de Adelanto o Atraso de la Programación del proyecto. Fuente: Propia.



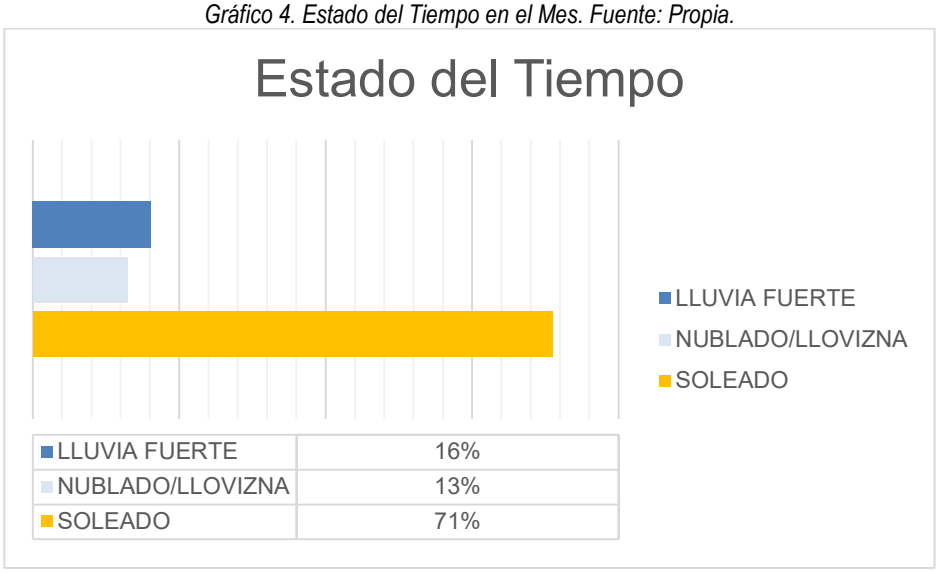
4.1.7 BITÁCORA DE OBRA.

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto se realizaron actividades de obra y complementarios. La Bitácora se relaciona en el ***"Anexo No.2 Bitácora de Obra"***.

4.1.8 CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

El registro del estado del tiempo del periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. Se relaciona la información registrada en el ***"Anexo No.4 Estado General del Tiempo"***

Gráfico 4. Estado del Tiempo en el Mes. Fuente: Propia.



4.1.9 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA

El control de los equipos utilizados en obra se relaciona en el ***"Anexo No.5 Maquinaria y Equipo de Obra"***, adjunto en los anexos del presente informe.

4.1.10 CONTROL DE PERSONAL

El control del personal en obra se relaciona en el ***"Anexo No.6 Seguridad social del personal"*** adjunto en los anexos del presente informe.

4.2 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

4.2.1 CONTROL DE PÓLIZAS

4.2.1.1 Control de Pólizas Contrato de Obra No. LP-006-2023

A continuación, se relaciona la información de las pólizas vigentes que amparan el contrato de obra de acuerdo con el acta de inicio.

Garantía de cumplimiento según acta de inicio

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. DE POLIZA	CG-1064219		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**20/05/2025**		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
CUMPLIMIENTO	19/03/2025	30/09/2026	$ 1.118.620.637,40
PRESTACIONES SOCIALES	19/03/2025	19/03/2029	$ 559.310.318,70
ESTABILIDAD DE LA OBRA	13/03/2026	19/03/2028	$ 186.046.649,30

Garantía de responsabilidad civil extracontractual según acta de inicio

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADOS S. A		
No. DE POLIZA	75-40-101054945		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**20/05/2025**		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/03/2025	19/03/2026	$ 711.750.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/03/2025	19/03/2026	$ 711.750.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	19/03/2025	19/03/2026	$ 711.750.000,00

Tabla 7. Póliza del Contrato no. LP 006 DE 2023.

4.2.2 CONTROL DE DISPOSICIONES LABORALES

4.2.2.1 CONTRATO DE OBRA

Se relaciona la seguridad social del personal durante el periodo **Anexo No.6**.

4.2.3 CORRESPONDENCIA

OFICIOS ENVIADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA A INTERVENTORIA PERIODO: 1 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2025			
FECHA	**REFERENCIA**	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
02/08/2025	Contrato No. LP 006 DE 2023	ICASM-104	Propuesta de cronograma del Plan de Implementación de la Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental (PIESPA) – Vigencia 2025.
08/08/2025	Contrato No. LP 006 DE 2023	ICASM-105	Solicitud de Balance de Mayores y Menores cantidades N. 1 - Vigencia 2025
20/08/2025	Contrato No. LP 006 DE 2023	ICASM-107	Socialización de Proyecto VG 2025.
27/08/2025	Contrato No. LP 006 DE 2023	ICASM-110	Respuesta a Oficio ISM-041-2025 - Revisión Cambio Hoja de Vida Especialista Ambiental.

Tabla 8. Relación de correspondencia durante el periodo.

4.2.4 ESTADO DEL TRÁMITE DE LOS PERMISOS

No se han transmitido permisos en este periodo.

4.2.5 REUNIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

- 12 de agosto se realiza visita a cuerpos de agua, en rio piedras y rio Mendiguaca, como parte del monitoreo a las cuencas del distrito de Santa Marta.
- 15 de agosto, se realiza socialización de las jornadas de sensibilización ambiental con la comunidad de Milagro 2 para iniciar con las actividades.

4.3 INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA HIDRAULICO.

En el marco de la vigencia 2025 se hizo el acompañamiento de las actividades realizadas en el mes de agosto que fueron ejecutadas en el Río Gaira. Finalizando las actividades de construcción para el muro en geocontenedor, se dio protección total a la curva desde la k2740.00m hasta la k2+890.00m en el sector de La Licorera, dando por finalizada toda actividad de obra en lo que respecta Rio Gaira.

Trasladando las actividades a Rio Piedras se realizan los primeros replanteos de la estructura propuesta para mitigar la progresión de la socavación en el punto crítico ubicado en la vereda de Los Naranjos a 2 kilómetros de la desembocadura.

4.4 ACTIVIDADES DE COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO

COMPONENTE GESTION AMBIENTAL.

Se llevaron a cabo las actividades planteadas en las Medidas de Manejo Ambiental del contrato, tales como manejo de residuos sólidos, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos líquidos peligrosos, y cobertura vegetal, protección de fauna y ecosistemas sensibles.

En el "Anexo No.9 Gestión Ambiental" se pueden encontrar El Informe De Seguimiento Ambiental AL PIMMA junto con sus anexos.

COMPONENTE SST

Durante el período actual, se llevaron a cabo todas las actividades planteadas en el área de seguridad y salud en el trabajo. Se realizaron charlas dirigidas al personal de obra, se realizaron inspecciones de elementos de seguridad ubicados en los

equipos, orden y aseo, uso de EPP, y estado general, además de realizarse la entrega de los EPP necesarios.

En el "Anexo No.10 Componente SST" se pueden encontrar El Informe De Seguimiento.

COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo se llevaron a cabo todas las actividades planteadas en la gestión social, incluyendo atención comunitaria, programa de comunicación y divulgación, atención de PQRS, ejecución de actas de vecindad.

En el "Anexo No.11 Componente Social" se pueden encontrar El Informe De Gestión Social.

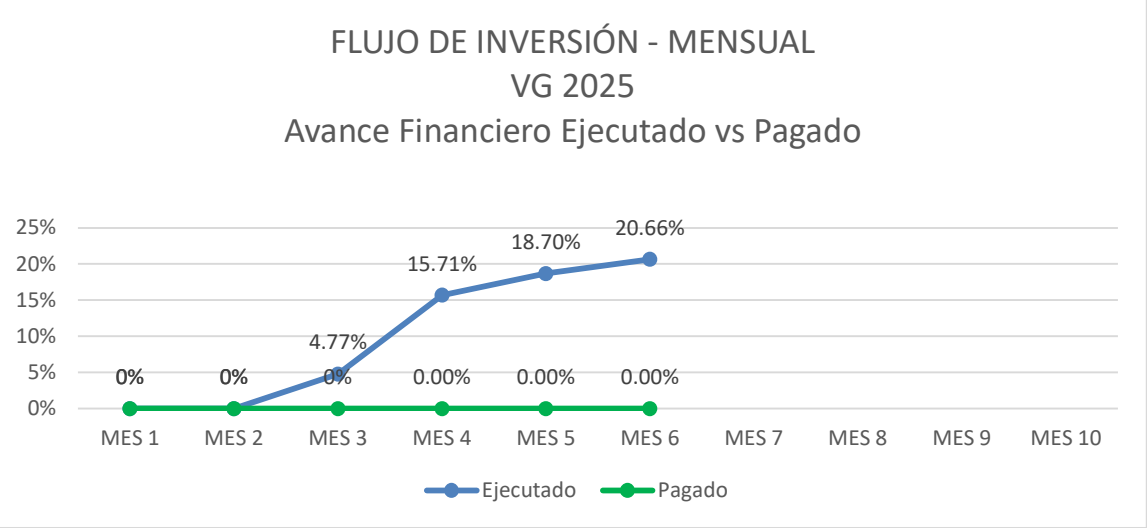
ACTIVIDADES DE RESCATE DE FAUNA

Durante el periodo se llevaron a cabo actividades de rescate y Ahuyentamiento en las zonas intervenidas.

En el "Anexo No.12 Rescate" se pueden encontrar El Informe de Manejo de Fauna Silvestre.

4.5 ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

Gráfico 5.Avance Financiero de Ejecutado Vs Pagado Mensual. Fuente: Propia.



4.5.1 ACTAS PARCIALES DE COBRO

-Acta de obra del Mes de Agosto. ***Ver "Anexo No. 13 Acta de obra".***

4.5.1.1 Actas de Cobro de Contratista de Obra y cobros realizados

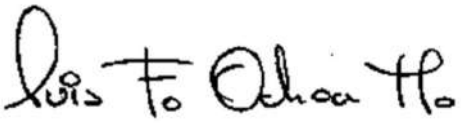
%	DESCRIPCION DEL PAGO	VALOR	VALOR PAGADO	ESTADO
-	-	-	-	-

Tabla 9. Descripción de pagos o cobros realizados por el contratista de obra.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el mes de agosto 2025 de ejecución del contrato No. LP 006 DE 2023 que tiene como objeto "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES". se concluye: El presente informe comprende el periodo desde el 1 de agosto del 2025 al 31 de agosto de 2025. Se da por terminada toda actividad de obra correspondiente al cuerpo de agua Rio Gaira, y se procede a iniciar con actividades para el cuerpo de agua identificado en la vigencia 2025 como Rio Piedras.

Responsable:



LUIS FERNANDO OCHOA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ICASM2023
TP. 13202-33067 BLV

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 20

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 20 **Del:** 28 de julio de 2025 **Al:** 3 de agosto de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 138 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se finaliza con la extensión del muro en geocontenedor del primer tramo.

Se realizo la instalación de muro en geocontenedor con sus respectivos mantos en los niveles :1,2,3,4,5 y 6.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se realizaron charlas SST abordando temas como: Capacitación Manejo seguro de cargas (Operadores de maquinaria, ARL), Pausa Activa, Herramientas manuales y eléctricas: uso seguro.

Se continua con el ahuyentamiento y rescate de animales silvestre en la zona.

Se continua con el cierre de actas de vecindad en zona de influencia de quebrada Bureche.

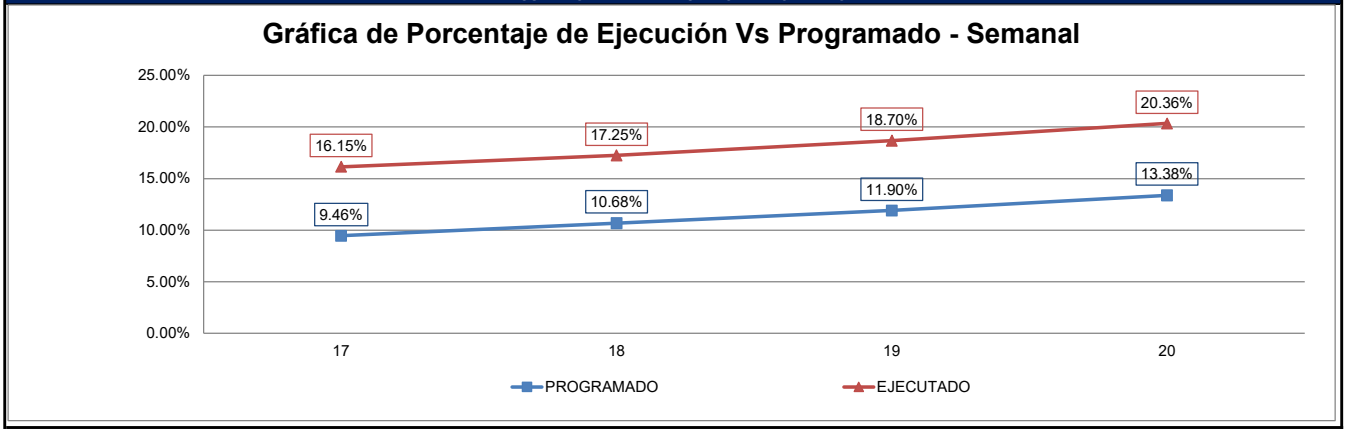
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Se busca finalizar con la extensión del muro en geocontenedor.

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.48%	13.38%	**OBRA EJECUTADO(%):**	1.66%	20.36%
VALOR BASICO($):	$ 165,706,261.90	$ 1,496,771,938.18	**VALOR BASICO($):**	$ 185,645,639.02	$ 2,277,068,573.34

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Construcción de muro en geocontenedor en sector de la Licorera - Río Gaira



Construcción de dique ataguía para ingreso de maquinaría - Río Gaira



Extensión de manto geotextil - Río Gaira



Instalación de manto antierosión - Río Gaira



Jornada de cierres de actas en sector milagro 2 - Quebrada Bureche



Aplicación de cicatrizante de raices podadas - Río Gaira

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre: Luis Fernando Ochoa
Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 21

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 21 **Del:** 4 de agosto de 2025 **Al:** 10 de agosto de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 145 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se continúa con la extensión de Manto antisocavación.
Se intstala cercado y reparaciones de cerramiento en el punto de la fundación

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

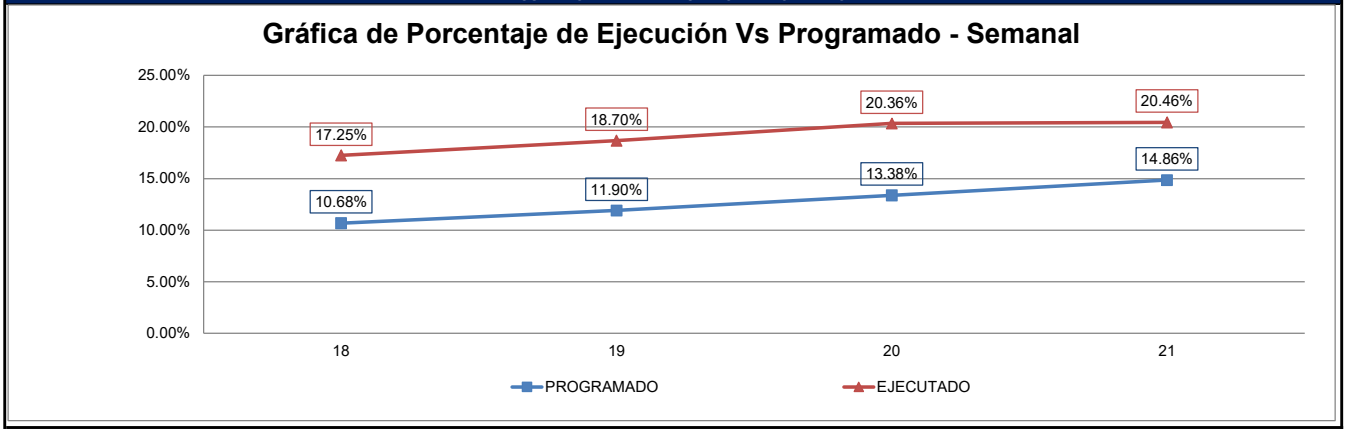
Se realizaron charlas SST abordando temas como:Mantenimiento y Sustitución de EPP, Uso seguro de herramientas manuales.
Se continua con el ahuyentamiento y rescate de animales silvestre en la zona.
Se continua con el cierre de actas de vecindad en zona de influencia de quebrada Bureche y Río Gaira.

ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.48%	14.86%	**OBRA EJECUTADO(%):**	0.10%	20.46%
VALOR BASICO($):	$ 165,706,261.90	$ 1,662,478,200.08	**VALOR BASICO($):**	$ 11,309,705.50	$ 2,288,378,278.84

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO




Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre: Luis Fernando Ochoa
Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 22

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 22 **Del:** 11 de agosto de 2025 **Al:** 17 de agosto de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 152 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se continúa con la extensión de Manto antisocavación y lastre.
El 12 de agosto se realizo visita de campo para los cuerpos de agua, Río Piedras y Río Mendiguaca, Por parte de Obra, Interventoria y Supervisión técnica de Corpamag.
Se realiza riego y abono de capa fertil de manto antierosión.
El 15 se realiza socialización del componente ambiental en la comunidad de Milagro 2.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se realizaron charlas SST abordando temas como: Orden y aseo, Habitos y Seguridad, Pausa Activa.
Se continua con el ahuyentamiento y rescate de animales silvestre en la zona.
Se continua con el cierre de actas de vecindad en zona de influencia de quebrada Bureche y Río Gaira.

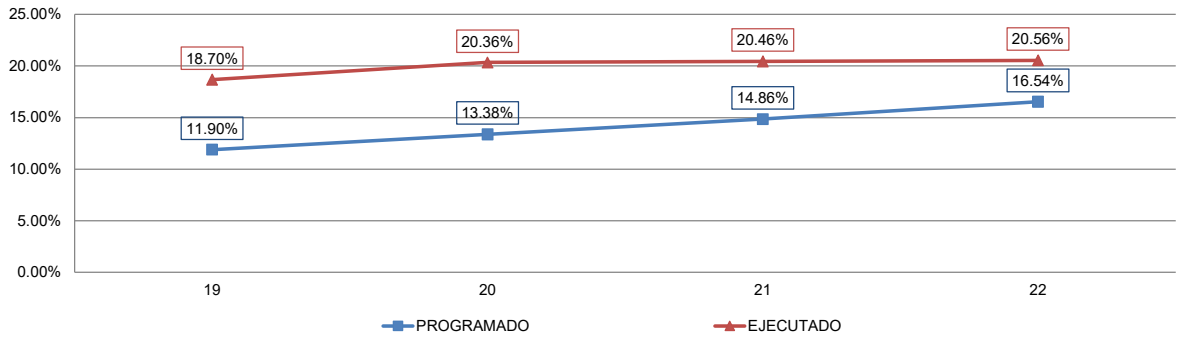
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.68%	16.54%	**OBRA EJECUTADO(%):**	0.10%	20.56%
VALOR BASICO($):	$ 187,985,259.83	$ 1,850,463,459.91	**VALOR BASICO($):**	$ 11,309,705.50	$ 2,299,687,984.34

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Gráfica de Porcentaje de Ejecución Vs Programado - Semanal



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Evaluacion de estado de cerramientos - Río Gaira



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Visita de cuerpo de aguas para intervención - Río Piedras



Abono y siembra de capa fertil de geocontenedor - Río Gaira



Socialización de componente de jornadas de sencibilización ambiental - Comunidad Milagro2

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre: Luis Fernando Ochoa
Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 23

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 23 **Del:** 18 de agosto de 2025 **Al:** 24 de agosto de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 159 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se finalizo con la extensión de Manto antisocavación y lastre.
Se completa el cerramiento de los patios afectados por la adicion de muro en geocontenedor.
Se realiza riego y abono de capa fertil de manto antierosión.
Se hacen reparaciones menores a muros y cerramiento como parte del compromiso.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

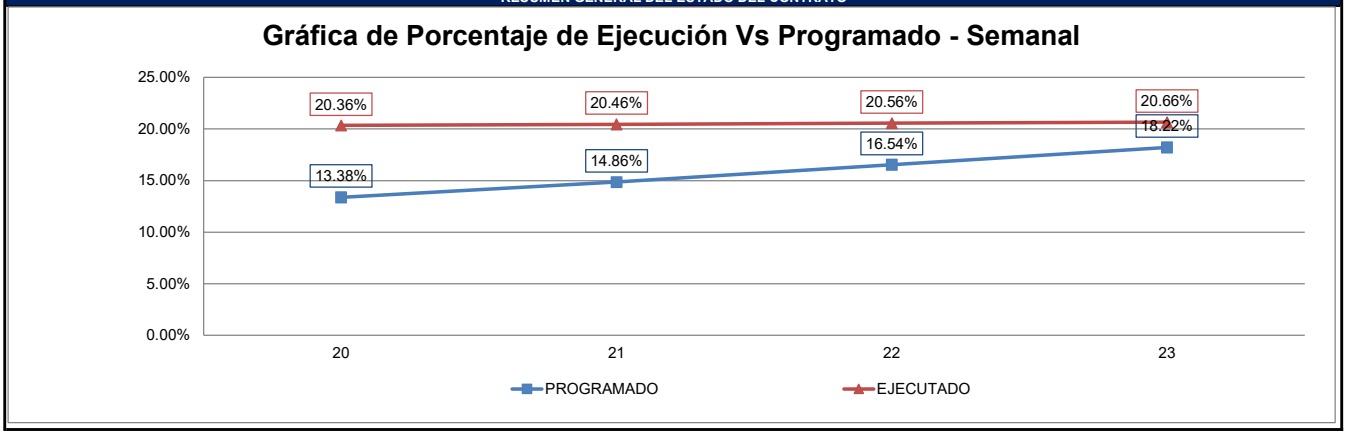
Se realizaron charlas SST abordando temas como: Prevención de enfermedades laborales.
Se continua con el ahuyentamiento y rescate de animales silvestre en la zona.
Se continua con el cierre de actas de vecindad en zona de influencia de quebrada Bureche y Río Gaira.

ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	1.68%	18.22%	**OBRA EJECUTADO(%):**	0.10%	20.66%
VALOR BASICO($):	$ 187,985,259.83	$ 2,038,448,719.74	**VALOR BASICO($):**	$ 11,309,705.50	$ 2,310,997,689.84

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Extensión de manto antisocavación - Río Gaira



Evaluacion de estado de cerramientos - Río Gaira



Instalación de tuberias para canalización de aguas lluvia - Río Gaira



Abono y siembra de capa fertil de geocontenedor - Río Gaira



Cierre de actas de Sector de la licorera - Río Gaira



Reparación de cerramientos - Río Gaira

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre: Luis Fernando Ochoa

Cedula: 73.113.864 de Cartagena

INFORME SEMANAL DE AVANCE DE OBRA No. 24

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO ICASM2023 **CONTRATO No:** LP 006 DE 2023

INTERVENTORIA: INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **CONTRATO No:** CM 007 DE 2023

SEMANA No: 24 **Del:** 25 de agosto de 2025 **Al:** 31 de agosto de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Francisco Jairo Sánchez De la Hoz **TIEMPO TRANSCURRIDO DE OBRA:** 166 días

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA			CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Contratista:		Consorcio ICASM2023	Interventoría:		Interventores e Ingeniería S.A.S
Contrato No:		LP 006 DE 2023	Contrato No:		CM 007 DE 2023
Valor inicial:	$	330530495016	Valor inicial:	$	23163036792
Valor Actualizado:	$	330530495016	Valor Actualizado:	$	23163036792
Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo inicial:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses	Plazo Actualizado:		Ciento cuarenta y siete (147) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024	Fecha de inicio:		19 de marzo de 2024
Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036	Fecha de vencimiento:		19 de junio de 2036
VIGENCIA ACTUAL: 2025					
Valor de vigencia:	$	11186206374	Valor inicial:	$	782829600
Plazo de vigencia:		nueve (9) meses	Plazo inicial:		nueve (9) meses
Fecha de inicio:		19 de marzo de 2025	Plazo Actualizado:		19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025	Fecha de vencimiento:		31 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN LA SEMANA

Se realizan recorridos de campo en el nuevo cuerpo de agua Rio piedras.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RESCATE DE LA SEMANA

Se continua con el cierre de actas de vecindad en zona de influencia de quebrada Bureche y Río Gaira.

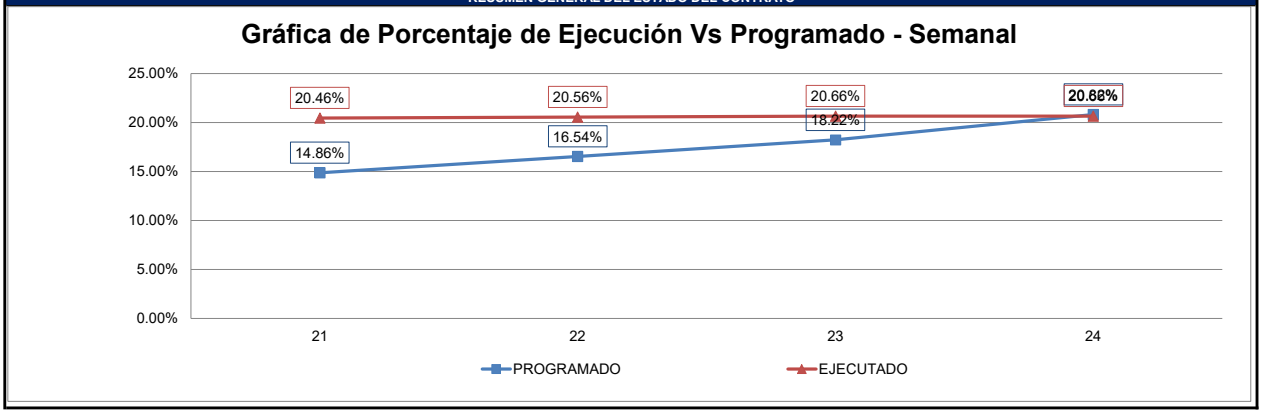
ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Se tienen programadas comites con la entidad contratante para definir puntos y avance.

PORCENTAJE DE AVANCE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
OBRA PROGRAMADO(%):	2.59%	20.82%	**OBRA EJECUTADO(%):**	0.00%	20.66%
VALOR BASICO($):	$ 290,255,571.08	$ 2,328,704,290.82	**VALOR BASICO($):**	$ -	$ 2,310,997,689.84

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Estado de tercer tramo de geocontenedores Sector Ojo de Agua - Río Gaira



Estado de segundo tramo de geocontenedores k4+200 - Río Gaira



Estado de primer tramo de geocontenedores Sector La Licorera - Río Gaira



Recorrido de Obra e identificacion de puntos de acceso - Río Piedras



Cierre de actas de Sector de la licorera - Río Gaira



Cierre de actas de Sector de la licorera - Río Gaira

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre: Luis Fernando Ochoa
Cedula: 73.113.864 de Cartagena

Viernes, 1 de agosto 2025: Clima: Se inició el día soleado/-Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realiza Charla SST Sobre el tema: Herramientas manuales y eléctricos: uso seguro. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Director de Interventoría, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría., (1) Trabajador Social, (1) Auxiliar SISO de Interventoría., (8) ayudantes, (2) Operadores, (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de Obra e interventoría, (1) Vehículo de Obra e Interventoría, Equipo de topografía., (3) Excavadoras, (1) GPS.

Eduardo Tedilberto Olivera. Res. Interventoría

Jonathan A. Lara E Res. contratista

Sábado, 2 de agosto 2025: Clima: Se inició el día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realizan obras menores como la instalación del cercado y reparación de Cerramiento. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Residente de Obra, (1) Comisión de topografía., (1) trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (8) Ayudante de obra, (1) veterinario. Equipo: Computador portatil de obra e Interventoría, Vehículo de obra e Interventoría, Equipo de topografía, (1) GPS.

Eduardo Tedilberto Olivera. Res. Interventoría

Jonathan A. Lara E Res. contratista

Domingo 3 de agosto de 2025: No se realizaron actividades.

Semana No. 21 (4 de agosto 2025 - 10 de agosto 2025)
Lunes, 4 de agosto de 2025: Clima: Se inició el día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realiza Charla SST Sobre el tema. Mantenimiento y sustitución de EPP. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra (1) Residente de obra, (1) Especialista Ambiental de Obra (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Director de Interventoría, (1) Residente de interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) Especialista Ambiental de Interventoría, (1) Especialista Hidráulica de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiar SISO de interventoría, (8) Ayudantes, (2) Operadores, (1) Veterinario. Equipo: Computador portatil de obra e interventoría, Vehículo de obra e interventoría, Equipo de Topografía, (3) Excavadora, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. Contratista

Martes, 5 de agosto 2025: Clima: Se inició el día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realizan obras menores como la instalación del cercado y reparación de Cerramiento. Se realiza recolección de actas de Cierre de los predios intervenidos. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor (1) Coordinador de obra, (1) Residente de obra, (1) Comisión de topografía, (1) Trabajador Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, Conductor de interventoría, (1) trabgador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (8) Ayudante, (1) Veterinario. Equipo. Computador Portátil de obra e interventoría, Vehículo de Obra e interventoría, Equipo de topografía, (1) Gps.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. Contratista

Miercoles, 6 de agosto 2025. Clima. Se inició el Día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realiza Charla, SST Sobre el tema: Uso Seguro de herramientas manuales. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de Fauna silvestre. Personal: (1) Conductor. (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de obra, (1) Comisión de topografía, (1) Trabajador Social (1) técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (8) Ayudantes, (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, Vehiculo de obra e interventoría, Equipo de topografía, (1) GPS.

Edilberto Oliveros. Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E Res. contratista

Jueves, 7 de agosto de 2025: No Se realizaron actividades

Edilberto Oliveros. Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E Res. contratista

Viernes, 8 de agosto 2025: Clima: Se presentaron lluvias moderados. Actividades: Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de Obra (1) Comisión de topografía, (1) Trabajador Social. (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de interventoría, (5) Ayudantes, (1) Veterinario, Equipo: Computador potatil de obra e interventoría, vehículo de obra e interventoría, Equipo de topografía, (1) GPS.

Edilberto Oliveros. Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E Res. contratista

Sabado, 9 de agosto 2025 Clima: Se inicio el

día Soleado - Seco, Sin Precipitaciones. Actividades: Se realizaron actividades de ahuyentamiento de Fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Comisión de topografía, (1) Trabajador Social (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, y (1) Conductor de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (5) Ayudantes (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, y Vehículo de obra e interventoría, y Equipo de topografía y (1) GPS.

Edilberto Oliveros
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Domingo, 10 de agosto 2025: Nose realizaron actividades

Edilberto Oliveros
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Semana No. 22 (11 de agosto 2025 - 17 de agosto 2025)

Lunes, 11 de agosto 2025: Clima: se inicio el día Soleado -Seco, sin precipitaciones. Actividades: Se realiza Charla SST sobre el tema: Orden y aseo. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista ambiental de Obra, (1) Comisión de topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1). Especialista Ambiental de interventoría, (1) Especialista Hidrobiológico de Interventoría, (1) trabajador Social de Interventoría, (1) trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar Siso de Interventoría, (5) Ayudantes, y (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, vehículo de obra e interventoría, Equipos de topografía, (1) GPS.

Edilberto Oliveros
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Martes, 12 de agosto 2025: Clima: Se inició el día Soleado - Seco, sin precipitaciones. Actividades: Se realizó

de Campo a los cuerpos de agua, Río piedras y Mendoza. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de Fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra (1) Residente de Obra. (1) Comision de Topografia (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoria, (1) Conductor de Interventoria, (1) Especialista Ambiental de Interventoría, (1) Especialista Hidraulico de interventoría y (1) trabajador Social de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de interventoria, (5) Ayudantes, (2) Operadores, (1) Veterinaria. Equipo: Computador portátil de Obra e interventoría, Vehiculo de obra e interventoria, Equipo de topografia, (3) Excavadora, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E
Res. contratista

Miercoles, 13 de agosto 2025: clima: Se inició el dia Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realizo relleno de capa. Retiro sobre geocanedor de tramo 1. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silveste. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista Ambiental de obra, (1) Comisión de topografía, (1) Trabajador Social, (1) técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de interventoría, (1) Comductor de Interventoría, (1) Especialista Ambiental de interventoría, (1) Especialista hidraulico de interventoría, (1) Trabajador Social, (1) Auxiliar SISO de interventoría, (5) Ayudantes, (1) Veterinaria. Equipo: Computador portatil de Obra e interventoria de obra e interventoria, Equipo de topografia (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathon A. Cano E
Res. contratista

Jueves, 14 de agosto 2025: clima: Se inició el dia Soleado - Seco, Sin Precipitaciones. Actividades:

Se realiza relleno de capa fértil sobre geocontenedor de Tramo 1. Se realiza Charla SST sobre el tema: Habitos y Seguridad. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna Silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista Ambiental de Obra, (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SIGO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría y (1) Conductor de Interventoría, (1) Especialista ambiental de Interventoría, (1) Especialista hidráulico de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (5) Ayudantes, (1) Veterinario. Equipo: Computador Portatil de obra e interventoría, Vehículo de obra e interventoría. Equipo de topografía, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Viernes, 15 de agosto 2025: Clima: Se inicio el día nublado - humedo, Sin precipitaciones. Actividades: Se realizo relleno de capa fértil sobre geocontenedor de tramo 1. Se realiza Charla SST Sobre el Tema: Actos Ingeguros. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Socialización de Componente de las Jornadas de Sensibilización ambiental con la Comunidad de Milagro 2. Personal: (1) conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista Ambiental de Obra, (1) comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico, SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de interventoria, (1) Especialista ambiental de Interventoria, (1) Especialista Hidraulico de Interventoria, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (5) Ayudantes, (1) Veterinaria Equipo: Computadores portátil de obra e interventoría, vehiculo de obra e Interventoría, Equipo de topografía, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Sábado, 16 de agosto 2025: Clima: Se inicio el dia.

nublado - humedo, sin precipitaciones. Actividades: Se realiza Charlas SST sobre el tema: Pausos activas. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de obra, (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) Trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (5) Ayudantes, (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de Obra e interventoría, vehículo de obra e interventoría Equipo de topografía, (1) GPS

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Domingo, 17 de agosto 2025: No se realizaron actividades.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Semana No. 23 (19 de agosto 2025 - 24 de agosto 2025)

Lunes, 18 de agosto 2025: Nose realizaron actividades.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Martes, 19 de agosto 2025: Clima: Se inició el día Soleado - seco, sin precipitaciones. Actividades: realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de obra, (1) Especialista hidráulico de Obra, (1) comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de interventoría, (1) Conductor de interventoría, (1) Especialista Ambiental de interventoría, (1) Especialista hidráulico de interventoría, (1) trabajador social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (5) Ayudante de obra, (3) operadores de maquinaria, (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de Obra e interventoria, Vehiculo de obra e interven-

ría, Equipo de Topografía, (3) Excavadoras, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Miercoles, 20 de agosto 2025: clima: Se inicio el día Soleado - Seco, Sin Precipitaciones. Actividades: Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Charla: Prevención de enfermedades laborales. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista hidráulico de obra, (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría (1) Conductor de interventoría, (1) Especialista Ambiental de interventoría, (1) Especialista hidráulica de interventoría, (1) Trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de interventoría, (5) Ayudantes, (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, Vehículo de obra e interventoría, Equipo de Topografía, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Jueves, 21 de agosto 2025: Clima: Se inicio de día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: Se realizan obras menores y reparación de Cerramiento. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Se realizan obras de Cierre en los predios aledaños alas intervención. Personal: (1) Conductor, (1) coordinador de obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista Hidráulico de obra, (1) Comisión de Topografico, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de interventoria, (1) Conductor de Interventoría, (1) Especialista Ambiental de interventoría, Especialista hidraulica de interventoría, (1) trabajador social de interventora, (1) Auxiliar SISO de interventora, (3) Ayudantes (1) Veterinario. Equipo: Computador portatil de Obra de interventoría, Vehiculo. de Obra e interventoría, Equipo de topografía, (1) GPS.

Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Viernes, 22 de agosto 2025: Clima: Se inició el día Soleado - Seco, sin precipitaciones. Actividades: Se realizo obras menores y reparación de cerramiento. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. Personal: (1) conductor, (1) Coordinador de obra (1) Residente de Obra, (1) Especialista hidraulica de obra, (1) Comisión de Topografia, (1) Trabajador Social, (1) Técnica SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) Especialista ambiental de Interventoría, (1) Especialista Hidraulico de Interventoría, (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (3) Ayudantes (1) Veterinario. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, Vehículo de Obra e Interventoría, Equipo de topografia, (1) GPS.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Sábado, 23 de agosto 2025: Clima: Se inició el día Soleado - Seco, sin precipitaciones. Actividades: Se realizan obras menores y reparación de cerramiento. Se realizaron actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre. personal: (1) conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Residente de Obra, (1) Especialista hidráulico de Obra, (1) Comisión de Topografía, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Residente de Interventoría, Especialista Ambiental de Interventoría, (1) Especialista hidráulico de interventoría, (1) Trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de interventoría (3) Ayudantes, (1) Veterinario. Equipo: Computador Portatil de obra e interventoría, Vehículo de obra e interventoría, Equipo de topografia, (1) GPS.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Domingo, 24 de agosto 2025: No se realizaron actividades.

Efuche
Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Semana no. No 24 (25 de agosto 2025 - 31 de agosto 2025)

Lunes, 25 de agosto 2025: se inicio el día soleado-seco, sin precipitaciones. Actividades: Se realizan obras menores y reparación de Cerramiento. personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra (1) Trabajador Social, (1) Tecnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de ~~Int~~interventoria, (1) Residente de interventoría, (1) Conductor de interventoría, (1) Especialista Ambiental de interventoría, (1) Especialista hidráulico de interventoría, (1) trabajador Social, de Interventoria, (1) Auxiliar SISO de interventoría. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, vehiculo de obra e interventoría, Equipo de topografía, (1) GPS.

Efuche
Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Martes, 26 de agosto 2025: clima: Se inicio el día nublado-humedo, sin precipitaciones. Actividades: Se realizan obras menores y reparación de cerramiento. Se realizan labores de Topografía en río Piedras. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Director de Obra, (1) Residente de Obra, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biologo, (1) Director de interventoría, (1) Residente de Interventoría, (1) Conductores de interventoría, (1) Especialista Ambiental de Interventoría, (1) Especialista hidráulico de interventoría (1) trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoria, (2) Vigilantes. Equipo: Computador portátil de Obra e Interventoría, vehículo de obra e interventoría, Equipo de Topografía, (1) GPS.

Efuche
Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Miércoles, 27 de agosto 2025: clima: Se inicio el día

nublado - húmedo, sin precipitaciones. Actividades: se realizan obras menores y reparación de cerramiento. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Director de obra, (1) Residente de Obra, (1) Trabajador Social, (1) Técnico SISO, (1) Biólogo, (1) Director de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) Especialista Ambiental de Interventoría, (1) Especialista hidraulica de Interventoría, (1) Trabajador Social en Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (2) Vigilantes. Equipo: Computador Portatil de obra e interventoría, Vehiculo de obra e interventoría Equipo Topografia, (1) GPS.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Jueves, 28 de agosto 2025: clima: Se inició el día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: No Se realizaron actividades de Obra, Solo actividades administrativas. Personal: (1) Conductor, (1) Coordinador de Obra, (1) Director de Obra, (1) Técnico SISO, (1) Director de Interventoría, (1) Conductor de interventoría, (1) Trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de interventoría, (2) Vigilantes. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, Vehiculo de obra e interventoría, Equipo de Topografía, (1) GPS.

Edilberto Olivero. Res. Interventoría

Jonathan A. Cano E Res. contratista

Viernes, 29 de agosto 2025: clima: Se inició el día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: No Se realizaron actividades de Obra, Solo Actividades administrativas. Personal: (1) conductor, (1) Coordinador de obra, (1) Director de Obra, (1) Técnico SISO, (1) Director de interventoría, (1) Conductor de interventoría, (1) trabajador Social de interventoría, (1) Auxiliar SISO de interventoría, (2) Vigilantes. Equipo: Computador portátil de obra e interventoría, Vehículo de Obra e interventoría, Equipo de Topo-

grafía., (1) GPS.

Ing. Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Ing. Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Sábado, 30 de agosto 2025: Se inició el día Soleado - Seco, Sin precipitaciones. Actividades: No se realizaron actividades de Obra, Solo actividades administrativas. Personal: (1) Conductor. (1) Coordinador de Obra, (1) Director de Obra, (1) Técnico SISO (1) Director de Interventoría, (1) Conductor de Interventoría, (1) (1) Trabajador Social de Interventoría, (1) Auxiliar SISO de Interventoría, (2) Vigilantes. Equipo: Computador portátil de obra e Interventoría, Vehículo de Obra e Interventoría, Equipo de Topografía, (1) GPS.

Ing. Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Ing. Jonathan A. Cano E
Res. contratista

Domingo, 31 de Agosto 2025: No se realizaron actividades

Ing. Edilberto Olivero.
Res. Interventoría

Ing. Jonathan A. Cano E
Res. contratista

ANEXO No.3
CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

MES DEL INFORME: 6 **CONTRATO DE OBRA No.** LP 006 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ICASM2023

VIGENCIA: 2025 **PROYECTO:** INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM 007 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S

NOMBRE	CARGO	ago-25																														
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ANA MILAGRO MARENCO CABALLERO	Profesional SST	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA	Director de obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR	Residente de Obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ROSA ELVIRA VILLAMIZAR	Especialista Ambiental	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
DANILO GREGORIO ROGRIGUEZ CORREA	Especialista Hidraulico	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ANDRES FELIPE GIRALDO PEREZ	Trabajador Social	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ANGELA MARIA FERNANDEZ FAJARDO	Ing. Topografo	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
SANTIAGO JOSE OSPINO URUEÑA	Coordinador de Obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
RAFAEL PACHECO DE LEON	Inspector de Obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
DAYANA CERVANTES GIRALDO	Técnico SST	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ANDRES PONTON ALBOR	Biologo	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
ABDON SEGUNDO PERALTA ATENCIO	Veterinario	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JOSE FELIPE VENECIA MONTENEGRO	Aux. topográfo	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
YEISON ATENCIO BARRIOS	Oficial de obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
JOSE FERNANDO PADILLA GUTIERREZ	Oficial de obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
EDGAR ENRIQUE RIVERA JULIO	Ayudante de Obra	X	X		X	X	X																									
UBALDO ANTONIO GAVIRIA LEGUIA	Ayudante de Obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X											
ANUAL ANTONIO GAVIRIA LEGUIA	Ayudante de Obra	X	X		X	X	X																									
DARIO RODRIGUEZ HOYOS	Ayudante de Obra	X	X		X	X	X																									
YEXON ANTONIO DE LA ROSA GUTIERREZ	Ayudante de Obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X											
SERGIO RAFAEL GRANADOS MORENO	Ayudante de Obra	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X					
OLIVER JOSE BARRIOS CONTRERA	Operador de Maquinaria	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
HAIDER URIELES CARRILLO	Operador de Maquinaria	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
GUSTAVO ERNESTO COTES RODRIGUEZ	Conductor	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	

OBSERVACIONES: **NINGUNA**

Firma:
Nombre: JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR
Residente de Obra
T.P. 08202-242612 ATL

Firma
Noml EDILBERTO SMITH OLIVEROS ZAMORA
Residente de Interventoría
Matrícula N 08202-181155 ATL

ANEXO No.4
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

CONSORCIO ICASM2023

FECHA: 31 (Día) | AGOSTO (Mes) | 2025 (Año)

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

CONTRATO DE OBRA No: LP 006 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ICASM2023 **VIGENCIA:** 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CM 007 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S **INFORME MENSUAL No.** 6

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	ago-25																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	22	24	24	24	24	22	24	22	24	24	24	24	23	24	22	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	733
Nublado / Llovizna			1					1		1					1		1							1								6
Lluvia Fuerte			1					1		1							1							1								5
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR
Residente de Obra
Matrícula No.: 08202-242612 ATL

Firma
Nombre: EDILBERTO SMITH OLIVEROS ZAMORA
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 08202-181155 ATL

ANEXO No.5
MAQUINARIA Y EQUIPOS CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

MES DEL INFORME 6 **CONTRATO DE OBRA No.** LP 006 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ICASM2023

VIGENCIA: 2025 **PROYECTO:** INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM 007 DE 2023 **INTERVENTOR:** INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S

MAQUINARIA Y EQUIPO	ago-25																														
	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EXCAVADORA R220LC-9S	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
EXCAVADORA HYNDAI HX220S 1	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
EXCAVADORA HYNDAI HX220S 2	I	I		I	I	I		I	I		I	I	I	I	I	I			I	I	I	I	I		I	I	I	I	I	I	
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	A	A		A	A	A		A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	

OBSERVACIONES:

CONVENCIONES: ACTIVO=A, EN REPARACIÓN=R, INACTIVO=I.

Firma:
Nombre: JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR
Residente de Obra
T.P. 08202-242612 ATL

Firma
Noml EDILBERTO SMITH OLIVEROS ZAMORA
Residente de Interventoría
Matrícula No.: 08202-181155 ATL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901782970	2	CONSORCIO ICASM 2023	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 #2-66	SANTA MARTA-MAGDALENA	4229885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1778490057	9491285314	E	2025/09/16	2025/09/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,215,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (16 Afiliados)																							**$19,184,450**	**$3,070,000**			**$20,684,450**	**$827,900**			**$22,074,340**	**$883,600**			**$20,684,450**		**$1,433,600**		**$0**	**$0**		**$6,215,100**
Centro de Trabajo: Principal (16 Afiliados)																							**$19,184,450**	**$3,070,000**			**$20,684,450**	**$827,900**			**$22,074,340**	**$883,600**			**$20,684,450**		**$1,433,600**		**$0**	**$0**		**$6,215,100**
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (16 Afiliados)																							**$19,184,450**	**$3,070,000**			**$20,684,450**	**$827,900**			**$22,074,340**	**$883,600**			**$20,684,450**		**$1,433,600**		**$0**	**$0**		**$6,215,100**
1	CC	1192808247	ATENCIO YEISON																		23030 1	28	$1,328,600	$212,600	EPS037	28	$1,328,600	$53,200	CCF33	28	$1,328,600	$53,200	14-11	28	$1,328,600	6.960%	$92,500	28	$0	$0	Si	$411,500
2	CC	1192808247	ATENCIO YEISON											X							23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF33	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
3	CC	1129567184	CARO JONATHAN																		23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS010	30	$2,300,000	$92,000	CCF33	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
4	CC	1004424744	CERVANTES DAYANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
5	CC	1065126284	DE LA ROSA YEXON		X															X	23100 1	20	$949,000	$151,900	EPS002	20	$949,000	$38,000	CCF33	20	$1,200,090	$48,100	14-11	20	$949,000	6.960%	$66,100	20	$0	$0	Si	$304,100
6	CC	1083460126	GAVIRIA ANUAR		X															X	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF33	5	$484,385	$19,400	14-11	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$83,500
7	CC	1083452974	GAVIRIA UBALDO		X															X	23030 1	20	$949,000	$151,900	ESSC07	20	$949,000	$38,000	CCF33	20	$1,225,792	$49,100	14-11	20	$949,000	6.960%	$66,100	20	$0	$0	Si	$305,100
8	CC	1082968730	GIRALDO ANDRES																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
9	CC	7601492	GRANADOS SERGIO		X															X	23100 1	26	$1,233,700	$197,400	ESSC07	26	$1,233,700	$49,400	CCF33	26	$1,328,600	$53,200	14-11	26	$1,233,700	6.960%	$85,900	26	$0	$0	Si	$385,900
10	CC	1083019606	OSPINO SANTIAGO																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF33	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
11	CC	12542537	PACHECO RAFAEL																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF33	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$224,400
12	CC	19597805	PADILLA JOSE																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
13	CC	72247345	PERALTA ABDON																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
14	CC	1083003795	PONTON ANDRES																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF33	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
15	CC	7593881	RIVERA EDGAR		X															X	23020 1	5	$237,250	$38,000	ESSC24	5	$237,250	$9,500	CCF33	5	$624,758	$25,000	14-11	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$89,100
16	CC	9120486	RODRIGUEZ DARIO		X															X	25-14	5	$237,250	$38,000	ESSC24	5	$237,250	$9,500	CCF33	5	$464,615	$18,600	14-11	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$82,700
17	CC	1082986414	VENECIA JOSE																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(16)**																				$19,184,450	$3,070,000			$20,684,450	$827,900			$22,074,340	$883,600			$20,684,450		$1,433,600		$0	$0		$6,215,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901782970	2	CONSORCIO ICASM 2023	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 24 #2-66	SANTA MARTA-MAGDALENA	4229885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1778490057	9491285314	E	2025/09/16	2025/09/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,215,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$3,070,000	$0	$0	$3,070,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$577,100	$0	$0	$577,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$76,000	$0	$0	$76,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,151,100	$0	$0	$2,151,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$265,800	$0	$0	$265,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,433,600	$0	$0	$1,433,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$1,433,600	$0	$0	$1,433,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$883,600	$0	$0	$883,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	$883,600	$0	$0	$883,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				16	$827,900	$0	$0	$827,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$133,000	$0	$0	$133,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$149,000	$0	$0	$149,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$87,400	$0	$0	$87,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$177,000	$0	$0	$177,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$47,500	$0	$0	$47,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$177,000	$0	$0	$177,000
TOTAL				**16**	**$6,215,100**	**$0**	**$0**	**$6,215,100**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12552112		COTES RODRIGUEZ GUSTAVO ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 nO 2a-06 oficina 301	SANTA MARTA-MAGDALENA	4378806	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	49368911	9490543519	I	2025/09/03	2025/09/04	BANCO DE OCCIDENTE	1	$178,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	12552112 COTES GUSTAVO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12552112		COTES RODRIGUEZ GUSTAVO ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 nO 2a-06 oficina 301	SANTA MARTA-MAGDALENA	4378806	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	49368911	9490543519	I	2025/09/03	2025/09/04	BANCO DE OCCIDENTE	1	$178,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$200	$0	$178,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$200	$0	$178,200
TOTAL				**1**	**$178,000**	**$200**	**$0**	**$178,200**

Certificado de Aportes

Se certifica que HAIDER FARID URIELES CARRILLO identificado(a) con CC 85372107 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INVERSIONES B&D S.A.S. NI 901361588

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1784223225	9491833354	E	2025-09-17		X							X								X

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	17	16%	$1,399,650	$224,000
ARL	ARL SURA	17	6.96%	$1,399,650	$97,500
CCF	CAJAMAG	17	4%	$2,623,465	$105,000
EPS	SALUD TOTAL	17	4%	$1,399,650	$56,000

Este certificado se expide el día 2025-09-18 a las 09:18.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que OLIVER JOSE BARRIOS CONTRERAS identificado(a) con CC 1065574822 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INVERSIONES B&D S.A.S. NI 901361588

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1784223225	9491833354	E	2025-09-17									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,015,000	$322,400
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,015,000	$140,300
CCF	CAJAMAG	30	4%	$2,015,000	$80,600
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$2,015,000	$80,600

Este certificado se expide el día 2025-09-18 a las 09:14.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1083009348
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MILAGRO MARENCO CABALLERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 76 65 43	TELÉFONO:	3008654
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7979531091**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1778888303

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 227.800	$ 900	$ 228.700
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 900**	**$ 228.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 178.000	$ 700	$ 0	$ 178.700
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 178.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 400	$ 0	$ 99.500
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 99.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1083009348	MARENCO CABALLERO ANA MILAGRO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	5	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 506.900

Certificado de Aportes

Se certifica que ANDRES FELIPE GIRALDO PEREZ identificado(a) con CC 1082968730 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ICASM 2023 NI 901782970

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1778490057	9491285314	E	2025-09-16																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,423,500	$99,100
CCF	CAJAMAG	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	COOSALUD MOVILIDAD	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-09-17 a las 02:23.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52934912	ANGELA MARIA FERNANDEZ FAJARDO	CALL 163 59a-10 torre 1 apto 1305	3064561	AMAFEFA07@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	22/08/2025	89133169	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52934912	ANGELA MARIA FERNANDEZ FAJARDO	CALL 163 59a-10 torre 1 apto 1305	3064561	AMAFEFA07@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	22/08/2025	89133169	$413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52934912	FERNANDEZ FAJARDO ANGELA MARIA	59	0			N																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que JONATHAN ANTONIO CARO ESCOBAR identificado(a) con CC 1129567184 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ICASM 2023 NI 901782970

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1778490057	9491285314	E	2025-09-16																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,300,000	$368,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,300,000	$160,100
CCF	CAJAMAG	30	4%	$2,300,000	$92,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$2,300,000	$92,000

Este certificado se expide el día 2025-09-17 a las 02:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que PANAMERICAN DREGING & ENGINEERING S.A.S identificado(a) con NI 806003450 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA identificado(a) con CC 73113864

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	24																		4%	$230,300
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	6													X					4%	$57,600
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	24																		16%	$920,900
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	6													X					16%	$230,300
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	24																			$28,800
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	6													X						$7,200
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	24																			$28,800
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	6													X						$7,200
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	24																		0%	$0
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	6													X					0%	$0
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	24																		0%	$0
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	6													X					0%	$0
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	24																		4.35%	$250,400
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	6													X					0%	$0
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	24																		4%	$230,300
9491641176	1766956054	E	2025-09-10	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	6													X					4%	$57,600

Este certificado se expide el día 2025-09-10 a las 03:32.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082980516		VILLAMIZAR SIERRA ROSA ELVIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 33A #17-92	SANTA MARTA-MAGDALENA	4000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1779036858	9491112878	I	2025/09/04	2025/09/16	BANCO DAVIVIENDA	12	$514,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1082980516	VILLAMIZAR ROSA																		230301	30	$1,760,000	$281,600	EPS005	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0	No	$510,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0		$510,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082980516		VILLAMIZAR SIERRA ROSA ELVIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 33A #17-92	SANTA MARTA-MAGDALENA	4000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1779036858	9491112878	I	2025/09/04	2025/09/16	BANCO DAVIVIENDA	12	$514,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$281,600	$2,200	$0	$283,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$281,600	$2,200	$0	$283,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,000	$1,700	$0	$221,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$220,000	$1,700	$0	$221,700
TOTAL				**1**	**$510,800**	**$4,000**	**$0**	**$514,800**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-03, 12:47:55 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076139930

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 03/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EUGENIO JOSE PRADA DAZA		
Documento	CC19145528	**Dirección**	CL 76 #54 - 11
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6692364
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19145528	EUGENIO JOSE PRADA DAZA	57	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 225.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.400	$ 4.200	$ 238.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-22, 05:22:09 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075257455

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 22/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANILO GREGORIO RODRIGUEZ CORREA		
Documento	CC85474247	**Dirección**	CL 20 #30 - 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4203020
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO,CULTURAL HISTORICO	**Departamento**	MAGDALENA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 85474247	DANILO GREGORIO RODRIGUEZ CORREA	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800

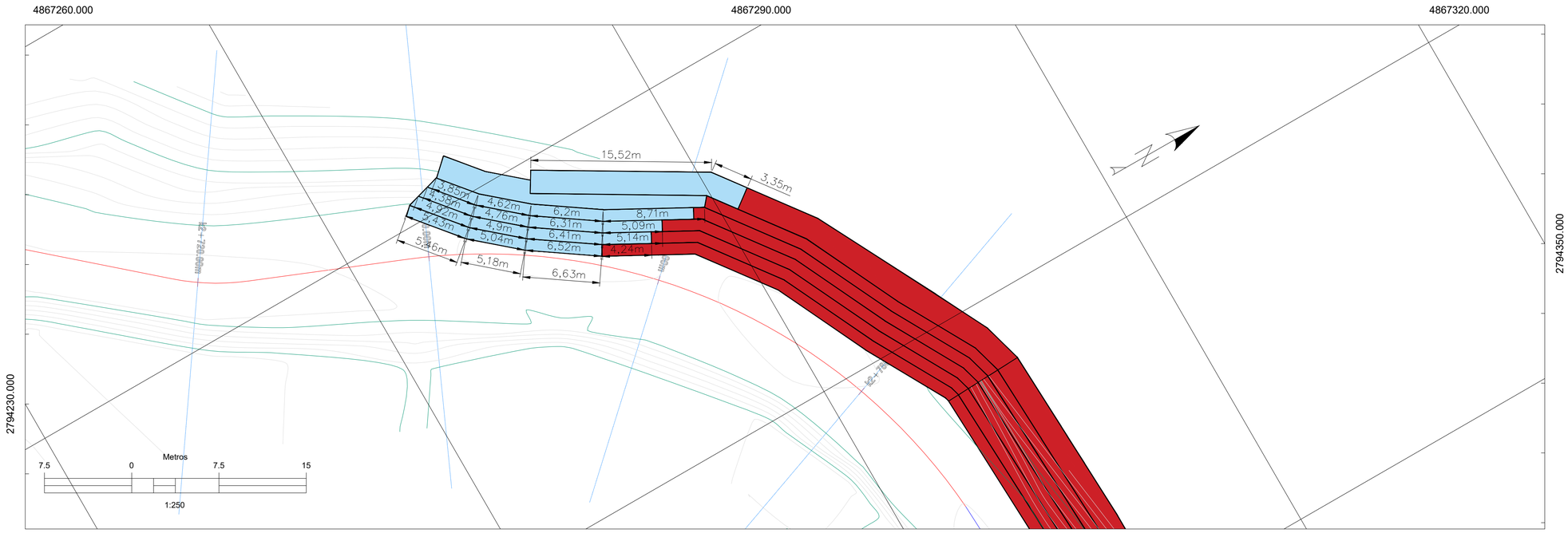
III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 3.200	$ 409.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

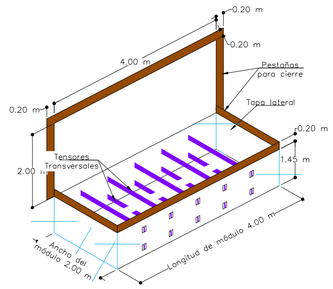
¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

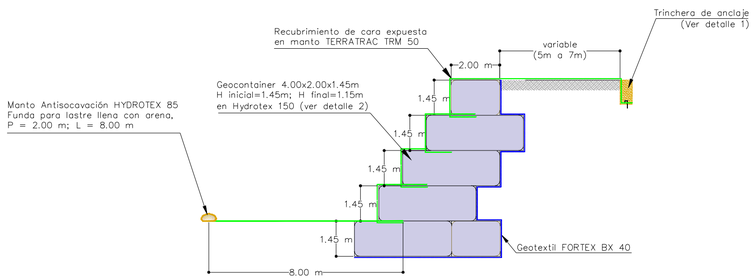


PLANTA GENERAL CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR

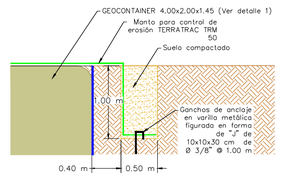
Nota: La altura de 1.45m de cada módulo de geocontenedor podrá variar después de su colocación teniendo en cuenta la deformación que se presentará despues de retirar el sistema de formaletería.
Se estima que la altura definitiva de cada módulo sera aproximandamente 1.25m.



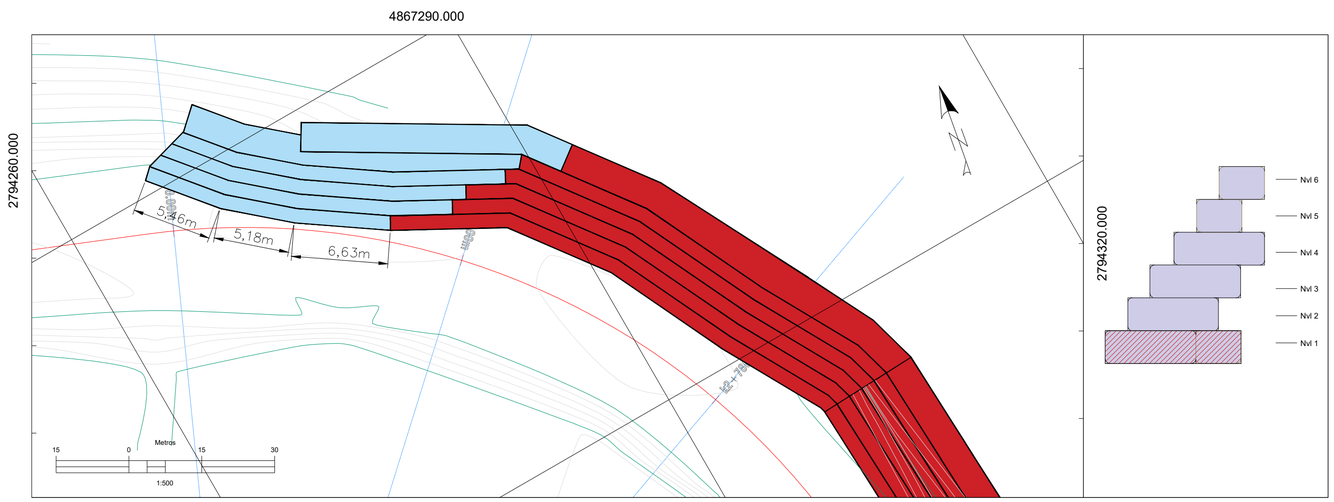
DETALLE 2. ISOMÉTRICO GEOCONTAINER 4.00X2.00X1.45M



Detalle 05: Sección 4+120 a 4+215 - 5+460 a 5+640



DETALLE 1. TRINCHERA DE ANCLAJE



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 01

ENTIDAD:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901.782.970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL1 - GEOCONTENEDOR K2+740 - K2+785

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1.0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0.2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4.699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 25335160129 CND

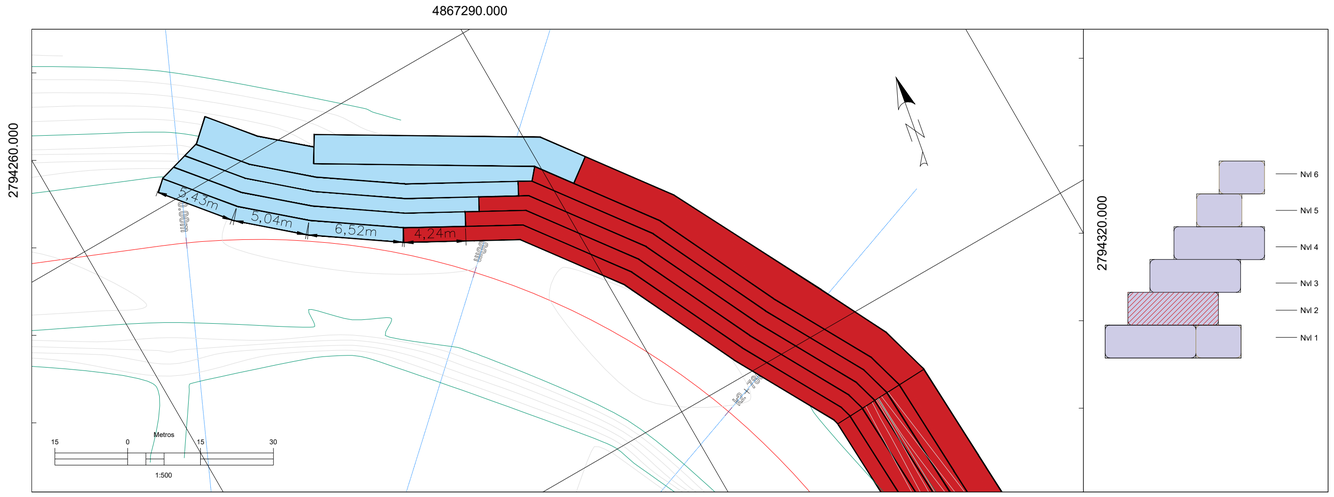
APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

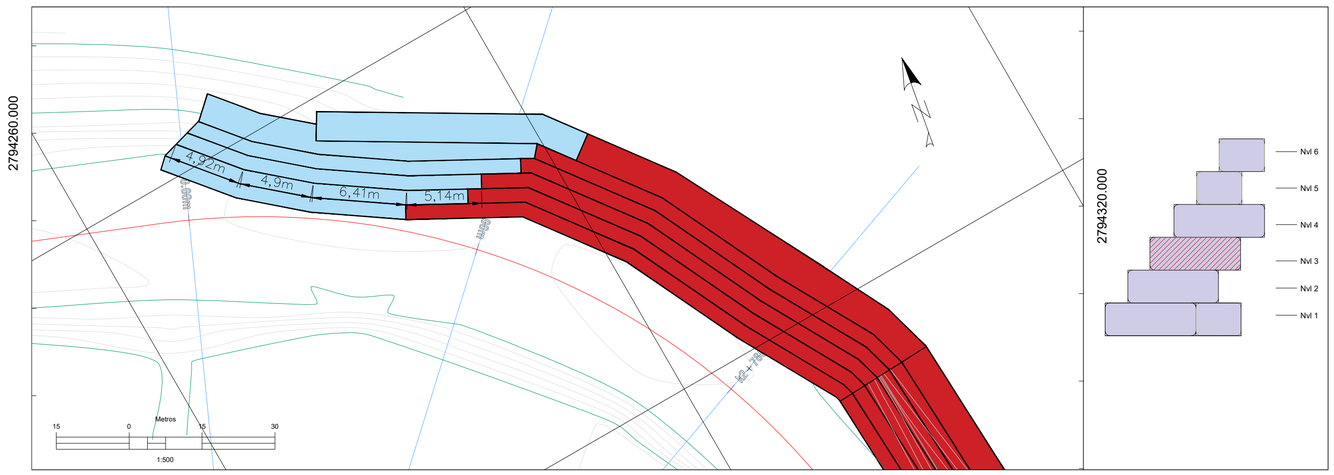
ESCALA: INDICADA

FECHA: AGOSTO DE 2025

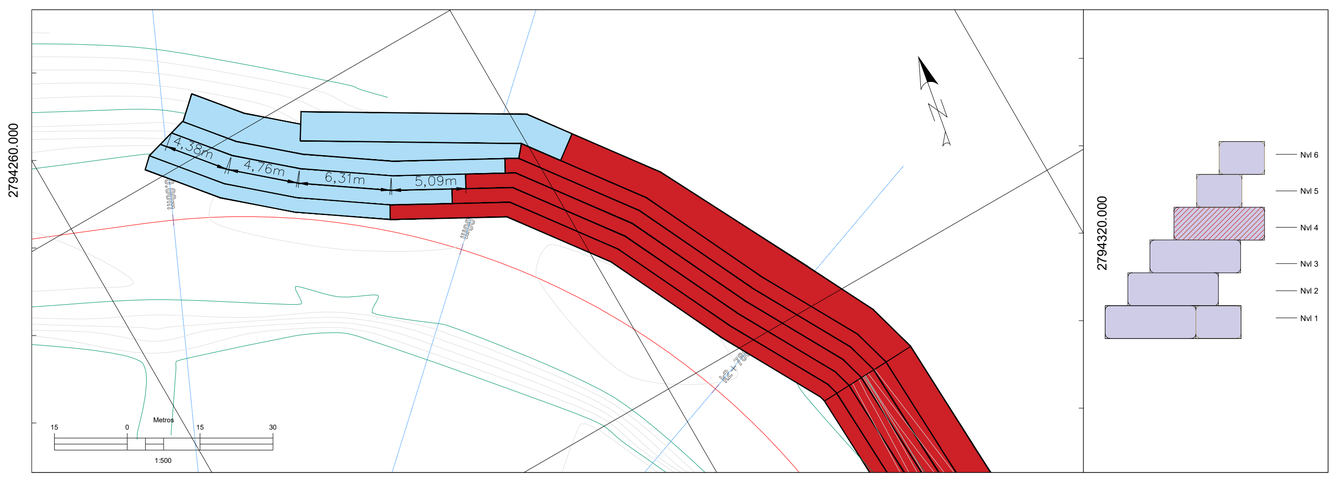
PLANO:	Plancha N°	De
EJECUCIÓN	1	3



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 02



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 03



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 04

ENTIDAD:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901.782.970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL2 - GEOCONTENEDOR K2+740 - K2+785

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1.0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0.2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4.699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCIÓN.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL

MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico: Angela Fernandez Fajardo, T.P. 25335160129 CND

APROBO: Luis Fernando Ochoa, T.P. 13202-33067 BLV

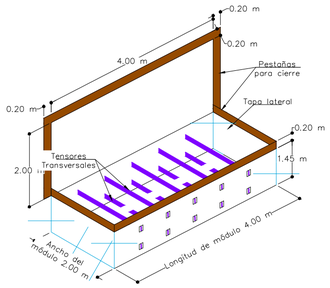
APROBO: Ing. Francisco Fernandez, Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

ESCALA: INDICADA

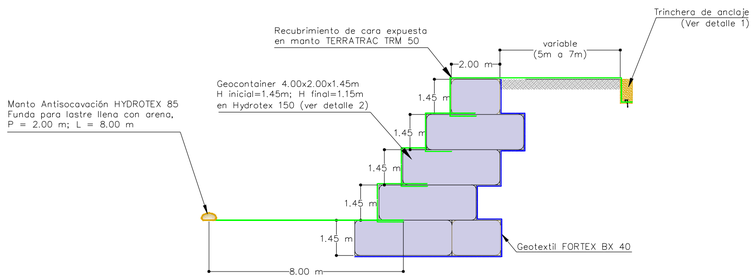
FECHA: AGOSTO DE 2025

PLANO:	Plancha N°	De
EJECUCIÓN	2	3

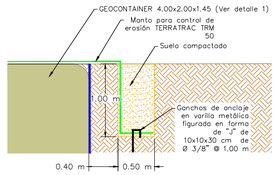
Nota: La altura de 1.45m de cada módulo de geocontenedor podrá variar después de su colocación teniendo en cuenta la deformación que se presentará despues de retirar el sistema de formaleteria.
Se estima que la altura definitiva de cada módulo sera aproximandamente 1.25m.



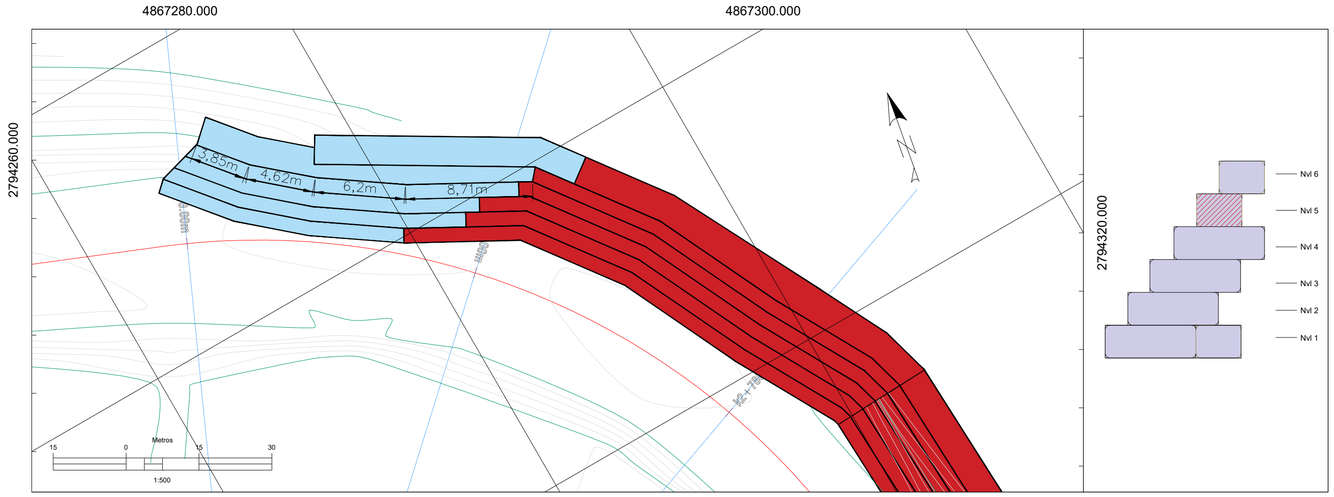
DETALLE 2. ISOMÉTRICO GEOCONTAINER 4.00X2.00X1.45M



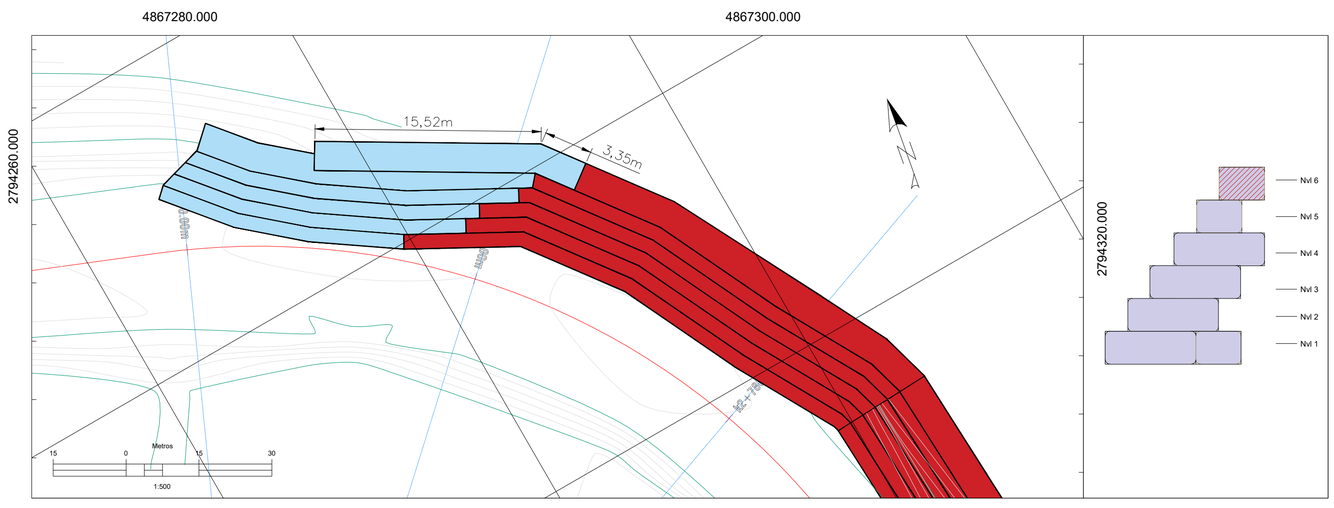
Detalle 05: Sección 4+120 a 4+215 - 5+460 a 5+640



DETALLE 1. TRINCHERA DE ANCLAJE



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 05



PLANTA CONSTRUCCIÓN DE GEOCONTENEDOR, NIVEL 06

ENTIDAD:

CORPAMAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ICASM2023
NIT: 901.782.970-2
CONTRATO DE OBRA No.: LP 006 DE 2023

INTERVENTOR:

INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.433.145-6

INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO:

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES.

CONTENIDO:

PL3 - GEOCONTENEDOR K2+740 K2+785

LOCALIZACIÓN:

DISTRITO DE SANTA MARTA

Convenciones.

- EJE DEL TRAZADO
- DETALLES
- CURVA DE NIVEL PRINCIPAL (1.0 m)
- CURVA DE NIVEL SECUNDARIA (0.2 m)
- EJECUCIÓN
- DISEÑO
- TERRENO NATURAL

NOTAS.

1. Levantamiento Topografico realizado en el mes de marzo de 2024, referido al BM IGAC denominado NP70-N-5IGAC localizado en Santa Marta de coordenadas geodesicas en latitud Norte 11°11'13.52", Longitud Oeste 74°13'7.82", altura elipsoidal 4.699 metros en el marco de sistema cartografico nacional MAGNA-SIRGAS, en proyección Transversa mercator, datum vertical Nivel Medio del Mar.
2. Niveles en metros.
3. Todas las dimensiones están dadas en metros.

FORMACION SOBRE CUADRICULA

ELIPSOIDE.....GRS80
CUADRICULA.....100 METROS
PROYECCION.....TRANSV. DE MERCATOR
DATUM VERTICAL.....NIVEL MEDIO DEL MAR
DATUM HORIZAONTAL.....MAGNA-SIRGAS-ORIGEN NACIONAL
MERIDIANO CENTRAL 75°W.

MODIFICACIONES:

No - DD/MM/AAAA/ - MODIFICIACIÓN

Levantamiento Topográfico:
Angela Fernandez Fajardo
T.P. 2533516012S CND

APROBO:
Luis Fernando Ochoa
T.P. 13202-33067 BLV

APROBO:
Ing. Francisco Fernandez
Rep. leg Interventores e Ingeniería S.A.S.

ESCALA: INDICADA

FECHA: AGOSTO DE 2025

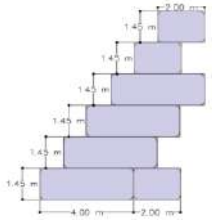
PLANO:	Plancha N°	De
EJECUCIÓN	3	3

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		ACTA	14	VIGENCIA	2025	FECHA	31/08/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2		CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6		CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaletería y Costuras.	UNIDAD	M3





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	AREA	VOLUMEN TOTAL
RIO GAIRA - TRAMO K2+740-k2+785			
NIVEL 1	17	8,7	147,90
NIVEL 2	20	5,8	116,00
NIVEL 3	20	5,8	116,00
NIVEL4	22	5,8	127,60
NIVEL5	22	2,9	63,80
NIVEL6	18,5	2,9	53,65

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	4154,25
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	3529,30
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	624,95

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

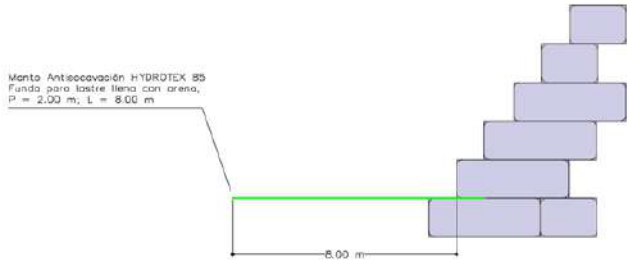
Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		ACTA	14	VIGENCIA	2025	FECHA	31/08/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2		CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6		CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior.	UNIDAD	M2





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ÁREA
RIO GAIRA - TRAMO K2+740-k2+785			
NIVEL 1	17	8	136,00

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	1112,00
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	976,00
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	136,00

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

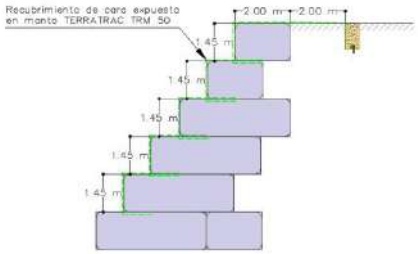
Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		ACTA	14	VIGENCIA	2025	FECHA	31/08/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	NIT O C.C.	901.782.970-2		CONTRATO	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	NIT O C.C.	901.433.145-6		CONTRATO	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	ITEM	Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50	UNIDAD	M2





DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ÁREA
RIO GAIRA - TRAMO K2+740-k2+785			
NIVEL 1			0,00
NIVEL 2	20	4,45	89,00
NIVEL 3	20	4,45	89,00
NIVEL4	22	4,45	97,90
NIVEL5	22	4,45	97,90
NIVEL6	18,5	7,95	147,08

TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	3390,58
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	2869,70
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	520,88

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

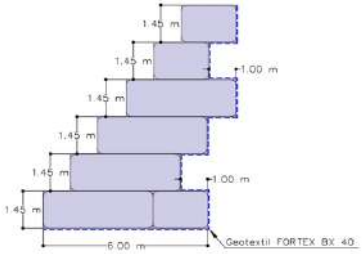
Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023		**ACTA**	14	**VIGENCIA**	2025	**FECHA**	31/08/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM 2023	**NIT O C.C.**	901.782.970-2		**CONTRATO**	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	**NIT O C.C.**	901.433.145-6		**CONTRATO**	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	**MANTENIMIENTO HIDRAULICO**	**ITEM**	**Geotextil Tejido de Poliéster**	**UNIDAD**	**M2**





DESCRIPCIÓN	**LONGITUD**	**ANCHO**	**ÁREA**
RIO GAIRA - TRAMO K2+740-k2+785			
NIVEL 1	17	8,45	143,65
NIVEL 2	20	1,45	29,00
NIVEL 3	20	2,45	49,00
NIVEL4	22	3,45	75,90
NIVEL5	22	2,45	53,90
NIVEL6	18,5	1,45	26,83
		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**2509,38**
		FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**2131,10**
		TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**378,28**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES" Contrato de Obra No. LP 006 de 2023	**ACTA**	14	**VIGENCIA**	2025	**FECHA**	31/08/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ICASM2023	**NIT O C.C.**	901.782.970-2	**CONTRATO**	LP 006 DE 2023		
INTERVENTOR	INTERVENTORES E INGENIERIA SAS	**NIT O C.C.**	901.433.145-6	**CONTRATO**	CM 007 DE 2023		

CAPÍTULO	**PRELIMINARES**	**ITEM**	**Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre**	**UNIDAD**	**Und**

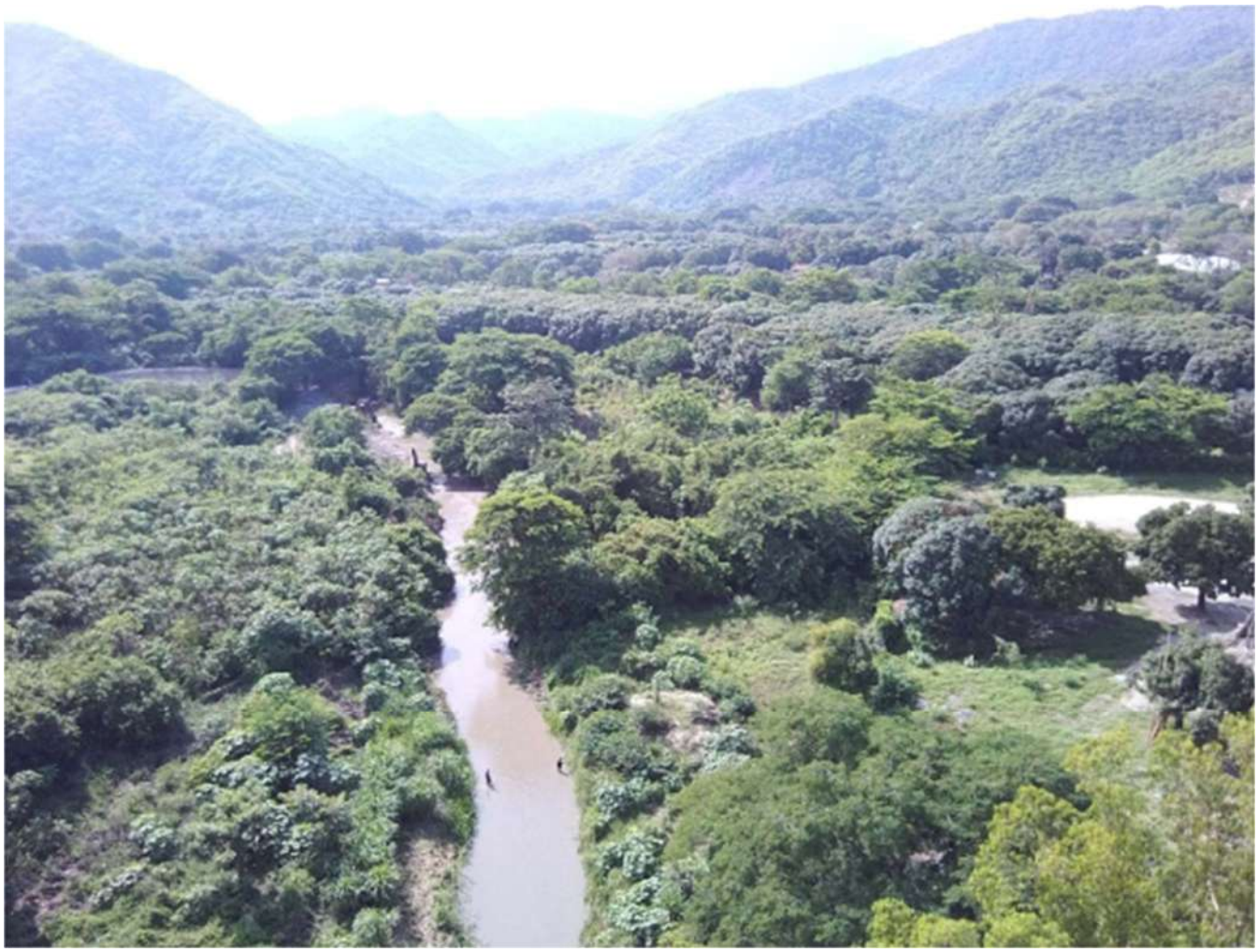


DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
RIO GAIRA	
Actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna silvestre	0,16
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	**0,48**
FACTURADO ACUMULADO ANTERIOR	**0,32**
TOTAL A FACTURAR PRESENTE ACTA	**0,16**

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO OCHOA MARULANDA
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. 13202-33067 BLV

Firma: _____
Nombre: FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. 08202-187374 ATL

EMPRESA CONSTRATISTA: **CONSORCIO ICASM2023** CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG.**	CONTRATO DE OBRA No: **LP 006 de 2023** **RESUMEN EJECUTIVO:** Se presenta en este documento el informe de seguimiento al Programa de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental (PIMMA).
PROYECTO: Intervenciones a los cuerpos de agua del Distrito de Santa Marta para el mantenimiento y preservación de sus condiciones hidráulicas y ambientales.	INFORME AMBIENTAL No. **004** Vigencia 2025 PERIODO REPORTADO: **Agosto de 2025**



CONTENIDO

LISTA DE TABLAS 4
LISTA DE FIGURAS 5
1. PRESENTACIÓN 6
2. INTRODUCCIÓN 7
3. ALCANCE 8
4. OBJETIVO GENERAL 9
4.1. Objetivos Específicos 9
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
5.1. Estado de Ejecución 10
5.2. Actividades Desarrolladas 10
5.2.1. Actividades desarrolladas Río Gaira 10
5.2.2. Actividades desarrolladas Quebrada Bureche 10
5.3. Extensión del Área de Intervención – Inclusión de la Quebrada Bureche 11
6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 12
6.1. Localización General del Proyecto 12
6.2. Ubicación Geográfica 13
6.3. Área de Intervención 14
7. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL PIMMA 16
7.1. Programas del Medio Abiótico. 16
7.1.1. P-MA-P1 Programa de control de calidad de aire y ruido. 16
7.1.2. P-MA-P2 Programa de protección de suelos. 24
7.1.3. P-MA-P3 Programa de control de la calidad del agua superficial 30
7.2. Programas del Medio Biótico 34
7.2.1. P-MB-P1 Programa de protección de fauna y flora. 34
7.3. Programas del Medio Socioeconómico 42
7.3.1. P-MS-P1 Programa socioeconómico y cultural 42
7.3.2. P-MS-P2 Programa de manejo de residuos. 47
8. OTRAS MEDIDAS AMBIENTALES 50

8.1. Rescate de Fauna Acuática y Terrestre.....50
8.2. Implementación de la estrategia de sensibilización y participación ambiental dirigido a la comunidad en la zona de influencia del proyecto. 50
9. CONTROL DEL DOCUMENTO 51
10. ANEXOS 52

LISTA DE TABLAS

Tabla No 1. Información básica de la organización. 6
Tabla No 2. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del aire y ruido 16
Tabla No 3. Ficha de seguimiento al Programa de control de protección de suelos 24
Tabla No 4. Reporte de precipitaciones mensual 25
Tabla No 5. Reporte de informes de caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos 28
Tabla No 6. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del agua 30
Tabla No 7. Ficha de seguimiento al Programa de protección de fauna y flora. 34
Tabla No 8. Ficha de seguimiento al Programa socioeconómico y cultural 42
Tabla No 9. Ficha de seguimiento al Programa de manejo de residuos. 47
Tabla No 10. Control de documento 51

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Localización de la zona de estudio, Santa Marta, Magdalena. 12
Figura No. 2. Localización de la Cuenca Río Gaira 13
Figura No. 3. Cuerpo de agua río Gaira. 14
Figura No. 4. Área de intervención Quebrada Bureche 15
Figura No. 5. Maquinarias y equipos utilizados en el mes reportado 17
Figura No. 6. Preoperacionales realizados a la maquinaria 18
Figura No. 7. Actividad de humectación 19
Figura No. 8. Elaboración de muros geocontenedores 20
Figura No. 9. Material dispuesto para la elaboración de geocontenedores 21
Figura No. 10. Punto ecológico en el frente de obra 22
Figura No. 11. Programa de pausas activas 23
Figura No. 12. Abastecimiento de combustible 26
Figura No. 13. Contenedor de residuos peligrosos 27
Figura No. 14. Inspección de los kits para el control de derrames. 28
Figura No. 15. Toma de muestra Río Gaira 28
Figura No. 16. Toma de muestra Quebrada Bureche 29
Figura No. 17. Toma de muestra Río Piedra 29
Figura No. 18. Ejecución de actividades 31
Figura No. 19. Retiro de baterías sanitarias del frente de trabajo 32
Figura No. 20. Demarcación de áreas de trabajo 34
Figura No. 21. Aplicación de mezcla con tierra fértil y semillas 36
Figura No. 22. Actividades de ahuyentamiento en el área de influencia del proyecto 37
Figura No. 23. Actividad de verificación de maquinaria 37
Figura No. 24. Actividad de capacitaciones ambientales 39
Figura No. 25. Rescate y reubicación de fauna 40
Figura No. 26. Jornada de capacitaciones relacionadas con las fichas de manejo ambiental 42
Figura No. 27. Verificación de uso de elementos de protección personal 43
Figura No. 28. Levantamiento y cierre de Actas de Vecindad 44
Figura No. 29. Valla informativa del proyecto 45
Figura No. 30. Área de instalación de la valla del proyecto. 45
Figura No. 31. Demarcación de precaución. 46
Figura No. 32. Actividades de aseo y limpieza del área de labores 48
Figura No. 33. Soporte de servicio Multitanques S.A. 49
Figura No. 34. Socialización del componente de Educación Ambiental 51

1. PRESENTACIÓN

Mediante este documento se presenta el cuarto informe de seguimiento de la vigencia 2025 correspondiente al Programa de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental (PIMMA) del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES*", como uno de los compromisos del CONSORCIO ICASM 2023, en el marco del desarrollo del Contrato No. LP 006 de 2023 suscrito con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG).

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se presenta los datos básicos de la empresa contratista que ejecuta el proyecto en las áreas que serán descritas posteriormente en este documento:

Tabla No 1. Información básica de la organización.

INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL	
Nombre	CONSORCIO ICASM2023
Nit	901782970 - 2
Dirección	Calle 24 No. 2 - 66 Ed. Cámara de Comercio
Teléfono	3043862369
Representante legal	Dixon Enrique Valverde Martínez
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
Departamento	Magdalena
Municipio	Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

2. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de ingeniería se han convertido a través del tiempo en una solución a las diversas amenazas a las que están expuestas las poblaciones vulnerables de un territorio específico, las obras construidas contemplan muros de contención ensamblado con tensores internos en geotextil de poliéster de diversos materiales rellenos con material proveniente de la excavación, formaletería y costuras, priorizando cada vez más aquellos que no representan una alta contaminación para el medio ambiente y que contribuyen a solucionar la problemática presentada, otra opción que es usada principalmente en los cuerpos de agua lóticos, es aumentar la profundidad del lecho mediante remoción con maquinaria, de esta forma se garantiza el retiro de sedimentos o cualquier otro material que interfiera en la capacidad de transporte de agua.

Los ríos y humedales han sido señalados por los expertos como los mayores proveedores de servicios ecosistémicos. Son sumideros de carbono y estabilizadores climáticos esenciales a escala mundial, ejercen un papel importante en la mitigación de las inundaciones y las sequías, nos proveen de aguas limpias, protegen las costas y recargan los acuíferos subterráneos, sustentan una gran geodiversidad, desempeñan un papel imprescindible en el paisaje al proporcionar hábitats únicos y en la prestación de servicios recreativos y culturales a la sociedad. Sin embargo, los ecosistemas acuáticos es uno de los que más agresiones recibe en todo del mundo.

Es así como, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG) elaboró las medidas de manejo ambiental para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos negativos, atribuidos al desarrollo del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES*.

En este sentido, surgió la necesidad de construir el Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental que hace parte de los requerimientos para el CONSORCIO ICASM 2023, en desarrollo del Contrato No. LP 006 de 2023 suscrito con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG); que tiene como objeto la ejecución del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"*.

Con el fin de realizar seguimiento al Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental y con el propósito de garantizar una mejor calidad, supervisión, seguimiento y control en las etapas de ejecución y operación del proyecto, el CONSORCIO ICASM2023 en el transcurso del periodo de operación debe elaborar y presentar mensualmente los informes de seguimiento y cumplimiento ambiental.

3. ALCANCE

El presente documento corresponde al Informe de Seguimiento Ambiental No. 004 del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"* vigencia 2025, el cual tiene como finalidad documentar las actividades realizadas en el marco de la implementación del programa de las medidas de manejo ambiental durante el periodo reportado.

Las obras de intervención se realizaron en el mes de agosto de 2025 en el curso bajo del cauce del Río Gaira del Distrito de Santa Marta, por consiguiente, se detalla el seguimiento y aplicación de las medidas de manejo ambiental aplicadas en el área de influencia de la zona intervenida, en esta sección se puntualizan las acciones preventivas y correctivas implementadas para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades de intervención y ejecución del proyecto. Las intervenciones para este periodo se enfocan en el mantenimiento de las condiciones hidráulicas del río Gaira a través de la elaboración de muro geocontenedores y, en la Quebrada Bureche a través de sensibilización comunitaria a través de espacios de diálogo y suscripción y cierre de actas de vecindad.

En conjunto, el informe busca proporcionar un panorama detallado de los avances logrados durante el periodo y las medidas ambientales adoptadas para garantizar la conservación y protección del estado actual de los cuerpos de agua intervenidos.

4. OBJETIVO GENERAL

Validar el cumplimiento de la implementación de las medidas y acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES",* en el mes de agosto de la vigencia del 2025.

4.1. Objetivos Específicos

- Especificar las acciones y las estrategias implementadas de conformidad a las medidas propuestas en las fichas técnicas del Programa de Manejo Ambiental del proyecto.

- Verificar el cumplimiento de las metas y acciones contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

- Relacionar los soportes técnicos, documentales, evidencias, registros fotográficos y otros que validen el seguimiento y cumplimiento de la implementación de las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. Estado de Ejecución

Durante el periodo reportado, agosto de 2025, el proyecto denominado "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"* se encuentra en fase de operación bajo condiciones normales.

En esta etapa, se ejecutan actividades de construcción de muros con geocontenedores en el río Gaira como medida de mantenimiento hidráulico y estabilización de márgenes, así como jornadas de sensibilización comunitaria a través de espacios de diálogo y suscripción y cierre de actas de vecindad en la quebrada Bureche.

5.2. Actividades Desarrolladas

5.2.1. Actividades desarrolladas Río Gaira

Construcción de obras de protección (Muros en Geocontenedores) en la margen u orilla derecha (sentido de flujo). El material proveniente de la excavación en la adecuación de terreno previo al inicio de la construcción de los geocontenedores es dispuesto como material de relleno en la elaboración de estos. A continuación, se relacionan las acciones implicadas para el desarrollo de la actividad:

- Socialización con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Remoción mecánica de sedimentos mediante el uso de excavadora sobre orugas. Incluye: seguimiento y control topográfico.
- Muro en geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con material proveniente de la excavación, formaletería y costuras.
- Manto antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de arena proveniente de la excavación en lastre inferior.
- Manto para el control de erosión permanente, tipo TRM 50.
- Geotextil tejido de poliéster.
- Implementación del protocolo de protección y ahuyentamiento de fauna silvestre.
- Aplicación de Mezcla Fértil y Semillas.

5.2.2. Actividades desarrolladas Quebrada Bureche

Limpieza y mantenimiento manual en el cauce, incluye el retiro de residuos vegetales, solidos, voluminosos, sedimentos, demolición y construcción. A continuación, se relacionan las acciones implicadas para el desarrollo de la actividad:

- Socialización con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Monitoreo de calidad de sedimentos antes de la ejecución del proyecto.
- Implementación del protocolo de protección y ahuyentamiento de fauna silvestre.
- Actividades de limpieza manual, incluye el retiro de los residuos depositados en el cuerpo de agua.
- Acopio de materiales resultantes de las jornadas de limpieza.
- Gestión y disposición final adecuada de los residuos y sedimentos.

5.3. Extensión del Área de Intervención – Inclusión de la Quebrada Bureche

Para la presente vigencia, se incluyó una nueva zona de intervención localizada en la cuenca del río Gaira, quebrada Bureche. Esta ampliación se realizó en el marco del alcance formulado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), como parte del proyecto "*INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES",* el cual contempla la intervención integral de diversos cuerpos de agua en el Distrito.

La inclusión de la quebrada Bureche responde a la identificación de condiciones ambientales que justifican una intervención oportuna para su mantenimiento hidráulico. Entre estas condiciones se destacan procesos de colmatación por sedimentos y acumulación de residuos sólidos, lo que genera riesgos potenciales para las comunidades aledañas y afecta la funcionalidad del sistema hídrico.

Como parte de esta nueva área de intervención, se implementarán las medidas de manejo ambiental correspondientes, incluyendo la ejecución de actividades de monitoreo y control de sedimentos en tres puntos estratégicos, los cuales serán establecidos previo al inicio de las obras, con el objetivo de prevenir impactos negativos sobre el cuerpo de agua y su área de influencia.

6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

6.1. Localización General del Proyecto

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado.

Limita Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14’ 50” de latitud norte y 74º 12’ 06” de latitud oeste. Dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. Cuenta con una extensión total de 2,393.35 Km^2, de los cuales 55.10 Km2 pertenecen a zona urbana y 2,338.25 km^2 a zona rural.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta (PDD Santa Marta, 2023).

Figura No. 1. Localización de la zona de estudio, Santa Marta, Magdalena.



Fuente: Adaptado de Google Maps

La ciudad cuenta con una estructura ecológica principal biodiversa, con un 51,43% del territorio clasificado como áreas protegidas, que equivale a 120.751,6 Ha de éstos, el 2,14% son humedales, el 8,97% páramos, el 11,92% bosque seco, el 0,06% manglares y el 23,09% son ecosistemas estratégicos. El 82,42% del territorio está amenazado por fenómenos hidrometereológicos y la mayor parte de los desastres en Santa Marta se deben a incendios forestales (47,92%) e inundaciones (46,88%).

El Distrito de Santa Marta hace parte de las cinco grandes subregiones socio-ecológicas en las que se encuentra dividido el Departamento, junto con Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitionuevo integran la subregión Marino – Costera, caracterizándose Santa Marta por una lata presión turística y problemas severos de erosión costera.

6.2. Ubicación Geográfica

El proyecto se desarrolla en el Distrito de Santa Marta, específicamente en dos sectores de la cuenca hidrográfica del río Gaira: El primero, en su cauce principal, conocido como río Gaira; y el segundo, en la quebrada Bureche.

La cuenca del Río Gaira se localiza en el Departamento del Magdalena en la vertiente noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, Reserva de la Biosfera, del Hombre y de la Humanidad, en su flanco norte, entre las coordenadas 11°05'N, 74°13'W y 11°13'N, 74°1'W. La cuenca limita al norte con la cuenca del Río Manzanares y Río Piedras, al este con la cuenca del Río Guachaca, al sur con la cuenca del Río Toribío y al oeste con el mar Caribe. El cauce principal de la cuenca es el río Gaira con una longitud aproximada de 29,9km. La cuenca tiene una gran variedad de pendientes y elevaciones, las que sumadas a las características geológicas de la zona condicionan los cauces de lascorrientes de agua; hace parte de la Macrocuenca Hidrográfica del Caribe de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Figura No. 2. Localización de la Cuenca Río Gaira



Fuente: Informe hidrológico e hidráulico del Río Gaira, 2024

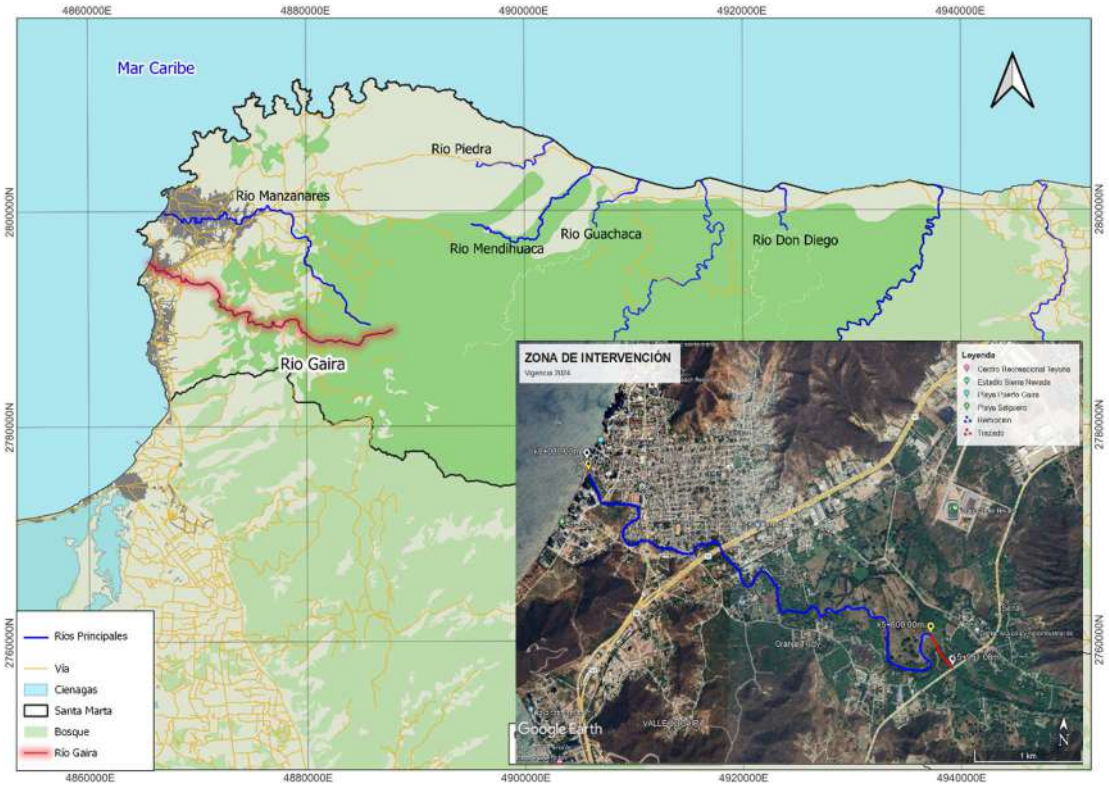
La cuenca del Río Gaira hace parte de la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta y de su Macrocuenca del Caribe y en su parte baja se ubica en la ecorregión, Sistema Costero, dos de las cinco ecorregiones definidas por la Corporación Regional, CORPAMAG, para el territorio del Departamento del Magdalena. En ella se ubican las áreas municipales del Distrito de Santa Marta, el corregimiento de Gaira, y los caseríos de Mosquito, Los Novillos, El Limón, Minca, Marinca y La Victoria, entre otros. Una parte de la cuenca baja está urbanizada, perdiendo parte de su cobertura vegetal original, especialmente la boscosa, en

ella se encuentran poblaciones, cultivos agroforestales, parches de bosques y cultivos en general. La parte media presenta el mayor desarrollo rural debido a sus características naturales y climáticas para el cultivo del café y actividades afines y forestales, en el resto de la zona se encuentran cultivos permanentes y agroforestales con parches de bosque nativo; en la parte alta de la hoya hidrográfica aún predominan los espacios naturales boscosos intercalados con algunos parches de cultivos permanentes y arbóreos.

6.3. Área de Intervención

En el año 2024, el mantenimiento hidráulico inició en la cuenca baja del río Gaira, con un proyecto de intervención en un tramo de 5,9 km, comprendido entre el K0+000,00 y el K5+951,08 (correspondiente al cauce entre la desembocadura del río Gaira y el puente de la Vía Alterna).

Figura No. 3. Cuerpo de agua río Gaira.

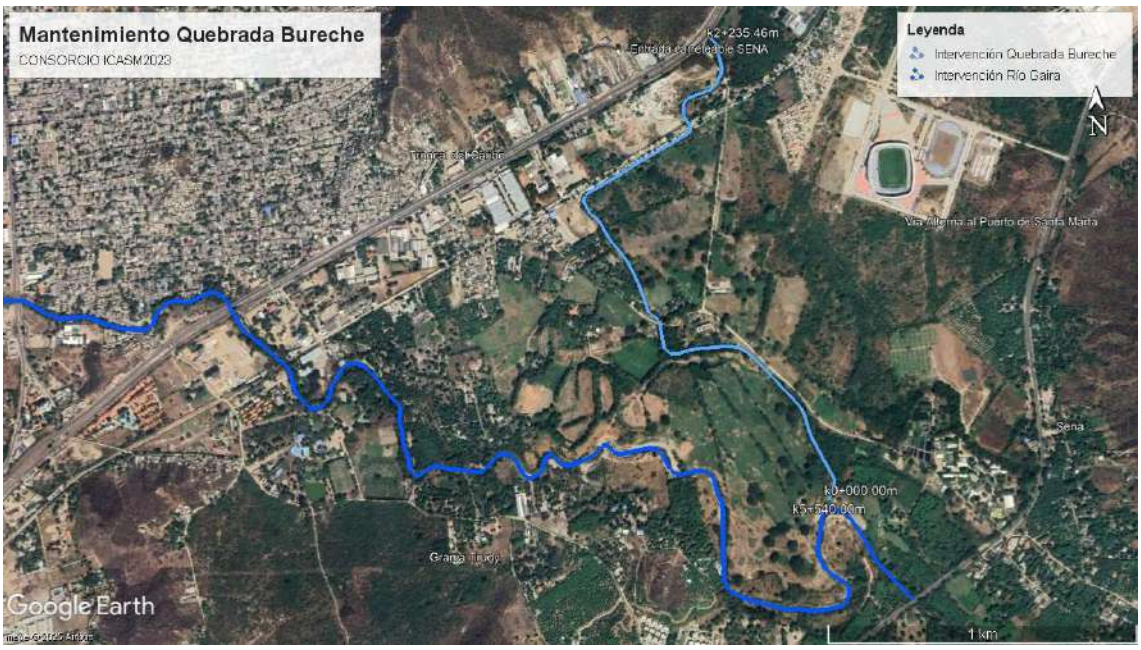


Fuente: Propia, 2025

Para la vigencia 2025, a partir del 20 de mayo, la zona de intervención continúa sobre el río Gaira, con la ejecución de obras de construcción de muros con geocontenedores, y se amplía a la quebrada Bureche.

El proyecto en la quebrada Bureche contempla una intervención de 2,2 km, desde el K0+000,00 hasta el K2+235,46. El punto K0+000,00 de la quebrada se referencia a partir del abscisado K5+540,00 del tramo intervenido del río Gaira. El mantenimiento manual culmina en la Troncal del Caribe, después del ingreso al carreteable que conduce a los barrios El Milagro I y II, y a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Agroindustrial de Gaira, en sentido sureste–noreste.

Figura No. 4. Área de intervención Quebrada Bureche



Fuente: Adoptada de Google Earth por ICASM2023, 2025.

7. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL PIMMA

Durante el desarrollo de este numeral se presentará la descripción de la ejecución de las fichas de manejo ambiental del Programa de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental (PIMMA) del proyecto *"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES".*

7.1. Programas del Medio Abiótico.

7.1.1. P-MA-P1 Programa de control de calidad de aire y ruido.

Tabla No 2. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del aire y ruido

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO ABIÓTICO							CODIGO: P-MA-P1
Programa 1: Programa de control de la calidad del aire y ruido							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	
1. Medidas para el control de la alteración de la calidad del aire							

1.1. Mantenimiento de la maquinaria y equipos para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes.

Para el periodo reportado se manejó la maquinaria, equipos y vehículos que se relacionan a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO			
DESCRIPCION	MARCA	MODELO/PLACA	SERIAL
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9S	HBRR220CHE0001460
Excavadora	HYUNDAI	HX220S	HHKHK606VE0002147
Excavadora	HYUNDAI	R220LC-9SB	HBRR220CEE0001461
Retroexcavadora	SANY	BHL75	SY007CEP799K8
GPS RTK topográfico de precisión	STONEX	S980	S989282100017
GPS RTK topográfico de precisión	STONEX	S900	S911312121756
Controlador GPS	STONEX	BA5200	N.A.
Camioneta	NISSAN	2015 / SVR312	3N6DD25T4ZK943144
Volqueta	FOTON	2023 / KNL551	LVBV6PEB1PT501434
Volqueta	FOTON	2023 / KNL546	LVBV6PEB8PT501432
Volqueta	FOTON	2023 / KNL568	LVBV6PEB4PT501413
Volqueta	FOTON	2023 / KNL571	LVBV6PEB6PT501414
Volqueta	FOTON	2023 / KNL572	LVBV6PEB8PT501415
Volqueta	FREGHTLINER	2014 / WLK229	3ALHC5CV7EDFR4378
Volqueta	FOTON	2023 / KNL550	LVBV6PEB3PT501421

Estos equipos fueron inspeccionados periódicamente bajo la supervisión del profesional ambiental y el SST, para determinar y/o verificar que se encontraran en condiciones adecuadas para las actividades a desarrollar. Así mismo, se anexan los correspondientes certificados de revisión Tecnomecánica y de gases contaminantes vigentes de los vehículos a los cuales aplica tal requisito (Anexo A).

Figura No. 5. Maquinarias y equipos utilizados en el mes reportado







Maquinarias y equipos usados en diferentes actividades.

Los preoperacionales de la maquinaria se realizan por el operador previa ejecución de funciones, a fin de identificar fallas físicas existentes o potenciales en el cuerpo de la máquina que puedan derivar en reparaciones, accidentes o tiempo de inactividad.

Figura No. 6. Preoperacionales realizados a la maquinaria



Realización de preoperacionales a la maquinaria antes del inicio de actividades y movilización de la maquinaria.

Se anexan soporte de los gestores autorizados vigentes de las volquetas reportadas para el transporte de sedimentos y materiales resultantes de operaciones, los cuales son emitidos por la Autoridad Ambiental Distrital y cumplen con la revisión Tecnomecánica que son aportados en la evaluación de la documentación para expedir dicho certificado (Anexo C).

1.2. Si el proyecto se llega a ejecutar en temporada seca, se mantendrán húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo.

Durante el periodo reportado, se realizó la humectación del terreno y de la vía de circulación de las volquetas, con el fin de evitar la suspensión de material particulado y polvillo, esta actividad se realiza en función del comportamiento del clima y de la necesidad de humectación del terreno.

Para el mes de agosto, se presentaron lluvias los días 03, 05, 08, 09, 10, 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 27 lo que también contribuyó y propició las condiciones adecuadas para mantener el terreno humectado.

Adicionalmente, las máquinas posteriormente al ingreso a la zona de trabajo realizan humectación al área por donde pasan, para evitar suspensión de polvo debido a su paso. Cabe resaltar que, las labores de trabajo se realizan dentro del agua y estas actividades no ocasionan suspensión de material particulado.

Figura No. 7. Actividad de humectación





Actividad de humectación en zonas circundantes al proyecto.

1.3. <u>Se establecerán lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales y/o insumos, de modo que se evite la dispersión de polvo debido a dichas operaciones, igualmente se deberá controlar la altura de carga y descarga de materiales de modo que se minimice la dispersión de polvo al ambiente.</u>

Para el periodo reportado no se realizó compra de algún material pétreo que requiriera el acopio en un área de almacenamiento temporal y la aplicación de medidas de prevención y control de material particulado. Cabe resaltar que, los materiales resultados de las operaciones de retiro de sedimento con la maquinaria se mantiene humectado por las precipitaciones y características propias, el cual es utilizado para la elaboración de los muros geocontenedores.

Figura No. 8. Elaboración de muros geocontenedores



Zona intervenida humectada.

1.4. <u>Los camiones que transporten materiales o desechos que puedan emitir polvo serán cubiertos con lonas</u>.

Para el periodo reportado no se realizó transporte y disposición de materiales productos del retiro de sedimentos.

Sin embargo, cuando se realiza el transporte de materiales, desecho o sedimentos se realiza en vehículos que cuentan con gestores autorizados por parte de la Autoridad Ambiental Distrital. Los vehículos son cubiertos con lona plástica gruesa, lo que permite el control de material particulado, así mismo, el plástico cubre la superficie total con una caída promedio de 30 cm para un mayor control.

1.5. <u>Se cubrirán y confinarán los materiales almacenados para evitar el arrastre de polvo por acción de viento o lluvia.</u>

En el periodo reportado no se realizó la compra de materiales que requirieran el acopio en espacios o áreas abiertas de manera temporal. Por otra parte, el material resultante de las operaciones se encuentra humectado por sus características naturales, el cual es utilizado para elaboración de los muros geocontenedores.

Figura No. 9. Material dispuesto para la elaboración de geocontenedores





Material humectado.

1.6. Se prohíbe realizar incineración de desperdicios en el área de influencia del proyecto

El programa de capacitaciones ambientales a los trabajadores se ejecuta de acuerdo con el cronograma relacionado en las fichas de manejo ambiental que incluye la disposición adecuada de los residuos generados en el proyecto. Con la sensibilización en este componente se apunta a la adecuada disposición de residuos siendo la alternativa responsable para evitar rotundamente la práctica de quemas de cualquier tipo de residuo. En el Anexo D. se relaciona el formato y contenido de las capacitaciones.

Por otra parte, se mantiene activó el programa de gestión para la disposición de los residuos generados en el marco del desarrollo del proyecto, para lo cual se cuenta con el apoyo de las siguientes empresas:

- Residuos peligrosos: Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P.
- Residuos sanitarios: Multitanques S.A.S.

La disposición de residuos ordinarios se incluye en la ruta de recolección de Aseo Técnico de la Sabana (ATESA).

2. Medidas para el control en la generación de olores molestos

2.1. Mantenimiento preventivo de la flota vehicular debidamente documentado, para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes que puedan generar olores molestos.

Para el control de los olores y gases contaminantes, se tiene en cuenta el estado de vehículos, maquinaria y equipos, los cuales emiten gases en su operación normal; por lo que, se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes tal como se describió en el numeral 1.1. Sin embargo, las actividades se desarrollan en espacios abiertos; por ello, la concentración de olores de algún tipo en el área es mínima.

2.2. Se dispondrán de puntos ecológicos en los frentes de trabajo

En el frente de trabajo se cuenta con un punto ecológico con canecas de tres (3) colores: blanco, negro y verde; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 2184 de 2019, por medio de la cual se adopta el código de colores para la separación de residuos sólidos.

Figura No. 10. Punto ecológico en el frente de obra



Punto ecológico con caneca de tres (3) colores.

3. Medidas para el control del incremento de los niveles de ruido

3.1. Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.

Mientras la maquinaria se encuentra en funcionamiento, el personal de obra guarda mínimo un radio de distanciamiento de aproximadamente de 5 m sumado al radio de giro de la máquina. Esta distancia permite la movilidad segura del trabajador alrededor de la máquina y evita accidentes por contacto, con el fin de evitar accidentes laborales y la exposición a ruido excesivo.

Así mismo, la profesional de SST dirige el programa de pausas activas dentro de la jornada laboral, mediante la realización de diferentes tipos de ejercicios con el fin de prevenir lesiones osteo-musculares, la fatiga o tensión acumulada por el desarrollo de las labores.

Figura No. 11. Programa de pausas activas



Jornadas de pausas activas.

3.2. Siempre que se pueda los trabajos deberán realizarse en horarios diurnos.

Las actividades del proyecto se ejecutan en horario diurno de acuerdo con el horario contemplado en el Artículo 160 de la Ley 2101 de 2021 sancionada por el Congreso de la República de Colombia.

3.3. Evitar el uso innecesario de bocinas y sirenas.

Las actividades que se desarrollan no requieren del manejo de este tipo de elementos.

3.4. Proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva.

De acuerdo con el desarrollo y el cronograma de ejecución del proyecto no se realizaron actividades que contemplaran el uso de elementos de protección personal de protección auditiva.

3.5. Velocidad máxima permitida de 15 Km/hora

La velocidad de los vehículos y maquinaria es moderada y debe ser menor a 15 km/hora, este control se realiza paralelamente a la verificación diaria de los preoperacionales con los operadores de la maquinaria amarilla, quienes son informados que las condiciones físicas del terreno y que las condiciones ambientales no son propicias para circular a altas velocidades. En el ingreso diario de volquetas se socializa la información a los conductores recordándoles el estado del terreno.

No.	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Mantenimientos a maquinaria y equipos de trabajo	X			
2	Control de material particulado	X			
3	Lugares adecuados para manejo de los materiales y/o insumos	X			
4	Prohibición incineración	X			
5	Velocidad máxima de 15 Km/hora	X			

6	Disposición adecuada de residuos	X			
7	Prohibición quemas	X			
8	Proveer equipos de protección personal auditiva a trabajadores que lo requieran	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Mantenimiento del 90% de los vehículos según el grado de requerimiento	$\frac{\text{No. de mantenimientos realizados}}{\text{No. de mantenimientos programados}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo B.
Certificación del 100% de los vehículos	$\frac{\text{No. de vehículos con SOAT y técnico} - \text{mecánica}}{\text{No total de vehículos}} x100$ $\frac{8}{8} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo A.

7.1.2. P-MA-P2 Programa de protección de suelos.

Tabla No 3. Ficha de seguimiento al Programa de control de protección de suelos

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO ABIÓTICO								CODIGO: P-MA-P2
Programa 2: Programa de control de protección de suelos								
TIPO DE MEDIDA								
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación		
4. Medidas para la conservación de suelos (erosión y sedimentación):								
4.1. Realizar en la medida de lo posible, las operaciones de mayor movimiento y perturbación de tierras durante los periodos de menor lluvia (para evitar escorrentías) priorizando el inicio de estas operaciones en los sectores de mayor pendiente.								
Durante la presencia de precipitaciones se suspenden todas las actividades de obra e intervención, incluyendo las que requieren uso de maquinaria amarilla, esta última con el fin de evitar alteraciones significativas en el terreno debido a que el peso de la maquinaria trabajando en condiciones de un suelo saturado de agua y con pendientes pronunciadas puede generar desprendimientos de tierras, alterando significativamente las orillas de los cauces lo que puede ocasionar zanjas de escorrentías no contempladas en la intervención.								
5. Medidas para el control de la compactación de suelos:								
5.1. Restringir la operación de vehículos, maquinaria y equipo de movimiento de tierras al mínimo, concentrando su tránsito sobre el alineamiento de los caminos de acceso y que se restrinja al mínimo el número de vehículos a la zona directa de ejecución del proyecto.								

En el lugar de operaciones circulan solo vehículos, maquinaria y equipos de trabajo para la de ejecución del proyecto.

El traslado de la maquinaria se realiza dos (2) veces al día, desde la zona de parqueo a su punto de operación y viceversa. El área de ingreso es variable casi diariamente, por lo que es indispensable que la maquinaria varíe su punto de trabajo durante la fase de mantenimiento con maquinaria y elaboración de muro geocontenedores.

5.2. Realizar la mayor cantidad de operaciones durante la estación seca, ya que al entrar la estación lluviosa la compactación de los suelos es mucho mayor.

En atención a esta medida, durante las horas con presencia de precipitaciones moderadas e intensas se suspenden todas las actividades de intervención incluyendo las que implican el uso de maquinaria amarilla con el fin de evitar la modificación de la estructura del suelo, debido a que el suelo húmedo es más propenso a la compactación, ya que las partículas pueden moverse con mayor facilidad bajo presión, presión que en este caso podría ser ejercida por el peso de la maquinaria, lo que resultaría en un proceso de compresión del suelo, reduciendo la porosidad, la infiltración de agua y aireación del terreno.

Tabla No 4. Reporte de precipitaciones mensual

REPORTE DE PRECIPITACIONES MES DE AGOSTO						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

6. Medidas para controlar la contaminación del suelo:

6.1. Mantenimiento del equipo rodante y maquinaria, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes.

Para el control de fugas se realizan los mantenimientos preventivos correspondientes y los preoperacionales tal como se describió en el numeral 1.1.

6.2. Los combustibles y lubricantes serán dispuestos en contenedores adecuados.

El suministro de combustible de la maquinaria amarilla se realiza a través de la prestación del servicio de la COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S (E.D.S El Líbano); el proceso es realizado a través del vehículo operativo de la estación de servicio que cuenta con capacidad de almacenamiento en su tanque posterior de 2218L. La EDS cuenta con el plan de contingencias para tales fines, y mediante el Radicado No 230525008 presentó ante el DADSA la solicitud de evaluación del trámite, sin embargo, la entidad no ha dado respuesta oportuna al requerimiento. Así mismo, en el Anexo E. se relaciona la autorización del Ministerio de Energía para la EDS como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo a través del vehículo de placa TZW-137. Se anexa documentación del vehículo con su respectivo certificado vigente de revisión tecnomecánica, como también el soporte de entrega y el pago por concepto de evaluación del plan ante la autoridad ambiental distrital.

Figura No. 12. Abastecimiento de combustible





Sistema de abastecimiento de combustible a la maquinaria.

El proyecto tiene una caneca de 55L de color roja con el respectivo rotulo para realizar el almacenamiento temporal en el frente de obra de residuos sólidos peligrosos.

6.3. Recolectar los lubricantes y grasas, así como también los envases empaques y embalajes de estos después de las acciones de mantenimiento de equipos que sean necesarios, para disponerlos con gestores autorizados

El proyecto cuenta en el frente de obra con una caneca de 55L de color roja para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, específicamente para aquellos que son generados de actividades que incluyen el mantenimiento y limpieza de maquinaria, herramientas o vehículos y por alguna razón terminan untados de grasas y aceites, también es utilizada para el depósito de empaques o envases que contengan algún residuo con características peligrosas. Mientras el recipiente completa la capacidad máxima de ocupación, estos residuos son almacenados provisionalmente resguardados de la exposición a lluvias y posteriormente cuando ocurre el llenado son entregados a un gestor autorizado.

Figura No. 13. Contenedor de residuos peligrosos



Contenedor para la disposición de residuos peligrosos derivados de actividades del proyecto.

6.4. Se atenderá cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente

Para el periodo reportado no se presentó contingencia relacionada al derrame de combustible u otra sustancia de características peligrosas. Actualmente se cuenta con cuatro (4) kits para el control de derrame debidamente equipados para atender cualquier situación que se pueda presentar.

6.5. En caso de contaminación de agua por alguna contingencia de contaminación por sustancia química, se delimitará para evitar la contaminación de los suelos.

Para el periodo reportado no se presentó contingencia relacionada al derrame de combustible u otra sustancia de características peligrosas.

6.6. Se deberán realizar capacitaciones a todo el personal para que conozcan los procedimientos al respecto.

Se adjunta en el Anexo D. el formato de registro y contenido de las capacitaciones en temas ambientales impartidas al personal de la obra para el periodo reportado.

6.7. Manejar un kit de emergencia dentro de la maquinaria para el caso que se presenten derrames

Se cuenta en el frente de obra con cuatro (4) kits para el control de derrames uno por cada máquina, los cuales deben permanecer en la maquinas con todos sus elementos esenciales y en óptimas condiciones. Durante los preoperacionales se verifica que este se encuentre en el interior de la maquina junto con los demás elementos para la atención a emergencia, como extintor y botiquín de primeros auxilios. Por otra parte, cuando un elemento del kit para el control de derrame se utiliza debe ser reemplazado.

Figura No. 14. Inspección de los kits para el control de derrames.



Kits para el control de derrames por máquina.

6.8. Se efectuará un monitoreo de calidad de sedimentos en tres (3) puntos previamente georreferenciados por cada cuerpo de agua a intervenir en dos (2) momentos, es decir, antes y después de la ejecución del proyecto.

Se presentan los tres (3) informes de caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos de tres (3) cuerpos de agua; Río Gaira, Quebrada Bureche y Río Piedra. El análisis fue realizado mediante la recolección de muestras en tres (3) puntos de cada cuerpo y por requerimiento, el muestreo y analisis fue ejecutado por la sociedad LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S.

A continuación, se relacionan los informes presentados en el Anexo K.

Tabla No 5. Reporte de informes de caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos

RELACIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS					
Cuerpo de Agua	Toma de muestra		Informe de análisis	Monitoreo	
	Previa ejecución	Posterior ejecución		Agua superficial	Sedimento
Río Gaira	X	X	Comparativo	X	X
Quebrada Bureche	X		Caracterización		X
Río piedra	X		Caracterización	X	X

Figura No. 15. Toma de muestra Río Gaira



Punto 1



Punto 2



Punto 3

Figura No. 16. Toma de muestra Quebrada Bureche



Punto 1



Punto 2



Punto 3

Figura No. 17. Toma de muestra Río Piedra



Punto 1



Punto 2



Punto 3

No.	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Mantenimientos a maquinaria y equipos de trabajo	X			
2	Manejo apropiado de combustibles y lubricantes	X			
3	Kit para el control de derrames	X			
4	Atención de derrames			X	
5	Realizar la separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos y disposición final en los sitios autorizados	X			
6	Monitoreo a calidad de sedimentos	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Mantenimiento del 90% de los vehículos según el grado de requerimiento	$\frac{\text{No. de mantenimientos realizados}}{\text{No. de mantenimientos programados}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo B.
Certificación del 100% de los vehículos	$\frac{\text{No. de vehículos con SOAT y técnico} - \text{mecánica}}{\text{No. total de vehículos}} x100$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo A.

	$\frac{8}{8}x100 = 100\%$	
Instalación del 100% de puntos ecológicos requeridos	$\frac{\text{No. de puntos ecológicos instalados}}{\text{No. de puntos ecológicos requeridos}}x100$ $\frac{1}{1}x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. En la figura No. 10 se evidencia la instalación del punto ecológico.
Gestión integral del 100% de los residuos generados durante el desarrollo de las obras.	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}}x100$ $\frac{2}{2}x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.
Realización del 100% de los monitoreos de la calidad de sedimentos programados	$\frac{\text{No. de monitoreos de calidad de sedimentos realizados}}{\text{No. de monitoreos de calidad de sedimentos programados}}x100$ $\frac{3}{3}x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.

7.1.3. P-MA-P3 Programa de control de la calidad del agua superficial

Tabla No 6. Ficha de seguimiento al Programa de control de la calidad del agua

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO ABIÓTICO								CODIGO: P-MA-P3
Programa 3: Programa de control de la calidad del agua superficial								
TIPO DE MEDIDA								
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación		
7. Medidas para mitigar la alteración del régimen de drenaje de las aguas								
7.1. Los cortes y rellenos se realizarán de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas superficiales								
Las intervenciones se realizan con las precauciones y especificaciones técnicas del proyecto, con el fin de evitar obstrucciones en el escurrimiento de las aguas o modificación de taludes o pendientes que no se deben intervenir.								

Figura No. 18. Ejecución de actividades



Elaboración de base para la elaboración de los muros geocontenedores

Las actividades de limpieza manual no contemplan cortes y rellenos del terreno que modifiquen las condiciones originales del cauce.

7.2. <u>No se permitirá el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que puedan represar las aguas de escorrentías.</u>

Tal como se relaciona en el numeral 2.2. y se observa en la Figura No. 10, el proyecto cuenta con un punto ecológico en el frente de obra para manejar los residuos ordinarios que se generan producto de las actividades. Así mismo, el proyecto contempla en su parte técnica la disposición adecuada de sedimentos, escombros y material vegetal que es retirado; el material retirado es depositado en un sitio autorizado para la disposición final de este tipo de materiales (Granja Tayrona).

7.3. <u>Evitar la circulación de equipo pesado en áreas fuera de los sitios de trabajo, para evitar la compactación innecesaria de suelos ya que se impermeabilizan y aumenta la escorrentía.</u>

La maquinaria usada se limita a realizar las labores dentro de las zonas del proyecto y cuerpo de agua intervenido.

8. Medidas para el control de la alteración del nivel freático local

8.1. No obstaculizar la infiltración natural de las aguas superficiales.

Las actividades se realizan con las precauciones técnicas necesarias y de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, con el fin de evitar problemas con la infiltración del agua.

8.2. Construir las obras de drenaje y cunetas que sean estrictamente necesarias para evitar un escurrimiento acelerado de las aguas superficiales, de modo que no sea afectado el mecanismo de alimentación de las aguas subterráneas.

Para el periodo reportado no ha sido necesario construir obras de drenaje como tampoco cunetas.

9. Medidas para mitigar el deterioro de la calidad de las aguas superficiales

9.1. Instalación de baterías sanitarias portátiles en los frentes de trabajo

Para el periodo reportado se contrató la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de un (01) baño portátil a la empresa Multitanques S.A.S. El servicio posee las siguientes características:

- Mantenimientos permanentes durante el mes.
- Succión de residuos a través de vehículo Vactor.
- Limpieza interna con agua y jabón.
- Aplicación de Químico Retrocho (desintegrador de olores).
- Suministro de Papel higiénico (1 Rollo por baño en cada mantenimiento).
- Transporte de entrega y recogida.
- Personal operativo idóneo.
- Recolección de residuos domésticos.

La empresa cuenta con el plan de contingencias para la recolección y el transporte de residuos peligrosos, no peligrosos y sustancias nocivas por parte de la autoridad ambiental distrital DADSA.

Figura No. 19. Retiro de baterías sanitarias del frente de trabajo



Retiro de baterías sanitarias del frente de obra.

9.2. Evitar la acumulación de basura o desechos tóxicos que al contacto con el agua pueda contaminarla y esta a su vez al filtrarse en suelos pueda contaminar aguas subterráneas.

Como se relaciona en el numeral 2.2. y se observa en la figura No. 10 el proyecto cuenta con un punto ecológico en el frente de obra el cual posee una caneca roja, para manejar los residuos que se generan producto de las actividades. Así mismo, se realiza la disposición adecuada de residuos de características peligrosas con empresas acreditadas por la Autoridad Ambiental competente.

9.3. En el evento de realizar lavado de maquinarias se debe dirigir las aguas producto de esta actividad, a un sistema de retención de sedimentos y separador de grasas y aceites.

Para el periodo reportado no se ha requerido realizar lavado de la maquinaria amarilla usada para las actividades del proyecto.

9.4. Se suspenderá la operación de remoción, y se efectuará la reparación inmediata de las averías en la tubería de descarga o en sus uniones, que originen descargas incontroladas fuera del sitio aprobado para el vertimiento.

Para el periodo reportado se tomaron las acciones necesarias para evitar contingencias con las tuberías de conducción de gas que se encontraban en los tramos intervenidos.

9.5. Se efectuará un monitoreo de calidad de agua y sedimentos en tres (3) puntos previamente georreferenciados por cada cuerpo de agua a intervenir en dos (2) momentos, es decir, antes y después de la ejecución del proyecto.

Para la presente vigencia, en el mes de mayo se realizó la toma de muestra en tres (3) puntos para el análisis de sedimento y agua superficiales en tres (3) cuerpos de agua, en el Río Gaira, en la Quebrada Bureche y en el Río Piedra, para estos dos últimos se tomó el muestreo de un primer momento; para la actividad se contrató la sociedad LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA S.A.S., laboratorio acreditado por el IDEAM.

No.	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	No se obstruirán pasos de agua	X			
2	Se instalarán baterías sanitarias portátiles	X			
3	Se dispondrá adecuadamente los residuos sólidos y líquidos	X			
4	Kit para el control de derrames	X			
5	Atención de derrames			X	Para la presente vigencia no se ha presentado contingencias.
6	Supervisión del suministro de combustibles	X			
7	Monitoreo de la calidad de las aguas superficiales	X			
8	Movilización y desmovilización de equipos	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES

Realización del 100% de los monitoreos de la calidad del agua programados	$\frac{\text{No. de monitoreos de calidad de agua realizados}}{\text{No. de monitoreos de calidad de agua programados}} x100$ $\frac{3}{3} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.
Gestión integral del 100% de los residuos generados durante el desarrollo de las obras.	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} x100$ $\frac{3}{3} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.

7.2. Programas del Medio Biótico

7.2.1. P-MB-P1 Programa de protección de fauna y flora.

Tabla No 7. Ficha de seguimiento al Programa de protección de fauna y flora.

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO BIÓTICO							CODIGO: P-MB-P1
Programa 1: Programa de protección de fauna y flora.							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	X

10. Medidas para mitigar la afectación de la flora presente en el área de influencia

10.1. Delimitación del área de labores del proyecto

La profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con los profesionales ambientales y residente de obra realizan la planificación de la implementación de la señalización y acordonamiento de zonas de trabajo, delimitando espacios que no se pueden intervenir, además se realiza la restricción del acceso durante el periodo de trabajo , debido que son áreas contempladas para la circulación de maquinaria; esta actividad se realiza con base al cronograma de trabajo y el análisis de riesgo y situaciones de emergencias que se puedan presentar. Esta información se presenta al detalle en el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura No. 20. Demarcación de áreas de trabajo



Delimitación de áreas de intervención.



10.2. <u>Se determinarán los individuos forestales que podrían ser eliminados para la ejecución de las actividades que componente el proyecto.</u>

En el periodo reportado no fue necesario la intervención de especies arbóreas.

10.3. <u>Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados.</u>

Para el periodo no se reporta tala de árboles ni acumulación de material vegetal.

10.4. <u>No depositar los restos vegetales en sitios donde se obstruyan cauces de agua y que finalmente pueden ser arrastrados hacia los cuerpos de agua.</u>

Para el periodo no se generaron residuos vegetales.

10.5. <u>En ninguna circunstancia se depositará vegetación en áreas donde se obstruyan canales de drenaje, sin embargo, en algunos casos se podrá utilizar la vegetación como barrera para control de erosión.</u>

Para el periodo reportado no se realizó remoción de material vegetal en los tramos intervenidos.

Cabe mencionar que, en el marco del desarrollo de las actividades del proyecto, se realizó la aplicación de mezcla con tierra fértil y semillas, con el fin de facilitar el crecimiento de vegetación en la superficie de los Geocontenedores, como apoyo a la estabilización de los taludes, asimismo, el crecimiento de la vegetación aporta beneficios ambientales y paisajísticos, contribuye a la calidad del suelo y es una medida para el control de erosión.

Figura No. 21. Aplicación de mezcla con tierra fértil y semillas





Aplicación de mezcla con tierra fértil y semillas.

10.6. Cuando sea estrictamente necesario la poda de árboles, las mismas se realizarán por personal capacitado

En cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas, la poda de árboles se efectúa únicamente cuando resulta estrictamente necesaria y ejecutado por personal debidamente capacitado. Durante el periodo evaluado, las labores son desarrollada bajo la supervisión del Biólogo en campo, cuando se realiza este proceso se aplican tratamientos orientados a favorecer el proceso de cicatrización.

11. Medidas para el control a la perturbación de la fauna silvestre

11.1. Realizar labores de preferencia en horarios diurnos, ya que durante la noche se incrementa el ruido

Para el periodo reportado todas las actividades se están ejecutando en horario diurno.

11.2. Dirigir las luces si se labora de noche, hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna.

Las actividades desarrolladas en el periodo reportado se llevaron a cabo en horario diurno.

11.3. Minimizar lo más posible la intensidad lumínica utilizada

Las actividades desarrolladas en el periodo reportado se llevaron a cabo en horario diurno.

11.4. Evitar los ruidos innecesarios por silbatos, bocinas sirenas, pitos, motores encendidos, etc.

Para el periodo reportado se llevó a cabo la actividad de ahuyentamiento sonoro; la técnica se aplicó previamente al inicio de labores de la maquinaria, por medio de disturbios prolongados de 5 minutos utilizando para tal una corneta o vuvuzela de amplio alcance, con el fin de determinar a su vez la presencia de la fauna dispuesta en el área del recorrido.

Figura No. 22. Actividades de ahuyentamiento en el área de influencia del proyecto



Protocolo de ahuyentamiento ejecutado por el equipo profesional.

11.5. Mantener los equipos en buenas condiciones y disponer de sistemas de escapes adecuados y eficaces.

Tal como se describió en el numeral 1.1. el funcionamiento y estado de la maquinaria utilizada en el proyecto es inspeccionado diariamente a través del diligenciamiento de los formatos preoperacionales, en la que se registra y se verifica el estado de la maquinaria en compañía del operario de la maquinaria.

Figura No. 23. Actividad de verificación de maquinaria



Actividad de preoperacionales antes del inicio de actividades del proyecto.



11.6. Mantenimiento periódico a la maquinaria y equipos a motor que sean empleados durante las actividades del proyecto

Para el presente periodo no se presenta reporte de mantenimientos preventivos y/o correctivos de la maquinaria en obra.

12. Medidas para el control al incremento de la cacería furtiva

12.1. Prohibir a los trabajadores la práctica de cacería furtiva

Dentro de las jornadas de capacitación ambiental, se incluyen charlas orientadas a la preservación y conservación de la flora y fauna silvestre, las cuales son impartidas por los profesionales ambientales en campo.

12.2. Prohibir o regular el uso de armas de fuego dentro del área del proyecto.

Dentro de las charlas desarrolladas en el mes reportado se informó en cuanto a la prohibición de portes de armas de fuego dentro del frente de trabajo.

12.3. Coordinar con las autoridades competentes la vigilancia del área para evitar, en lo posible, la entrada de cazadores furtivos.

Para el periodo reportado no hubo presencia de cazadores furtivos.

12.4. Implementar un programa de capacitación y educación ambiental para los trabajadores, antes de iniciar los trabajos estos deben recibir información acerca de la normatividad referente a la importancia de la protección de los recursos naturales

En el componente ambiental del proyecto se contemplan las capacitaciones en temas ambientales dirigida a todo el personal en obra, estas se desarrollan de manera presencial abordando las diferentes temáticas que se relacionan en el Plan de Implementación y Seguimiento de las Medidas de Manejo Ambiental implementadas.

Figura No. 24. Actividad de capacitaciones ambientales





Capacitaciones ambientales.

13. Medidas para el rescate y salvamento de especies

13.1. Salvamento de especies, que brinde atención temporal a las especies.

El proyecto cuenta con un equipo profesional en campo que brinda atención oportuna a las especies que se rescatan en el área de labores. Se presenta equipo en el informe de agosto de seguimiento al PROTOCOLO ADOPTADO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM 2023.

13.2. Coordinar con la autoridad ambiental, para garantizar la reubicación inmediata y adecuada de especies.

Para el presente periodo se realizó el rescate en caliente de dos (2) especies; el primero, una (1) Tortuga sub adulta *(Kinosternon scorpioides)* hallado cerca de la zona de carga y repaleo de material para llenado, el cual fue reubicado aguas arribas al finalizar la jornada. El segundo, corresponde a un Volantón *(Sucerottia saucerottei)*, el cual fue encontrado en la zona de campamento en estado de aturdición; el ejemplar fue ubicado cerca al sol respondiendo positivamente a la acción, fue auxiliado por uno de sus parentales y logro alejarse del lugar volando.

La ampliación de este componente está relacionada con sus respectivos soportes en el informe de agosto de seguimiento al PROTOCOLO ADOPTADO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM 2023.

Figura No. 25. Rescate y reubicación de fauna.



Rescate de fauna silvestre en frente de obra.

13.3. Identificar y adoptar esquemas de cooperación, que faciliten el rescate, atención y rehabilitación de especies

Para esta actividad se acogió el Protocolo de CORPAMAG para el manejo de fauna silvestre, el cual fue adaptado para las obras ejecutadas por el CONSORCIO ICASM 2023, dentro del cual se contemplan las acciones desarrolladas para garantizar que se salvaguarde la fauna presente en el área de labores.

No.	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Demarcar el área de desarrollo de actividades	X			
2	Establecer avisos de conservación de fauna silvestre	X			
3	Prohibir a los trabajadores la práctica de cacería furtiva	X			
4	Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados, y en lo	X			

	posible mezclarla con el suelo para su aprovechamiento				
5	En caso de que se necesite podar individuos forestales, dicha actividad deberá efectuarse con personal idóneo.			X	Para el periodo reportado no se hizo necesario realizar poda de individuos arbóreos
6	En lo posible todas las labores serán realizadas en horarios diurnos, en caso de que sea necesaria la operación nocturna dirigir las luces hacia los sitios específicos de trabajo, evitando la iluminación de los hábitats de la fauna	X			
7	Mantenimientos a maquinaria y equipos de trabajo	X			
8	Evitar los ruidos innecesarios por silbatos, bocinas sirenas, pitos, motores encendidos, etc.	X			
9	Educación ambiental para los trabajadores sobre protección de los recursos naturales.	X			
10	En caso de intervenir árboles, se realizará la compensación forestal en una relación de 1:4	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Mantenimiento del 90% de los vehículos según el grado de requerimiento	$\frac{\text{No. de mantemientos realizados}}{\text{No. de mantenimientos programados}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida. Se adjunta soporte en el Anexo B.
Compensación forestal del 100% de los árboles extraídos	$\frac{\text{No. de árboles intervenidos}}{\text{No. de árboles inventariados}} x100$	Para este mes no se realizó intervención de individuos arbóreos.
Utilizar como mínimo el 50% de la madera extraída	$\frac{\text{Volumen total de madera donada o usada para el proyecto}}{\text{Volumen total de madera extraída.}} x10$	Para este mes no se realizó intervención de individuos arbóreos.
Contratar al 85% del personal de monitoreo del protocolo de ahuyentamiento y rescate fauna silvestre	$\frac{\text{Cantidad de personal contratado}}{\text{Cantidad de personal requerido}} x100$ $\frac{7}{7} x100 = 100\%$	El ahuyentamiento de acuerdo con lo establecido en el protocolo se efectúa a través de la generación de ruido con cornetas o vuvuzela de amplio alcance. El informe con registro fotográfico de las técnicas de ahuyentamiento, así como la de rescate y reubicación de los individuos, es
Ejecutar el 100% de los métodos de ahuyentamiento de la fauna silvestre	$\frac{\text{No. de técnicas de ahuyentamiento efectuadas}}{\text{No. de técnicas de ahuyentamiento propuestas}} x100$	

presentes en las áreas de la obra	$\frac{1}{1}x100 = 100\%$	realizado y presentado por el Biólogo líder del equipo de fauna silvestre.
Rescatar y reubicar el 100% de los individuos de fauna silvestre que no pudieron ser ahuyentados	$\frac{\text{No. de especies reubicadas}}{\text{No. de especies capturadas}}x100$ $\frac{2}{2}x100 = 100\%$	

7.3. Programas del Medio Socioeconómico

7.3.1. P-MS-P1 Programa socioeconómico y cultural

Tabla No 8. Ficha de seguimiento al Programa socioeconómico y cultural

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO SOCIOECONÓMICO							CODIGO: P-MS-P1
Programa 1: Programa socioeconómico y cultural							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación	

14. Medidas para reducir el incremento en el riesgo de accidentes laborales

14.1. Educación y formación ambiental en los temas relacionados con las fichas de manejo ambiental.

Para el periodo reportado se realizaron charlas y capacitaciones ambientales a los trabajadores, relacionadas con la importancia de las fuentes hídricas, identificación de cuerpos de agua, como educar y sensibilizar en cuanto a las acciones para la conservación y protección de estas. Se anexa el soporte del registro de asistencia. (Anexo D)

Figura No. 26. Jornada de capacitaciones relacionadas con las fichas de manejo ambiental



Espacio para las capacitaciones impartidas al personal de obra.



14.2. Uso de los elementos de protección individual.

Para el periodo reportado no se realizó reposición de los elementos de protección personal, sin embargo, el personal cuenta con el uso de los elementos durante el desarrollo de las actividades de obra, lo cual es verificado por el profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo y ampliado en el informe del área mencionada.

Figura No. 27. Verificación de uso de elementos de protección personal



Protección laboral a través del uso de EPP.

14.3. Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.

Dentro de las charlas efectuadas a los trabajadores por la profesional SST se informa acerca de la prohibición de consumos de bebidas alcohólicas y de llegar a obra bajo los efectos de sustancias alucinógenas. Esta información se encuentra ampliada en el informe de Salud y Seguridad en el Trabajo.

14.4. El personal debe contar con afiliación a una entidad prestadora del servicio de salud (EPS) y a la aseguradora de riesgos profesionales (ARP).

En el informe de seguridad y salud en el trabajo se relacionan las planillas de seguridad social vigentes y las afiliaciones correspondientes al mes.

14.5. Asistencia a las reuniones de socialización de proyecto.

Para el periodo reportado se levantaron actas de cierre de vecindad en el área de influencia de la ejecución de actividades, en la zona Río Gaira. Los soportes se presentan adjuntos en el informe realizado por el área social del proyecto.

Figura No. 28. Levantamiento y cierre de Actas de Vecindad





Cierre de actas vecindad.

14.6. Se ubicará una valla fija (1) de tipo informativo en la cual se presentará el nombre del contratista, el tiempo de ejecución de las obras y los responsables del proyecto, etc. (de acuerdo con especificaciones). Esta se instalará en un lugar de fácil visibilidad tanto para peatones como para los conductores de los diferentes vehículos que transiten por la zona.

En la vigencia 2024 se realizó la instalación de la valla informativa. Se solicitó el permiso de publicidad exterior visual para el elemento publicitario ante el DADSA, a través del radicado No. 240829003, con fecha del 29 de agosto de 2024. Además, se realizó el pago de la factura con radicado No. 241115011, correspondiente al 15 de noviembre de 2024, por la instalación de la valla. Así mismo el 02 de febrero de 2025 por medio del Radicado No 250210008 se reiteró la solicitud de pronunciamiento; aun así, no se ha recibido ninguna respuesta ni actualización por parte del DADSA respecto a la solicitud, ante lo cual se anexan los soportes de solicitud de permiso de publicidad exterior visual, pago de factura de la valla y reiteración de la solicitud.

Figura No. 29. Valla informativa del proyecto



Valla informativa que se encontraba instalada.

Cabe resaltar que para el periodo reportado la valla informativa del proyecto fue presuntamente raptada, se desconoce cuáles fueron los motivos para la desinstalación no autorizada de la valla sin consentimiento del contratista ejecutor del proyecto, no se tiene información del proceso de desinstalación debido a que no existen cámaras de seguridad públicas o privadas en la zona donde se encontraba instalada la valla.

Figura No. 30. Área de instalación de la valla del proyecto.



Reporte de desinstalación no autorizada de la valla.

Para finalizar, el 22 de agosto de 2025 mediante radicado asignado 220825013, se solicitó pronunciamiento a la Autoridad Ambiental DADSA sobre el acto administrativo de Publicidad Exterior Visual correspondiente al permiso para instalación de la valla informativa del proyecto (Anexo I).

15. Medidas para controlar la migración y el establecimiento de asentamientos humanos:

15.1. <u>Prohibir que en las instalaciones del proyecto se mantenga personal que no ha sido contratado directamente para trabajar en la obra.</u>

Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en cuanto a la presencia de personas externas a la obra. Sin embargo, como medida de precaución, se realizó la demarcación adicional de la zona de trabajo con el objetivo de restringir el pase de peatones al área de intervención, la cual fue instalada en la parte trasera de la Fundación Integra.

Figura No. 31. Demarcación de precaución.



Demarcación de áreas de intervención en el Grupo Integra.

No.	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Educación y formación ambiental en los temas relacionados con las fichas de manejo ambiental.	X			
2	Uso de los elementos de protección individual	X			
3	Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas	X			
4	Prohibido hacer fuego en el área de influencia del proyecto	X			
5	Afiliación del personal a EPS y ARP	X			
6	Asistencia a reuniones de socialización	X			
7	Contar con valla del proyecto	X			Se instaló y se solicitó el permiso de publicidad exterior visual para el elemento publicitario ante el DADSA, sin embargo, la valla con la información del proyecto fue presuntamente raptada, se presentó un proceso de desinstalación no autorizado y

					se desconoce por quien fue ejecutado.
8	Restricción de personal no contratado en zona de trabajo	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Efectuar el 100% de las actividades establecidas	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades que aplican}} x100$ $\frac{8}{8} x100 = 100\%$	

7.3.2. P-MS-P2 Programa de manejo de residuos.

Tabla No 9. Ficha de seguimiento al Programa de manejo de residuos.

FICHA DE SEGUIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIO SOCIOECONÓMICO								CODIGO: P-MB-P2
Programa 2: Programa de manejo de residuos.								
TIPO DE MEDIDA								
Prevención	X	Mitigación	X	Control	X	Compensación		
16. Manejo de residuos sólidos								

16.1. Formar a los trabajadores sobre residuos sólidos

Dentro del programa de capacitaciones ambientales a los trabajadores, se les forma en lo relacionado al manejo integral de residuos. Así mismo, se les informa a cerca de la prohibición de quemas de cualquier tipo de residuo (Anexo D).

16.2. Contar con puntos ecológicos en obra.

Como se constata en el numeral 2.2. la obra cuenta con la instalación de un punto ecológico para el manejo en campo de los residuos generados por los trabajadores.

16.3. Eliminación apropiada de residuos sólidos.

Para el periodo reportado los residuos generados fueron dispuestos en el contenedor de la ruta de recolección domiciliaria cercano al frente de obra; toda vez que, por la cantidad generada el operador de aseo en el Distrito no presta el servicio de recolección.

Figura No. 32. Actividades de aseo y limpieza del área de labores





Jornada de aseo y limpieza en el frente de trabajo y disposición final de los residuos ordinarios.

17. Manejo de residuos líquidos

17.1. <u>Realizar manejo apropiado de los residuos sanitarios o aguas residuales se generarán como resultado de la actividad humana durante el proyecto.</u>

Los residuos líquidos de características domesticas son generados por el uso de los baños por parte del personal de obra. La empresa Multitanques S.A. es encargada de la prestación del servicio.

A continuación, se anexan los certificados de disposición y soportes de mantenimiento de las baterías sanitarias. La documentación mencionada se relaciona en el Anexo H.

Figura No. 33. Soporte de servicio Multitanques S.A.





Manejo y disposición final de residuos líquidos .

18. Manejo de residuos peligrosos

18.1. <u>Los residuos peligrosos deben ser recolectados de manera apropiada.</u>

Para el periodo reportado se instalaron los contenedores temporales de residuos peligrosos sólidos y líquidos.

En el mes de mayo, se contrató la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A E.S.P para la recolección y disposición adecuada de aceite hidráulico usado por la maquinaria amarilla y residuos sólidos peligrosos encontrados en el área de influencia del proyecto, los cuales fueron entregados de conformidad con las especificaciones requeridas por la prestadora del servicio, se dispuso de dos (2) recipientes cerrados para una cantidad total entregada de 50Kg. Se anexa Certificado de disposición (Anexo H).

18.2. <u>En caso de que sea posible hacer devolución al proveedor de materiales y residuos que lo permitan.</u>

Para el periodo reportado no se realizó devolución de materiales para ser incorporados en el sistema de logística inversa. A continuación, se relacionan los materiales que fueron utilizados para la elaboración de los muros geocontenedores.

- Manto Antisocavacion ensamblado en geotextil de poliéster.

- Geomanto para control de erosión, Tipo TRM Terratrac.
- Geotextil tejido en poliéster.
- Hilo de Poliéster 100.
- Varilla 3/8" Figurada en "J" (0.10m x 0.10m x 0.30m)

No.	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Realizar la separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos y disposición final en los sitios autorizados	X			
2	Se instalarán baterías sanitarias portátiles	X			

META	INDICADOR	OBSERVACIONES
Gestión integral del 100% de los residuos generados durante el desarrollo de las obras.	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} x100$ $\frac{2}{2} x100 = 100\%$	El proyecto cumple la meta establecida.

8. OTRAS MEDIDAS AMBIENTALES

8.1. Rescate de Fauna Acuática y Terrestre

Para esta actividad se estableció el PROTOCOLO ADOPTADO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM2023, que es ejecutado por el equipo profesional de fauna silvestre. Se presenta informe mensual especifico del mes de agosto correspondiente a la ejecución de las actividades desarrolladas con relación al cumplimiento y seguimiento de esta medida ambiental.

8.2. Implementación de la estrategia de sensibilización y participación ambiental dirigido a la comunidad en la zona de influencia del proyecto.

El PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL se encuentra en fase de ajustes y actualización. Una vez elaborado será presentado a la Interventoría para su aprobación, posteriormente, y tras surtir

los procesos pertinentes ante la Corporación Autónoma y la misma Interventoría, se iniciará su implementación.

En este sentido, el 15 de agosto de la actual vigencia, se llevó a cabo una reunión de socialización del componente con la comunidad del barrio Milagro II.

Figura No. 34. Socialización del componente de Educación Ambiental





Socialización comunidad Milagro II.

9. CONTROL DEL DOCUMENTO

Tabla No 10. Control de documento

Revisó y Aprobó por:
ROSA ELVIRA VILLAMIZAR SIERRA Especialista ambiental T.P. No. 08260-347316 ATL.

10. ANEXOS

Anexo A: Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases contaminantes.

Anexo B: Mantenimiento preventivo de la maquinaria.

Anexo C: Certificados de gestores autorizados y habilitados para el transporte de RCD.

Anexo D: Formato de registro de capacitaciones ambientales del mes de agosto.

Anexo E: Documentos suministro de combustible.

Anexo F: Tarjetas de registro de maquinaria.

Anexo G: Guías de movilización de maquinaria.

Anexo H: Certificado de disposición batería sanitaria.

Anexo I: Documentos Publicidad Exterior Visual – Valla informativa.

Anexo J: Certificado disposición residuos peligrosos.

Anexo K: (3) Informes de caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180131887

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL546

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510839

NRO. CHASIS: LVBV6PEB8PT501432

VIN: LVBV6PEB8PT501432

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180136457

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL550

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510838

NRO. CHASIS: LVBV6PEB3PT501421

VIN: LVBV6PEB3PT501421

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180132184

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL551

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510842

NRO. CHASIS: LVBV6PEB1PT501434

VIN: LVBV6PEB1PT501434

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180136887

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL568

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510847

NRO. CHASIS: LVBV6PEB4PT501413

VIN: LVBV6PEB4PT501413

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180140720

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL571

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510849

NRO. CHASIS: LVBV6PEB6PT501414

VIN: LVBV6PEB6PT501414

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180133011

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/03/11

Fecha de vencimiento: 2026/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KNL572

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11800

NRO. MOTOR: 77510843

NRO. CHASIS: LVBV6PEB8PT501415

VIN: LVBV6PEB8PT501415

LÍNEA: BJ3259DLPKB-AA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179638151

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/02/18

Fecha de vencimiento: 2026/02/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLK229

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12800

NRO. MOTOR: 460908U0977137

NRO. CHASIS: 3ALHC5CV7EDFR4378

VIN: 3ALHC5CV7EDFR4378

LÍNEA: M2-112

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES B&D S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175864777

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TOTALCHECK S.A.S

NIT: 900085332

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-035-001

Fecha de expedición: 2024/09/13

Fecha de vencimiento: 2025/09/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SVR312

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2389

NRO. MOTOR: KA24-787116A

NRO. CHASIS: 3N6DD25T4ZK943144

VIN: 3N6DD25T4ZK943144

LÍNEA: D22/NP300

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO E. COTES R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO AUGUSTO GARCIA COLONNA

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030166472

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SVR312	NISSAN	D22/NP300	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.389	PLATA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	GASOLINA	1012

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
KA24-787116A	N	3N6DD25T4ZK943144

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6DD25T4ZK943144	N	3N6DD25T4ZK943144	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
COTES RODRIGUEZ GUSTAVO ERNESTO	C.C. 12552112

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEM

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
03201500095357 7

VE
I

FECHA IMPORT.
07/07/2015

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/08/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/10/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA





LT07002723564

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-09-05	2024-09-13	2025-09-12

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005839523000	SVR312	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2389	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	NISSAN	D22/NP300	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KA24787116A	3N6DD25T4ZK943144	3N6DD25T4ZK943144	1.01

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COTES RODRIGUEZ, GUSTAVO ERNESTO	3013440372	CC	12552112	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13921	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636000	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 968800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°031

MODELO	Foton		NOMBRE DEL CONDUTOR ABIMELEC FLORES		
PLACA	KNL 568				
No. Interno	8				
FECHA	17/05/2025	HOROMETRO	3814	HOROMETRO PRÓXIMO MANTENIMIENTO	4300

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CAMBIO DE ACEITE

Aceite cesellado 15W-40 Maxter

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE CARTON
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO		
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		

TENICO MECANICO :









INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°031

MODELO	Foton		NOMBRE DEL CONDUTOR ABIMELEC FLORES		
PLACA	KNL 550				
No. Interno	5				
FECHA	17/05/2025	HOROMETRO	3899	HOROMETRO PRÓXIMO MANTENIMIENTO	4400

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CAMBIO DE ACEITE

Aceite cesellado 15W-40 Maxter

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE CARTON
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO		
1	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO		

TENICO MECANICO :









INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO

MODELO	R220LC-9S		**NOMBRE OPERADOR OLIVER**		
SERIE MOTOR	36734672				
VIN	HBRR220CH0001460				
FECHA	11/05/2025	HOROMETRO	**2978,5**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**3228,5**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO ALAS 3027,8 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE HIDRAULICO

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO PA5316 BALDWIN		
1	FILTRO 1R -0713		

TENICO MECANICO : OLIVER













INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO

MODELO	R220LC-9S		**NOMBRE OPERADOR OLIVER**		
SERIE MOTOR	36734672				
VIN	HBRR220CH0001460				
FECHA	9/04/2025	HOROMETRO	**2978,5**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**3228,5**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		

TENICO MECANICO : OLIVER







INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO

MODELO	HX220S		**NOMBRE OPERADOR HAIDER**		
SERIE MOTOR	84948558				
VIN	HHKH606VE0002147				
FECHA	9/04/2025	HOROMETRO	**5556,8**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**5806,8**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		

TENICO MECANICO : HAIDER









B-D

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°010

MODELO	R220LC-9S		**NOMBRE OPERADOR OSCAR**		
SERIE MOT	36735132				
VIN	HBRR220CEE0001461				
FECHA	19/06/2024	HOROMETR(	**4764,8**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**5014,8**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		
1	FILTRO DERNADO TANQUE HIDRAULICO		

TENICO MECANICO : OSCAR







B-D

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°010

MODELO	HX220		**NOMBRE OPERADOR OLIVER**		
SERIE MOTO	84948443				
VIN	HHKHK606EE0002154				
FECHA	9/05/2024	HOROMETRO	**4163,6**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**4422,6**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		
1	FILTRO DERNADO TANQUE HIDRAULICO		

TENICO MECANICO : HAIDER









B-D

INFORMACIO DE REGISTRO EN CAMPO N°010

MODELO	R220LC-9S				
SERIE MOTO	36734672	**NOMBRE OPERADOR OLIVER**			
VIN	HBRR220CH0001460				
FECHA	9/05/2024	HOROMETRO	**1550,8**	HOROMETRO PROCIOMO MANTENIMIENTO	**1800,4**

CODICIONES /FALLAS REPORTADAD POR EL OPERADOR

MATENIMIENTO 250 HORAS

CAUSAS Y DIAGOSTICO

MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE

CORRECCIONES Y ODSERVACIONES

CABIOS DE ACEITE

REPUESTOS CANBIADOS

CANTIDAD	NOMBRES	CANTIDAD	NOMBRES
1	FILTRO ACEITE MOTOR		
2	FILTRO COMBUSTIBLE SIN VASO		
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO		
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO		
1	M-DELVAC MX ESP ACEITE 15W40		
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR		
1	FILTRO DERNADO TANQUE HIDRAULICO		

TENICO MECANICO : OLIVER








ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SANTA MARTA 500 AÑOS
LA CIUDAD DEL ORIGEN

dadsa
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CERTIFICADO No. 25048 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-546	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO** Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 25049 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-550	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO** Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 25050 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-568	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 25051 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-572	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO** Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE. SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 25052 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-551	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO** Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016, Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 25046 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA: [redacted]

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
WLK-229	FREIGHTLINER	15.3 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO** Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

Paola Gomez

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 25047 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-571	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES B&D S.A.S.	901361588	250701013

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO** Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 24 JUL. 2025 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION:

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPORTE DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Kevin Francisco Smith Burgos	Contratista	
Revisó:	Ing. Yeidy Viviana Basallo Quintero	Profesional Universitario SGA	
Aprobó:	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Subdirector de Gestión Ambiental	

CERTIFICADO No. 24047 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-551	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN. 38

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24049 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-546	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las caracterIsticas y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE Y* DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó.	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24050 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-568	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24051 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-571	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24052 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-572	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO** PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24053 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
WLK-229	FREGHTLINER	15.3 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6º y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

Zaola Gomez

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

CERTIFICADO No. 24054 - R

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL — DADSA- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

QUE LA VOLQUETA:

PLACAS	MARCA	CAPACIDAD	PROPIETARIO	NIT o CC	RADICADO
KNL-550	FOTON	15.5 TON	INVERSIONES BYD S.A.S	901361588	240809012

SE ENCUENTRA INSCRITO COMO **GESTOR AUTORIZADO Y** HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN — RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que, según informe técnico practicado al vehículo mencionado por el funcionario de la entidad, este cumple con todas las características y condiciones para el transporte de RCD. Que el transportador se obliga a cumplir con todas las exigencias de transporte que señala el Decreto Distrital 063 del 29 de marzo de 2016. Resolución 0230 del 2 septiembre 2020 y Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, art 6° y 20.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION 12 AGO. 2024 EN SANTA MARTA, PREVIA SOLICITUD, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTID DE SU EXPEDICIÓN.

PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
DIRECTORA GENERAL

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, NI *OTORGA* PERMISO PARA EL *TRANSPOR DE* Y DISPOSICION FINAL *DE* LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN. SOLO CERTIFICA COMO GESTOR AUTORIZADO DE TRANSPORTE SE DEBERÁ SOLICITAR EL CITADO PERMISO ANTE ESTA ENTIDAD, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Proyectó:	Ing. Yandy R. Torres Velásquez	Contratista SGA	
Aprobó	Ing. Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Profesional Universitario SGA	

MES	Agosto / 2025	**No. TOTAL PARTICIPACIONES**	22	**FECHA PRESENTACION**	22 de agosto de 2025
TEMA	Medidas de manejo ambiental para mitigar impactos ambientales relacionados a la generación de residuos y la flora presente en el área de influencia del proyecto.				
OBJETIVO	• Capacitar sobre la correcta recolección y disposición de los residuos ordinarios del proyecto, garantizando un ambiente de trabajo limpio y reduciendo impactos negativos en el ambiente. • Sensibilizar sobre la importancia de proteger y conservar la vegetación y flora para evitar afectaciones innecesarias y promover la recuperación natural del entorno.				
LUGAR	Río Gaira - Santa Marta.				
PROFESIONAL RESPONSABLE	Cindy Rodríguez Medina			**CARGO**	Ingeniera Ambiental
CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. LP 006 de 2023				
PROYECTO	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"				

PARTICIPANTES	
Nombre de los participantes	Cargo
*Se anexa listado de asistencia	

DESARROLLO

En el marco del seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, referente a la implementación del programa de capacitación continua para el personal de obra, enmarcado en la *"Ficha No. 5 - Programa Socioeconómico y Cultural"*, se desarrolla un plan de capacitaciones ambientales permanentes con el objetivo de mitigar y/o reducir cualquier impacto adverso sobre la salud de los trabajadores y el ambiente. Asimismo, se busca limitar la exposición del personal de obra a riesgos físicos, químicos, operativos, naturales, entre otros, derivados de las actividades del proyecto.

También, se implementan capacitaciones y estrategias de educación ambiental dirigida a los trabajadores enmarcadas en las temáticas correspondiente a los programas de protección de suelo y manejo del recurso hídrico, estas se realizan antes de iniciar los trabajos, las cuales están relacionadas con suministrar información acerca de la normatividad referente y la importancia de la protección de los recursos naturales.

Durante el mes de agosto, se ejecutó un plan de capacitaciones ambientales conformado por dos (2) jornadas, orientadas a fortalecer los conocimientos del personal de obra mediante talleres de capacitación y sensibilización. La temática principal fue la importancia de implementar las medidas de manejo ambiental para mitigar impactos directos sobre la flora presente en el área de influencia del proyecto, adicional se desarrolló la temática sobre la gestión adecuada de residuos ordinarios. Desarrolladas de la siguiente manera:

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA MITIGAR IMPACTOS (AIRE, SUELO, FLORA Y FAUNA)

Fecha	Tema	Objetivo	No. Participantes
6 de agosto de 2025	Conservación y protección de la flora presente en el área de influencia del proyecto.	Sensibilizar sobre la importancia de proteger y conservar la vegetación y flora para evitar afectaciones innecesarias y promover la recuperación natural del entorno.	11
14 de agosto de 2025	Manejo adecuado de residuos ordinarios generados en la obra.	Capacitar sobre la correcta recolección y disposición de los residuos ordinarios del proyecto, garantizando un ambiente de trabajo limpio y reduciendo impactos negativos en el ambiente.	11

Metodología: Para llevar a cabo el desarrollo de estas actividades, previamente se selecciona el día de la semana para realizar la capacitación: Antes del inicio de la jornada laboral o según el horario propuesto, se reúne a todo el personal de obra, incluyendo el personal de Interventoría en terreno.

1. Se presenta el tema del taller por parte del profesional encargado.
2. Se designa este espacio para que cada persona defina bajo sus criterios el tema.
3. En este punto se presenta el intercambio de preguntas y posiciones de cada persona frente al tema y la opinión de la otra persona de manera respetuosa.
4. Se realiza la retroalimentación y ampliación de la temática por parte del profesional encargado.
5. Se ejemplifica la temática para fortalecer el conocimiento y profundizar en las acciones que se quieren fortalecer.

En medio de la jornada se realiza registro fotográfico y se toma listado de asistencia.

Resultados esperados:

- El personal debe estar capacitado para que identifique y aplique medidas que eviten o mitiguen impactos sobre el aire, el suelo, la flora y la fauna y la salud. Dado que el personal de obra debe está directamente involucrado en las actividades que pueden generar alteraciones en el entorno.

- Promover cambios de comportamiento sostenibles. La formación constante fortalece valores de responsabilidad ambiental, no solo en el entorno laboral, sino también en el ámbito personal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 001
Fecha: 06 de agosto de 2025
Actividad: Charla ambiental – Conservación y protección de la flora presente en el área del proyecto.



Foto No. 002
Fecha: 14 de agosto de 2025
Actividad: Charla ambiental – Manejo adecuado de los residuos ordinarios generados en la obra.

CONSORCIO ICASM2023	**FORMATO REGISTRO CAPACITACIÓN**	**CÓDIGO**: AMB_FRC_001 **VERSIÓN:** 001 **FECHA:** 25-06-2024

PROYECTO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

CONSECUTIVO No.	8	**No. DE PARTICIPANTES**	11	**FECHA**	14 de agosto de 2025	**HORA**	6:45 a.m.
TEMA	Manejo adecuado de residuos ordinarios generados en la obra						
OBJETIVO	Capacitar sobre la correcta recolección y disposición de los residuos ordinarios del proyecto, garantizando un ambiente de trabajo limpio y reduciendo impactos negativos en el ambiente.						
LUGAR	Río Gaira, Sector La Licorera						
PROFESIONAL RESPONSABLE	Andrés Pontón Albor			**CARGO**	Biólogo		

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	DAYANA CERVANTES	1.004.424.744	AUX SST	DAYANA C
2	Alvaro de la Hoz G	1221964601	SST. DUT.	Alvaro de la HOZ
3	Ubaldo Pavirica	7085452974	Ayudante	ubaldo
4	Gustavo Cortes	12552112	Conductor	
5	José Padilla	19597805	Oficial	José
6	RAFAEL PACHECO	12542537	JEFE MAQUINAS	
7	Gilberto Olivenos Zamora	1.082857035	R. Interventoría	
8	FELIPE VENECIA	1082986414	TOPOGRAFIA	
9	Valerij Gómez Domínguez	10830299491	Ing. Ambiental-Social INI	
10	Andres Giraldo Pérez	1082968730	P. Social	
11	Jonathan Cano	1129567184	Ing. residente	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
22				
23				
24				
25				

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

Anexo: Registro fotográfico

CONSORCIO ICASM2023	**FORMATO REGISTRO CAPACITACIÓN**	**CÓDIGO**: AMB_FRC_001 **VERSIÓN:** 001 **FECHA:** 25-06-2024

PROYECTO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

CONSECUTIVO No.	7	**No. DE PARTICIPANTES**	11	**FECHA**	6 de agosto de 2025	**HORA**	7:00 a.m.
TEMA	Conservación y protección de la flora presente en el área de influencia del proyecto						
OBJETIVO	Sensibilizar sobre la importancia de proteger y conservar la vegetación y flora para evitar afectaciones innecesarias y promover la recuperación natural del entorno.						
LUGAR	Río Gaira, Sector La Licorera						
PROFESIONAL RESPONSABLE	Andrés Pontón Albor			**CARGO**	Biólogo		

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Alvaro De la Hoz G.	1221964601	SST. INT.	Alvaro de la Hoz
2	Jonathan Cao	1129567184	Ing. residente	
3	DAYANA CERVANTES	1.004.424.744	AUX. SST	DAYANA C
4	Ubaldo Caviria	1083 452 974	Ayudante	
5	Gustavo Cortes.	12552112	Conductor	
6	José Parilla.	14597 805	Oficial	José
7	RAFAEL PACHECO	12542537	JEFE MAQUINAS	
8	Edilberto Olivares Zamora	1.082 857 035	R Interventoría	
9	Felipe Venecia	1.082986414	TOPOGRAFIA	
10	Valeria Gómez Domínguez	1083029949	Ing. Ambiental - Social - INI	
11	Andrés Giraldo Perez	1082968730	P. social	Andrés Giraldo
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
22				
23				
24				
25				

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE

Anexo: Registro fotográfico

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutiva se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00695 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021

Por la cual se autoriza a COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., C.C.G.C. S.A.S., como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS
RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., con NIT 900.662.992-6, para que actúe como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través del vehículo de placa TZW-137, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo: El registro de posteriores vehículos que requiera la citada empresa para el desarrollo de la actividad de comercializador industrial, podrá hacerse bajo el trámite directo en el Sistema de Información de Combustibles, SICOM, allegando previamente los documentos pertinentes para la verificación del Grupo de Downstream de la Dirección de Hidrocarburos.

Artículo 2. La empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3.92 del Decreto 1073 de 2015 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Artículo 3. La empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. deberá dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución 31348 del 24 de julio de 2015, modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, que establece los procedimientos y condiciones operativas del Sistema de Información de Combustibles, SICOM, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que aplique a la calidad de agente que aquí se autoriza.

Artículo 4. La empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. deberá solicitar de manera oportuna a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces, la aprobación de las modificaciones que se requieran respecto a la presente autorización, remitiendo los documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente informar al SICOM.

Artículo 5. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar a la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S., al correo ssgranabastos@hotmail.com de acuerdo con la información registrada en la solicitud y RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 6. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 7. En firme esta resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para la actualización correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTE (20) de Octubre de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
19.10.2021

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TZW137

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10022145850

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

2021

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

9GDNLR771MB005199

NÚMERO DE MOTOR:

4L2053

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNLR771MB005199

NÚMERO DE VIN:

9GDNLR771MB005199

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

TANQUE

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

01/02/2021

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

2218

PESO BRUTO VEHICULAR:

4100

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
107010633780100	19/12/2024	20/12/2024	19/12/2025	310	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE
1508005555754000	19/12/2023	20/12/2023	19/12/2024	310	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
15651500117510	16/12/2022	17/12/2022	16/12/2023	310	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
82346806	06/12/2021	07/12/2021	06/12/2022	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
80229380	29/01/2021	26/11/2020	25/11/2021	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	17/02/2024	17/02/2025	CDA SUPER CARS E.U.	SI	171856241	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	17/02/2023	17/02/2024	CDA SUPER CARS E.U.	NO	164750273	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179607452

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL MAGDALENA

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-005

Fecha de expedición: 2025/02/17

Fecha de vencimiento: 2026/02/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TZW137

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4L2053

NRO. CHASIS: 9GDNLR771MB005199

VIN: 9GDNLR771MB005199

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S.-CCGC S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 701 PRINCIPAL SANTA MARTA
Fecha : 19/09/2023 Hora : 09:20:46
Cajero : LEM Caja : 345
Control : 442847-I

---

735 DADSA

3.800.739,00

Ref1: 15300
Ref2: 900662992
Ref3: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBL
Ref4:

TOTAL 3.800.739,00

Efectivo. 3.800.739,00
Vlr. Recibido. 3.800.739,00
Vlr. Cambio. 0,00
Cant. Recaudos. 1,00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor revise que el detalle de la transacción registrado en este comprobante, est, correcto.

Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s)

O ADMINISTRATIVO DISTRITAL
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "DADSA"
Nit. 819.006.386-6
ERA 12 26-16 BAVARIA TEL:3015936801
ENTIDAD OFICIAL

RVICIOS AMBIENTALES 15300

COMBUSTIBLES Y
72 B Santa Helena

FECHA DE EMISION : 2023/06/15
FECHA DE VENCIMIENTO: 2023/06/23

VENDEDOR :01 10:48
DOCUMENTO CONTABLE : 10- 15300

A FACTURA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR SUBTOTAL
08 JUNIO 2023	1.0	3,800,739.00	3,800,739.00

S SERVICIOS DE EVALUACION Y/O.
CULO 338 DE LA CONSTITUCION...
5 LEY 633 DE 2020 Y RESOLUCION
DEL MEDIO AMBIENTE.....

CANCELADA EN SU TOTALIDAD,...

CTICAR RETENCION EN LA FUENTE

SUBTOTAL :	$	3,800,739.00
DESCUENTO:	$	0.00
TOTAL :	$	3,800,739.00
I.V.A. :	$	0.00
IMPOCON :	$	0.00
RET.STE :	$	0.00
RET.IVA :	$	0.00
A PAGAR :	$	3,800,739.00

OS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO

OBSERVACIONES:CONSIGNAR EN CUENTA CTE No.701001638 BANCO GNB SUDAMERIS.

FIRMA ENTIDAD

RECIBIDO
Fecha
Nombre
Firma cc.

SOFTWARE CONTABLE Y FACTURACION "ACON".AUTOR:JUAN CONRADO MORENO NIT.73118288-8.....

GNB SUDAMERIS OFI: 701 RECAUDO 345 CAJ LEM
19/09/23 / 09:20:45 / 50 / 505 / 1
CTA 701001638
TOTAL/$ 3.800.739,00

Señores
Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA
La Ciudad

Ref.: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN POR SERVICIOS DE EVALUACIÓN.

Información General

Nombre Completo:	Comercializadora de combustibles y gases del Caribe SAS.		
C.C.: NIT: ✓ No.	900682992-6	De:	
Nombre del Representante Legal:	Orlando José Pedrozo Hanas		
C.C. No.	72.302.495.	De:	Barranquilla - Atlantico
Dirección de Correspondencia:			
Dirección de Correspondencia alterna:			
Teléfono:	605-3857899	Celular:	3207682431
Correo Electrónico:			

Datos del proyecto, obra o actividad que requiere el permiso

Lugar del Proyecto	Municipio:	Santa Marta	
Corregimiento:	Magdalena	Comuna:	9- URBANO.
Ubicación Geoespacial	Geográfica:	11,13531° N, 74,21300° O	

Breve descripción del Proyecto	Estación de Servicio - Comercio al por menor de combustible para automotores.

Valor del Proyecto * acuda al instructivo que se encuentra en el reverso para calcular el valor total del proyecto

Valor en números	1.100.000.000	Valor pesos colombianos
Valor en letras	Mil cien millones de pesos M/le.	

Tipos de permisos requeridos a la corporación

Licencia ambiental y/o modificación de la licencia ambiental.	
Planes de Manejo Ambiental.	
Diagnóstico de Alternativas Ambientales.	
Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental – PMRRA.	
Permiso de exploración de aguas subterráneas, Renovación o Modificación.	
Concesión de aguas subterráneas. Renovación o Modificación.	
Permiso de Vertimientos. Renovación o Modificación.	
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV-.	
Permiso de Ocupación De Cauces. Renovación o Modificación.	
Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas Renovación o Modificación.	

DADSA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado No. 2305250000
Fecha. 25-mayo-2023
Hora 10:53 am
Asunto solicitud
No de Folios 15 + Libro
Radicado por Liliana G.

Adecuación y restauración de suelo.	
Permiso o autorización de tala, poda, transplante o reubicación de árboles.	
Permiso de aprovechamiento forestal.	
Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre.	
Registro de operación de empresas forestales.	
Seguimiento al manejo de residuos peligrosos RESPEL.	
Evaluación y seguimiento de proyectos de instalación de antenas radioeléctricas o de telecomunicaciones, celulares o similares.	
Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.	
Seguimiento ambiental a proyectos de construcción de obra civil.	
Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica y flora silvestre.	
Evaluación de Planes de Contingencia.	✓
Evaluación de estudios de emisiones con miras a verificar el cumplimiento de las normas de emisiones.	
Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-.	
Registro de elementos de publicidad exterior visual.	
Evaluación de estudios de ruido	
Viabilidad Ambiental. Decreto 2324 de 1.984 (DIMAR).	
Investigación científica.	
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	
Permiso o autorización para el transporte y disposición final de material sobrante de excavación y construcción.	
Demás instrumentos de manejo y control ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.	

Atentamente,

Firma Representante Legal
C.C. 72302495

Firma Contador
C.C. 72315290
TP. 122828-T
Presentar copia de la tarjeta profesional.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122828-T



FABIO ENRIQUE
MORALES MARENCO
C.C. 72315290
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 137898

FIRMA DEL TITULAR 43974

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS S.A. 1066 09/2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.302.495**

RETAMOZO LLAMAS

APELLIDOS

ORLANDO JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1977**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-JUN-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300150-00248481-M-0072302495-20100806 **00233**01138A 1 3510890126

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 05/05/2023 - 09:51:32
Recibo No. 10206972, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PV506FD5FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - CCGC S.A.S.
Sigla: CCGC S.A.S.
Nit: 900.662.992 - 6
Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.033
Fecha de matrícula: 08 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL63 AV MURILLO CR1 300
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: ssgranabastos01@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3857899
Teléfono comercial 2: 3857837
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 110 AV.CIRCUNVALAR # 43C - 735
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: ssgranabastos01@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3857899
Teléfono para notificación 2: 3857837
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/09/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2013 bajo el número 260.364 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - CCGC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
"QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

"

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1258 de 2.008, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil, lícita. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad desarrollará especialmente lo siguiente: 1) La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de una estación de servicio o cómo comercializador industrial mediante estaciones de servicios o carrotanques, 2) La industria, comercialización e intermediación en el mercado de combustibles líquidos, grasas, aceites y demás productos derivados del petróleo destinados al servicio de automotores en todas sus manifestaciones y 2) La industria, comercio e intermediación en el mercado de automotores en todas sus manifestaciones. En consecuencia la sociedad podrá: a) comercializar a nivel industrial combustibles líquidos. b) Organizar, adquirir, crear, enajenar, dar o tomar en tenencia, posesión o administración, variar su ubicación, radicación, destinación o adherencia, integrar y desmembrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales, establecimientos mercantiles, civiles, fabriles, docentes y demás, tales como estaciones, subestaciones, redes y similares para la conducción y suministro de combustibles y aceites en general toda clase de elementos, derivados del petróleo o no, necesarios para el funcionamiento o mantenimiento de automotores de toda clase y naturaleza; estaciones de servicio de lavado, engrase y rectificación de motores, balanceo, cambio o suministro de llantas y demás, con destino a toda clase de vehículos automotores; talleres de diagnóstico; mantenimiento preventivo o correctivo, repotenciación y/o

reparación de toda clase de vehículos automotores, exhibición, compraventa, intermediación, administración de concesiones y demás tanto para vehículos automotores como elementos de refacción o mantenimiento de los mismos; tramitación de licencias, concesiones y similares para la conducción, administración y en general toda clase de actividades conexas, necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. c) Crear, aceptar, avalar, fiar, endosar, reponer, cancelar, reivindicar, dar o recibir en garantía o procuración hacer efectivos, judicial extrajudicialmente, toda clase de títulos incorporativos, declarativos o representativos de valor y adquirir, ceder, endosar y hacer efectivos toda clase de obligaciones comerciales, civiles o administrativas, relativas al cumplimiento de sus objetivos y constituir cauciones o garantías sobre los mismos. d) Importar, exportar, definitiva o temporalmente, por todo sistema legalmente admisible, toda clase de bienes o servicios necesarios o productos de sus actividades para el cumplimiento de los anteriores objetivos. e) Adquirir enajenar o gravar, cuotas sociales de participación o de capital y acciones de toda clase de sociedades o entidades, mercantiles, civiles o administrativas, cuyos objetivos sean compatibles directa o indirectamente por similitud o complementariedad, con los propios o incorporadas o fusionarse con ellas, de acuerdo con los estatutos f) comprar, almacenar, distribuir y comercializar al por menor de Gas Natural comprimido para uso vehicular en los suitidores dispuestos para tal fin. g) comprar, vender, almacenar, distribuir y comercializar al por mayor de combustible, aceites, lubricantes, y demás relacionados, a nivel nacional e internacional h) comprar, vender, distribuir; importar y exportar aceites, lubricantes y toda clase de productos para el mantenimiehto de vehículos automotores. i) En general, realizar o celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la Asamblea General de Accionistas, las siguientes entre otras: Autorizar la enajenación, el arrendamiento o entrega a cualquier otro título de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE. El Gerente tendrá Un (1) Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. En caso de falta absoluta o temporal del Gerente, el Suplente, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, llevará la representación legal de la compañia. Son funciones del Gerente las siguientes entre otras: Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; celebrar todos los actos y contratos necesarios para que la empresa desarrolle planamente sus fines, sin restricción o limitación de ninguna naturaleza.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/09/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2013 bajo el número 260.364 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Retamozo Llamas Orlando Jose	CC 72302495
Suplente del Gerente	
Velez Angulo Luis Fernando	CC 72152170

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 28/11/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/12/2017 bajo el número 335.700 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Fernandez Vera Jorge Humberto	CC 72150668

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	28/11/2017	Asamblea de Accionista	335.701	27/12/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4731
Actividad Secundaria Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SUPER STATION GRANABASTOS
Matrícula No: 581.034
Fecha matrícula: 08
de Octubre de 2013
Último año renovado: 2023
Dirección: CL 63 AV MURILLO CR
1-300
Municipio: Soledad - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 12.519.062.933,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) 000001486063078 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 8 1 0 3 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) 000001486063078 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 3 0 2 4 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RETAMOZO	LLAMAS	ORLANDO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 5 2 1 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	ANGULO	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) **000001486063078 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 5 0 6 6 8		7 0 8 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FERNANDEZ	VERA	JORGE	HUMBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860630789

(415)7707212489984(8020) **000001486063078 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 2 9 9 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - EDS GRANABASTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 63 AV MURILLO 1 300

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 8 1 0 3 4	2 0 1 3 1 0 0 8	3 8 5 7 8 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y GASES DEL CARIBE S.A.S. - EDS LIBANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 53 43 57 VIA ALTERNA AL PUERTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 8 4 3 5	2 0 1 9 0 7 0 8	3 8 5 7 8 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 94438

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC429294	HYUNDAI	R220LC-9S	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HBRR220CEE0001461

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	36735132	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22500 Kg	3030 mm	3090 mm	9530 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 900.481.955

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
02-03-2022	02-03-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482022000060814	17/02/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000033879

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT. 890903024-1
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
Sede Principal CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
Teléfono: 57 4 - 3606161
www.navitrans.com.co

Sede de Venta: CL 30 14 101 , SOLEDAD - COLOMBIA, Tel.367 88 88
Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIIU 4511. Tarifa 0.40%
En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
En Medellin somos Autoretenedores
Autorización numeración de facturación No. 18764024150892 del 2022-01-17 vigente hasta 2023-07-17 del ATSD140001 al ATSD160000
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT/Cédula: 900481955-6
CL 24 2 66 O F 709 - SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA
Teléfono
Tercero Relacionado: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
Email:
contabilidad@bypconstrucciones.com,facturacionelectronica@bypconstrucciones.com
Condición Pago: CREDITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
ATSD141501	22/02/2022 17:06:16	22/03/2022	OV-3125937	52325967	1 de 1

MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
HYUNDAI		R220LC-9SB	R220LC-9SB	1.00 (94)	MOT-2	2022
N° MOTOR	**FECHA MFTO**	**LEVANTE**	**No. ADHESIVO DE PAGO**	**SERIE No.**	**VIN**	**COLOR**
36735132	31/01/2022	482022000089830	92482200370511		HBRR220CEE0001461	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**		**VALOR UNITARIO**	**DIVISA**	**TOTAL**	
R220LC-9SB	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS R220LC-9SB		560.084.033,60	COP	542.016.807,00	

DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION		PORCENTAJE	VALOR
900481955	B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	100,00	542.016.807,00

Total Nro Líneas: 1

OBSERVACIONES:
Visite nuestro sitio web www.navitrans.com.co.

Fecha Venc. Vr. Cuota
22/03/2022 215000000.00
22/04/2022 215000000.00
22/05/2022 215000000.00

%IVA	BASE	IMPUESTO
IVA 19,00%	542.016.807,00	102.983.193,33

SUBTOTAL	560.084.034,00
DESCUENTO	18.067.227,00
IVA	102.983.193,33
IMPOCONSUMO	
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL FACTURA COP	646.000.000,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo 9221 BANCOLOMBIA Recaudo 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo 01842 AV. VILLAS Recaudo 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo 393008180 CORPBANCA Recaudo 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo 63015380 DAVIVIENDA Recaudo 1000595

CUFE:ae21e71b770ca704738a64134e260b31b283a80cfa8a8c012553f8263976e465434a1d083ae61f00b086f56970d4b550
Fecha de Validación: 2022-02-22 17:10:15-05:00
Tipo de operación: Estándar - 10
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
482022000060814-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890903024 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

13. Dirección: CL 11 SUR CR 50 50 | 15. Teléfono: 3606161 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081359 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación: 73198744 | 30. Apellidos y nombres: Torres Rodriguez Eduardo Enrique

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	25506	No. 116575012129752	2022 - 02 - 08	No. NYKS780011703	2022 - 01 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO., LTD

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 12th Fl., Hyundai Bldg. 75, Yulgok | 47. Ciudad: SEOUL | 48. Cod.País Exportador: 190

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
CV22AAS0116003	2022 - 01 - 21	105	1	077	5	NAVEMAR SAS	3.944,04

50. E-mail: 82-31-8006-6519

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	105	XXX

68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	190	22,536.76	22,496.48	PK	12	1	u	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
101,960.00	4,783.16	47.92	0.00	4,831.08	0.00	106,791.08	X	XXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	82 0.00	83 421,188,291	84 0	85 0	86 0
I.V.A.	87 19.00	88 421,188,291	89 80,026,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0,00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 80,026,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

Do: 13MDECT01220917, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20220004-H, Declaración: 4/12; Codigo UAP: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMO
S AL DECRETO 0272 DE 2018, Y AL DECRETO 1881 DE 2021 ART. 2; Nombre Comercial: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, Marca C: HYUNDAI, Ref: R2
20LC-9S , Mod: R220LC-9S , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, SERIAL: HBRR220CEE0001461, USO O DESTINO: IN
DUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, SERIAL MOTOR: 36735132, NUMERO VIN: HBRR220CEE0001461, INCLUYE
ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: 1 UNIDADES; ; XXXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 93266

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC399296	HYUNDAI	HX220S	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HHKHK606VE0002147

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	84948558	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
21260 Kg	3110 mm	2990 mm	9570 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 900.481.955

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
08-02-2022	08-02-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352021000510095	18/01/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000033863

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT: 890903024-1
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
Sede Principal: CL 11 SUR 50 50 MEDELLIN Colombia
Teléfono: 57 4 - 3606161
www.navitrans.com.co



Sede de Venta: CL 30 14 101 , SOLEDAD - COLOMBIA, Tel 367 88 88
Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 0061 Diciembre 10 de 2020
Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIIU 4511. Tarifa 0.40%
En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
En Medellin somos Autoretenedores
Autorización numeración de facturación No. 18764024150892 del 2022-01-17 vigente hasta 2023-07-17 del ATSD140001 al ATSD160000
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT/Cédula: 900481955-6
CL 24 2 66 O F 709 - SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA
Teléfono:
Tercero Relacionado: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
Email:
contabilidad@bypconstrucciones.com,facturacionelectronica@bypconstrucciones.com
Condición Pago: CREDITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
ATSD140295	25/01/2022 09:55:13	25/02/2022	OV-3109538	82325867	1 de 1

MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
HYUNDAI		HX220S	HX220S	1.00 (94)	MOT-2	2022
N° MOTOR	**FECHA MFTO**	**LEVANTE**	**No. ADHESIVO DE PAGO**	**SERIE No.**	**VIN**	**COLOR**
84948558	27/12/2021	352022000025848	92352102347223		HHKHK606VE0002147	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**		**VALOR UNITARIO**	**DIVISA**	**TOTAL**	
HX220S	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HX220S		543.277.310,99	COP	514.285.714,00	

DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION		PORCENTAJE	VALOR
900481955	B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	100,00	514.285.714,00

Total Nro Lineas: 1

OBSERVACIONES:
Visite nuestro sitio web www.navitrans.com.co.

Fecha Venc.	Vr. Cuota
25/02/2022	204000000.00
25/03/2022	204000000.00
25/04/2022	204000000.00

%IVA	BASE	IMPUESTO
IVA 19,00%	514.285.714,00	97.714.285,66

SUBTOTAL	543.277.311,00
DESCUENTO	28.991.597,00
IVA	97.714.285,66
IMPOCONSUMO	
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL FACTURA COP	612.000.000,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114763 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 393668180 CORPBANCA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390 DAVIVIENDA Recaudo: 1002595

CUFE:91646b5c2df90295f72591b3b594bcb1945da9ef3297f0eccacb3d1edc80335e76717e6afe7dd10e0fc2732f67e0cb6e
Fecha de Validación: 2022-01-25 09:54:37-05:00
Tipo de operación: Estándar - 10
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-9

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
352021000510095-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890903024 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

13. Dirección: CL 11 SUR CR 50 50 | 15. Teléfono: 3606161 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081359 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación: 16777256 | 30. Apellidos y nombres: Carmona Montes Robert

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	20950	No. 116575012055750	2022 - 01 - 09	No. EUKOULCB1781382	2021 - 11 - 03

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO LTD

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 75 YULGOK-RO, JONGNO-GU, SEOUL 03958 | 47. Ciudad: SEOUL | 48. Cod.País Exportador: 190

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
CV21JAS0116008	2021 - 10 - 22	190	1	077	5	AGENCIA OCEANICA OCEANIC LTDA.	3,997.09

50. E-mail: 02-2134-1114

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	190	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	190	20,158.52	20,158.52	PK	24	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
92,330.00	6,300.00
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
43.39	5.25
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
6,348.64	0.00
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia**	**86. Número**
98,678.64	X	XXXXXXXXX
87. Cod. oficina	**88. Año**	**89. Programa No**	**90. Cód Interno del Producto**
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 394,427,405	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98 394,427,405	99 74,941,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 74,941,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

Do: 13MDEBU12210319, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20210035-H, Declaración: 6/12; Codigo UAP: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0272 DE 2018; Nombre Comercial: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, Marca C: HYUNDAI, Ref: HX220S , Mod: HX220S , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS,SERIAL: HHKHK606VE0002147, USO O DESTINO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SERIAL MOTOR: 84948558, NUMERO VIN: HHKHK606VE0002147, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, CANTIDAD: 1 UNIDADES; ; XXXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 94432

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC429119	HYUNDAI	R220LC-9S	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HBRR220CHE0001460

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	36734672	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
22500 Kg	3030 mm	3090 mm	9530 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 900.481.955

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA-COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
02-03-2022	02-03-2022	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	482022000060812	17/02/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000033878

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **482022000060812-4**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890903024 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

13. Dirección: CL 11 SUR CR 50 50 | 15. Teléfono: 3806161 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081359 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1 | 27. Tipo usuario: 28 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación: 73198744 | 30. Apellidos y nombres: Torres Rodriguez Eduardo Enrique

31. Clase Importación	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación No.	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	25506	No. 116575012129752	2022 - 02 - 08	No. NYKS780011703	2022 - 01 - 27

47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
SEOUL	190

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO., LTD | 50. E-mail: 82-31-8006-6519

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 12th Fl. Hyundai Bldg. 75, Yulgok | 58. Tasa de cambio $ cvs.: 3,944.04

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
CV22AAS0116003	2022 - 01 - 21	105	1	077	5	NAVEMAR SAS	105	XXX

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Mercancía	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad doms.
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	U	1.00

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. doms.	72. Peso neto kgs. doms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas
01	01	190	22,536.76	22,496.48	PK	12	1

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
101,960.00	4,783.16	47.92	0.00	4,831.08	0.00	106,791.08	X	XXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	421,188,291	0	0	0
I.V.A.	19.00	421,188,291	80,026,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	80,026,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

Do: 13MDECT01220917, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20220004-H, Declaración: 3/12; Codigo UAP: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMO
S AL DECRETO 0272 DE 2018, Y AL DECRETO 1881 DE 2021 ART. 2; Nombre Comercial: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, Marca C: HYUNDAI, Ref: R2
20LC-9S , Mod: R220LC-9S , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, SERIAL: HBRR220CHE0001460, USO O DESTINO: IN
DUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, SERIAL MOTOR: 36734672, NUMERO VIN: HBRR220CHE0001460, INCLUYE
ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: 1 UNIDADES; : XXXXXXXXXXXXXX

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT. 900655824-1
CONTRATISTA RED NACIONAL DE SERVICIOS
Sede Principal: CL 11 SUR 52 50 MEDELLIN Colombia
Teléfono: 57 4 - 3509181
www.navitrans.com.co



B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT/Cédula: 900481855-8
CL 24 2 66 O F 708 - SANTA MARTA, MAGDALENA, COLOMBIA
Teléfono:
Tercero Relacionado: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S
Email:
contabilidad@bypconstrucciones.com,facturacionelectronica@bypconstrucciones.com
Condición Pago: CREDITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	OV-3125836	52325967	1 de 1

MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
HYUNDA		R220LC-9SS	R220LC-9SS	1.00 (84)	MOT-2	2022
No. MOTOR	FECHA MTTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	92482200370504		HBRR220CHE0001460	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO	DIVISA	TOTAL	
R220LC-9SS	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS R220LC-9SS		560.084.033,60	COP	542.016.807,00	

DISCRIMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	VALOR
[illegible] B&P CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00	542,016,807.00

Línea Nro Unidad: 1

%IVA	BASE	IMPUESTO
IVA 19,00%	542.016.807,00	102.983.193,33

SUBTOTAL	560.084.034,32
DESCUENTO	18.067.227,00
IVA	102.983.193,33
IMPOCONSUMO	
RETERENTA	
RETENA	
RETENCA	
TOTAL FACTURA COP	644.000.000,00

Navitrans S.A.S.
NIT. 890.903.024-1
MEDELLÍN 15

[illegible]

RESOLUCIÓN NO. 1538
(04 SEP. 2023)

"Por medio de la cual se llevan a cabo una modificación del vehículo de placas MC429119"

El Suscrito **SECRETARIO DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE**, del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 312 del 29 de Diciembre de 2016, Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002, en sus Artículos 3 determina que en el ámbito distrital son autoridades de tránsito los organismos de tránsito de carácter Distrital.

Que el parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 769 de 2002 manifiesta al tenor: "***Parágrafo 3°.*** *Las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo, serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.*"

Que los principios rectores del código nacional de tránsito son: seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización, tal como lo establece el artículo 1°. De la ley 769 de 2002.

Que el día **5/09/2023** solicitó **B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado(a) con C.C. **900481955** quien figura como propietario(a) del vehículo de placas **MC429119**; En el sistema RUNT ***ACTUALIZAR INFORMACION DEL AUTOMOTOR EN MENCION.***

DATOS ACTUALES	DATOS CORRECTOS
NRO. IDENTIFICACIÓN DEL GPS 863427042337411	*NRO. IDENTIFICACIÓN DEL GPS 358077093314645*
EMPRESA DE HABILITACIÓN GPS: SPECTRUM GLOBAL CONTROL S.A.S.	*EMPRESA DE HABILITACIÓN GPS: TRACKING SOLUTION TSO MOBILE S.A.S*

Que la Circular Radicado MT No.20174000494331 del Ministerio de Transporte establece el procedimiento para corregir y completar la información cargada en el sistema RUNT de los vehículos de transporte terrestre y puntualiza en el punto 2 la necesidad de emitir un Acto Administrativo motivado para realizar dicha corrección.

RESOLUCIÓN NO. 1538
(04 SEP. 2023)

Que con el fin de no hacer más gravosa la situación, este despacho en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la corrección; **ACTUALIZAR** ***NRO. IDENTIFICACIÓN DEL GPS 358077093314645, EMPRESA DE HABILITACIÓN GPS***: **TRACKING SOLUTION TSO MOBILE S.A.S** del vehículo **MC429119.**

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la concesión SIETT migre esta información al Registro Único Nacional de Transito "RUNT" para que se lleve a cabo los ajustes en el sistema con relación al tema en particular.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese de la presente decisión a **B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificado(a) con C.C. 900481955 quien figura como propietario(a) del vehículo de placas **MC429119,** de acuerdo al artículo 67 de la ley 1437 del 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

04 SEP. 2023

Dado en Santa Marta, a los _____ del mes de _____ de _____.

ERNESTO MARIO CASTRO CORONADO
SECRETARIO DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Proyectó	ARIANA SAUMET – JEFE DE SISTEMAS	
Revisó		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 139388

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC724775	SANY	BHL75	2024

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	SY007CEP739K8

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	77348225	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7550 Kg	3732 mm	2280 mm	7381 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ARSA INVERSIONES S.A.S	NIT 901.545.460

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC724775

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

139388

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

SANY

LÍNEA:

BHL75

MODELO:

2024

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

LFC11075PR3BH0093

NÚMERO DE SERIE:

SY007CEP799K8

NÚMERO DE MOTOR:

77348225

NÚMERO DE CHASIS

NÚMERO VIN:

LFC11075PR3BH0093

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

22/08/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429590000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD PORTAL WEB

NRO. DE GUÍA 562859

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 139388	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 901545460
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: ARSA INVERSIONES S.A.S		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC724775
VIN: LFC11075PR3BH0093	CHASIS:	MOTOR: 77348225
SERIE: SY007CEP799K8	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429590000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: S2-M007693-13K2
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/04/2025	FECHA DE VENCIMIENTO: 21/05/2025
ORIGEN: Cesar - VALLEDUPAR	DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: VIAS NACIONALES		
COLOR: AMARILLO	USO: CONSTRUCCION	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD PORTAL WEB

NRO. DE GUÍA 562859

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 139388	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 901545460
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: ARSA INVERSIONES S.A.S		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC724775
VIN: LFC11075PR3BH0093	CHASIS:	MOTOR: 77348225
SERIE: SY007CEP799K8	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429590000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: S2-M007693-13K2
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/04/2025	FECHA DE VENCIMIENTO: 21/05/2025
ORIGEN: Cesar - VALLEDUPAR	DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: VIAS NACIONALES		
COLOR: AMARILLO	USO: CONSTRUCCION	FIRMA FUNCIONARIO

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC724775

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

139388

CLASE DE VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

SANY

LÍNEA:

BHL75

MODELO:

2024

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

LFC11075PR3BH0093

NÚMERO DE SERIE:

SY007CEP799K8

NÚMERO DE MOTOR:

77348225

NÚMERO DE CHASIS

NÚMERO VIN:

LFC11075PR3BH0093

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

22/08/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429590000

Datos Técnicos de la maquinaria

RODAJE:

NEUMATICOS

PESO:

7650 Kg

ALTO

3732 mm

ANCHO

2280 mm

LARGO

7381 mm

Poliza SOAT

No se encontró información registrada en el RUNT.

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
266056183	23/04/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB
259344775	22/01/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
258611583	11/01/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB
258609091	11/01/2025	AUTORIZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB
258609078	11/01/2025	RECHAZADA	EXPEDICIÓN GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE MAQUINARIA - CIUDADANO,	PORTAL WEB

Certificado de revisión de la DIJIN

NRO. CERTIFICACIÓN DIJIN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Origen	Destino	Descripción de la ruta	Descargar
23/04/2025	21/05/2025	VALLEDUPAR	SANTA MARTA	VIAS NACIONALES	Descargar
22/01/2025	20/02/2025	SANTA MARTA - DON DIEGO	VALLEDUPAR	Don Diego-valledupar	
11/01/2025	07/02/2025	SANTA MARTA	MAICAO	VIAS NACIONALES	
11/01/2025	07/02/2025	SABANAS DE SAN ANGEL	BURITICA	VIAS NACIONALES	
11/01/2025	31/01/2025	SABANAS DE SAN ANGEL	RIOHACHA	VIAS NACIONALES	
11/01/2025	31/01/2025	SABANAS DE SAN ANGEL	SANTA MARTA	VIAS NACIONALES	
19/12/2024	18/01/2025	VALLEDUPAR	EL PINON	VALLEDUPAR-BOSCONIA-EL COPEY -FUNDACION- EL PIÑON MAGDALENA,NACIONAL	
23/08/2024	21/09/2024	BARRANQUILLA	URUMITA	VIAS NACIONALES	
26/08/2024	20/09/2024	BARRANQUILLA	URUMITA	Barranquilla-urumita	
15/08/2024	13/09/2024	BUENAVENTURA	BARRANQUILLA	ZONA FRANCA	

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 490641

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 94432	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC429119
VIN: HBRR220CHE0001460	CHASIS: HBRR220CHE0001460	MOTOR: 36734672
SERIE: HBRR220CHE0001460	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383678
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 19/06/2024
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	DESTINO: Magdalena - CONCORDIA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA,SANTA MARTA.VIAS NACIONALES.		
COLOR: AMARILLO	USO: OBRA CIVIL	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 490641

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 94432	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC429119
VIN: HBRR220CHE0001460	CHASIS: HBRR220CHE0001460	MOTOR: 36734672
SERIE: HBRR220CHE0001460	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383678
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 19/06/2024
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	DESTINO: Magdalena - CONCORDIA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA,SANTA MARTA.VIAS NACIONALES.		
COLOR: AMARILLO	USO: OBRA CIVIL	FIRMA FUNCIONARIO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 498234

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 9443B	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC429294
VIN: HBRR220CHE0001461	CHASIS: HBRR220CHE0001461	MOTOR: 36735132
SERIE: HBRR220CHE0001461	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383678
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/07/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 19/07/2024
ORIGEN: DON DIEGO Magdalea	DESTINO: SANTA MARTA Magdalena	
DESCRIPCION DE LA RUTA: DON DIEGO ,SANTA MARTA.VIAS NACIONALES.		
COLOR: AMARILLO	USO: OBRA CIVIL	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 490265

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 93266	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC399296
VIN: HHKHK606VE0002147	CHASIS: HHKHK606VE0002147	MOTOR: 84948558
SERIE: HHKHK606VE0002147	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383630
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/06/2024
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA MAGDALENA - SANTA MARTA MAGDALENA		
COLOR: AMARILLO	USO: CONSTRUCCION	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD **PORTAL WEB**

NRO. de GUIA 490265

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRA LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 93266	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 900481955
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC399296
VIN: HHKHK606VE0002147	CHASIS: HHKHK606VE0002147	MOTOR: 84948558
SERIE: HHKHK606VE0002147	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429520000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 4764383630
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKING SOLUTIONS T.S.O	FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/06/2024
ORIGEN: Magdalena - CONCORDIA	DESTINO: Magdalena - SANTA MARTA	
DESCRIPCION DE LA RUTA: CONCORDIA MAGDALENA - SANTA MARTA MAGDALENA		
COLOR: AMARILLO	USO: CONSTRUCCION	FIRMA FUNCIONARIO

CG-D-02

CERTIFICADO

PROVISIONAL

La empresa MULTITANQUES SAS quien tiene el otorgamiento del manejo de residuos líquidos provenientes de pozos sépticos, trampas de grasas y baños portátiles expedido por el DADSA mediante Resolución No. 56 del 25 de febrero de2021 y Resolución 000118 del 14 de enero de 2019 por parte de CORPAMAG para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, certifica que recepcionó del 23 de julio al 22 de agosto los residuos sanitarios de parte **CONSORCIO ICASM 2023** ubicada en **Sector Rural Gaira** con **Nit. 901782970.**

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO
SANITARIOS	160 KG	Entregado a aliado comercial para su disposición

Los residuos peligrosos mencionados serán entregados para tratamiento y/o eliminación, actividad que será realizada por ECONORTE S.A.S. como el prestador del servicio, con el cumplimiento debido de los trámites y permisos establecidos por la ley.

De acuerdo con la Ley 430 de 1998 y el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de MULTITANQUES SAS como receptor subsiste hasta tanto se obtiene el Certificado de Disposición Final definitivo de los residuos mencionados.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santa Marta a los 2 días de septiembre de 2025.

TODO CERTIFICADO ESTA RESPALDADO EN LISTA MAESTRO SGI

MISAEL BONETT OSPINO
Gerente

CP 2025-175

605 4312172 / 3013341002
3163589262 / 3168225835
Calle 24 No. 88-31
ventasmultitanques@gmail.com
gerenciamultitanques@gmail.com
infomultitanques@gmail.com

CG-D-02

CERTIFICADO

PROVISIONAL

La empresa MULTITANQUES SAS quien tiene el otorgamiento del manejo de residuos líquidos provenientes de pozos sépticos, trampas de grasas y baños portátiles expedido por el DADSA mediante Resolución No. 56 del 25 de febrero de2021 y Resolución 000118 del 14 de enero de 2019 por parte de CORPAMAG para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, certifica que recepcionó del 23 de junio al 22 de julio los residuos sanitarios de parte **CONSORCIO ICASM 2023** ubicada en **Sector Rural Gaira** con **Nit. 901782970.**

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO
SANITARIOS	160 KG	Entregado a aliado comercial para su disposición

Los residuos peligrosos mencionados serán entregados para tratamiento y/o eliminación, actividad que será realizada por ECONORTE S.A.S. como el prestador del servicio, con el cumplimiento debido de los trámites y permisos establecidos por la ley.

De acuerdo con la Ley 430 de 1998 y el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de MULTITANQUES SAS como receptor subsiste hasta tanto se obtiene el Certificado de Disposición Final definitivo de los residuos mencionados.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santa Marta a los 10 días de agosto de 2025.

TODO CERTIFICADO ESTA RESPALDADO EN LISTA MAESTRO SGI

MISAEL BONETT OSPINO
Gerente

CP 2025-157

605 4312172 / 3013341002
3163589262 / 3168225835
Calle 24 No. 88-31
ventasmultitanques@gmail.com
gerenciamultitanques@gmail.com
infomultitanques@gmail.com

CG-D-02

CERTIFICADO

PROVISIONAL

La empresa MULTITANQUES SAS quien tiene el otorgamiento del manejo de residuos líquidos provenientes de pozos sépticos, trampas de grasas y baños portátiles expedido por el DADSA mediante Resolución No. 56 del 25 de febrero de2021 y Resolución 000118 del 14 de enero de 2019 por parte de CORPAMAG para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, certifica que recepcionó del 23 de mayo al 22 de junio los residuos sanitarios de parte **CONSORCIO ICASM 2023** ubicada en **Sector Rural Gaira** con **Nit. 901782970.**

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO
SANITARIOS	160 KG	Entregado a aliado comercial para su disposición

Los residuos peligrosos mencionados serán entregados para tratamiento y/o eliminación, actividad que será realizada por ECONORTE S.A.S. como el prestador del servicio, con el cumplimiento debido de los trámites y permisos establecidos por la ley.

De acuerdo con la Ley 430 de 1998 y el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de MULTITANQUES SAS como receptor subsiste hasta tanto se obtiene el Certificado de Disposición Final definitivo de los residuos mencionados.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santa Marta a los 19 días de junio de 2025.

TODO CERTIFICADO ESTA RESPALDADO EN LISTA MAESTRO SGI

MISAEL BONETT OSPINO
Gerente

CP 2025-135

605 4312172 / 3013341002
3163589262 / 3168225835
Calle 24 No. 88-31
ventasmultitanques@gmail.com
gerenciamultitanques@gmail.com
infomultitanques@gmail.com

CG-D-02

CERTIFICADO

PROVISIONAL

La empresa MULTITANQUES SAS quien tiene el otorgamiento del manejo de residuos líquidos provenientes de pozos sépticos, trampas de grasas y baños portátiles expedido por el DADSA mediante Resolución No. 56 del 25 de febrero de2021 y Resolución 000118 del 14 de enero de 2019 por parte de CORPAMAG para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, certifica que recepcionó del 23 de abril al 22 de mayo los residuos sanitarios de parte **CONSORCIO ICASM 2023** ubicada en **Sector Rural Gaira** con **Nit.** 901782970.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO
SANITARIOS	160 KG	Entregado a aliado comercial para su disposición

Los residuos peligrosos mencionados serán entregados para tratamiento y/o eliminación, actividad que será realizada por ECONORTE S.A.S. como el prestador del servicio, con el cumplimiento debido de los trámites y permisos establecidos por la ley.

De acuerdo con la Ley 430 de 1998 y el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de MULTITANQUES SAS como receptor subsiste hasta tanto se obtiene el Certificado de Disposición Final definitivo de los residuos mencionados.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santa Marta a los 8 días de mayo de 2025.

TODO CERTIFICADO ESTA RESPALDADO EN LISTA MAESTRO SGI

MISAEL BONETT OSPINO
Gerente

CP 2025-102

605 4312172 / 3013341002
3163589262 / 3168225835
Calle 24 No. 88-31
ventasmultitanques@gmail.com
gerenciamultitanques@gmail.com
infomultitanques@gmail.com

CG-D-02

CERTIFICADO

PROVISIONAL

La empresa MULTITANQUES SAS quien tiene el otorgamiento del manejo de residuos líquidos provenientes de pozos sépticos, trampas de grasas y baños portátiles expedido por el DADSA mediante Resolución No. 56 del 25 de febrero de2021 y Resolución 000118 del 14 de enero de 2019 por parte de CORPAMAG para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, certifica que recepcionó del 23 de marzo al 22 de abril los residuos sanitarios de parte **CONSORCIO ICASM 2023** ubicada en **Sector Rural Gaira** con **Nit.** 901782970.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO
SANITARIOS	160 KG	Entregado a aliado comercial para su disposición

Los residuos peligrosos mencionados serán entregados para tratamiento y/o eliminación, actividad que será realizada por ECONORTE S.A.S. como el prestador del servicio, con el cumplimiento debido de los trámites y permisos establecidos por la ley.

De acuerdo con la Ley 430 de 1998 y el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de MULTITANQUES SAS como receptor subsiste hasta tanto se obtiene el Certificado de Disposición Final definitivo de los residuos mencionados.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santa Marta a los 14 días de abril de 2025.

TODO CERTIFICADO ESTA RESPALDADO EN LISTA MAESTRO SGI

MISAEL BONETT OSPINO
Gerente

CP 2025-87

605 4312172 / 3013341002
3163589262 / 3168225835
Calle 24 No. 88-31
ventasmultitanques@gmail.com
gerenciamultitanques@gmail.com
infomultitanques@gmail.com

CG-D-02

CERTIFICADO

PROVISIONAL

La empresa MULTITANQUES SAS quien tiene el otorgamiento del manejo de residuos líquidos provenientes de pozos sépticos, trampas de grasas y baños portátiles expedido por el DADSA mediante Resolución No. 56 del 25 de febrero de2021 y Resolución 000118 del 14 de enero de 2019 por parte de CORPAMAG para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, certifica que recepcionó del 23 de febrero al 22 de marzo los residuos sanitarios de parte **CONSORCIO ICASM 2023** ubicada en **Sector Rural Gaira** con **Nit.** 901782970.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO
SANITARIOS	160 KG	Entregado a aliado comercial para su disposición

Los residuos peligrosos mencionados serán entregados para tratamiento y/o eliminación, actividad que será realizada por ECOGREEN S.A.S. como el prestador del servicio, con el cumplimiento debido de los trámites y permisos establecidos por la ley.

De acuerdo con la Ley 430 de 1998 y el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de MULTITANQUES SAS como receptor subsiste hasta tanto se obtiene el Certificado de Disposición Final definitivo de los residuos mencionados.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santa Marta a los 13 días de marzo de 2025.

TODO CERTIFICADO ESTA RESPALDADO EN LISTA MAESTRO SGI

MISAEL BONETT OSPINO
Gerente

CP 2025-42

605 4312172 / 3013341002
3163589262 / 3168225835
Calle 24 No. 88-31
ventasmultitanques@gmail.com
gerenciamultitanques@gmail.com
infomultitanques@gmail.com

RESOLUCIÓN N° : 0056 FECHA: 25 FEB. 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PRESENTADO POR LA EMPRESA MULTITANQUES S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.089.396-2"

La Directora General del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-DADSA, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley 99 de 1993, y el Decreto Nacional 1076 del 2015, la Ley 768 de 2002, y en especial lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 016 del 27 de noviembre de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital N° 005 del 27 de noviembre de 2003 y Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia reconoce a todos los habitantes del territorio Nacional, el derecho a gozar de un medio ambienta sano y, en ese sentido el artículo 7º establece que es una obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, pero así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede explotar un recurso natural violando claros preceptos que protegen el medio ambiente.

Que el Artículo 79 de la obra mencionada, consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que a su vez, el Artículo 80, ejusdem, preceptúa que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en el Artículo 95 de la Constitución establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.

Que en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas autoridades ambientales y en especial, en el numeral 11 dispone:

11. "Ejercer las funciones de valuación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables ... así como otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental...

12. "Ejercer las funciones de valuación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables e impedir el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que conforme al artículo 66 de la Ley 99 de 1993, refiere las competencias de grandes centros urbanos, que ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que en consonancia con lo expresado en las normas anteriores, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, se dio nacimiento a la autoridad ambiental urbana del Distrito de Santa Marta, y en el Acuerdo

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

Distrital 005 de 2003, se señalaron como funciones las propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, debidamente discriminadas, para ejercerse dentro del área urbana del Distrito.

ANTECEDENTES

Que mediante Oficio con radicado No. 200113011, del trece de enero del año 2020, por medio del cual la empresa MULTITANQUES S.A.S., presenta la documentación correspondiente al Plan de Contingencia.

Que mediante Auto No. 0008 del 17 de enero de 2020, "Por medio del cual se da inicio al trámite ambiental de obtención del permiso de plan de contingencia para el manejo, succión, recolección de residuos peligrosos, no peligrosos y saneamiento ambiental solicitado por la empresa MULTITANQUES S.A.S. con NIT No. 901.089.396-2".

Que por medio del concepto técnico No 014 del veintinueve (29) de enero del 2020 el cual hace parte integra del presente acto administrativo, proyectado por el Ingeniero Ambiental y Sanitario Manuel Andrés Fuentes Cuadrado, la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA, evaluó el plan de contingencia presentado, aplicando como método de evaluación la valoración objetiva del conjunto de actividades, estrategias, análisis, resultados y conclusiones, establecidos para el desarrollo del proyecto, esta valoración abordó los siguientes aspectos:

(...)

16.1 PLAN ESTRATEGICO:

16.1.1 Filosofía, Objetivos, Alcance del Plan de Contingencia

Evaluando la documentación aportada por la empresa MULTITANQUES S.A.S. correspondiente al plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas en Santa Marta, se encuentra la introducción, objetivo general, objetivos específicos del Plan de Contingencia, enmarcados en el desarrollo de las actividades de recolección y el transporte de residuos peligrosos, no peligrosos, y sustancias nocivas

16.1.2 Análisis de riesgo, priorización de escenarios

La empresa MULTITANQUES S.A.S. acorde a la información especificada en el documento establece que la metodología propuesta para el análisis de riesgos, se determina la Priorización de los riesgos que servirá de base para la definición de acciones en el proceso de reducción del riesgo.

16.2 PLAN OPERATIVO

La empresa MULTITANQUES S.A.S. acorde a la información especificada en el documento, definen algunos planes operativos, pero deberán ser más específicos con lo que se plantea, indicando las metas, los objetivos, procesos y procedimientos por desarrollar en un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios por utilizar y los responsables

(...)

Que por medio de comprobante de ingreso N° 1 – 002726 del veintiuno (21) de enero del 2021, se verificó el pago de la liquidación N° 11151, por un valor de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VENTITRÉS, por la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con Nit 901.089.396-2.

Que una vez verificada la información allegada a esta Autoridad Ambiental la empresa TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP TECNIAMSA, identificada con NIT 805.001.538-5, por medio de la cual la empresa MULTITANQUES S.A.S.. identificada con NIT 901.089.396-2., realiza la disposición a través de incineración de los residuos peligrosos y disposición en celdas de seguridad de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, además, TECNIAMSA S.A. E.S.P, OPERA el relleno de seguridad bajo la licencia ambiental otorgada bajo la Resolución N° 946 de 2010 y el horno bajo Resolución N° 462 de 2009 AUTORIZADAS por la CRA, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

RESOLUCIÓN N° : 0056 FECHA: 25 FEB. 2021

ANALISIS JURIDICO DEL TRÁMITE AMBIENTAL

El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1076 del 2015, en su artículo 2.2.3.3.4.14., modificado por el artículo 7º del Decreto 050 de 2018 dispone:

"Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames".

"(...)

"El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

"Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

"Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Por su parte el Artículo 2.2.5.1.9.3 de la obra mencionada, "Obligación de planes de contingencia. *Sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación".*

De las normas anunciadas se pueden sacar las siguientes conclusiones:

La obligación de estar provistos de un PLAN DE CONTINGENCIA,
¿Quiénes? todos aquellos usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.
"presentar EL PLAN DE CONTINGENCIA, con 30 días de anticipación al inicio de actividades; siempre que las actividades no estén sujetas a licencia ambiental.
Estudio o evaluación del Plan de contingencia y forma de pronunciarse la autoridad ambiental: La autoridad ambiental en donde se presente el Plan de Contingencia, puede solicitar los ajustes que se requieran, conforme a los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el pronunciamiento se hará mediante acto administrativo.
Qué debe contener el Plan de Contingencia. El artículo 2.2.5.1.9.3 señala lo que deben contemplar el PLAN DE CONTINGENCIA, destacando: i) todo el sistema de seguridad, ii) prevención, organización de respuesta, equipos, iii) personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y iv) reparación de daños, RESALTANDO que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente PARA SU APROBACIÓN".

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

Que haciendo un análisis interpretativo, bajo el método sistemático, nos lleva a concluir que no obstante la modificación que hizo el artículo 7º del artículo 2.2.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, en el sentido de excluir LA FRASE: "...el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente". Esta obligación de ser aprobado quedó vigente, en los términos del artículo 2.2.5.1.9.3, quien expresa en su parte final que el Plan de contingencia, "deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación".

Que por medio de la Resolución 009 de 2013 de esta autoridad, se reglamentó el trámite relacionado con el PLAN DE CONTINGENCIA, el cual ha de adecuarse a las exigencias actuales proferidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ante esta disposición vigente, no queda más que concluir que el Plan de contingencia que presente los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deben presentar un PLAN DE CONTINGENCIA, 30 días antes del inicio de sus actividades ante la autoridad competente del lugar donde ha de desarrollarse la actividad, bajo el lleno de los requisitos o términos de referencia que disponga el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En ese entendido, ha de evaluar y definir su aprobación, siempre que llene los requisitos a que hemos hecho referencia. A más de esto, habrá de ordenarse el seguimiento ambiental correspondiente.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El artículo 7º del Decreto 050 de 2019 en su Parágrafo 2º señaló que la presentación del Plan de Contingencia tiene el objetivo, entre otros, de ser objeto de seguimiento ambiental, respecto a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes.

El Decreto 1706 de 1999, dispone lo concerniente al Seguimiento Ambiental y señala que mediante auto que se proferirá en el mes de enero de año siguiente a la fecha de este acto, se proferirá auto ordenando el seguimiento y se facturará el servicio, el cual deberá cancelar dentro de los 10 días siguientes a su notificación. De no hacerlo, se procederá a ser ejecutado por las vías de cobro coactivo.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA-,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA, presentado por la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, para la recolección y el transporte de residuos peligrosos, no peligrosos, y sustancias nocivas.

PARAGRAFO: En dado caso de realizar alguna modificación en el plan de contingencia el cual hace referencia el presente acto la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, estará obligada a presentar el Plan de Contingencia a esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento a la Normatividad Ambiental Vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá dar cumplimiento de las observaciones generadas por la revisión del Plan de Contingencia para la recolección y el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, en base a los términos de referencia contenidos en la Resolución No. 1209 del 29 de junio de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

ARTÍCULO TERCERO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá presentar en un termino de quince (15) días hábiles los siguientes ítems para complementar el plan de contingencia con los términos de referencias definidos en la Resolución No. 1209 del 29 de junio de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Deberá PRESENTAR el Ítem 4.5 Identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas.
- Deberá COMPLETAR el Ítem 4.7 Georreferenciación.
- Deberá COMPLETAR el Ítem 6.2 Plan Operativo.
- Deberá PRESENTAR el Ítem 6.8 Reporte a la autoridad ambiental.

PARAGRAFO – Requerir el cumplimiento obligatorio de los ítems arriba mencionados, so pena de vernos a avocados a revocar la aprobación que se está otorgado mediante el presente acto, y consecuencia proceder de conformidad en lo establecido en la ley 1333 de 2009 la cual regula el procedimiento sancionatorio en materia ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá cumplir con los lineamientos, principios, y organización establecidos en el Plan de Contingencias.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, en caso de presentarse una emergencia, deberá activar oportunamente el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la empresa, y la localización del incidente.

ARTÍCULO SEXTO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá presentar de forma anual un informe que presente:

a. Las estadísticas de mercancías peligrosas almacenada, donde se relacionen los datos (clase de mercancía, nombre de la mercancía, número UN, cantidad, peso, nombre del contratante o remitente y municipio origen).
b. El estado de ejecución del programa de capacitación, entrenamiento y simulacros.
c. Desarrollo de actividades y participación en comités locales y regionales para la prevención y atención de desastres; en planes de contingencia locales y planes de ayuda mutua.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, en caso de ocurrir un incidente, deberá presentar, dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de la atención de la emergencia, ante el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, un informe final escrito que detalle las circunstancias de la emergencia y las operaciones de control. El informe debe contener: fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a entidades gubernamentales; fecha y hora de finalización de la emergencia; localización, origen y causa de la emergencia, determinación de áreas afectadas (terrenos, recursos naturales, instalaciones); determinación de las comunidades afectadas; plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia; descripción de las medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración adoptadas; apoyo necesario (solicitado y obtenido); reporte efectuados a entidades gubernamentales; estimación de costos de descontaminación (contención, recolección, almacenamiento, recuperación y/o limpieza). Así mismo reportar en los tiempos y formatos establecidos en el Decreto 321 de 1999.

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá notificar al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, con quince (15) días de anticipación la realización de simulacros.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

RESOLUCIÓN N° : 0056 FECHA: 25 FEB. 2021

ARTÍCULO NOVENO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá notificar oportunamente al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, cualquier cambio o modificación del Plan de Contingencia revisado.

ARTÍCULO DECIMO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá establecer acciones con los Consejos Territoriales de Gestión de Riesgo del distrito y Consejo Departamental de Gestión de Riesgo del Distrito de Santa Marta, para efectos de conocimiento del Plan de Contingencia, entrenamiento de los integrantes de los Comités, equipamiento adecuado para atención de emergencias, establecimiento de canales de comunicación, protocolos, rutas, etc. de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá socializar el Plan de contingencia con los requerimientos solicitados por esta autoridad a los diferentes actores como son: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (funcionarios municipales, cuerpos de bomberos y grupos de apoyo, entre otros) así como las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas por parte del usuario en el plan y allegar actas de socialización firmadas al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, deberá realizar al menos un simulacro en el año del plan de contingencias. Se debe realizar con el conocimiento y la colaboración de todas las personas y entidades involucradas en el plan, para la adecuada implementación de este. Se deberá informar y coordinar la fecha del simulacro con la Oficina para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Santa Marta – OGRICC. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la próxima revisión del plan y considerarlas como objetivos para los futuros simulacros.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Se le advierte a la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en el acto administrativo elaborado, o aquellas estipuladas en la normatividad RELACIONADA, acarreará la imposición de las sanciones establecidas en la LEY previo cumplimiento del procedimiento estipulado en la Ley No. 1333 de 2009, o aquella que lo modifique o sustituya y a la suspensión del permiso que por medio de acto administrativo esta autoridad ambiental otorgue.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Se le **INFORMA** a la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, que el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, podrá establecer además de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, todas aquellas que sean necesarias con ocasión de las alteraciones o impactos negativos sobre el ambiente natural y social no identificados o evaluados en su real magnitud en los documentos presentados por la entidad peticionaria, en virtud de la ejecución del conjunto de obras para la realización del proyecto.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: NOTIFIQUESE a la empresa MULTITANQUES S.A.S., identificada con NIT 901.089.396-2, el presente acto administrativo o a quien esta autorice por los medios legales conforme a los términos señalados en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO : Contra el presente acto administrativo solo procede recurso de reposición ante la Directora del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA-, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo señalado en los artículos 74,76,77 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011, por medio del cual se expido el Código de Procedimiento Administrativo de y lo Contencioso Administrativo.

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: PUBLIQUESE en la Página Web oficial del Departamento Administrativo de Sostenibilidad Ambiental - DADSA, el contenido de la parte resolutiva del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Santa Marta D.T.C.H, a los 25 FEB. 2021

CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR
Directora General

Proyectó	Alvaro Andres Ibata Perez		Fecha: 22/02/21
Revisó	Jhonatan López González		Fecha:
Revisó	Jorge Saltaren Villegas		Fecha:

www.dadsa.gov.co (301) 593 6801 info@dadsa.gov.co @Dadsasm
Carrera 17 #11b-55 Barrio Riascos
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE MULTITANQUES S.A.S Y ECO GREEN RECYLING S.A.S E.S.P.

Lugar y fecha de celebración:	Barranquilla, 01 Enero de 2024
Domicilio contractual:	Barranquilla

CONTRATISTA	**Nombre y/o Razón social**	ECOGREEN RECYCLING SAS ESP
	Identificación	900.226.891-1
	Representante Legal	ANTONIO CARLOS ESPINOSA ESPINOSA
	Dirección	CRA 15 SUR No 80-132
CONTRATANTE	**Nombre y/o razón social**	MULTITANQUES S.A.S
	Identificación	901.089.396-2
	Representante Legal	MISAEL ALBERTO BONETT OSPINO
	Dirección	CALLE 24 N 8B-31 BAVARIA-SANTAMARTA

Entre los suscritos, de una parte **ANTONIO CARLOS ESPINOSA ESPINOSA**, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Barranquilla, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.045.749.520 de Barranquilla, en nombre y representación de la sociedad y/o establecimiento denominada **ECO GREEN RECYLING S.A.S**. **E.S.P.,** con Nit. 900.226.891-1., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de otra parte **MISAEL ALBERTO BONETT OSPINO,** mayor de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 85.459.933 actuando en nombre y representación de la sociedad y/o establecimiento denominado **MULTITANQUES S.A.S**, con Nit. 901.089.396-2, quien en delante se denominará **EL CONTRATANTE,** celebran por medio de este este documento contrato de prestación, que se regirá por las norma civiles y comerciales que regulan la materia. En desarrollo del presente contrato, por las siguientes clausulas:

PRIMERA –OBJETO-: EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con diligencia y responsabilidad a favor del contratante, las actividades aquí pactadas, bajo la dirección y responsabilidad de este, entre ellas: Recolección, transporte, recepción de aguas residuales domésticas, oleosas o industriales, combustibles residuales o fuera de especificaciones y los que se deriven del giro ordinario de sus actividades, disposición de residuos sólidos misceláneos y/o peligrosos y se haga entrega para disposición final de conformidad al anexo técnico. **SEGUNDA- DURACIÓN-:** El termino será de un año (1) año contado a partir de la firma del mismo y podrá ser renovado automáticamente, sí ninguna de las partes manifiesta con un preaviso de (1) mes antes del vencimiento, la voluntad de no seguir adelante con la renovación del mismo. **TERCERO-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** Este se obliga: 1. Recepcionar en las fechas correspondientes el desecho, residuo, o sustancia relacionada en el anexo técnico que forma parte integral del presente contrato. 2. Darle disposición final a los desechos que ha recolectados y transportado, bajo estricto cumplimiento de las obligaciones que le

han sido impuestas por la autoridad competente. 3. Para el desarrollo de las actividades contratadas, deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones, que dispongan las autoridades competentes. 4. Deberá expedir los certificados de recepción o disposición final de los desechos relacionados en el anexo técnico y la de refrendar dichos certificados ante quien lo solicite . **CUARTA:- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE- 1. EL CONTRATANTE** deberá colocar los desechos convenidos, ubicados en los sitios de almacenamiento y empaques, con estricta observación de las normas que lo regulan para este fin**. 2. EL CONTRATANTE**, deberá contar con todas las autorizaciones de tipo legal para el desarrollo de su actividad económica, en especial a todo lo concerniente al origen de los productos, sustancias, materias primas que para ella utiliza **3.EL CONTRATANTE** es responsable ante el contratista, ante las autoridades y ante terceros de la procedencia y uso de los desechos que motivan este contrato **4. EL CONTRATANTE**, se obliga a informar al momento de la cotización los días en los que se programará la recolección de los desechos. **QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen mutuamente a guardar estricta reserva de las condiciones y de lo que se conozca de procesos productivos de las partes que haya sido necesario exponer en alguna fase pre, contractual o post contractual. Solo se puede levantar esta reserva previa orden judicial. **SEXTA: SUPERVISIÓN.** Contratante, su delegado o representante, supervisaran la ejecución del servicio encomendado y tendrá plena capacidad para formular observaciones por inconformidades en la prestación del servicio **SEPTIMA: PRECIO-** El valor del presente contrato se pacta en la cotización aceptada por el cliente, la cual se anexa al contrato y hace parte integral del mismo. **OCTAVA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** se obliga con el contratista a cancelar los valores facturados por el servicio prestado, dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de la factura o como se celebre el acuerdo de comercialización. **PARAGRAFO:** Se entiende que se constituye en mora, cuando los pagos no se adelanten dentro del plazo establecido en la factura o facturas adeudadas, en consecuencia deberá pagar intereses moratorios a la tasa legal vigente, la aceptación del pago por fuera de estas fechas en ningún caso puede ser tomado como modificación a lo que se ha pactado en el contrato y esto sin perjuicio que la reiterada mora, conlleve a la terminación unilateral del contrato por incumplimiento. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes y por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Si alguna de las partes se ve afectada por una circunstancia en la que opere fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero, esta obligada la parte a notificarla por escrito dentro de los (5) días al acontecimiento del hecho generador, de establecerse por ambas partes la ocurrencia del hecho, se pactará los términos de la suspensión del contrato o la terminación del mismo. El presente contrato seguirá generando obligaciones para las partes, aun después de expirado el término duración o su prorroga, hasta cuando se termine la ejecución de los servicios y las partes cumpla con la totalidad de sus deberes y obligaciones, para proceder a expedir el paz y salvo contractual, este último se expedirá una vez las partes den por satisfechos los compromisos pactados. El presente contrato, sus anexos y los documentos incorporados a él se tienen como: "**EL CONTRATO",** el cual recoge el acuerdo total de las partes, en consecuencia sustituye cualquier negociación verbal o escrita que anteceda al mismo. Cualquiera modificación al presente contrato solo cobra validez con la firma de ambas partes **DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El contratista actúa a nombre propio, por su propia cuenta y autonomía absoluta. Su personal no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza

del contrato, en este sentido tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago de los servicios aquí pactados. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Por la naturaleza del presente contrato, el cual se rige por legislación civil y comercial vigente en Colombia, se descarta que exista vinculación laboral o subordinación entre las partes. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El contratista no podrá ceder total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa notificación y respectiva aceptación expresa por parte del contratante. **DECIMA TERCERA** : En caso de incumplimiento en la ejecución del presente contrato, la parte que resulte afectada, podrá exigir la cancelación de perjuicios mediante un proceso ejecutivo ante la jurisdicción ordinaria. Desde este contrato se fija que la parte que incumpla las obligaciones que le subsistan del mismo, renuncia desde ya a la formalidad de aceptación del documento, siendo suficiente la exhibición del presente contrato, junto a la declaración que se encuentra adeudando perjuicios causados. Quedando con esto constituido un pleno título ejecutivo.

Para constancia y perfeccionamiento del presente contrato, se suscribe por las partes, en la ciudad de Barranquilla el 01 de enero de 2024, se expiden dos (2) ejemplares de igual valor, que será entregado a las partes.

CONTRATISTA:



_____

ANTONIO CARLOS ESPINOSA ESPINOSA

C.C. 1.045.749.520 de Barranquilla (Atlántico)

CONTRATANTE:

_____

MISAEL ALBERTO BONETT OSPINO
C.C. N° 85.459.933

DAMA BARRANQUILLA - DAMAB

RESOLUCION No. 1845

FECHA: 20 OCT. 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD ECOGREEN RECYCLING S.A.S

La Directora General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Dama Barranquilla – DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2.002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 1110 de 2.002 y el Decreto No. 0208 de 2.004, expedida por el Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que el DAMAB, mediante Resolución No 00978 de Septiembre 10 de 2009, otorgó licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA, la cual se transformó en una Sociedad de acciones simplificadas, quedando su razón social así: ECO GREEN RECYCLING S.A.S., identificada con el Nit No, 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 sur No. 80-132 Av. Circunvalar de éste Distrito, para almacenamiento, transporte y proceso de reciclaje de residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera marítima y de automotores a nivel nacional.

Que el Señor Alvaro Padilla en su condición de Representante Legal de la mencionada Sociedad hace entrega del complemento del Estudio de Impacto Ambiental y ajuste del plan de manejo ambiental para la modificación de la licencia ambiental aprobada mediante la Resolución No 00978 de Septiembre 10 de 2009, para almacenamiento, transporte y proceso de reciclaje de residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera marítima y de automotores a nivel nacional.

Fue procedente la evaluación del documento por parte de funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental del DAMAB, quedando plasmado en el Concepto Técnico No. 2243 de Octubre 08 de 2014, que la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., presenta complemento del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) para incluir en su licencia ambiental la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 y que pretende incluir en su licencia ambiental vigente, otorgada mediante Resolución 00978 de Septiembre 10 de 2009.

Que mediante Auto No. 0947 del 10 de Octubre de 2014, el DAMAB inició el trámite de modificación de la Licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., el cual canceló la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 1.834.000.oo) en la cuenta corriente No. 33436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de ésta ciudad, a nombre del DAMAB, por concepto de costos de evaluación del complemento del estudio de impacto ambiental, de acuerdo a la consignación aportada el día 16 de Octubre de 2014.

Que funcionarios de la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, procedieron a evaluar el complemento del estudio de impacto ambiental presentado por el representante legal de la Sociedad en mención, emitiendo el Concepto Técnico No. 2243 del 08 de Octubre de 2014, en el cual se establecieron los siguientes:

ASPECTOS ENCONTRADOS

La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S presenta complemento del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) para incluir en su licencia ambiental la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 y que pretende incluir en su licencia ambiental vigente.

Se manifiesta en el complemento del EIA detalla que proyecto se encuentra localizado al sur del Distrito de Barranquilla, frente a la vía Circunvalar, se caracteriza por alto tráfico vehicular, al Norte del proyecto se encuentran los barrios 7 de Abril, Santo Domingo y Santa María, al sur limita con el barrio Las Granjas.

En los últimos años ésta zona se ha convertido en cordón industrial de lado y lado de la vía Circunvalar, se encuentran sinnúmeros de empresas dentro de las cuales se encuentran: MILEN LTDA, DEFAN, RITOPLAST, PETROMIL, LAS GRANJAS, entre otras.

En lo que respecta a la estimación del área de influencia indirecta del proyecto el complemento de EIA revela que se ubicó en cartografía de división político administrativa (Distrital) del Departamento de Atlántico y las coordenadas del proyecto y se observó la división política municipal coincidente con el mismo, encontrándose un Distrito. Igualmente con base en las actividades del proyecto y la condición socioeconómica del Municipio, se estimó si éste proveían al proyecto de los bienes y servicios y mano de obra calificada y no calificada necesarios para su desarrollo, encontrándose que si los provee y que no se requiere de otros municipios.

En el mismo orden de ideas para estimar el área de influencia directa del Proyecto, se revisó el documento de acuerdo del POT del Distrito de influencia indirecta y su cartografía de división política, posteriormente en la ubicación del proyecto, se identificó los barrios 7 de Abril, Santo Domingo y Santa María, al sur el barrio las Granjas otros proyectos de gran impacto como son la ampliación de la vía circunvalar hecho de ineludible impacto de la zona y en campo se verifico con GPS y con las entrevistas a los dirigentes comunitarios y funcionarios de la Secretaría de planeación su existencia y pertenencia al área de estudio. Igualmente, se verificó en campo si para el desarrollo de las actividades del proyecto se afectaban otros barrios por fuera del área de influencia, encontrándose que no se afectan otros barrios o centros poblados.

El complemento de EIA establece la siguiente clasificación del área de influencia:

- Área de Influencia Directa: Se ha tomado como criterios de selección el área de influencia directa la zona en la cual los efectos de las operaciones de la empresa modifiquen a muy corto plazo las condiciones del entorno físico, biológico y humano. Además de ésto, hasta donde sea posible la calificación y cuantificación por cualquier método de evaluación que se determine de éstos efectos.

- Área de influencia Indirecta (AII): La determinación del área de influencia indirecta, se efectúa teniendo como base especialmente los cambios que se puedan presentar sobre el componente socioeconómico y cultural, más que sobre los elementos físico y biótico, puesto que en éstos últimos, generalmente los efectos se manifiestan de forma puntual.

Dentro de la descripción de las actividades objeto de modificación, la Sociedad ECO GREEN RECYCLING S.A.S presenta todos y cada uno de los pasos que seguirá en la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 .

Los pasos que reseñamos en el párrafo anterior son:

1. Firma del contrato u orden del servicio.

2. Recolección de los aparatos en el punto de acopio del cliente; si en él sitio se encuentra otro tipo de residuos peligrosos diferentes a RAEE, que requieran un tratamiento especializado como incineración, tratamiento en planta de aguas residuales, químicas, emulsionadas u oleosas, serán transportados hasta la planta de Ecogreen Recycling S.A.S. para su tratamiento, Dicho servicio se cotiza a parte especificando el detalle de cada operación y el costo por kilogramo o galón a tratar.

3. En las instalaciones de almacenamiento y de cargue se toman registros fotográficos de los aparatos a recoger mientras son clasificados, pesados y acomodados dentro del furgón en cajas de madera o de cartón grueso montadas sobre estibas (palets).

4. Una vez que son debidamente cargados, se transportan en un furgón de carga seca habilitado por el Decreto 1609 de 2002 hasta la planta de reciclaje en la Avenida circunvalar Carrera 15 Sur No. 80-132. *Los aparatos eléctricos y electrónicos mientras se encuentren en sus estructuras originales, no requieren un transporte de residuos peligrosos. El manifiesto de transporte de carga por cada viaje realizado deberá ser emitido por el proveedor.*

5. Al llegar a la planta, los aparatos, partes y otros residuos se bajan en el área de descargue, en algunos casos con la ayuda de un montacargas. Se separan los lotes de cada generador o cliente, y se les asigna un número, marcando las estibas con aerosol amarillo encima del papel film o mediante un código de barras, que eventualmente se les puede asignar a cada aparato.

6. Luego cada lote pasa al área de pesaje y clasificación donde con el uso de una bascula se pesan los aparatos y demás residuos, se toman fotos a cada elemento pesado y se registran otros datos como la marca, y otras características físicas del equipo, luego son marcados con un stikers, con la identifi-

cación del equipo para que puedan ser ubicados y monitoreados durante el proceso de desensamblaje, ésto permite saber la cantidad de materias primas recicladas y residuos peligrosos resultantes de cada cliente. En ésta fase, se determina cuál equipo o parte será reciclado y cuál puede reacondicionarse, el triage se realiza en base a las características físicas y estructurales del equipo y su tecnología.

7. Luego se realiza la clasificación (por tipo de aparato y por el grado de peligro de las partes), residuos como las baterías y las lámparas fluorescentes que tienen un tratamiento y/o una disposición final definida, pasan al área de almacenamiento temporal o al de almacenamiento de Respel.

8. Para el tratamiento de las lámparas fluorescente se utiliza el Bulb Eater que extrae el gas de mercurio mediante unos filtros y un sistema de succión que tritura el vidrio dentro del tanque, que se mezcla con las partes metálicas de las lámparas. Los filtros usados con contenido de mercurio que utiliza la maquina, se envían a disposición final en relleno de seguridad, mientras que la mezcla de aluminio y vidrio que contiene el tanque se puede someter a un proceso de separación por densidad con mallas, ya que las partículas del vidrio triturado son muy pequeñas.

9. Para los demás aparatos según su clasificación el tratamiento posterior es el desmontaje o desarme manual para extraer las partes contaminadas con residuos peligrosos para evitar que se mezclen con los recuperables en el siguiente proceso, y luego son destinadas al área de almacenaje de compuestos peligrosos para su posterior eliminación, tratamiento y disposición final. Las partes de plásticos, metales ferrosos y no ferrosos, circuitos, cables, etc. o mezclas de las mismas ya separados, pasan a una limpieza final, donde se retiran componentes más pequeños, se examinan y descartan partes.

10. En éste punto se separan y clasifican los distintos tipos de plásticos identificándolos por los símbolos de reciclaje, colores y su rigidez o flexibilidad, como los polietileno PS, polipropileno PP, poli cloruró de vinilo PVC, ABS entre otros, ya que al estar separados se valorizan.

11. Luego las partes pasan a la pre molienda, luego salen por una cinta de carga, donde las partes grandes de metal son extraídas por obreros situados a lado y lado de la cinta que transporta. El resto de partes pasan a un detector de metal que advierte la existencia de partes más pequeñas de metales ferrosos y no ferrosos, dejando solo las partes de plásticos en la cinta para que pasen al proceso de trituración final y pele tizado según el caso, dejando los distintos plásticos al tamaño requerido por el cliente según tipo y color de plástico, embalados en sacos de 20 y 40 kg normalmente. Cada método será llevado a cabo cumpliendo las normas de seguridad industrial y al previo estudio de carga de fuego y de Instalaciones eléctricas, y bajo inspección de la autoridad ambiental, sanidad, bomberos y bajo la observación de supervisor

res de la empresa y siguiendo el manual de seguridad propio de la empresa a fin de minimizar cualquier tipo de riesgo laboral.

12. Terminado todo el proceso de clasificación y desmontaje selectivo, se procede al embalaje por separado de dichos subproductos para su venta. El acopio del material reciclado de plásticos, metales ferrosos, metales no ferrosos, circuitos impresos, cables, conectores, motores, etc. se hace en bolsones o cajas, montados en estibas para su fácil manipulación y traslado dentro de la planta, los productos debidamente pesados e inventariados pasan al área de almacenamiento de productos, el producto recuperado se almacena hasta tener de 1 a 20 toneladas para ser vendidos.

13. Luego del proceso de embalaje con un montacargas o con las estibadoras hidráulicas se carga la mercadería a un contenedor con todos los permisos vía a refinerías de gran escala operativa en Europa o Estados Unidos o en el mercado interno a recicladores (metalurgias, vidrieros, etc.) y/o a exportadoras de metales. Estos procedimientos pueden ser la incineración/ fundido/ refinado (metales), o bien procesos químicos de extracción de metales preciosos para lograr mayor grado de pureza. Lo que logrará finalmente la obtención de subproductos aptos para su utilización, como materia prima en otros procesos (metales ferrosos, no ferrosos, vidrios y plásticos).

El complemento del EIA establece en detalle el manejo y comercialización del material recuperado así:

- Metales ferrosos y no ferrosos: Hierro, ferrita, lata, acero, cobre, bronce, aluminio, zinc, plomo, níquel, estaño, antimonio y otras aleaciones, en piezas y partes. se selecciona, se limpia, organiza y se destina a la fundición y fabricación de lingotes.
- Plásticos: Las partes o piezas de plástico se separan de los aparatos y se clasifican según su composición, luego pasan por un molino, para ser embalados en costales. resultan varios tipos de termoplásticos (abs, aps+pc, abs+fr, abs-fr) y plásticos pvc, abs y pp. cada tipo de plástico tiene características físicas y precios diferentes, por lo tanto la clave es separarlos al momento del desensamble, para evitar mezclarlos en el proceso de molienda mecánica.

Dice además que Los plásticos rígidos se separan y seleccionan, se limpian, se pasan por el molino mecánico y se embalan en sacos para enviarlos a recicladores de plásticos. Los plásticos blandos (PVC) resultantes de los cables, se aglutinan y se entregan a recicladores para inyección.

- Vidrios: con alto y bajo contenido de plomo. los vidrios con bajo o cero contenidos de plomo se rompen y embalan en sacos de 50 kilos, estos serán comercializados.
- Componentes y partes: Cables mezclados (cobre y aluminio), fuentes de poder, chatarra, transformadores, cartuchos de toners, bobinas de cobre, ventiladores, carcasa de dd, conectores, interruptores, unidades drive de

disco flexible y disco duro, piezas fundidas de aluminio grueso, tarjetas de circuito (tci) y metales preciosos.

Otro aspecto importante que relaciona el complemento de EIA evaluado guarda relación con la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales

- Aguas Residuales: Manifiesta la Sociedad solicitante que la actividad no utilizará agua por tanto no generará aguas residuales industriales, que en otras actividades del proyecto se generaran aguas residuales tipo domésticas e industriales, las cuales serán tratadas antes de su descarga al alcantarillado Distrital.
- Recurso suelo: Dice el Complemento del EIA, que La actividad de recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores y que pretende incluir en su licencia ambiental vigente ECO GREEN RECYCLING S.A.S se desarrollará en una zona intervenida y un local ya existente es evidente que no habrá afectación al suelo, sin embargo es posible que un mal manejo relacionado con la gestión Integral de los residuos sólidos pudiera afectar éste componente y también recursos como aire y agua.
- Recurso aire: El complemento del EIA revela textualmente que éste recurso podría verse afectado por la emisión de Ruido, pero para ello ECO GREEN RECYCLING S.A.S , tendrá en cuenta el cumplimiento de la Resolución 627 del 2006 artículo 9, y el artículo 17 para ruido y ruido ambiental, tanto de día, como de noche, así mismo para comprobar que se estén cumpliendo con los decibeles máximos permisibles, se realizará un estudio de ruido cada año calendario, cumpliendo el artículo 16 de la Resolución 627 del 2006 y se comprará con el aquí anexo para verificar sus posibles variaciones.
- Residuos Sólidos Comunes: Se generan en las actividades diarias de la operación del proyecto en menor escala en la fase de adecuación, éstos se manejaran a través de programas de separación en la fuente..
- Residuos Sólidos Peligrosos : La disposición final de Respel mediante encapsulamiento en celdas de seguridad se realizara con la empresa Eco-Green Recycling S.A.S y/o con un tercero que preste este servicio, a donde se llevará mediante transporte autorizado por el DAMAB.

Otro ítem importante relacionado en el documento es que la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S presenta una propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental

En ésta propuesta de ajustes al Plan de Manejo se plantean las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, así como las posibles alternativas existentes. Con éste fin se describen las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de

las actividades, en cuanto a los procedimientos de producción y comercialización considerando los cánones de protección del medio ambiente.

Para la formulación del ajuste al plan de manejo que presenta el Complemento del respectivo EIA tiene en cuenta los siguientes principios:

- Normativo: Todas las actividades que realice ECO GREEN RECYCLING S.A.S, deben cumplir con las normas establecidas con respecto a controles de ruido, emisiones de gas, manejo de residuos Peligrosos y domésticos, manejo de aguas residuales industriales, gestión social, control de emergencias y plan de contingencia contempladas en el EIA aprobado para su licencia.
- Institucional: En ésta propuesta de ajuste del plan de manejo establecerá los mecanismos para armonizar y comprometerse con las instituciones Gubernamentales (Autoridad Ambiental y Alcaldía Municipal entre otras), y a la comunidad en general a la implementación, vigilancia, control y monitoreo de las normas sobre ECO GREEN RECYCLING S.A.S.
- Monitoreo y vigilancia: Todo plan de manejo debe contemplar los programas de control, monitoreo y vigilancia, a partir de la identificación de variables, parámetros e indicadores como se contempló en el EIA inicial
- Evaluativo: La evaluación del plan de Manejo Ambiental se realiza a partir de la eficacia, eficiencia y efectividad de la utilización del recurso humano y económico con relación a los resultados esperados.
- Revisión y ajustes: Todo plan de manejo debe estar sometido a revisiones y ajustes a partir de los resultados del monitoreo, control y vigilancia, con el fin de realizar los ajuste pertinentes con respecto a los cambios introducidos y a la capacidad del ecosistema para aceptar éstos. En éste sentido el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para ECO GREEN RECYCLING S.A.S, busca ordenar las respuestas de manejo a los diferentes impactos identificados de acuerdo con la importancia calificada en la evaluación, considerando medidas preventivas, de mitigación, correctivas y compensatorias.

El complemento del EIA dice que ajuste del PMA que se presenta en éste documento se elaboró partiendo de la identificación de los efectos ambientales potenciales que pueden generar las diferentes acciones que debe acometerse para llevar a término las nuevas actividades de Recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 .y que pretende incluir en su licencia ambiental ECO GREEN RECYCLING S.A.S, los efectos se entienden como el reflejo de una situación ambiental probablemente alterada, cuya atención requiere respuestas para evitar que sucedan o atenuarlos y corregirlos si no es posible evitarlos.

El objetivo del ajuste al plan de manejo ésta vez tiene como objetivo identificar las posibles consecuencias ambientales sobre el entorno físico, biótico y social, de las diversas actividades Recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22 . y de residuos de pilas y/o acumuladores, se reformula el Plan de Manejo Ambiental que se relaciona con cada una de las actividades desarrolladas.

Para el logro del objetivo anterior es importante según el documento:

1. Identificar los problemas ambientales existentes a lo largo del área de influencia, tanto directa como indirecta.
2. Definir las medidas de acción a nivel de control y operación que se deben seguir en cada uno de los componentes ambientales, cuya ejecución permite reducir y/o evitar los efectos sobre el medio natural.
3. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental.
4. Crear responsabilidades en la ejecución de acciones ambientales y en las labores respectivas de supervisión de las mismas.
5. Los Programas del presente Plan de manejo ambiental, han sido enmarcados en las fases de adecuación y operación de la empresa.

El ajuste del plan de manejo comprende tres fichas:

a) Ficha No.1 Licencias, permiso y trámites
b) Ficha No. 2 Manejo de residuos comunes y peligrosos
c) Ficha No. 3 Manejo y control del ruido.

Cada ficha presenta los siguientes aspectos:

d) Objetivos
e) Impactos potenciales a mitigar
f) Localización
g) Componentes de la aplicación
h) Norma aplicable
i) Medidas de mitigación
j) Acciones a desarrollar
k) Indicador
l) Responsable
m) Monitoreo y control
n) Fichas complementarias

Que el valor para implementar la nueva actividad es $ 80.000.000

EVALUACIÓN

Para ésta evaluación nos enmarcaremos a lo que se establece en la norma vigente, en éste caso el Decreto 2820 del 05 de Agosto del año 2010 que en a su Título Quinto que su artículo 29 que dice que la licencia podrá ser modificada en los siguientes casos, entonces en el numeral uno establece textualmente: *Cuando el titular de la Licencia Ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales a los ya identificados en la licencia ambiental.*

Que efectivamente ALVARO PADILLA en calidad de representante legal de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S titular de la Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0978 del 10 de Septiembre del año 2009 pretende incluir una actividad que modifica el proyecto inicialmente licenciado por el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente

Barranquilla.- DAMAB.

Ahora bien la misma norma en su Artículo 30, establece los requisitos para la modificación de la licencia ambiental y comprende entre otros:

1. *Solicitud suscrita por el titular de la Licencia.*
2. *La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.*
3. *El complemento del Estudio de Impacto Ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al Plan de Manejo Ambiental que corresponda*.

La evaluación establece que el documento presentado por el Señor Álvaro Padilla representante legal de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S titular de la Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0978 del 10 de Septiembre del año 2009, cumple también a cabalidad lo requerido en los numerales 1,2 y 3 del Artículo 30 del Decreto 2820 del año 2010.

Que partir de la fecha de radicación de ésta solicitud y dándose el lleno de los requisitos establecidos para el efecto, DAMAB cuenta con cinco (5) días hábiles para expedir el auto de inicio de trámite de modificación el cual se notificará y publicará en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

El Decreto 2820 de 2010, dispone que la licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, la misma impone al beneficiario de ésta, el cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación a prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada; que mediante acto administrativo se otorgará licencia ambiental y el contenido de dicho acto, así:

> "Artículo 28. Contenido de la licencia ambiental. El acto administrativo en virtud del cual se otorga una licencia ambiental contendrá:
>
> 1. La identificación de la persona natural o jurídica, pública o privada a quién se autoriza la ejecución o desarrollo de un proyecto, obra o actividad, indicando el nombre o razón la ejecución o desarrollo de un proyecto, obra o actividad, indicando el nombre o razón social, documento de identidad y domicilio.
>
> 2. El objeto general y localización del proyecto, obra o actividad.
>
> 3. Un resumen de las consideraciones y motivaciones de orden ambiental que han sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la licencia ambiental.
>
> 4. Lista de las diferentes actividades y obras que se autorizan con la licencia ambiental.

5. Los recursos naturales renovables que se autoriza utilizar, aprovechar y/o afectar, así mismo las condiciones, prohibiciones y requisitos de su uso.

6. Los requisitos, condiciones y obligaciones adicionales al Plan de Manejo Ambiental presentado que debe cumplir el beneficiario de la licencia ambiental durante la construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono y/o terminación del proyecto, obra o actividad.

7. La obligatoriedad de publicar el acto administrativo, conforme al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

8. Las demás que estime la autoridad ambiental competente"

Que Los proyectos, las obras o actividades sujetos a la licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales tal como lo dispone el Artículo 39 del Decreto 3930 de 2010.

Que de conformidad al Concepto Técnico No. 2243 del 08 de Octubre de 2014, se determina que es técnicamente procedente modificar la licencia ambiental en cuanto a agregar la actividad relacionada con la recolección, Transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22, a la Licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 978 del 10 de Septiembre de 2009. En virtud de lo antes expuesto se dispone que debido a la magnitud del proyecto se practicaran dos (02) visitas anuales de seguimiento ambiental a la pluricitada Sociedad, para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como quedará dispuesto en la parte resolutiva.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 0208 de 2.004 en sus artículos 2 y 4, el DAMA BARRANQUILLA – DAMAB, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0978 del 10 de Septiembre de 2009 a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., identificada con el Nit No, 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 sur No. 80-132 Av. Circunvalar de éste Distrito, en el sentido de adicionar la actividad relacionada con la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, bombillas de mercurio y sodio SAO_CFC 11, CFC 12 y HCFC 22. .

PARAGRAFO: La modificación de la licencia ambiental se entiende por la vida útil del proyecto, cobijará las fases de construcción montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación del mismo, de conformidad con el Artículo 6° Del Decreto 2820 De 2010.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING S.A.S., identificada con el Nit No, 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 sur No.

80-132 Av. Circunvalar de éste Distrito, deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá dar cumplimiento a todas las fichas ambientales de la licencia ambiental y presentar los ICA cada seis (06) meses al DAMAB.
2. Deberá garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos, producto de la actividad ecónomica que desarrolla.
3. Deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en su plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.
4. Deberá seguir contando con los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
5. Deberá comprometerse a mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 4741 de 2005.
6. Deberá capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgos que éstos residuos representan para la salud y el ambiente, además brindar el equipo para el manejo de éstos y la protección al personal necesaria para ello.
7. Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad mencionada será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMAB- supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia, en los contenidos en el EIA. El incumplimiento de las mismas, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, la Sociedad mencionada, como beneficiaria de la Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos u operaciones e informar de manera inmediata al DAMAB, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de las anteriores medidas será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes

ARTÍCULO SEXTO: La Sociedad mencionada, deberá avisar cualquier cambio que realicen en su empresa con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del DAMAB, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de

tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, para un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($862.428,oo) en la cuenta corriente del DAMAB, No. 033436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de éste Distrito, los cuales deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 70 de la Ley 99 de 1.993.

La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata éste artículo, será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: El DAMAB, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de la Sociedad mencionada, cuando lo considere necesario.

ARTICULO NOVENOO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad mencionada y/o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO DECIMO: La licencia ambiental otorgada a la Sociedad en mención, podrá ser modificada, cedida y estará vigente de conformidad a lo expuesto en los Artículos 28 a 37 del Decreto 2820 de 2010.

ARTICULO DECÍMO PRIMERO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de Reposición ante la Directora General del DAMAB, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECÍMO-SEGUNDO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 20 OCT. 2014

JACKLELINE REINA SENIOR
Directora General- DAMAB

Proyectó: Sandra S.
Revisó: Rita N.
Aprobó: Sara B. R. M.

DAMA BARRANQUILLA - DAMAB

RESOLUCION No. 1845

FECHA: 20 OCT. 2014

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 21 SET. 2014 días del mes _____ de 2.014, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 1845 de fecha 20 OCT. 2014 al señor (a) ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.569.897 de Cartagena a quien se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del mencionado proveído y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante la Directora General del DAMAB dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 1054
FECHA : 30 JUN. 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES.

La Directora General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Barranquilla DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto No. 0208 de 2.004, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla y el Decreto 3930 de 2010 y,

CONSIDERANDO

A través del Auto No. 0451 de fecha 16 de Junio de 2016, el DAMAB inicia el trámite de renovación de un permiso de vertimientos líquidos a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit No.900.226.891-1 , ubicada en la CARRERA 15 SUR No. 80-132 AV CIRCUNVALAR de éste Distrito.

Que el usuario en mención, canceló la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.545.366), por concepto de costos de seguimiento del permiso de vertimientos líquidos y el valor de la gaceta de publicación del Auto No. 0451 del 16 de Junio del 2016.

Que Mediante Radicado No. 2969 de fecha 14-06-16, el representante legal de la empresa Ecogreen Recycling s.a.s, el señor ALVARO PADILLA, solicita visita de inspección técnica para renovación del permiso de vertimientos líquidos.

Que por parte de funcionarios adscritos a la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, se practicó la respectiva visita el día 29 de Junio de 2016, en las instalaciones de la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S , profiriéndose el Concepto Técnico No. 000954 del 29 de Junio de 2016 en el cual se establece:

ASPECTOS ENCONTRADOS

La actividad económica consiste en la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos y líquidos industriales y domésticos.

Para el tratamiento de las aguas residuales industriales y domesticas recogidas a terceros; cuentan con un sistema de tratamiento el cual consta de las siguientes unidades : Cribado y Trampas de grasas, Tanque de sedimentación, Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente, Filtro multimedia y desinfección.

Se adjunta a la visita copia del pago del auto No. 0451 de fecha 16 de Junio de 2016.

EVALUACION

Se infiere que uno de los impactos ambientales que produce la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S, se encuentra enmarcado en materia de residuos líquidos provenientes de las actividades de Tratamiento de aguas residuales industriales y domesticas a terceros, los cuales son tratados mediante una planta de tratamiento de aguas residuales industriales y domesticas (PTAR).

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 1054
FECHA :
30 JUN. 2016

providencia.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, dispone:

*"**ARTÍCULO 2.2.3.3.5.7. Otorgamiento del permiso de vertimiento.** La autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la información aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negará el permiso de vertimiento mediante resolución. El permiso de vertimiento se otorgará por un término no mayor a diez (10) años."*

Que de acuerdo al Concepto Técnico No. 000961 del 29 de Junio de 2016, es procedente otorgar el permiso de vertimientos líquidos e imponer el cumplimiento de unas obligaciones, tal como se expresará en la parte resolutiva de la presente providencia.

Que el Articulo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la Ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1.993, la Ley 633 de 2.000 la Resolución 1110 de 2002, la expedición de los permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones ambientales establecidas en la Ley y normas reglamentarias deberán ser pagados a la autoridad ambiental los costos de trámite de los mismos por concepto de servicio de evaluación y seguimiento de acuerdo al sistema de cálculo de tarifas establecidas.

Que el Decreto No 0208 de Junio 7 del 2.004, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla creó al DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA BARRANQUILLA DAMAB, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones, las de recaudar las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar sus montos con base a las tarifas y sistemas de cálculos que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de vertimientos líquidos provenientes del tratamiento de residuos líquidos industriales y domésticos a terceros, a la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit No.900.226.891-1 , ubicada en la CARRERA 15 SUR No. 80-132 AV CIRCUNVALAR de éste Distrito. , por el término de doce meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit No.900.226.891-1 , ubicada en la CARRERA 15 SUR No. 80-132 AV CIRCUNVALAR de éste Distrito, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones, en un término de treinta (30) días:

1. Deberá realizar anualmente y presentar al DAMAB, la caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado, de conformidad con la norma de vertimientos vigente.

miento de aguas residuales. documento que podrá ser objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la autoridad ambiental competente

ARTICULO TERCERO: La Sociedad en mención, deberá avisar al DAMAB, cualquier cambio que realice con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad en mención, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, en cumplimiento del principio de publicidad, deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del DAMAB, a costa del interesado, quien deberá consignar el valor de tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, para un total DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L ($241.308), en la cuenta corriente del DAMAB Nº 033436205 del Banco GNB-SUDAMERIS, los cuales deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del mismo.

ARTICULO SEXTO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Barranquilla DAMAB, se reserva el derecho de realizar visitas en las instalaciones del usuario, cuando lo considere necesario.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad mencionada, según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del DAMAB, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO NOVENO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 30 JUN. 2016

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
Directora General

Proyecto: Sandra S.
Revisó: Rita N.
Aprobó: Sara B. R. M.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 1054
FECHA: 30 JUN. 2016

DIILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P., a los 13 del mes de Julio 2016 del 2.015, se notifico personalmente de esta decisión el Señor(a) ALVARO PADILLA MOVILLO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.569.891 de CARTAGENA y T.P. No. ---o--- de ---o--- a quien se le entrego copia de la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y se le informó que contra esta procede legalmente el recurso de reposición ante la Directora del DAMAB, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No. 0842
FECHA 15 JUN. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS A LA SOCIEDAD ECOGREEN RECYLING S.A.S. Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1993, el Decreto 0351 de 2014 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado No. 2565 de abril 27 de 2018, el señor ALVARO PADILLA, en su calidad de representante legal de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, solicita visita de verificación e inspección técnica a los vehículos de placas T-2396, T-3314 y DHM-525 y WWA662, con el fin de que se avale su cumplimiento con todos los términos dispuestos para el desarrollo de las actividades de transporte de residuos peligrosos y succión.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el titulo II "De los derechos, las garantías y los deberes", capítulo III "De los derechos colectivos y del ambiente", artículo 80, consagra que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental,...

Que mediante el Decreto 1609 de 2002 se reglamentó el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, norma que incluye el transporte de residuos peligrosos.

Que la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 8 dispone: "El (...) transportador de un producto o sustancia química con características peligrosas, para los efectos de la presente ley se equiparará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes, transporte o movilización, almacenamiento hasta su descarga y recepción en el destino final, residuos del producto o sustancia y elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos".

Que el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.8.10.7., establece: "Son obligaciones de las empresas que transporten desechos o residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades, además de las contempladas en la normatividad vigente, las siguientes: 1) Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.7.8.1 al 2.2.1.7.8.7.2 del Decreto Único 1079 de 2015, reglamentario del Sector Transporte, o la norma que la modifique o sustituya. 2) Capacitar y entrenar en los procedimientos operativos normalizados y de seguridad al personal que interviene en las operaciones de transporte, cargue y descargue, de conformidad con el programa de capacitación y entrenamiento diseñado, adoptado e implementado por la empresa. 3) Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar. 4) Transportar residuos generados en la atención en salud y otras actividades que estén debidamente clasificados, embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos al gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que sea definido por el generador. 6) Realizar las actividades de lavado y desinfección de los vehículos en que se hayan transportado residuos o desechos peligrosos en lugares que cuenten con todos los permisos ambientales y sanitarios a que haya lugar. 7) En casos en que la empresa preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 8) Asumir el costo del almacenamiento, tratamiento, y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades, que se encuentre transportando, si una vez efectuada la verificación de la autoridad competente, no se encuentra en capacidad de demostrar quién es el remitente y/o propietario de los mismos. 9) Entregar al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. 10) Contar con un plan de

contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de residuos y personal capacitado y entrenado para su implementación. 11) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades..."

Que igualmente el artículo 2.2.6.1.3.6 del Decreto 1076 de 2015 establece: "Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos. De conformidad con lo establecido en la ley y en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el trasportador debe: a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar; b) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya; c) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al gestor o receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador; d) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; e) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio; f) En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles; g) Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar; h) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos..."

Que lo establecido en los artículos expresados en el acápite anterior se toman como base para realizar la inspección técnica a este tipo de vehículos de empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos peligrosos y verificar que cumplan con los lineamientos normativos requeridos para el transporte de residuos peligrosos.

Que la Ley 99 de 1993, asigna a las autoridades ambientales las funciones de otorgar permisos, autorización, y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar el medio ambiente.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el día 29 de mayo de 2018, funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental del EPA Barranquilla Verde se trasladó hasta las instalaciones de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., identificada con Nit. 900.226.891-1, ubicada en la carrera 15 SUR No. 80 – 132 de éste Distrito, emitiendo el Concepto Técnico No. 000822 del 07 de junio de 2018, en el cual consigna lo siguiente:

"(...)

ASPECTOS ENCONTRADOS

Se realizó visita de inspección técnica en las instalaciones de la empresa ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con el fin de verificar condiciones ambientales a los vehículos de propiedad de la citada empresa, de lo cual se observaron los siguientes aspectos:

Matricula	Marca	Modelo	Color	Tipo	Carrocería	capacidad
T 2396	Mack	1998	Blanco	Camión-vactor		8351 kg
T 3314	INTERNATIONAL	1998	Blanco-rojo	Camión-vactor		2000 galones

DHM-525	HINO	2012	Blanco	camión	furgón	5,5 toneladas
WWA-662	MACK	2014	Blanco	Tracto-camión	SRS	

Los vehículos presentan las siguientes características:

kit de carreteras
kit de derrame (pala antichispas, cinta demarcación, material absorbente entre otros).
Presentan logo de la ONU y rombos NFPA.
Luces laterales con sistema reflectivo.
E.P.P (mascarillas, guantes, gafas de seguridad, botas entre otros).
Plan de emergencia en ruta.
Sistema de poleas de aseguramiento para tanques (vehículo DHM-525).
Extintores.
Dispositivo sonoro de marcha en reversa.
Equipos de comunicación
Tecnicomecánica y documentos de tránsito.

La citada sociedad debe catalogarse como usuario de moderado impacto ambiental.

EVALUACION

La autoridad ambiental E.P.A BARRANQUILLA VERDE, realiza inspección técnica a éste tipo de vehículos de empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos peligrosos, con el fin de verificar que éstos vehículos cumplan con normas de seguridad y contingencias requeridas para el transporte de residuos peligrosos.

Luego de la inspección realizada a los vehículos presentados por la sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S; se pudo corroborar que éstos cuentan con las características técnicas establecidas en la normatividad ambiental Decreto 1609 de 2002 y Artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos Decreto 1076 de 2015; en lo referente a las obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos por carretera.

Lo anterior debido a que éstos vehículos inspeccionados por el E.P.A BARRANQUILLA VERDE, están dotados con elementos de protección adecuados y cumplen con las características externas e internas del medio de transporte en lo concerniente a medidas de seguridad y contingencias.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico en comento, el Establecimiento Publico Ambiental BARRANQUILLA VERDE, considera viable autorizar a la sociedad ECOGREEN RECYLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, representada legalmente por el señor ALVARO PADILLA, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla en los vehículos de placas T-2396, T-3314, DHM-525 y WWA-662, descritos en los acápites anteriores y se le imponen además unas obligaciones, las cuales se indicarán en la parte resolutiva.

Que le artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la Ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, establece que las autoridades ambientales cobrarán por los servicios de evaluación y de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla el establecimiento público ambiental

RESOLUCION No. 0842
FECHA 15 JUN. 2018

BARRANQUILLA VERDE, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, representada legalmente por el señor ALVARO PADILLA, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla en los vehículos de placas T-2396, T-3314, DHM-525 Y WWA-662, la presente autorización se otorga por el término de un año contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la sociedad ECOGREEN S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, a través de su representante legal señor ALVARO PADILLA, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Brindar un manejo seguro y adecuado de los residuos y desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

2) Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para lo cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.

3) Contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos peligrosos.

4) Indicar el tipo de actividad, tipo de residuos o desechos peligrosos, que esta autorizado a manejar.

5) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar;

6) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.

7) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.

8) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

9) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de éstos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;

10) En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles;

11) Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de

los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar;

12) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.

ARTICULO TERCERO: El establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, podrá supervisar o verificar en cualquier momento lo dispuesto en la presente resolución. Cualquier contravención a la misma, acarreará las sanciones a que hubiere lugar.

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, a través de su representante legal la cancelación de los costos de evaluación de los vehículos para otorgar la Autorización Ambiental de recolección y transporte de residuos peligrosos la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.949.800.oo), en el Banco BBVA de ésta ciudad, en la Cuenta corriente No 302-00883-4 a nombre del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, en virtud del cálculo de la tarifa establecida, en un término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo deberá ser notificado al representante legal de la sociedad ECOGREEN RECYCLING S.A.S., con Nit. 900.226.891-1, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

ARTICULO SEXTO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 455.720.oo), equivalentes a tres y medio salarios mínimos por cada folio del acto administrativo en la cuenta Nº 302.00883 – 4 del BBVA de ésta ciudad a nombre del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

PARAGRAFO: La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata éste artículo será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de Reposición ante el Director General del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 JUN 2018

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL BARRANQUILLA VERDE

Proyectó: Ledy Elguedo – Profesional Universitario
Revisó: Rita Navarro – Jefe Oficina Jurídica

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No. 0842
FECHA 15 JUN. 2018

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 19 días del mes Junio del 2018, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 0842 de fecha 15 Junio 2018 al señor (a) Alvaro Padilla Montalvo identificado con cédula de ciudadanía No 73.564.897 de Cartagena a quien se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante el Director General del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, o a la notificación por Aviso, según lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN 1883
FECHA
10 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante escrito radicado bajo el No 5988 de Septiembre 24 de 2018 el Señor ALVARO PADILLA MONTALVO en calidad de Gerente de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S Con Nit No 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, solicitó al EPA BARRANQUILLA VERDE, visita de inspección técnica a un vehiculo de placa WGV-383.

Que funcionarios adscritos al Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA VERDE, realizaron el dia 30 de Octubre de 2018 visita técnica a las instalaciones de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, en el cual emitieron el Concepto Técnico No 02211 de fecha noviembre 29 de 2018, en el cual se establece lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS:

Se realizó visita de inspección técnica en las instalaciones de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S con el fin de verificar condiciones ambientales a vehiculo de propiedad de la citada Sociedad, de lo cual se observaron los siguientes aspectos:

Matricula	Marca	Modelo	Color	Tipo	Carroceria	Capacidad
WGV-383	CHEVROLET	2016	Blanco	Camión	Furgon	8100Kg

El vehiculo presenta las siguientes caracteristicas:

Kit de carreteras
Kit de derrames (pala antichispas, cinta demarcación, material absorvente entre otros)
presentan logo de la ONU y rombos NFPA
Luces laterales con sistema reflectivo
E.P.P (mascarillas, guantes, gafas de seguridad botas entre otros)
Plan de contingencia en ruta.
Sistema de poleas de aseguramiento para tanques extintores.
Dispositivo sonoro de marcha en reversa.
Equipos de comunicación.
Tecnicomenica soat y documentos de tránsito.

Que teniendo en cuenta lo establecido en los Aspectos Encontrados, los funcionarios del EPA BARRANQUILLA VERDE evaluaron lo siguiente:

EVALUACIÓN

La autoridad ambiental EPA BARRANQUILLA VERDE, realiza inspección técnica a este tipo de vehiculos de empresas encargadas de la recolección y transporte de residuos peligrosos con el fin de verificar que estos vehiculos cumplan con normas de seguridad y contingencias requeridas para el transporte de residuos peligrosos.

Luego de la inspección realizada al vehiculo presentado por la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S se pudo corroborar que estos cuentan con las

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

caracteristicas técnicas establecidas en la normatividad ambiental Decreto 1609 de 2002 y Articulo 2.2.6.1.3.6 Obligaciones del transportadores de residuos o desechos peligrosos Decreto 1076 de 215 en lo referente a las obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos por carretera.

Lo anterior debido a que este vehiculo inspeccionado por el EPA BARRANQUILLA VERDE, esta dotado con elementos de protección adecuados y cumplen con las caracteristicas externas e internas del medio de trasnporte en lo concerniente a medidas de seguridad y contingencias.

Que este Despacho considera procedente Otorgar una autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el Distrito de Barranquilla, en el vehiculo de placas WGV-383 a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S Con Nit No 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito por el termino de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que la Resolución 1215 de octubre 31 de 2017, expedida por el EPA BARRANQUILLA VERDE, por medio del cual se establece el procedimiento y tarifa de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar una autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos en el Distrito de Barranquilla, en el vehiculo de placas WGV -383 a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S Con Nit No 900.226.891-1 ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito por el termino de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, deberá darle cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Brindar un manejo seguro y adecuado de los residuos y desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

b) Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para lo cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.

c) Contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos peligrosos.

d) Indicar el tipo de actividad, tipo de residuos o desechos peligrosos, que esta autorizado a manejar.

e) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.

f) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.

g) Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.

h) En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

i) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999.

j) Realizar las actividades de lavado de vehiculos que hayan transportado residuos desechos peligrosos o sustancias o productos que puedan conducir a la generación de los mismos solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.

k) Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia por derrame o el esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, deberá avisar al ESTABLECIMIENTO PÙBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cualquier cambio que realice con respecto a su actividad productiva, dirección o política ambiental.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, representado legalmente por el Señor ALVARO PADILLA MONTALVO, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

RESOLUCIÓN 1883
FECHA 10 DIC. 2018

ARTICULO QUINTO: EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, se reserva el derecho de realizar visitas en las instalaciones de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, a través de su representante legal o quien haga sus veces cuando lo considere necesario.

ARTICULO SEXTO: Ordenese a la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur no 80-132 de este Distrito, la cancelación de los costos de seguimiento para la autorización del vehiculo: WGV 383 para recolección y transporte de residuos peligrosos deberá cancelar la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 874.342.oo),de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente providencia, los cuales deberá pagar en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco Davivienda de ésta Ciudad, Numero de convenio 1173707 (Referencia 1) Numero de identificación (cedula o Nit del usuario), (Referencia 2) Número de factura o recibo indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera, del ESTABLECIMIENTO PÙBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, cancelados dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de la Sociedad denominada ECOGREEN RECYCLING S.A.S ubicada en la Carrera 15 Sur No 80-132 de este Distrito, a través de su representante legal o quien haga sus veces, o a su apoderado debidamente constituido, según lo establecido en el Artículo 76 del C.PA-CA.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del C.PA.C.A.

NOTIFÍUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 10 DIC. 2018

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL – BARRANQUILLA VERDE.

Proyectó: Milena Caballero Ochoa Abogado Contratista
Revisó: Rita Navarro – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sara Rodriguez Manzur

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN 1883
FECHA
10 DIC. 2018

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Barranquilla D.E.I.P. a los 25 días del mes Enero de 2018 se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución No 1883 de fecha 10 Diciembre 2018 al Señor Alan Padilla M. identificado con cédula de ciudadanía No 13.569.897 de Cartagena a quien luego de leerla, se le entrego copia íntegra, autentica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informo que contra esta procede legalmente el Recurso de Reposición ante el Director General del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, según lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 del C.C.A.

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL
MEDIO AMBIENTE DAMA BARRANQUILLA DAMAB

SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA		00969
CONCEPTO TECNICO Nº		
FECHA	:	17 JUN. 2010
DE	:	OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA
PARA	:	OFICINA LEGAL AMBIENTAL
RAZON SOCIAL	:	**ECO GREEN RECYCLING S.A.S**
DIRECCION DE NOTIFICACION	:	Cra 72 78-37
NIT	:	900.226.891-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO
ASUNTO	:	EVALUACION DE DOCUMENTO DONDE SE HACE UNA SOLICTUD DE CORRECCION A LA RESOLUCIÓN 0978 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

1. ANTECCEDENTES.

Mediante Radicado Nº 08005 del 02 de octubre 2008, el señor ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO en representación de **ECO GREEN RECYCLING ,** solicita autorización para el trasporte, tratamiento y reciclaje de fluidos aceitosos y similares

Mediante vista de inspección la oficina de control y vigilancia levanta acta oficial de vista el día 09 de octubre de 2008, la cual fue atendida por los señores ALVARO ANGEL PADILLA MONTALVO y PEDRO CANTILLO ORTIZ.

Mediante comisión del 03 de agosto se presenta a oficina de control y vigilancia el EIA de la sociedad **ECO GREEN RECYCLING Ltda.**

Mediante Resolución 0978 del 10 de septiembre de 2009 se otorgo licencia Ambiental a **ECO GREEN RECYCLING Ltda.** Hoy **ECO GREEN RECYCLING S.A.S.** para el proyecto de consistente en la recolección, transporte, almacenamiento tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de los siguientes residuos o desechos peligrosos:

1. **Aceite usado**
   - Aceite gastado
   - Aceite quemado
   - Aceite sucio
   - Aceite contaminado
   - Filtros contaminados con aceite usado
2. **Agua contaminada con hidrocarburo**
   - Agua contaminada con aceite
   - Agua contaminada
   - Agua con combustible
3. **Agua de mar contaminada**
   - Agua marina
4. **Baterías plomo ácido**
   - Acumuladores de desecho
   - Baterias usadas
   - Baterias de desecho secas

8. **Lodos con hidrocarburos**
    - Lodos y material de relleno
    - Lodos
    - Lodos provenientes de limpieza de fosa separadora
9. **Pilas de desecho**
    - Baterías de desecho
    - Baterías zinc-carbono
    - Baterías alcalinas
    - Baterías níkel-cadmio
    - Baterías de mercurio
    - Baterías recargables
10. **Químicos gastados**
    - Químicos caducos
11. **Residuos de grafito**
    - Polvo de grafito
12. **Residuos de hidrocarburos**
    - Hidrocarburos contaminados
    - Combustoleo, gasolina o diesel contaminado
    - Turbusina
    - Residuos de diesel
13. **Solvente residual**
    - Thinner de desecho
    - Thinner con aceite
    - Thinner contaminado
    - Solvente gastado (thinner)
    - Residuos de thinner sucios
14. **Sosa cáustica**
    - Hidróxido de sodio
    - Residuo de dilución de sosa cáustica
    - Solución de hidróxido de sodio
    - Lodos de sosa cáustica
15. **Tambor con residuos de aceite industrial**

Que según el representante legal, el EIA de impacto ambiental contemplaba además de lo anterior, la inclusión de actividades de incineración de residuos peligrosos y disposición final en celdas de seguridad.

2. ASPECTOS ENCONTRADOS

Revisado el documento presentado se encuentra que se solicita la inclusión en la licencia ambiental de los siguientes tipos de residuos:

Residuos peligrosos incinerables:

- Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos como bifenilos (PCB), pesticidas, organoclorados o pentaclorofenol, menor o igual a 50 mg/Kg.
- Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos
- Residuos de aditivos de aceites lubricantes
- Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y organofosforado
- Residuos domiciliarios
- Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.

Residuos peligrosos destinados a celdas de seguridad

- Residuos industriales en general
- Cenizas de horno
- Catalizadores
- Canecas contaminadas con materiales tóxicos y peligrosos
- Baterías gastadas
- Residuos de plaguicidas
- Lodos contaminados
- Metales pesados que se encuentren en estado solido o semi solido
- Materiales sólidos que estén impregnados de tales sustancias y sus cenizas.

Revisado el EIA es importante resaltar que El proyecto contempla la fase de incineración, pero en relación a colocar residuos en celdas de seguridad, el documento ya evaluado no manifiesta el lugar donde estarían ubicadas estas celdas de seguridad.

Debido a la variedad de residuos también es importante el tipo de vehículo a utilizar, a la solicitud de **ECO GREEN RECYCLING Ltda.** Hoy **ECO GREEN RECYCLING S.A.S.** se le anexó cuatro (4) fotografías de un vehículo tipo estaca con placas EUS 449 y el cual presenta la simbología exigida para el transporte de residuos peligrosos.

3. EVALUACION

Es evidente que a la fecha se esta dando una variación de las condiciones existentes al momento que se otorgó la licencia ambiental, en relación a inclusión de nuevos residuos peligrosos relacionados con procesos de incineración y de colocación en celdas especiales.

La evaluación de todo esto, permite establecer que se necesita complementar el estudio de impacto ambiental, en donde se debe incluir la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales que podrían darse en las fases de incineración y encapsulamiento de residuos peligrosos y los ajustes a la propuesta del Plan de Manejo Ambiental contemplado un plan de contingencia de transporte de residuos peligroso por carreteras.

4. CONCEPTO

Decisión

La oficina de Control y Vigilancia de la subdirección de Gestión Ambiental del **DAMAB,** considera:

1. Que acorde con los criterios evaluados en la solicitud de corrección de la Resolución 0978 del 10 de septiembre de 2009, es evidente que estas responden a modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada y que no implican impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el estudio de impacto ambiental, presentado en el año 2009, por lo cual consideramos que se haga la corrección solicitada por **ECO GREEN RECYCLING Ltda.** Hoy **ECO**

3. Presente ante la autoridad ambiental el o los vehículos destinados para la recolección de. Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de servicios de salud y su correspondiente PGIRSH.

El siguiente concepto es proyectado en la Oficina de Control y vigilancia el día 15 de junio del año 2010, después de revisado, aprobado y firmado por las partes aquí involucradas, se fecha y se numera para su envió a la subdirección jurídica a la cual se le solicita copia de la resolución motivada que se derive de este.

Por la naturaleza y características del proyecto considérese una empresa de alto impacto.

La subdirección jurídica deberá tener en cuenta que el profesional firmante de este concepto está en una categoría superior a la reseñada en la resolución adoptada para este tipo de cobros, por tanto como es de su competencia es necesario que se consulten y se actualicen los honorarios dispuestos en la norma nacional que fija dichos honorarios de acuerde a la experiencia (categoría del profesional).

- Categoría en la resolución de cobro del DAMAB (04)
- Categoría real del Profesional evaluador (01).

Es concepto de:

Ing. HERNANDO CARRETERO P.
Profesional Universitario

VoBo RAFAEL MEJIA DE LA HOZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

CONSORCIO ICASM2023

Radicado No. 250822013
Fecha: 22-08-2025
Hora: 2:30 PM
Asunto Solicitud
No de Folios 9
Radicado por LLVK

ICASM-108

Santa Marta, 22 de agosto de 2025.

Señora
PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
Directora
Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA
Dirección: Carrera 12 No 26-16 Bavaria, Santa Marta
Correo: info@dadsa.gov.co
Ciudad

Asunto: Desistimiento de trámite de una valla informativa *"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"*

Referencia: Radicado No. 240829003 del 29 de agosto de 2024. Radicado No. 241115011 del 15 de noviembre de 2024. Radicado No. 250210008 del 02 de febrero de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el Consorcio ICASM2023 se permite solicitar al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA) su pronunciamiento con respecto a la solicitud que fue presentada bajo los siguientes radicados, debido a que hasta la fecha no se ha recibido notificación alguna.

Radicado	Fecha	Asunto
240829003	29 de agosto de 2024	Solicitud del permiso de instalación de una valla informativa
241115011	15 de noviembre de 2024	Presentación de soporte de pago de Liquidación por Servicios Ambientales
250210008	10 de febrero de 2025	Consulta de estado de solicitud
Se anexan soportes documentales		

Por otra parte, nos permitimos informarle que el proyecto objeto del asunto se encuentra finalizado, y desde el mes de abril de la actual vigencia la valla fue, lastimosamente desinstalada por personas ajenas al proyecto. Es decir que, actualmente no hay valla

instalada y no se contempla hacer alguna reinstalación futura, toda vez que, como se mencionó anteriormente el proyecto ya finalizó.

Por lo anterior, procedemos a solicitar la culminación del Registro de Publicidad Exterior Visual, desistimiento del trámite y finalización de los demás asuntos que surgieron bajo la presente diligencia.

Para notificaciones virtuales por favor comunicarse a los correos: consorcioicasm@gmail.com y ambientalbyp@gmail.com

Agradezco de antemano la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente,

DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
Representante Legal
CONSORCIO ICASM2023

Anexo Registro fotográfico



Foto No. 001
Fecha: 26 de abril de 2025
Descripción: Evidencia de que no hay valla instalada con información relacionada al proyecto

CONSORCIO
ICASM2023

ICASM-055

Santa Marta, 23 de agosto de 2024.

Señora
PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
Directora
Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA
Dirección: Carrera 12 No 26-16 Bavaria, Santa Marta
Correo: info@dadsa.gov.co
Santa Marta
E. S. D.

Referencia: Solicitud de permiso de publicidad exterior visual - Contrato No. LP 006 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

Cordial saludo,

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 140 de 1994 *"Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional"* y el capítulo V: publicidad exterior visual del Decreto No 668 de 2001 "*por el cual se adopta el reglamento instructivo del espacio público, el paisaje y la publicidad exterior visual en el Distrito de Santa Marta;* en calidad de representante legal del **CONSORCIO ICASM2023** identificado con No Nit **901782970-2,** me permito solicitar permiso de publicidad exterior visual, para el elemento publicitario "Valla convencional" que será ubicado en la Calle 27 #4A Barrio Gaira dentro del perímetro urbano de Santa Marta en las coordenadas: Latitud 11.188425 N, Longitud -74.225732 W.

Para la evaluación del presente requerimiento me permito anexar la siguiente información:

- Render
- Imagen de la ubicación
- Copia del RUT
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Formato RUEPEV
- Formato de solicitud de liquidación por servicios de evaluación.

Para notificaciones virtuales por favor comunicarse a los correos: consorcioicasm@gmail.com y ambientalbyp@gmail.com

Agradezco la atención prestada y espero pronta respuesta

Atentamente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023.
Anexo: 11 folios

DADSA
Radicado No. 2408290005
Fecha: 29/8/24
Hora: 2:14
Asunto: PEV.
No de Folios: 12
Radicado por: WC

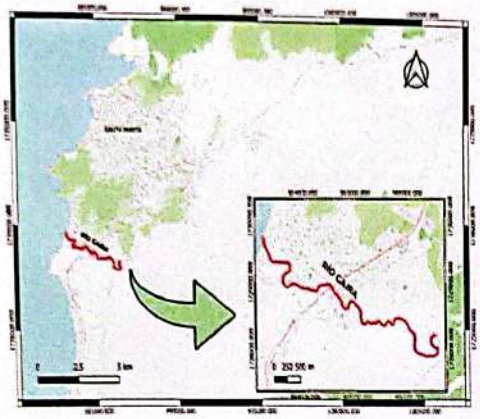
Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

RENDER

MANTENIMIENTO HIDRÁULICO Y OBRAS DE PROTECCIÓN AL RÍO GAIRA - DISTRITO DE SANTA MARTA - VIGENCIA 2024



CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. LP 006 de 2023
ZONA DE INTERVENCIÓN:	RIO GAIRA (6 KILÓMETROS)
OBJETO:	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES".
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	CORPAMAG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. CM 007 de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO ICASM 2023
INTERVENTORÍA:	INTERVENTORES E INGENIERÍA SAS
VIGENCIA:	2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES.

Dimensiones: 6m Ancho x 2m Alto

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

IMAGEN DE LA UBICACIÓN



Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14968453161

(415)7707212489984(8020) 000001496845316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ICASM 2023

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 2 66 OF 901 ED CAMARA DE COMERCIO

42. Correo electrónico licitaciones@bypconstrucciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 5 3 4 8 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 1 1 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores			
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2 3
			57. Modo	
			58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 12 - 20 / 10 : 11: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO FERRARI MAYRA ALEJANDRA

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968453161

(415)7707212489984(8020) 000001496845316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 1 2 2	
81. Hasta	2 0 3 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 2 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario: 14968453161

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9017829702 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta: 19

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2023 11 22

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

101. Número de identificación: 92276057

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: GUERRERO

105. Segundo apellido: ACOSTA

106. Primer nombre: CARLOS

107. Otros nombres: ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2023 11 22

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13

101. Número de identificación: 1374508 1

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: BARROS

105. Segundo apellido: PIMIENTA

106. Primer nombre: CHESMAN

107. Otros nombres: HOBBET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968453161

(415)7707212489984(8020) 000001496845316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 31	8 0 6 0 0 3 4 5 0	9	COLOMBIA 169					PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.		34	2 0 2 3 1 1 2 2	
2	NIT 31	9 0 1 0 0 6 7 4 6	1	COLOMBIA 169					VIAS Y DRAGADOS S.A.S		33	2 0 2 3 1 1 2 2	
3	NIT 31	9 0 0 4 8 1 9 5 5	6	COLOMBIA 169					B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.		33	2 0 2 3 1 1 2 2	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:11:45AM

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

ICASM-079.

Santa Marta, 10 de febrero de 2025.

Señores
MANUEL FUENTES CUADRADO
Subdirector de Gestión Ambiental
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA
Correo: info@dadsa.gov.co
E. S. D.

Referencia: Contrato No. LP 006 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

Asunto: Consulta de solicitud.

Cordial saludo,

El día 14 de noviembre de 2024 se envió al correo de contacto el soporte de pago de la solicitud de la valla publicitaria, al día siguiente el 15 de noviembre de 2024 se radico este mismo oficio con el radicado no.24115011. A la fecha de este oficio no se ha recibido respuesta del proceso. Esperamos una pronta respuesta para tener claro el estado del trámite.

Atentamente,

DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023.

dadsa
Comprometidos con el Ambiente

Radicado No. 250210008
Fecha: 02-10-2025
Hora: 2:14 P.M.
Asunto SOLICITUD
No de Folios
Radicado por JIUK

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

CONSORCIO
ICASM2023

ICASM-071.

Santa Marta, 14 de noviembre de 2024.

Señores
MANUEL FUENTES CUADRADO
Subdirector de Gestión Ambiental
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA
Correo: info@dadsa.gov.co
E. S. D.

Referencia: Contrato No. LP 006 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"

Asunto: Pago de factura – Instalación de valla.

Cordial saludo,

A modo de responder al pago de la factura No. 17305 con concepto de la instalación de una *valla* publicitaria del consorcio, se envía el comprobante de pago. Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023.

Dadsa
Comprometidos con el Ambiente

Radicado No. 241115011
Fecha: 15-11-2024
Hora: 2:23 P.M.
Asunto SOPORTE DE PAGO
No de Folios 03
Radicado por LUIS CAMPO

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL

DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "DADSA"
Nit. 819.006.386-6
CARRERA 12 26-16 BAVARIA TEL:3015936801
ENTIDAD OFICIAL.

LIQUIDACION SERVICIOS AMBIENTALES 17305

CLIENTE : CONSORCIO ICASM 2023
DIRECCION : CALLE 24 No 2-66 OF 901
CIUDAD : SANTA MARTA
TELEFONOS : 3156534867
NIT/C.C. : 901782970 -

FECHA DE EMISION : 2024/09/20
FECHA DE VENCIMIENTO: 2024/09/28

VENDEDOR :01 17:34
DOCUMENTO CONTABLE : 10- 17305

CONCEPTO DE LA FACTURA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR SUBTOTAL
REGISTRO SEGUN RDICADO No 240830001 DEL 29 DE AGOSTO 2024. VALLA CONVENCIONAL 12 M2	1.0	1,300,000.00	1,300,000.00
IMPUESTO POR PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SEGUN RADICADO No 240830001 DEL 29 DE AGOSTO 2024. VALLA CONVENCIONAL 12 M2	1.0	6,500,000.00	6,500,000.00

LIQUIDACION POR COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y/O. SEGUIMIENTO AMBIENTAL. ARTICULO 338 DE LA CONSTITUCION... POLITICA DE COLOMBIA. ART.96 LEY 633 DE 2020 Y RESOLUCION 1280 DE 2010 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.....

ESTA LIQUIDACION DEBERA SER CANCELADA EN SU TOTALIDAD,... DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO.

SOMOS ENTIDAD OFICIAL.NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE

SUBTOTAL :	$	7,800,000.00
DESCUENTO:	$	0.00
TOTAL :	$	7,800,000.00
I.V.A. :	$	0.00
IMPOCON :	$	0.00
RET.FTE :	$	0.00
RET.IVA :	$	0.00
A PAGAR :	**$**	**7,800,000.00**

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE*********
****

OBSERVACIONES:CONSIGNAR EN CUENTA CTE No.701001638 BANCO CNB SUDAMERIS.

FIRMA ENTIDAD

RECIBIDO

Fecha _____
Nombre _____
Firma _____ cc. _____

SOFTWARE CONTABLE Y FACTURACION "ACON".AUTOR:JUAN CONRADO MORENO NIT.73118288-8.....

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Archivos Cargados

Empresa: BYP CONSTRUCCIONES SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9004819556
Generado por: CHIRLY GOZALEZ SOCARRAS

Tipo Archivo: Proveedores

Tipo Identificación Beneficiario	Número de Identificación Tributaria (NIT)
No. Identificación Beneficiario	08190063866
Nombre Beneficiario	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Tipo Producto Beneficiario	CTA. CORRIENTE
No. Producto Beneficiario	701001638
Valor Abonar	$7,800,000.00
Código Compensación	BANCO GNB SUDAMERIS
Valor Cuota Libranza	
No. Crédito	
Forma de Pago	A
Código Oficina	000
Código Ciudad	Bogota Cun
Comprobante / Factura No.	
Tipo Medio Notificación	NINGUNO
Adenda Comentarios	
Indicador Información Adicional	N
Cero	0
Espacios	
Espacios	
Espacios / No. Control	00000436

Powered by CamScanner

SAC2025-42336

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa **Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP**, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa **CONSORCIO ICASM 2023** identificada con NIT **901782970** los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/5/2025 a 31/5/2025.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Residuo de origen industrial	50.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDAS DE SEGURIDAD	Y18

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 50.00 KG (CINCUENTA KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 29 de agosto de 2025.

Atentamente,



EUSTORGIO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP
Transversal 51 # 19 - 158, Barrio el Bosque
Cartagena, Colombia
Teléfono: 018000180273

MANIFIESTO No. 2455872

CLIENTE	CONSORCIO ICASM 2023
NIT	901782970
SEDE	SEDE PRINCIPAL
DIRECCION	CERRO KENEDY #9-SANTA MARTA
FECHA	12/05/2025 15:34:50
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
MUNICIPIO	SANTA MARTA

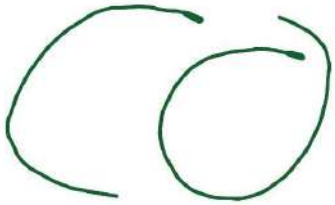
TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO	ESTADO	CLASE	CANTIDAD
RESIDUO DE ORIGEN INDUSTRIAL	Y18	SOLIDO	SUSTANCIAS PELIGROSAS VARIAS	50 (KG)
TOTAL (KG)				50.00 (KG)

TOTALES POR EMPAQUE		
EMPAQUE	**ADECUADO**	**TOTAL**
RECIPIENTE CERRADO	SI	2

DOTACIÓN GENERADOR	ADECUADA	**DOTACIÓN OPERADOR**	ADECUADA
PLACA DEL VEHÍCULO	GEV187	**DÍAS ALMACENADOS**	60

Este documento hace parte Integral de la factura. Se acepta el contenido del presente manifiesto tal como esta diligenciado. La impresión en soporte cartular (papel) de este documento producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio.





FIRMA GENERADOR
ANDRES PONTON
C.C: 1083003795

FIRMA OPERADOR SAC
CARLOS ANDRES OTERO MARIOTA
C.C: 1083011274

CONSORCIO ICASM 2023

INFORME CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE AGUAS Y SEDIMENTOS SOBRE EL RIO PIEDRA

SANTA MARTA D.T.C.H.
MAYO – 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1 OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL. 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
2 METODOLOGÍA 6
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO 6
2.1.1 UBICACIÓN ÁREA DE ESTUDIO 6
2.2 FASE DE CAMPO 7
2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE MONITOREO – RIO PIEDRA 7
2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MONITOREO EMPLEADO 10
2.2.3 PROGRAMACIÓN DE MONITOREO 12
2.2.4 ANÁLISIS DE MUESTRAS 12
2.2.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS. 15
3 RESULTADOS 16
3.1 SEDIMENTOS 16
3.1.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS SEDIMENTOS 17
3.2 AGUA SUPERFICIAL 18
3.2.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS AGUA SUPERFICIAL 20
4 CONCLUSION 23
5 BIBLIOGRAFÍA 24

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de Puntos de Muestreo de Aguas Superficiales. 6
Tabla 2. Ubicación de Puntos de Muestreo de Sedimentos 6
Tabla 3. Fecha y Horas de Muestreo Aguas Superficial y Sedimentos....12
Tabla 4. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Aguas Superficiales 12
Tabla 5. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Sedimentos 14
Tabla 6. Resultados de Sedimentos - Rio Piedras 16
Tabla 7. Resultados de Agua Superficial - Rio Piedras 18

LISTA DE IMAGEN

Imagen 1. Ubicación Puntos de Muestreo Aguas Superficiales y Sedimentos - Rio Piedras 7
Imagen 2. Rio Piedras – Sedimento Punto 1....8
Imagen 3. Rio Piedras – Sedimento Punto 2....8
Imagen 4. Rio Piedras – Sedimento Punto 3....8
Imagen 5. Rio Piedras – Agua Superficial Punto 1....9
Imagen 6. Rio Piedras – Agua Superficial Punto 2....9
Imagen 7. Rio Piedras – Agua Superficial Punto 3....10

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Piedras....17
Figura 2. Variación de Clorofila A y Fosfato total en Agua Superficial – Rio Piedras 21
Figura 3. Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Piedras....21
Figura 4. Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Piedras....22

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta un análisis comparativo de los resultados obtenidos del monitoreo de aguas y sedimentos en las estaciones ubicadas sobre el Rio Piedras, Asimismo, se incluye la descripción de las actividades de campo y la localización de los puntos de muestreo realizados para el Consorcio ICASM 2023.

La toma de muestras, la medición de parámetros in situ y la caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos fueron realizadas por el Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., cumpliendo con los requerimientos establecidos y siguiendo los estándares y protocolos avalados por las autoridades ambientales competentes en el país. Este laboratorio cuenta con ampliación de su acreditación mediante la Resolución 1298 del 5 de diciembre de 2024 (confirmada mediante recurso de reposición con la Resolución 0075 del 24 de enero de 2025), emitidas por el IDEAM, dentro de la cual se encuentran acreditados los servicios de toma de muestras y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales.

1 OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la calidad del agua superficial y los sedimentos en el río Piedras, en el departamento del Magdalena, mediante el análisis de parámetros fisicoquímicos en puntos estratégicos de monitoreo, con el fin de conocer el estado actual de los cuerpos de agua.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar monitoreos sistemáticos y análisis fisicoquímicos de muestras de agua y sedimentos recolectadas en los puntos definidos sobre el Río Piedras.

- Comparar los resultados obtenidos entre las diferentes estaciones de muestreo para identificar variaciones en la calidad del agua y de los sedimentos.

- Establecer una línea base que contribuya a futuras estrategias de monitoreo, gestión ambiental e intervención en los cuerpos de agua evaluados.

2 METODOLOGÍA

El presente capítulo se divide en dos (2) secciones; en la primera se indica la ubicación del área de estudio y condiciones, observaciones registradas en las estaciones de muestreo monitoreadas y la segunda se describe el proceso metodológico del muestreo, procedimientos de monitoreo y metodologías de análisis para los parámetros fisicoquímicos empleadas bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Decreto 1076/15 y Standard Methods for examination of water and wastewater - AWWA, APHA, WEF, ED 23 de 2017".

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO

2.1.1 UBICACIÓN ÁREA DE ESTUDIO

La cuenca del Río Piedras se localiza en el Departamento del Magdalena en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, en su flanco norte, entre las coordenadas 1'724.000N, 1'000.000E y 1'743.248N, 102.1374E. La cuenca limita por el norte con la cuenca de pequeños cauces del Parque Tayrona, que vierte sus aguas al mar Caribe; por el este con la cuenca del río Mendihuaca y el mar Caribe, por el sur con las cuencas de los ríos Guachaca y Gaira y por el Oeste con la cuenca del río Manzanares. (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Piedras, 2013).

En la siguiente tabla se encuentran las coordenadas que indican la ubicación los sitios con sus puntos de monitoreo.

Tabla 1. Ubicación de Puntos de Muestreo de Aguas Superficiales.

SITOS	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ÚNICO NACIONAL	
		NORTE	ESTE
Rio Piedras	Punto 1	2804980	4900958
Rio Piedras	Punto 2	2805195	4901630
Rio Piedras	Punto 3	2805694	4901863

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Tabla 2. Ubicación de Puntos de Muestreo de Sedimentos

SITOS	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ÚNICO NACIONAL	
		NORTE	ESTE
Rio Piedras	Punto 1	2804980	4900958
Rio Piedras	Punto 2	2805195	4901630
Rio Piedras	Punto 3	2805694	4901863

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Imagen 1. Ubicación Puntos de Muestreo Aguas Superficiales y Sedimentos - Rio Piedras



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

2.2 FASE DE CAMPO

Las campañas de monitoreo se llevaron a cabo el día 30 de mayo de 2025 en los puntos previamente referenciados. En cada estación se realizaron los muestreos correspondientes para la evaluación de parámetros fisicoquímicos. En los puntos de monitoreo no se presentaron novedades que afectaran las condiciones o representatividad de las muestras recolectadas.

2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE MONITOREO – RIO PIEDRA

La jornada de monitoreo se llevó a cabo el 30 de mayo de 2025 en los puntos previamente identificados, donde se realizaron las respectivas tomas de muestra para el análisis de los parámetros fisicoquímicos establecidos. Durante la actividad, no se presentaron incidencias que comprometieran las condiciones o la representatividad de las muestras recolectadas

2.2.1.1 SEDIMENTOS

La recolección de las muestras de sedimento fue documentada en las fotografías que se muestran a continuación, se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en las metodologías analíticas correspondientes a cada parámetro. Posteriormente, las muestras fueron preservadas y almacenadas adecuadamente, y transportadas al laboratorio en neveras de icopor, garantizando en todo momento la trazabilidad y el cumplimiento de la cadena de custodia.

Se llevó a cabo un muestreo de tipo simple, destinado al análisis fisicoquímico de los sedimentos. Durante la inspección in situ, se observó que el material no presentaba olor perceptible y mostraba una coloración marrón.

Imagen 2. Rio Piedras – Sedimento Punto 1



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 3. Rio Piedras – Sedimento Punto 2



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 4. Rio Piedras – Sedimento Punto 3



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.1.2 AGUA SUPERFICIAL

La recolección fue realizada sobre el cuerpo de agua como se puede evidenciar en las fotografías presentadas a continuación, las muestras fueron preservadas y almacenadas, conforme a lo establecido en las metodologías analíticas para cada parámetro, y guardadas en neveras de icopor en las que fueron transportadas hasta el laboratorio para realizar los análisis correspondientes y garantizar la cadena de custodia.

El muestreo realizado fue de tipo simple, con fines de análisis fisicoquímico. En cuanto a las condiciones organolépticas observadas in situ, el sedimento se presentó sin olor perceptible y con una coloración marrón.

Imagen 5. Rio Piedras – Agua Superficial Punto 1



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 6. Rio Piedras – Agua Superficial Punto 2



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 7. Rio Piedras – Agua Superficial Punto 3



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MONITOREO EMPLEADO

Las actividades involucradas en la toma de muestras fueron ejecutadas de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos para Toma de Muestras Aguas de Superficiales PO-30 y Sedimentos PO-40 elaborado y/o autorizado por el Laboratorio Nancy Flórez Gracia SAS.

2.2.2.1 ACTIVIDADES DE MUESTRO DE AGUA SUPERFICIAL

De manera general las actividades realizadas durante el muestreo de agua superficial fueron las siguientes:

- Se identificaron los recipientes a utilizar y se tomaron los datos iníciales correspondientes al formato de remisión de muestras de aguas y sedimentos al laboratorio.
- Luego el personal del monitoreo se ubicó en el punto de muestreo, se realizó el encendido de equipos y verificación de estos para la medición de parámetros in situ.
- Posteriormente se midieron los parámetros in situ definidos en el plan de muestreo y fueron llenados los recipientes de acuerdo con la Matriz de Recepción de Muestras (MT-05).
- Seguidamente se realizó la preservación de cada una de las muestras de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conservación, recolección y almacenamiento de muestras de agua PO-17.
- Luego se registró la información en el campo de verificación del formato Análisis y Notas de Campo para Muestreos Simples y Compuestas de aguas RO-95.
- Se almacenan y refrigeran cuidadosamente los recipientes en las neveras de icopor.
- Finalmente, las actividades descritas, situaciones presentadas en el monitoreo y los valores medidos se registraron en el formato de análisis y notas de campo muestras de agua RO-95.

2.2.2.2 ACTIVIDADES DE MUESTRO DE SEDIMENTOS

De manera general las actividades realizadas durante el muestreo de Sedimentos fueron las siguientes:

- Verificar las condiciones de seguridad necesaria en el sitio de muestreo.
- Identificar cada uno de los recipientes conforme a las directrices de los ítems 6.3. Metodologías toma de muestras de suelos y 6.4 metodologías para toma de muestras de lodos y sedimentos.
- Ubicar y señalizar cada uno de los puntos de muestreo de acuerdo al tipo de muestreo seleccionado, conforme a los objetivos establecidos en el plan de muestreo.
- Tomar las muestras de suelo teniendo en cuenta el tipo de muestra a recolectar de acuerdo a los objetivos del muestreo y conforme a lo establecido para suelos y/o lodos y sedimentos.
- Almacenar, preservar y rotular las muestras de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de preservación, manejo y envasado, rotulado y transporte de las muestras de suelo PO-41.
- Diligenciar todas las actividades de los procedimientos en el RO-07. Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos.
- Transportar y entregar las muestras al laboratorio en el menor tiempo posible al encargado (ver procedimiento de preservación, manejo y envasado, rotulado y transporte de las muestras de suelo PO-41), ceder la cadena de custodia con la firma en el campo de recepción del RO-07. Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos.

El proceso de muestreo se llevó a cabo garantizando la preservación de la integridad física y química de las muestras desde su recolección hasta su análisis. Para ello, se aplicaron métodos de preservación reconocidos internacionalmente, tales como el control de pH, la adición de agentes conservantes específicos y el mantenimiento de la temperatura mediante refrigeración a ≤6 °C, utilizando hielo como medio de enfriamiento. Los recipientes empleados para la recolección de las muestras fueron seleccionados en función de la naturaleza de la matriz, sus componentes y los análisis requeridos, utilizando envases de plástico o vidrio según corresponda.

Durante el transporte, las cavas isotérmicas se mantuvieron completamente cerradas y en posición estable, evitando movimientos que pudieran causar derrames, pérdida de refrigeración o comprometer la calidad de las muestras.

2.2.3 PROGRAMACIÓN DE MONITOREO

El trabajo de campo fue realizado en las fechas señaladas en la siguiente tabla:

Tabla 3. Fecha y Horas de Muestreo Aguas Superficial y Sedimentos.

PUNTO DE MONITOREO	CÓDIGO DE LA MUESTRA - AGUA SUPERFICIAL	CÓDIGO DE LA MUESTRA - SEDIMENTOS	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO
Rio Piedras – Punto 1	2505144053	2505144058	2025-05-30	07:57
Rio Piedras – Punto 2	2505144054	2505144056		08:51
Rio Piedras – Punto 3	2505144055	2505144057		09:24

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.4 ANÁLISIS DE MUESTRAS

Los análisis de los parámetros fisicoquímicos se efectuaron bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Decreto 1076 2015 y Standard Methods for examination of water and wastewater - AWWA, APHA, WEF, ED 23 de 2017"de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 4. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Aguas Superficiales

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Antimonio total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05
Cadmio Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,002
Clorofila a (A)	SM 10200 H 1,2 - Fotométrico	mg/m3	--
Cobre total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05
Conductividad (Insitu) (A)	SM 2510 B - Electrometría	µS/cm	84
Cromo Hexavalente Total (A)	SM 3500-Cr B - Fotométrico	mg/L	0,04
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) (A)	SM 5210 B, SM 4500-O H - Fotométrico	mg O2/L	2
Demanda Química de Oxígeno (DQO) (A)	SM 5220 C - Volumetría	mg O2/L	20
Fosfatos (A)	SM 4500-P E - Fotométrico	mg PO4/L	0,153
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Naftaleno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenafteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenaftileno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Antraceno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)antraceno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)pireno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (b)fluoranteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (g,h,i)perileno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (k)fluoranteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Criseno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Dibenzo (a,h)antraceno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fenantreno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoranteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoreno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Indeno (1,2,3-cd)pireno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Pireno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hierro Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,1
Níquel total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,01
Nitratos (A)	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1 - Fotométrico	mg N-NO3/L	0,2
Nitritos (A)	SM 4500-NO2 B - Fotométrico	mg N-NO2/L	0,006
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDD (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDE (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDT (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Aldrin (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alfa-clordano (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alpha-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Beta-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Delta-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Dieldrin (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan I (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan II (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan sulfato (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin Aldehido (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin cetona (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Pesticidas Organoclorados: Gamma-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Gamma-clordano (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro Epoxido (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Metoxicloro (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organofosforados (S)	EPA 3535 A / EPA 8141 B - Extraccion en Fase Solida, CG/NPD	mg/L	0,0004
pH Unid pH (Insitu) (A)	SM 4500-H+ B - Electrometría	UniPH	1
Plomo Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05
Salinidad (A)	SM 2520 B - Electrométrico	g/L	0,1
Sólidos Suspendidos Totales (A)	SM 2540 D - Gravimétrico	mg/L	5
Temperatura (Insitu) (A)	SM 2550 B - Electrométrico	°C	--
Turbidez (A)	SM 2130 B - Nefelométrico	NTU	0,5
Zinc Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

En cada punto de muestreo se realizó análisis in situ de: pH, conductividad y temperatura. Todos los resultados de campo fueron reportados en las planillas de campo, con sus respectivas observaciones.

Tabla 5. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Sedimentos

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Cadmio Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	1
Carbono Orgánico Total (COT) (S)	NTC 5403 Walkley & Black - Digestión, Titulometria	%	0,065
Cobre Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Cromo Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (S)	EPA 3550 C, EPA 8100 - Extracción ultrasónica-CG/FID	mg/kg ss	0,0667
Hierro Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	2000
Mercurio Total (A)	EPA 7473, 2007 - Amalgamación	mg/Kg	0,002
Níquel Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	5
Pesticidas Organoclorados Totales (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	µg/kg	10

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Pesticidas Organofosforados Totales (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	µg/kg	10
Plomo Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Zinc Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	5

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Se realizó el debido procesamiento de análisis e interpretación de las mediciones de las muestras obtenidas en campo y laboratorio procediendo a realizar un análisis comparativo y evidenciar el comportamiento de los parámetros a lo largo de cuerpo de agua.

Los datos obtenidos en campo y en laboratorio fueron sometidos a un riguroso proceso de tratamiento, que incluyó la validación, depuración y organización de la información, asegurando su consistencia y confiabilidad. Posteriormente, se procedió a realizar el análisis descriptivo de los parámetros fisicoquímicos evaluados, con el fin de identificar tendencias, patrones de distribución y posibles valores atípicos.

Asimismo, los resultados obtenidos fueron contrastados con los valores establecidos en normativas ambientales vigentes (por ejemplo, normativas nacionales de calidad de agua, directrices de la OMS, entre otras), permitiendo determinar el grado de cumplimiento y el estado de calidad del recurso hídrico en estudio.

3 RESULTADOS

Los resultados han sido organizados por punto con su respectiva representación gráfica de manera que se visualiza más claramente el comportamiento de los parámetros analizados en la muestra de agua. Los parámetros cuyo resultado se encuentra por debajo del límite de cuantificación del método analítico utilizado se encontrará expresado anteponiendo el signo menor que (<).

A continuación, se presentan los resultados de los análisis fisicoquímicos de aguas y sedimentos de los puntos monitoreados, tomados el día 30 de mayo de 2025.

3.1 SEDIMENTOS

A continuación, se detalla los resultados de la tabla 6, obtenidos de la caracterización fisco química realizada a los sedimentos del Rio Piedras.

Tabla 6. Resultados de Sedimentos - Rio Piedras

Nro. de Laboratorio		2505144058	2505144056	2505144057	LCM
Identificación		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-30	2025-05-30	2025-05-30	
Parámetro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Cadmio Total (A)	mg/kg ss	<1	<1	<1	1
Carbono Orgánico Total (COT) (S)	%	<0,0650	0,078	<0,0650	0,065
Cobre Total (A)	mg/Kg	<25	<25	<25	25
Cromo Total (A)	mg/Kg	52,2	<25	<25	25
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (S)	mg/kg ss	<0,0667	<0,0667	<0,0667	0,0667
Hierro Total (A)	mg/Kg	48114	13290	24696	2000
Mercurio Total (A)	mg/Kg	0,031	0,043	0,053	0,002
Níquel Total (A)	mg/kg ss	7,85	<5	<5	5
Pesticidas Organoclorados Totales (S)	µg/kg	<10,0	<10,0	<10,0	10
Pesticidas Organofosforados Totales (S)	µg/kg	<10,0	<10,0	<10,0	10
Plomo Total (A)	mg/Kg	<25	<25	<25	25
Zinc Total (A)	mg/kg ss	<5	<5	<5	5

A: Parámetro Acreditado
S: Parametro Subcontratado acreditado
Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

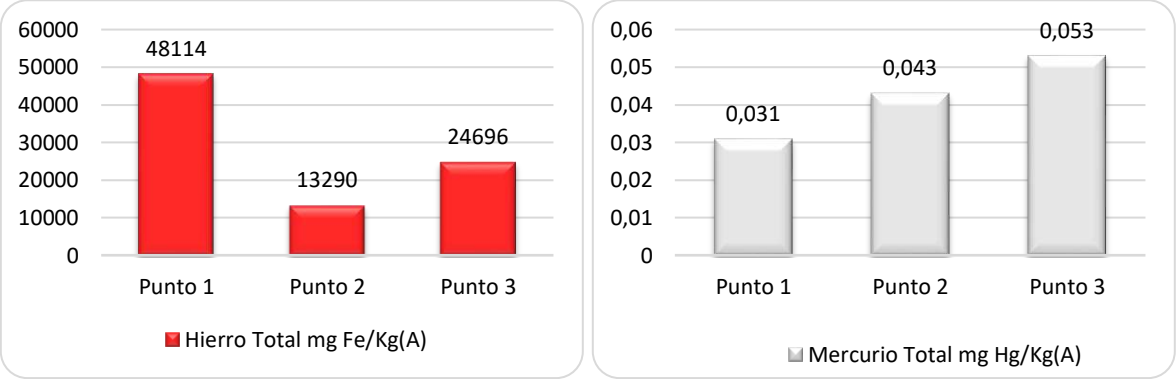
3.1.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS SEDIMENTOS

Las muestras de sedimentos recolectadas en los Puntos 1, 2 y 3 del río Piedras el día 30 de mayo de 2025 reflejan concentraciones por debajo del límite de cuantificación del método para los parámetros cadmio, cobre, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), pesticidas organoclorados, pesticidas organofosforados, plomo total, zinc. Esto indica su ausencia o de encontrarse estos compuestos en el medio, se presentan en concentraciones bajas.

El Carbono Orgánico Total (COT) se detectó únicamente en el Punto 2, con un valor de 0,078 %, como se muestra en la Tabla 9; en los demás puntos, los valores estuvieron por debajo del límite de cuantificación del método (LCM). Por otro lado, en el Punto 1 se registraron concentraciones de Cromo Total (52,2 mg/kg) y Níquel (7,85 mg/kg), mientras que en los Puntos 2 y 3 estos metales estuvieron fuera del LCM.

Respecto al Hierro Total, se evidenció una concentración marcadamente más alta entre los puntos, siendo el Punto 1 con 48114 mg/kg, mientras que en los Puntos 2 y 3 los valores fueron considerablemente menores, con 13.290 mg/kg y 24.696 mg/kg respectivamente. En cuanto al Mercurio Total, se observó una tendencia opuesta, con concentraciones más bajas en el Punto 1 (0,031 mg/kg) e incrementos progresivos en los Puntos 2 y 3, alcanzando el valor máximo en este último con 0,053 mg/kg.

Figura 1. Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Piedras



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

3.2 AGUA SUPERFICIAL

A continuación, se detalla los resultados de la Tabla 7, obtenidos de la caracterización fiscoquímica de agua superficial realizada al Rio Piedras.

Tabla 7. Resultados de Agua Superficial - Rio Piedras

Nro de Laboratorio		2505144053	2505144054	2505144055	LCM
Identificacion		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-30	2025-05-30	2025-05-30	
Parametro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Antimonio total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05
Cadmio Total (A)	mg/L	<0,002	<0,002	<0,002	0,002
Clorofila a (A)	mg/m3	0,300	0,130	0,080	--
Cobre total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05
Conductividad (Insitu) (A)	µS/cm	159,0	148,0	151,0	84
Cromo Hexavalente Total (A)	mg/L	<0,04	<0,04	<0,04	0,04
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) (A)	mg O2/L	<2	<2	<2	2
Demanda Química de Oxígeno (DQO) (A)	mg O2/L	<20	<20	<20	20
Fosfatos (A)	mg PO4/L	0,251	0,284	0,235	0,153
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Naftaleno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenafteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenaftileno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Antraceno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)antraceno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	0,0062	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)pireno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (b)fluoranteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (g,h,i)perileno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (k)fluoranteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Criseno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Dibenzo (a,h)antraceno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fenantreno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoranteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoreno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005

Nro de Laboratorio		2505144053	2505144054	2505144055	LCM
Identificacion		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-30	2025-05-30	2025-05-30	
Parametro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Indeno (1,2,3-cd)pireno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Pireno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hierro Total (A)	mg/L	<0,1	0,13	0,13	0,1
Níquel total (A)	mg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Nitratos (A)	mg N-NO3/L	<0,2	0,222	<0,2	0,2
Nitritos (A)	mg N-NO2/L	0,008	<0,006	<0,006	0,006
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDD (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDE (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDT (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Aldrin (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alfa-clordano (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alpha-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Beta-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Delta-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Dieldrin (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan I (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan II (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan sulfato (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin Aldehido (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin cetona (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Gamma-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Gamma-clordano (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro Epoxido (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Metoxicloro (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organofosforados (S)	mg/L	<0,0004	<0,0004	<0,0004	0,0004
pH Unid pH (Insitu) (A)	UniPH	7,68	8,01	8,22	1
Plomo Total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05
Salinidad (A)	g/L	<0,1	<0,1	<0,1	0,1

Nro de Laboratorio		2505144053	2505144054	2505144055	LCM
Identificacion		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-30	2025-05-30	2025-05-30	
Parametro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Sólidos Suspendidos Totales (A)	mg/L	<5	<5	6,00	5
Temperatura (Insitu) (A)	°C	26,5	27,1	29,3	--
Turbidez (A)	NTU	3,60	2,60	3,00	0,5
Zinc Total (A)	mg/L	0,06	<0,05	<0,05	0,05

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

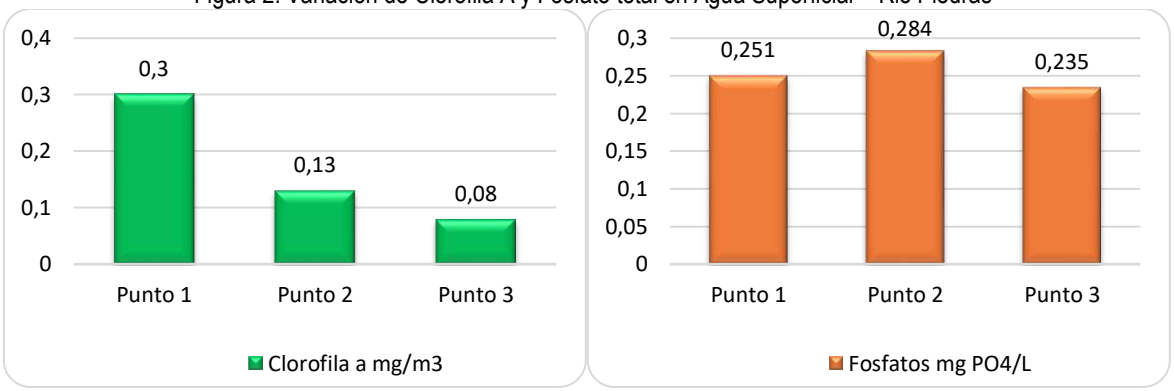
3.2.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS AGUA SUPERFICIAL

Los análisis realizados a las muestras de agua superficial del Rio Piedras muestran que una amplia gama de parámetros se encontraron por debajo del límite de cuantificación del método (LCM), lo cual indica que su presencia en el agua es prácticamente nula o que sus concentraciones son muy bajas. Entre estos parámetros se incluyen: Antimonio, Cadmio, Cobre, Cromo Hexavalente, Níquel, Plomo y la salinidad, así como la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5) y la Demanda Química de Oxígeno (DQO). De igual forma, todos los Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs) analizados y los pesticidas organoclorados y organofosforados se encontraron por debajo del LCM.

Algunos parámetros se detectaron únicamente en uno de los puntos de monitoreo, mientras que en los demás estuvieron por debajo del límite de cuantificación del método (LCM). En Punto 1 se registró Zinc total con 0,06 mg/L y Nitritos con 0,008 mg $N\text{-}NO_2$/L. En Punto 2 se detectaron Nitratos con 0,222 mg $N\text{-}NO_3$/L. Finalmente, en Punto 3 se observaron Sólidos Suspendidos Totales con 6,00 mg/L. En contraste, los demás parámetros en cada punto permanecieron por debajo del LCM, lo que indica que sus concentraciones son muy bajas o prácticamente nulas en el río Piedras.

En cuanto a los demas parámetros fisicoquímicos, los resultados evidencian condiciones relativamente estables entre los tres puntos evaluados. La clorofila a presentó concentraciones entre 0,080 y 0,300 mg/m³, con el valor más alto registrado en el Punto 1 (ver Figura 9). Por su parte, los fosfatos mostraron concentraciones similares en los tres puntos, oscilando entre 0,235 y 0,284 mg PO_4/L, siendo el Punto 2 el que presentó la mayor concentración (0,284 mg PO_4/L).

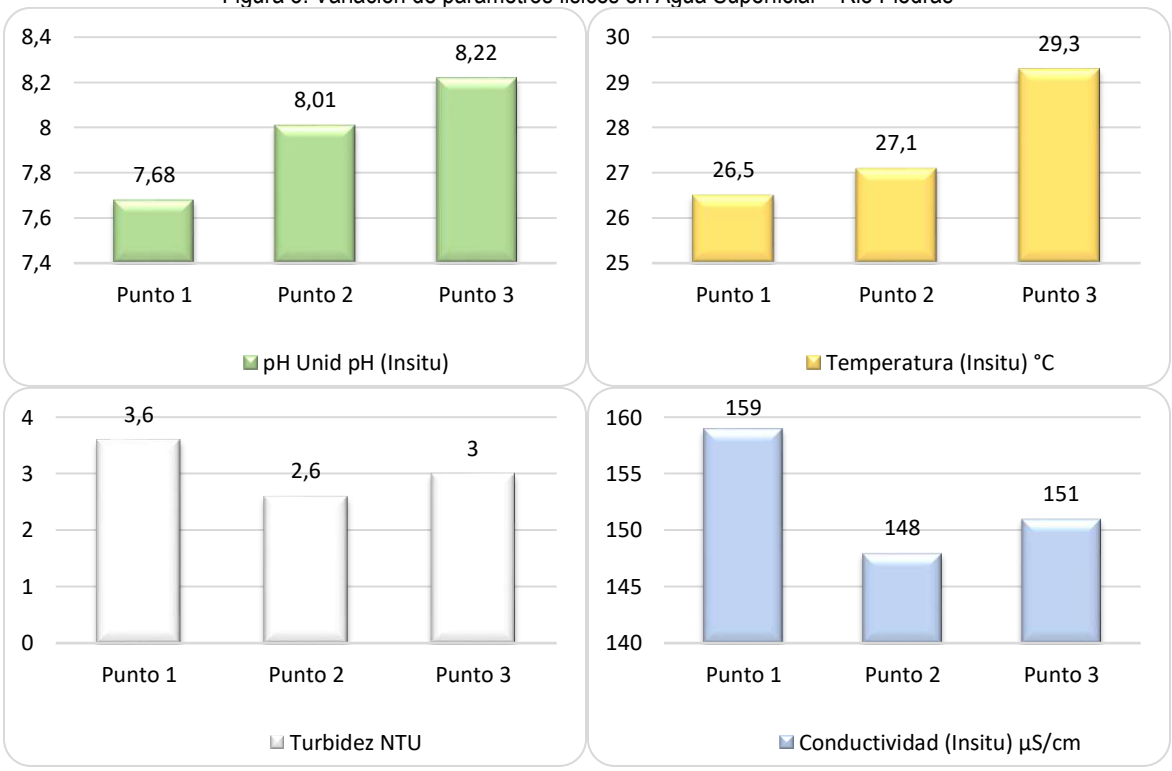
Figura 2. Variación de Clorofila A y Fosfato total en Agua Superficial – Rio Piedras



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

El pH presentó su valor más alto en el Punto 3 (8,22), manteniéndose dentro de un rango ligeramente básico entre los puntos evaluados (7,68–8,22). La temperatura también fue mayor en el Punto 3, con una variación entre puntos de 26,5 - 29,3 °C, lo cual representa una fluctuación normal asociada a las condiciones climáticas y a la dinámica natural del río. La turbidez registró valores entre 2,60 y 3,60 NTU, siendo el Punto 1 el que presentó la mayor turbidez. De manera similar, la conductividad eléctrica osciló entre 148 y 159 µS/cm, alcanzando su valor máximo también en el Punto 1.

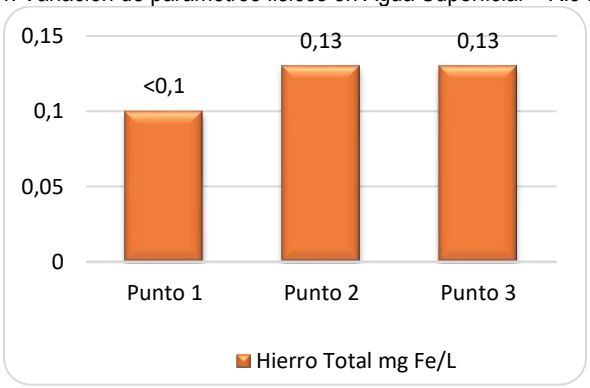
Figura 3. Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Piedras



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

En cuanto al Hierro Total en agua superficial, los resultados muestran una concentración inferior al límite de cuantificación del método (<0,1 mg/L) en el Punto 1, mientras que en los Puntos 2 y 3 se detectaron concentraciones iguales de 0,13 mg/L, sin diferencias significativas entre los puntos evaluados.

Figura 4. Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Piedras



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

4 CONCLUSION

La caracterización ambiental realizada el día 30 de mayo de 2025 en tres puntos de monitoreo del río Piedras, tanto en agua superficial como en sedimentos, evidencia que en términos generales el ecosistema presenta condiciones fisicoquímicas aceptables. La mayoría de los parámetros analizados se encuentran por debajo de los límites de cuantificación del método (LCM), lo que sugiere una ausencia o concentración muy baja de contaminantes en el cuerpo de agua y en el material sedimentario. Aunque se identificaron algunos parámetros.

La mayoría de los metales analizados como cadmio, cobre, plomo y zinc, no superaron el límite de cuantificación, lo que refleja una baja acumulación en los sedimentos. Sin embargo, en el Punto 1 se detectó cromo total con una concentración de 52,2 mg/kg. El hierro total presentó concentraciones en todos los puntos, alcanzando un máximo de 48.114 mg/kg en el Punto 1. Por su parte, el mercurio total mostró valores entre 0,031 y 0,053 mg/kg, mientras que el níquel fue identificado únicamente en el Punto 1, con una concentración de 7,85 mg/kg.

En cuanto al contenido de carbono orgánico total (COT), el Punto 2 registró un valor de 0,078 %. Por otro lado, los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), así como los pesticidas organoclorados y organofosforados, no fueron detectados en ninguno de los puntos, lo que sugiere que no existe una contaminación significativa por estos compuestos en los sedimentos al momento del muestreo.

La calidad del agua evaluada muestra condiciones generales favorables. Los valores de pH (7,68–8,22) reflejan un medio ligeramente alcalino, característico de ecosistemas con adecuada capacidad de neutralización. La conductividad eléctrica (148–159 µS/cm) evidencia una carga iónica moderada. En cuanto al oxígeno y la materia orgánica, los niveles de DBO_5 (<2 mg/L) y DQO (<20 mg/L) en los tres puntos analizados indican baja presencia de compuestos biodegradables y químicos.

Respecto a los nutrientes, los fosfatos presentaron valores entre 0,235–0,284 mg/L, sin embargo, la concentración de clorofila A se mantuvo entre 0,08–0,30 mg/m³ en el momento del muestreo.

La mayoría de los metales pesados (cadmio, plomo, cobre, níquel, antimonio), Hidrocarburos y los pesticidas organoclorados y organofosforados estuvieron por debajo de los límites de cuantificación del método, lo que evidencia una baja o nula presencia de estos compuestos. No obstante, en el Punto 3 se detectó Benzo(a)antraceno (0,0062 mg/L).

Finalmente, otros parametros como la turbidez se contabilizo entre 2,6–3,6 NTU y los sólidos suspendidos totales entre <5–6 mg/L. La temperatura estuvo entre 26,5–29,3 °C resultó coherente con las condiciones climáticas propias de la región.

5 BIBLIOGRAFÍA

2115, R. (22 de JUNIO de 2007). RESOLUCIÓN 2115. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n_2115_de_2007.pdf

Acqua Tecnología. (s. f.). Sulfatos. http://acquatecnologiaperu.com/sulfatos.html

Arnedo, C., Azofra, J., Usón, C. y Zapata, M. (2009). *III Semana de la ciencia y tecnología: El Agua*. España: Secretearía General Técnica.

Carrillo, A., Drever, J. y Martínez, M. (2000). Arsenic content and groundwater geochemistry of San Antonio-El Triunfo, Carrizal and Los Planes aquifers in southernmost Baja California, México. Environ. Geol., 39, 1295-1303.

Galvín, R. (2003). *Fisicoquímica y microbiología de los medios acuáticos. Tratamiento y control de calidad de aguas*. Madrid: Editorial Díaz de Santos.

García-Vargas, A. (2009). CLORUROS TOTALES EN EL AGUA DE ABASTECIMIENTO. Obtenido de https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/8825/1/clorurosnov12.pdf

Hanna Instruments. (2020). ¿Por qué medir la alcalinidad en el agua potable? https://hannainst.com.mx/blog/por-que-medir-la-alcalinidad-en-el-agua-potable/

IDEAM. (2007). Dureza Total en Agua con EDTA por Volumetría. http://www.ideam.gov.co/documents/14691/38155/Dureza+total+en+agua+con+EDTA+por+volumetr%C3%ADa.pdf/44525f65-31ff-482e-bbf6-130f5f9ce7c3#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20criterios,calcio%2C%20en%20miligramos%20por%20litro

IDEAM. (2014). Obtenido de IDEAM: http://www.ideam.gov.co/web/agua/indicadores1

Jiménez, B. (2001). *La contaminación ambiental en México: causas, efectos y tecnología apropiada*. México: UNAM y FEMISCA.

McFarland, M. L. Problemas del agua potable: el hierro y el manganeso. Obtenido de https://texaswater.tamu.edu/resources/factsheets/l5451sironandman.pdf

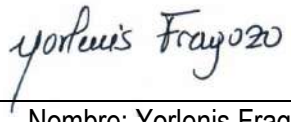
RIVERA, J. T. (2009). NIVELES DE CLORO RESIDUAL LIBRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. Obtenido de https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3262/NIVELES%20DE%20CLORO.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=CLORO%20RESIDUAL%20LIBRE%3A%20Cloro%20residual,var%C3%ADa%20en%20funci%C3%B3n%20del%20pH.&text=Es%20el%20indicador%20microbiol%C

3%B3gi

ROBLEDO-MARENCO, M. d. (2016). PRESENCIA DE COLIFORMES EN AGUA POTABLE. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/pdf/rica/v28n2/v28n2a3.pdf

Stephenson, A.; Labunska, I.; Stringer, R.; Santillo, D. Identificación y trascendencia ambiental de los contaminantes orgánicos y de los metales pesados hallados en las muestras de agua y sedimentos tomadas en la Cuenca Matanzas-Riachuelo, Argentina. Lab. Invest. De Greenpeace, Univ, Exeter, Reino Unido. Informe técnico final: 47 pp. 1998.

PERSONAL QUIEN REVISA Y APRUEBA EL INFORME DE INTERPRETACIÓN

Elaboró	Aprobó
Firma: 	Firma: 
Nombre: Oscar Beleño	Nombre: Yorlenis Fragozo
Cargo: Analista de Informes	Cargo: Jefe de informes

FIN DE INFORME

CONSORCIO ICASM 2023

INFORME CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE AGUAS Y SEDIMENTOS SOBRE LA QUEBRADA BURECHE

SANTA MARTA D.T.C.H.
MAYO – 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1 OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL. 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
2 METODOLOGÍA 6
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO 6
2.1.1 UBICACIÓN ÁREA DE ESTUDIO 6
2.2 FASE DE CAMPO 7
2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE MONITOREO – QUEBRADA BURECHE 8
2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MONITOREO EMPLEADO 9
2.2.3 PROGRAMACIÓN DE MONITOREO 11
2.2.4 ANÁLISIS DE MUESTRAS 11
2.2.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS. 12
3 RESULTADOS 13
3.1 SEDIMENTOS 13
3.1.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS QUEBRADA BURECHE - SEDIMENTOS 13
4 CONCLUSION 16
5 BIBLIOGRAFÍA 17

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de Puntos de Muestreo de Aguas Superficiales. 6
Tabla 2. Ubicación de Puntos de Muestreo de Sedimentos 7
Tabla 3. Fecha y Horas de Muestreo Aguas Superficial y Sedimentos.....11
Tabla 4. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Aguas Superficiales .....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Sedimentos 11
Tabla 6. Resultados de Sedimentos Quebrada Bureche 13

LISTA DE IMAGEN

Imagen 1. Ubicación Puntos de Muestreo Aguas Superficiales y Sedimentos - Quebrada Bureche....7
Imagen 4. Quebrada Bureche – Sedimento Punto 1 8
Imagen 5. Quebrada Bureche – Sedimento Punto 2 8
Imagen 6. Quebrada Bureche – Sedimento Punto 3 9

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Variación de COT en Sedimentos – Quebrada Bureche 14
Figura 2. Variación de cromo, hierro, mercurio, níquel, zinc y cobre en Sedimentos – Quebradas Bureche 15

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta un análisis comparativo de los resultados obtenidos del monitoreo de aguas y sedimentos en las estaciones ubicadas sobre la Quebrada Bureche. Asimismo, se incluye la descripción de las actividades de campo y la localización de los puntos de muestreo realizados para el Consorcio ICASM 2023.

La toma de muestras, la medición de parámetros in situ y la caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos fueron realizadas por el Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., cumpliendo con los requerimientos establecidos y siguiendo los estándares y protocolos avalados por las autoridades ambientales competentes en el país. Este laboratorio cuenta con ampliación de su acreditación mediante la Resolución 1298 del 5 de diciembre de 2024 (confirmada mediante recurso de reposición con la Resolución 0075 del 24 de enero de 2025), emitidas por el IDEAM, dentro de la cual se encuentran acreditados los servicios de toma de muestras y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales.

1 OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la calidad del agua superficial y los sedimentos en la Quebrada Bureche en el departamento del Magdalena, mediante el análisis de parámetros fisicoquímicos en puntos estratégicos de monitoreo, con el fin de conocer el estado actual del cuerpo de agua.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar monitoreos sistemáticos y análisis fisicoquímicos de muestras de agua y sedimentos recolectadas en los puntos definidos sobre la Quebrada Bureche.

- Comparar los resultados obtenidos entre las diferentes estaciones de muestreo para identificar variaciones en la calidad del agua y de los sedimentos.

- Establecer una línea base que contribuya a futuras estrategias de monitoreo, gestión ambiental e intervención en los cuerpos de agua evaluados.

2 METODOLOGÍA

El presente capítulo se divide en dos (2) secciones; en la primera se indica la ubicación del área de estudio y condiciones, observaciones registradas en las estaciones de muestreo monitoreadas y la segunda se describe el proceso metodológico del muestreo, procedimientos de monitoreo y metodologías de análisis para los parámetros fisicoquímicos empleadas bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Decreto 1076/15 y Standard Methods for examination of water and wastewater - AWWA, APHA, WEF, ED 23 de 2017".

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO

2.1.1 UBICACIÓN ÁREA DE ESTUDIO

La quebrada Bureche es un curso de agua intermitente que se alimenta principalmente por procesos de escorrentía superficial, particularmente durante eventos de precipitación. Según información cartográfica proporcionada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), su nacimiento se localiza en un cerro situado en las coordenadas N 2794582.336, E 4870081.769 (Origen Unico Nacional), a una altitud aproximada de 158 metros sobre el nivel del mar y cuenta con varias ramificaciones o tributarios que no están cartografiados por el IGAC. Hidrológicamente, esta quebrada se encuentra dentro de la jurisdicción de la subzona hidrográfica denominada "Directos Caribe desde (loc.) Ciénega hasta bocas del Río Don Diego", la cual forma parte de la zona hidrográfica Caribe – Guajira. Esta clasificación corresponde al marco de ordenamiento establecido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y permite caracterizar el comportamiento hidrológico y ambiental del cuerpo de agua dentro del contexto regional.

En la siguiente tabla se encuentran las coordenadas que indican la ubicación los sitios con sus puntos de monitoreo.

Tabla 1. Ubicación de Puntos de Muestreo de Aguas Superficiales.

SITOS	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ÚNICO NACIONAL	
		NORTE	ESTE
Quebrada Bureche*	Punto 1	2794022	4868825
Quebrada Bureche*	Punto 2	2794520	4868285
Quebrada Bureche*	Punto 3	2795193	4868576

**No había flujo – Punto seco.*

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Tabla 2. Ubicación de Puntos de Muestreo de Sedimentos

SITOS	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ÚNICO NACIONAL	
		NORTE	ESTE
Quebrada Bureche	Punto 1	2794022	4868825
Quebrada Bureche	Punto 2	2794520	4868285
Quebrada Bureche	Punto 3	2795193	4868576

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Imagen 1. Ubicación Puntos de Muestreo Aguas Superficiales y Sedimentos - Quebrada Bureche



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

2.2 FASE DE CAMPO

Las campañas de monitoreo se llevaron a cabo el día 29 de mayo de 2025 en los puntos previamente referenciados. En cada estación se realizaron los muestreos correspondientes para la evaluación de parámetros fisicoquímicos. Cabe destacar que no fue posible efectuar el muestreo de agua superficial en la Quebrada Bureche, debido a que el cauce se encontraba seco al momento de la visita.

2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE MONITOREO – QUEBRADA BURECHE

2.2.1.1 SEDIMENTOS

Debido a las condiciones de sequía observadas en la Quebrada Bureche, no fue posible realizar la toma de muestra de agua superficial. En su lugar, se procedió con la recolección de muestras de sedimento, tal como se evidencia en las fotografías presentadas a continuación. Las muestras fueron debidamente preservadas y almacenadas conforme a los procedimientos establecidos en las metodologías analíticas para cada parámetro, utilizando neveras de icopor para su transporte al laboratorio, asegurando en todo momento la integridad de la cadena de custodia.

El muestreo realizado fue de tipo simple, con fines de análisis fisicoquímico. En cuanto a las condiciones organolépticas observadas in situ, el sedimento se presentó sin olor perceptible y con una coloración marrón.

Imagen 2. Quebrada Bureche – Sedimento Punto 1



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 3. Quebrada Bureche – Sedimento Punto 2



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 4. Quebrada Bureche – Sedimento Punto 3



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MONITOREO EMPLEADO

Las actividades involucradas en la toma de muestras fueron ejecutadas de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos para Toma de Muestras Aguas de Superficiales PO-30 y Sedimentos PO-40 elaborado y/o autorizado por el Laboratorio Nancy Flórez Gracia SAS.

2.2.2.1 ACTIVIDADES DE MUESTRO DE AGUA SUPERFICIAL

De manera general las actividades realizadas durante el muestreo de agua superficial fueron las siguientes:

- Se identificaron los recipientes a utilizar y se tomaron los datos iníciales correspondientes al formato de remisión de muestras de aguas y sedimentos al laboratorio.
- Luego el personal del monitoreo se ubicó en el punto de muestreo, se realizó el encendido de equipos y verificación de estos para la medición de parámetros in situ.
- Posteriormente se midieron los parámetros in situ definidos en el plan de muestreo y fueron llenados los recipientes de acuerdo con la Matriz de Recepción de Muestras (MT-05).
- Seguidamente se realizó la preservación de cada una de las muestras de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conservación, recolección y almacenamiento de muestras de agua PO-17.
- Luego se registró la información en el campo de verificación del formato Análisis y Notas de Campo para Muestreos Simples y Compuestas de aguas RO-95.
- Se almacenan y refrigeran cuidadosamente los recipientes en las neveras de icopor.
- Finalmente, las actividades descritas, situaciones presentadas en el monitoreo y los valores medidos se registraron en el formato de análisis y notas de campo muestras de agua RO-95.

2.2.2.2 ACTIVIDADES DE MUESTRO DE SEDIMENTOS

De manera general las actividades realizadas durante el muestreo de Sedimentos fueron las siguientes:

- Verificar las condiciones de seguridad necesaria en el sitio de muestreo.
- Identificar cada uno de los recipientes conforme a las directrices de los ítems 6.3. Metodologías toma de muestras de suelos y 6.4 metodologías para toma de muestras de lodos y sedimentos.
- Ubicar y señalizar cada uno de los puntos de muestreo de acuerdo al tipo de muestreo seleccionado, conforme a los objetivos establecidos en el plan de muestreo.
- Tomar las muestras de suelo teniendo en cuenta el tipo de muestra a recolectar de acuerdo a los objetivos del muestreo y conforme a lo establecido para suelos y/o lodos y sedimentos.
- Almacenar, preservar y rotular las muestras de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de preservación, manejo y envasado, rotulado y transporte de las muestras de suelo PO-41.
- Diligenciar todas las actividades de los procedimientos en el RO-07. Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos.
- Transportar y entregar las muestras al laboratorio en el menor tiempo posible al encargado (ver procedimiento de preservación, manejo y envasado, rotulado y transporte de las muestras de suelo PO-41), ceder la cadena de custodia con la firma en el campo de recepción del RO-07. Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos.

El proceso de muestreo se llevó a cabo garantizando la preservación de la integridad física y química de las muestras desde su recolección hasta su análisis. Para ello, se aplicaron métodos de preservación reconocidos internacionalmente, tales como el control de pH, la adición de agentes conservantes específicos y el mantenimiento de la temperatura mediante refrigeración a ≤6 °C, utilizando hielo como medio de enfriamiento. Los recipientes empleados para la recolección de las muestras fueron seleccionados en función de la naturaleza de la matriz, sus componentes y los análisis requeridos, utilizando envases de plástico o vidrio según corresponda.

Durante el transporte, las cavas isotérmicas se mantuvieron completamente cerradas y en posición estable, evitando movimientos que pudieran causar derrames, pérdida de refrigeración o comprometer la calidad de las muestras.

2.2.3 PROGRAMACIÓN DE MONITOREO

El trabajo de campo fue realizado en las fechas señaladas en la siguiente tabla.

Tabla 3. Fecha y Horas de Muestreo Aguas Superficial y Sedimentos.

PUNTO DE MONITOREO	CÓDIGO DE LA MUESTRA - AGUA SUPERFICIAL	CÓDIGO DE LA MUESTRA - SEDIMENTOS	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO
Quebrada Bureche –Punto 1	No hubo flujo de agua	2505143954	2025-05-29	08:48
Quebrada Bureche –Punto 2	No hubo flujo de agua	2505143955		09:16
Quebrada Bureche –Punto 3	No hubo flujo de agua	2505143956		09:35

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.4 ANÁLISIS DE MUESTRAS

Los análisis de los parámetros fisicoquímicos se efectuaron bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Decreto 1076 2015 y Standard Methods for examination of water and wastewater - AWWA, APHA, WEF, ED 23 de 2017"de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 4. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Sedimentos

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Cadmio Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	1
Carbono Orgánico Total (COT) (S)	NTC 5403 Walkley & Black - Digestión, Titulometria	%	0,065
Cobre Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Cromo Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (S)	EPA 3550 C, EPA 8100 - Extracción ultrasónica-CG/FID	mg/kg ss	0,0667
Hierro Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	2000
Mercurio Total (A)	EPA 7473, 2007 - Amalgamación	mg/Kg	0,002
Níquel Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	5
Pesticidas Organoclorados Totales (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	µg/kg	10
Pesticidas Organofosforados Totales (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	µg/kg	10
Plomo Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Zinc Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	5

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Se realizó el debido procesamiento de análisis e interpretación de las mediciones de las muestras obtenidas en campo y laboratorio procediendo a realizar un análisis comparativo y evidenciar el comportamiento de los parámetros a lo largo de cuerpo de agua.

Los datos obtenidos en campo y en laboratorio fueron sometidos a un riguroso proceso de tratamiento, que incluyó la validación, depuración y organización de la información, asegurando su consistencia y confiabilidad. Posteriormente, se procedió a realizar el análisis descriptivo de los parámetros fisicoquímicos evaluados, con el fin de identificar tendencias, patrones de distribución y posibles valores atípicos.

Asimismo, los resultados obtenidos fueron contrastados con los valores establecidos en normativas ambientales vigentes (por ejemplo, normativas nacionales de calidad de agua, directrices de la OMS, entre otras), permitiendo determinar el grado de cumplimiento y el estado de calidad del recurso hídrico en estudio.

3 RESULTADOS

Los resultados han sido organizados por punto con su respectiva representación gráfica de manera que se visualiza más claramente el comportamiento de los parámetros analizados en la muestra de agua. Los parámetros cuyo resultado se encuentra por debajo del límite de cuantificación del método analítico utilizado se encontrará expresado anteponiendo el signo menor que (<).

A continuación, se presentan los resultados de los análisis fisicoquímicos de aguas y sedimentos de los puntos monitoreados, tomados el día 29 de mayo de 2025.

3.1 SEDIMENTOS

A continuación, se detalla los resultados de la tabla 6, obtenidos de la caracterización fiscoquímica realizada a los sedimentos de la Quebrada Bureche.

Tabla 5. Resultados de Sedimentos Quebrada Bureche

Nro. de Laboratorio		2505143954	2505143955	2505143956	LCM
Identificación		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-29	2025-05-29	2025-05-29	
Parámetro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Cadmio Total (A)	mg/kg ss	<1	<1	<1	1
Carbono Orgánico Total (COT) (S)	%	1,22	2,05	1,89	0,065
Cobre Total (A)	mg/Kg	<25	29,4	53,3	25
Cromo Total (A)	mg/Kg	28,7	34,3	74,0	25
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (S)	mg/kg ss	<0,0667	<0,0667	<0,0667	0,0667
Hierro Total (A)	mg/Kg	19619	22872	33604	2000
Mercurio Total (A)	mg/Kg	0,257	0,092	0,118	0,002
Níquel Total (A)	mg/kg ss	12,0	15,3	38,5	5
Pesticidas Organoclorados Totales (S)	µg/kg	<10,0	<10,0	<10,0	10
Pesticidas Organofosforados Totales (S)	µg/kg	<10,0	<10,0	<10,0	10
Plomo Total (A)	mg/Kg	<25	<25	<25	25
Zinc Total (A)	mg/kg ss	19,8	32,8	134	5

A: Parámetro Acreditado
S: Parametro Subcontratado acreditado
Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

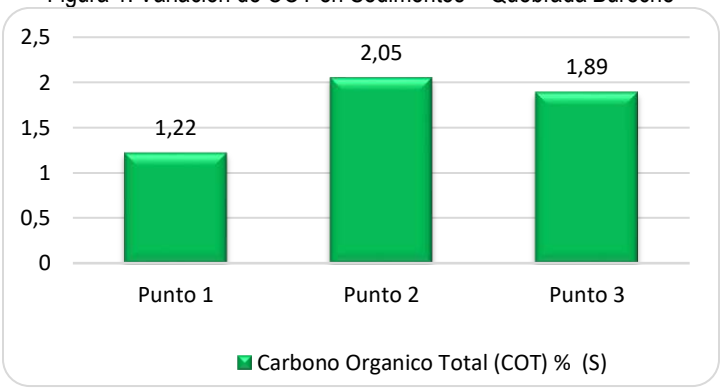
3.1.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS QUEBRADA BURECHE - SEDIMENTOS

Las muestras de sedimentos recolectadas en los Puntos 1, 2 y 3 de la quebrada Bureche el día 29 de mayo de 2025, reflejan concentraciones por debajo del límite de cuantificación del método para los parámetros cadmio, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), pesticidas organoclorados, pesticidas organofosforados y plomo total, lo que indica que, de existir presencia de estos compuestos

en el cuerpo de agua, se encuentra en niveles muy bajos que no pudieron ser detectados por la técnica analítica empleada.

En cuanto al Carbono Orgánico Total (COT), los valores registrados oscilaron entre 1,22 % y 2,05 %. El punto con mayor concentración fue el Punto 2, con un valor de 2,05 %, mientras que el valor más bajo se observó en el Punto 1, con 1,22 %. El Punto 3 presentó un valor intermedio de 1,89 %, lo que indica una variación moderada en los niveles de COT entre los puntos evaluados.

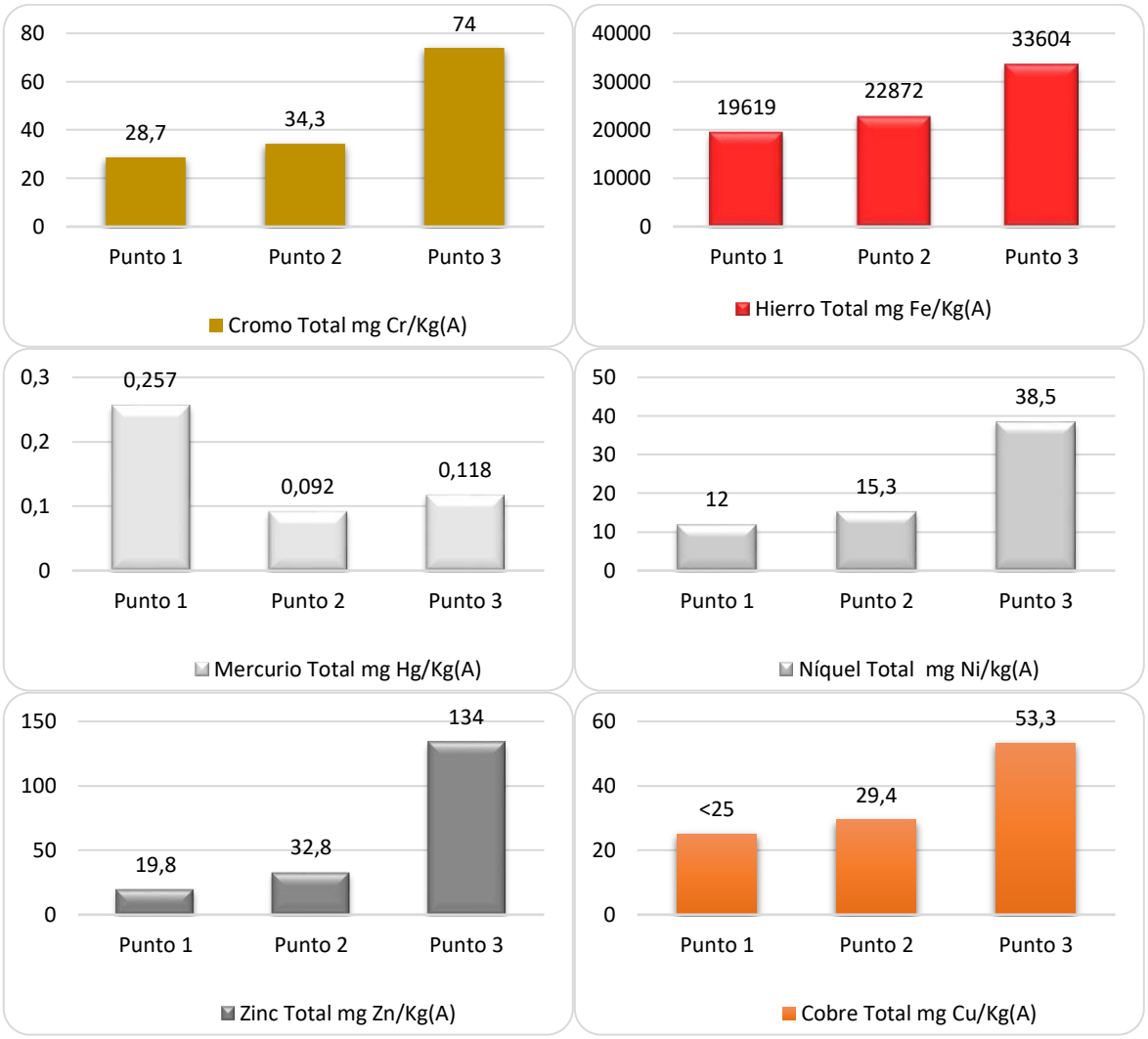
Figura 1. Variación de COT en Sedimentos – Quebrada Bureche



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Respecto al Cromo Total, las concentraciones oscilaron entre 28,7 mg/kg y 74 mg/kg, siendo el Punto 3 el que presentó el valor más alto (74 mg/kg), mientras que el Punto 1 registró la menor concentración. En cuanto al Hierro Total, se observó un aumento progresivo desde el Punto 1 (19.619 mg/kg), pasando por el Punto 2 (22.872 mg/kg), hasta alcanzar el máximo en el Punto 3 con 33.604 mg/kg. En el caso del Mercurio Total, el Punto 1 presentó la concentración más elevada entre los puntos analizados con 0,257 mg/kg, mientras que el valor más bajo se observó en el Punto 2 con 0,092 mg/kg, seguido del Punto 3 con 0,118 mg/kg. Para el Níquel Total, las concentraciones variaron entre 12 mg/kg y 38,5 mg/kg, siendo este último valor correspondiente al Punto 3, los valores registrados en los Puntos 1 y 2, que fueron de 12 mg/kg y 15,3 mg/kg respectivamente. Con relación al Zinc Total, se identificaron concentraciones entre 19,8 mg/kg y 134 mg/kg, siendo nuevamente el Punto 3 el de mayor valor, mientras que el Punto 1 presentó la menor concentración y el Punto 2 un valor intermedio de 32,8 mg/kg. Finalmente, en cuanto al Cobre Total, el Punto 3 presentó la concentración más alta con 53,3 mg/kg, seguido del Punto 2 con 29,4 mg/kg, mientras que el Punto 1 mostró un valor inferior a 25 mg/kg, correspondiente al límite de cuantificación del método.

Figura 2. Variación de cromo, hierro, mercurio, níquel, zinc y cobre en Sedimentos – Quebradas Bureche



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

4 CONCLUSION

La caracterización de sedimentos realizada el 29 de mayo de 2025 en tres puntos de la quebrada Bureche evidenció la presencia de varios elementos metálicos. Se registraron concentraciones de cobre (hasta 53,3 mg/kg), cromo (hasta 74,0 mg/kg), níquel (hasta 38,5 mg/kg) y zinc (hasta 134 mg/kg), siendo el Punto 3 el que presentó los valores más altos. El hierro total estuvo presente en todos los puntos, alcanzando una concentración máxima de 33.604 mg/kg también en el Punto 3.

El mercurio total mostró niveles entre 0,092 y 0,257 mg/kg. En contraste, cadmio, plomo, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y pesticidas organoclorados y organofosforados no fueron detectados, lo que indica una ausencia o presencia mínima de estos compuestos en los sedimentos al momento del muestreo.

Por último, el contenido de carbono orgánico total (COT) fue registrado en todos los puntos, con valores que oscilaron entre 1,22 % y 2,05 %.

5 BIBLIOGRAFÍA

2115, R. (22 de JUNIO de 2007). RESOLUCIÓN 2115. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n_2115_de_2007.pdf

Acqua Tecnología. (s. f.). Sulfatos. http://acquatecnologiaperu.com/sulfatos.html

Arnedo, C., Azofra, J., Usón, C. y Zapata, M. (2009). *III Semana de la ciencia y tecnología: El Agua*. España: Secretearía General Técnica.

Carrillo, A., Drever, J. y Martínez, M. (2000). Arsenic content and groundwater geochemistry of San Antonio-El Triunfo, Carrizal and Los Planes aquifers in southernmost Baja California, México. Environ. Geol., 39, 1295-1303.

Galvín, R. (2003). *Fisicoquímica y microbiología de los medios acuáticos. Tratamiento y control de calidad de aguas*. Madrid: Editorial Díaz de Santos.

García-Vargas, A. (2009). CLORUROS TOTALES EN EL AGUA DE ABASTECIMIENTO. Obtenido de https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/8825/1/clorurosnov12.pdf

Hanna Instruments. (2020). ¿Por qué medir la alcalinidad en el agua potable? https://hannainst.com.mx/blog/por-que-medir-la-alcalinidad-en-el-agua-potable/

IDEAM. (2007). Dureza Total en Agua con EDTA por Volumetría. http://www.ideam.gov.co/documents/14691/38155/Dureza+total+en+agua+con+EDTA+por+volumetr%C3%ADa.pdf/44525f65-31ff-482e-bbf6-130f5f9ce7c3#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20criterios,calcio%2C%20en%20miligramos%20por%20litro

IDEAM. (2014). Obtenido de IDEAM: http://www.ideam.gov.co/web/agua/indicadores1

Jiménez, B. (2001). *La contaminación ambiental en México: causas, efectos y tecnología apropiada*. México: UNAM y FEMISCA.

McFarland, M. L. Problemas del agua potable: el hierro y el manganeso. Obtenido de https://texaswater.tamu.edu/resources/factsheets/l5451sironandman.pdf

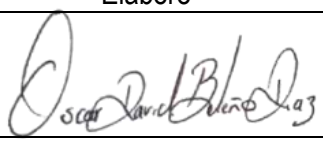
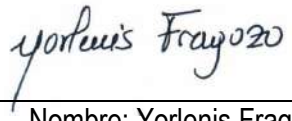
RIVERA, J. T. (2009). NIVELES DE CLORO RESIDUAL LIBRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. Obtenido de https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3262/NIVELES%20DE%20CLORO.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=CLORO%20RESIDUAL%20LIBRE%3A%20Cloro%20residual,var%C3%ADa%20en%20funci%C3%B3n%20del%20pH.&text=Es%20el%20indicador%20microbiol%C

3%B3gi

ROBLEDO-MARENCO, M. d. (2016). PRESENCIA DE COLIFORMES EN AGUA POTABLE. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/pdf/rica/v28n2/v28n2a3.pdf

Stephenson, A.; Labunska, I.; Stringer, R.; Santillo, D. Identificación y trascendencia ambiental de los contaminantes orgánicos y de los metales pesados hallados en las muestras de agua y sedimentos tomadas en la Cuenca Matanzas-Riachuelo, Argentina. Lab. Invest. De Greenpeace, Univ, Exeter, Reino Unido. Informe técnico final: 47 pp. 1998.

PERSONAL QUIEN REVISA Y APRUEBA EL INFORME DE INTERPRETACIÓN

Elaboró	Aprobó
Firma: 	Firma: 
Nombre: Oscar Beleño	Nombre: Yorlenis Fragozo
Cargo: Analista de Informes	Cargo: Jefe de informes

FIN DE INFORME

Laboratorios
Nancy Flórez García S.A.S
Confiabilidad a toda prueba
Nit: 824.005.588-0

CONSORCIO ICASM 2023

INFORME CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE AGUAS Y SEDIMENTOS SOBRE EL RIO GAIRA

SANTA MARTA D.T.C.H.
MAYO – 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1 OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL. 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
2 METODOLOGÍA 6
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO 6
2.2 FASE DE CAMPO 7
2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE MONITOREO – RIO GAIRA 7
2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MONITOREO EMPLEADO 10
2.2.3 PROGRAMACIÓN DE MONITOREO 12
2.2.4 ANÁLISIS DE MUESTRAS 12
2.2.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS. 15
3 RESULTADOS 16
3.1 SEDIMENTOS 16
3.1.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS SEDIMENTOS 17
3.1.2 ANALISIS MULTITEMPORAL DE LOS RESULTADOS SEDIMENTOS 2024 - 2025 18
3.2 AGUA SUPERFICIAL 21
3.2.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS AGUA SUPERFICIAL 23
3.2.2 ANALISIS MULTITEMPORAL DE LOS RESULTADOS AGUA SUPERFICIAL 2024 - 2025 26
4 CONCLUSION 29
5 BIBLIOGRAFÍA 30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de Puntos de Muestreo de Aguas Superficiales. 6
Tabla 2. Ubicación de Puntos de Muestreo de Sedimentos 6
Tabla 3. Fecha y Horas de Muestreo Aguas Superficial y Sedimentos.....12
Tabla 4. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Aguas Superficiales 12
Tabla 5. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Sedimentos 14
Tabla 6. Resultados de Sedimentos Rio Gaira....16
Tabla 7. Resultados multitemporal 2024 a 2025 de Sedimentos Rio Gaira 18
Tabla 8. Resultados de Agua Superficial - Rio Gaira....21
Tabla 9, Resultados multitemporal 2024 a 2025 de Agua Superficial Rio Gaira 26

LISTA DE IMAGEN

Imagen 1. Ubicación Puntos de Muestreo Aguas Superficiales y Sedimentos – Rio Gaira....7
Imagen 2. Rio Gaira – Sedimento Punto 1 8
Imagen 3. Rio Gaira – Sedimento Punto 2 8
Imagen 4. Rio Gaira – Sedimento Punto 3 8
Imagen 5. Rio Gaira – Agua Superficial Punto 1 9
Imagen 6. Rio Gaira – Agua Superficial Punto 2 9
Imagen 7. Rio Gaira – Agua Superficial Punto 3 10

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Variación de Carbono Orgánico, Hierro, Mercurio y Zinc Total en Sedimentos – Rio Gaira17
Figura 2. Variación temporal 2024 a 2025 de Cobre, Cromo, Mercurio, Niquel, Plomo y Zinc en Sedimentos – Rio Gaira 20
Figura 4, Variación Hierro Total en Agua Superficial – Rio Gaira 23
Figura 5, Variación del Fosfato y Clorofila A, en Agua Superficial – Rio Gaira 24
Figura 6, Variación de la Demanda Química y biológica de Oxigeno en Agua Superficial – Rio Gaira 24
Figura 7, Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Gaira 25
Figura 2, Variación temporal 2024 a 2025 de Conductividad, Fosfatos, Hierro, Nitritos, pH, Solidos Suspendidos Totales, Temperatura, Turbidez en Agua Superfical – Rio Gaira 28

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta un análisis comparativo de los resultados obtenidos del monitoreo de aguas y sedimentos en las estaciones ubicadas sobre el Río Gaira. Asimismo, se incluye la descripción de las actividades de campo y la localización de los puntos de muestreo realizados para el Consorcio ICASM 2023.

La toma de muestras, la medición de parámetros in situ y la caracterización fisicoquímica de aguas y sedimentos fueron realizadas por el Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., cumpliendo con los requerimientos establecidos y siguiendo los estándares y protocolos avalados por las autoridades ambientales competentes en el país. Este laboratorio cuenta con ampliación de su acreditación mediante la Resolución 1298 del 5 de diciembre de 2024 (confirmada mediante recurso de reposición con la Resolución 0075 del 24 de enero de 2025), emitidas por el IDEAM, dentro de la cual se encuentran acreditados los servicios de toma de muestras y análisis fisicoquímicos y microbiológicos requeridos para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales.

1 OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la calidad del agua superficial y los sedimentos en los cuerpos de agua del río Gaira, en el departamento del Magdalena, mediante el análisis de parámetros fisicoquímicos en puntos estratégicos de monitoreo, con el fin de conocer el estado actual de los cuerpos de agua.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar monitoreos sistemáticos y análisis fisicoquímicos de muestras de agua y sedimentos recolectadas en los puntos definidos sobre el Río Gaira.
- Comparar los resultados obtenidos entre las diferentes estaciones de muestreo para identificar variaciones en la calidad del agua y de los sedimentos.
- Analizar comparativamente los resultados fisicoquímicos obtenidos en dos campañas de monitoreo realizadas en años distintos (2024 – 2025), con el fin de identificar cambios temporales en la calidad del agua superficial y los sedimentos del río Gaira.

2 METODOLOGÍA

El presente capítulo se divide en dos (2) secciones; en la primera se indica la ubicación del área de estudio y condiciones, observaciones registradas en las estaciones de muestreo monitoreadas y la segunda se describe el proceso metodológico del muestreo, procedimientos de monitoreo y metodologías de análisis para los parámetros fisicoquímicos empleadas bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Decreto 1076/15 y Standard Methods for examination of water and wastewater - AWWA, APHA, WEF, ED 23 de 2017".

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO

La cuenca del río Gaira se localiza en el Departamento del Magdalena en la vertiente noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, Reserva de la Biosfera, del Hombre y de la Humanidad, en su flanco norte, entre las coordenadas 11°05'N, 74°13'W y 11°13'N, 74°1'W. La cuenca limita al norte con la cuenca del río Manzanares y río Piedras, al este con la cuenca del río Guachaca, al sur con la cuenca del río Toribio y al oeste con el mar Caribe. El cauce principal de la cuenca es el río Gaira con una longitud aproximada de 29,9km. La cuenca hace parte de la Macrocuenca Hidrográfica del Caribe de la Sierra Nevada de Santa Marta.

En la siguiente tabla se encuentran las coordenadas que indican la ubicación los sitios con sus puntos de monitoreo.

Tabla 1. Ubicación de Puntos de Muestreo de Aguas Superficiales.

SITOS	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ÚNICO NACIONAL	
		NORTE	ESTE
Rio Gaira	Punto 1	2794901	4865790
Rio Gaira	Punto 2	2794247	4867416
Rio Gaira	Punto 3	2793493	4869117

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Tabla 2. Ubicación de Puntos de Muestreo de Sedimentos

SITOS	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ÚNICO NACIONAL	
		NORTE	ESTE
Rio Gaira	Punto 1	2794901	4865790
Rio Gaira	Punto 2	2794247	4867416
Rio Gaira	Punto 3	2793493	4869117

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Imagen 1. Ubicación Puntos de Muestreo Aguas Superficiales y Sedimentos – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

2.2 FASE DE CAMPO

Las campañas de monitoreo se llevaron a cabo el día 29 de mayo de 2025 en los puntos previamente referenciados. En cada estación se realizaron los muestreos correspondientes para la evaluación de parámetros fisicoquímicos. En los puntos de monitoreo no se presentaron novedades que afectaran las condiciones o representatividad de las muestras recolectadas.

2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE MONITOREO – RIO GAIRA

La campaña de monitoreo se ejecutó el día 29 de mayo de 2025, en los puntos de monitoreo referenciados anteriormente, en estos se realizó el muestreo para cada uno de los parámetros fisicoquímicos a evaluar, sin ninguna novedad que incidiera en las condiciones de la muestra.

2.2.1.1 SEDIMENTOS

El muestreo realizado fue de tipo simple, con fines de análisis fisicoquímico. En cuanto a las condiciones organolépticas observadas in situ, el sedimento se presentó sin olor perceptible y con una coloración marrón.

Se procedió con la recolección de muestras de sedimento, tal como se evidencia en las fotografías presentadas a continuación. Las muestras fueron debidamente preservadas y almacenadas conforme a los procedimientos establecidos en las metodologías analíticas para cada parámetro, utilizando neveras de icopor para su transporte al laboratorio, asegurando en todo momento la integridad de la cadena de custodia.

Imagen 2. Rio Gaira – Sedimento Punto 1



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 3. Rio Gaira – Sedimento Punto 2



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 4. Rio Gaira – Sedimento Punto 3



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.1.2 AGUA SUPERFICIAL

La recolección de muestras se realizó directamente sobre el cuerpo de agua, como se evidencia en las fotografías que se presentan a continuación. Las muestras fueron preservadas y almacenadas conforme a los protocolos establecidos en las metodologías analíticas correspondientes a cada parámetro, siendo transportadas en neveras de icopor hasta el laboratorio, garantizando en todo momento la integridad de la cadena de custodia.

Durante la jornada de muestreo, las condiciones ambientales observadas en los tres puntos del río Gaira se registró un clima soleado, sin presencia de material flotante ni vegetación en suspensión en la corriente hídrica. El agua se presentó ligeramente turbia y sin olor perceptible.

Imagen 5. Rio Gaira – Agua Superficial Punto 1



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 6. Rio Gaira – Agua Superficial Punto 2



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

Imagen 7. Rio Gaira – Agua Superficial Punto 3



Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE MONITOREO EMPLEADO

Las actividades involucradas en la toma de muestras fueron ejecutadas de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos para Toma de Muestras Aguas de Superficiales PO-30 y Sedimentos PO-40 elaborado y/o autorizado por el Laboratorio Nancy Flórez Gracia SAS.

2.2.2.1 ACTIVIDADES DE MUESTRO DE AGUA SUPERFICIAL

De manera general las actividades realizadas durante el muestreo de agua superficial fueron las siguientes:

- Se identificaron los recipientes a utilizar y se tomaron los datos iníciales correspondientes al formato de remisión de muestras de aguas y sedimentos al laboratorio.
- Luego el personal del monitoreo se ubicó en el punto de muestreo, se realizó el encendido de equipos y verificación de estos para la medición de parámetros in situ.
- Posteriormente se midieron los parámetros in situ definidos en el plan de muestreo y fueron llenados los recipientes de acuerdo con la Matriz de Recepción de Muestras (MT-05).
- Seguidamente se realizó la preservación de cada una de las muestras de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conservación, recolección y almacenamiento de muestras de agua PO-17.
- Luego se registró la información en el campo de verificación del formato Análisis y Notas de Campo para Muestreos Simples y Compuestas de aguas RO-95.
- Se almacenan y refrigeran cuidadosamente los recipientes en las neveras de icopor.
- Finalmente, las actividades descritas, situaciones presentadas en el monitoreo y los valores medidos se registraron en el formato de análisis y notas de campo muestras de agua RO-95.

2.2.2.2 ACTIVIDADES DE MUESTRO DE SEDIMENTOS

De manera general las actividades realizadas durante el muestreo de Sedimentos fueron las siguientes:

- Verificar las condiciones de seguridad necesaria en el sitio de muestreo.
- Identificar cada uno de los recipientes conforme a las directrices de los ítems 6.3. Metodologías toma de muestras de suelos y 6.4 metodologías para toma de muestras de lodos y sedimentos.
- Ubicar y señalizar cada uno de los puntos de muestreo de acuerdo al tipo de muestreo seleccionado, conforme a los objetivos establecidos en el plan de muestreo.
- Tomar las muestras de suelo teniendo en cuenta el tipo de muestra a recolectar de acuerdo a los objetivos del muestreo y conforme a lo establecido para suelos y/o lodos y sedimentos.
- Almacenar, preservar y rotular las muestras de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de preservación, manejo y envasado, rotulado y transporte de las muestras de suelo PO-41.
- Diligenciar todas las actividades de los procedimientos en el RO-07. Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos.
- Transportar y entregar las muestras al laboratorio en el menor tiempo posible al encargado (ver procedimiento de preservación, manejo y envasado, rotulado y transporte de las muestras de suelo PO-41), ceder la cadena de custodia con la firma en el campo de recepción del RO-07. Toma de muestras de suelos, lodos y sedimentos.

El proceso de muestreo se llevó a cabo garantizando la preservación de la integridad física y química de las muestras desde su recolección hasta su análisis. Para ello, se aplicaron métodos de preservación reconocidos internacionalmente, tales como el control de pH, la adición de agentes conservantes específicos y el mantenimiento de la temperatura mediante refrigeración a ≤6 °C, utilizando hielo como medio de enfriamiento. Los recipientes empleados para la recolección de las muestras fueron seleccionados en función de la naturaleza de la matriz, sus componentes y los análisis requeridos, utilizando envases de plástico o vidrio según corresponda.

Durante el transporte, las cavas isotérmicas se mantuvieron completamente cerradas y en posición estable, evitando movimientos que pudieran causar derrames, pérdida de refrigeración o comprometer la calidad de las muestras.

2.2.3 PROGRAMACIÓN DE MONITOREO

El trabajo de campo fue realizado en las fechas señaladas en la siguiente tabla.

Tabla 3. Fecha y Horas de Muestreo Aguas Superficial y Sedimentos.

PUNTO DE MONITOREO	CÓDIGO DE LA MUESTRA - AGUA SUPERFICIAL	CÓDIGO DE LA MUESTRA - SEDIMENTOS	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO
Rio Gaira – Punto 1	2505143948	2505143951	2025-05-29	10:08
Rio Gaira –Punto 2	2505143949	2505143952		10:54
Rio Gaira – Punto 3	2505143950	2505143953		08:06

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.4 ANÁLISIS DE MUESTRAS

Los análisis de los parámetros fisicoquímicos se efectuaron bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Decreto 1076 2015 y Standard Methods for examination of water and wastewater - AWWA, APHA, WEF, ED 23 de 2017"de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 4. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Aguas Superficiales

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Antimonio total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05
Cadmio Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,002
Clorofila a (A)	SM 10200 H 1,2 - Fotométrico	mg/m3	--
Cobre total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05
Conductividad (Insitu) (A)	SM 2510 B - Electrometría	µS/cm	84
Cromo Hexavalente Total (A)	SM 3500-Cr B - Fotométrico	mg/L	0,04
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) (A)	SM 5210 B, SM 4500-O H - Fotométrico	mg O2/L	2
Demanda Química de Oxígeno (DQO) (A)	SM 5220 C - Volumetría	mg O2/L	20
Fosfatos (A)	SM 4500-P E - Fotométrico	mg PO4/L	0,153
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Naftaleno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenafteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenaftileno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Antraceno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)antraceno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)pireno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (b)fluoranteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (g,h,i)perileno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (k)fluoranteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Criseno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Dibenzo (a,h)antraceno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fenantreno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoranteno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoreno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Indeno (1,2,3-cd)pireno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Pireno (A)	EPA 3510C, EPA 8100. - Cromatografia de Gases	mg/L	0,005
Hierro Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,1
Níquel total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,01
Nitratos (A)	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1 - Fotométrico	mg N-NO3/L	0,2
Nitritos (A)	SM 4500-NO2 B - Fotométrico	mg N-NO2/L	0,006
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDD (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDE (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDT (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Aldrin (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alfa-clordano (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alpha-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Beta-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Delta-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Dieldrin (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan I (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan II (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan sulfato (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin Aldehido (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin cetona (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Pesticidas Organoclorados: Gamma-BHC (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Gamma-clordano (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro Epoxido (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organoclorados: Metoxicloro (A)	EPA 3510C, EPA 8081 B. - Cromatografia de Gases	µg/L	0,01
Pesticidas Organofosforados (S)	EPA 3535 A / EPA 8141 B - Extraccion en Fase Solida, CG/NPD	mg/L	0,0004
pH Unid pH (Insitu) (A)	SM 4500-H+ B - Electrometría	UniPH	1
Plomo Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05
Salinidad (A)	SM 2520 B - Electrométrico	g/L	0,1
Sólidos Suspendidos Totales (A)	SM 2540 D - Gravimétrico	mg/L	5
Temperatura (Insitu) (A)	SM 2550 B - Electrométrico	°C	--
Turbidez (A)	SM 2130 B - Nefelométrico	NTU	0,5
Zinc Total (A)	SM 3030 K, 23rd ed 2017;EPA 6010 D, Rev 5 Julio 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/L	0,05

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

En cada punto de muestreo se realizó análisis in situ de: pH, conductividad y temperatura. Todos los resultados de campo fueron reportados en las planillas de campo, con sus respectivas observaciones.

Tabla 5. Métodos de Análisis de Parámetros Fisicoquímicos en Sedimentos

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Cadmio Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	1
Carbono Orgánico Total (COT) (S)	NTC 5403 Walkley & Black - Digestión, Titulometria	%	0,065
Cobre Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Cromo Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (S)	EPA 3550 C, EPA 8100 - Extracción ultrasónica-CG/FID	mg/kg ss	0,0667
Hierro Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	2000
Mercurio Total (A)	EPA 7473, 2007 - Amalgamación	mg/Kg	0,002
Níquel Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	5
Pesticidas Organoclorados Totales (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	µg/kg	10

PARÁMETRO	METODOLOGÍA	UNIDADES	LCM
Pesticidas Organofosforados Totales (S)	EPA 8270E Rev 6 (2018) -	µg/kg	10
Plomo Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/Kg	25
Zinc Total (A)	EPA 3051A REV 1 2007, EPA 6010D REV 5 2018 - Espectroscopía de Emisión	mg/kg ss	5

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

2.2.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Se realizó el debido procesamiento de análisis e interpretación de las mediciones de las muestras obtenidas en campo y laboratorio procediendo a realizar un análisis comparativo y evidenciar el comportamiento de los parámetros a lo largo de cuerpo de agua.

Los datos obtenidos en campo y en laboratorio fueron sometidos a un riguroso proceso de tratamiento, que incluyó la validación, depuración y organización de la información, asegurando su consistencia y confiabilidad. Posteriormente, se procedió a realizar el análisis descriptivo de los parámetros fisicoquímicos evaluados, con el fin de identificar tendencias, patrones de distribución y posibles valores atípicos.

Asimismo, los resultados obtenidos fueron contrastados con los valores establecidos en normativas ambientales vigentes (por ejemplo, normativas nacionales de calidad de agua, directrices de la OMS, entre otras), permitiendo determinar el grado de cumplimiento y el estado de calidad del recurso hídrico en estudio.

3 RESULTADOS

Los resultados han sido organizados por punto con su respectiva representación gráfica de manera que se visualiza más claramente el comportamiento de los parámetros analizados en la muestra de agua. Los parámetros cuyo resultado se encuentra por debajo del límite de cuantificación del método analítico utilizado se encontrará expresado anteponiendo el signo menor que (<).

A continuación, se presentan los resultados de los análisis fisicoquímicos de aguas y sedimentos de los puntos monitoreados, tomados el día 29 de mayo de 2025.

3.1 SEDIMENTOS

A continuación, se detalla los resultados de la tabla 6, obtenidos de la caracterización fisco química realizada a los sedimentos del Rio Gaira.

Tabla 6. Resultados de Sedimentos Rio Gaira

Nro. de Laboratorio		**2505143951**	**2505143952**	**2505143953**	**LCM**
Identificación		**PUNTO 1**	**PUNTO 2**	**PUNTO 3**	
Fecha de Muestreo		**2025-05-29**	**2025-05-29**	**2025-05-29**	
Parámetro	**Unidades**	**Resultado**	**Resultado**	**Resultado**	
Cadmio Total (A)	mg/kg ss	<1	<1	<1	1
Carbono Orgánico Total (COT) (S)	%	0,276	0,080	0,078	0,065
Cobre Total (A)	mg/Kg	<25	<25	<25	25
Cromo Total (A)	mg/Kg	26,1	<25	<25	25
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (S)	mg/kg ss	<0,0667	<0,0667	<0,0667	0,0667
Hierro Total (A)	mg/Kg	17105	12817	12334	2000
Mercurio Total (A)	mg/Kg	0,035	0,014	0,032	0,002
Níquel Total (A)	mg/kg ss	10,6	6,94	6,64	5
Pesticidas Organoclorados Totales (S)	µg/kg	<10,0	<10,0	<10,0	10
Pesticidas Organofosforados Totales (S)	µg/kg	<10,0	<10,0	<10,0	10
Plomo Total (A)	mg/Kg	<25	<25	<25	25
Zinc Total (A)	mg/kg ss	9,64	<5	<5	5

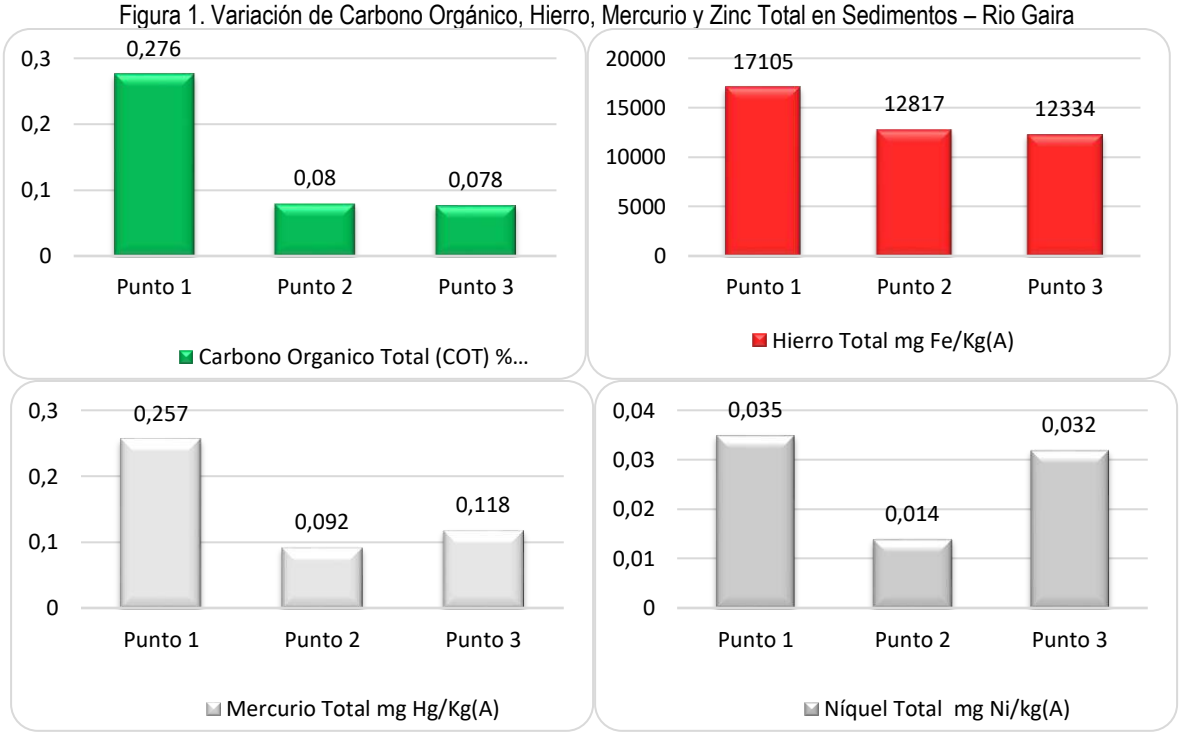
A: Parámetro Acreditado
S: Parametro Subcontratado acreditado
Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S.A.S., 2025

3.1.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS SEDIMENTOS

Las muestras de sedimentos recolectadas en los Puntos 1, 2 y 3 del río Gaira el día 29 de mayo de 2025 reflejan concentraciones por debajo del límite de cuantificación del método para los parámetros cadmio, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), pesticidas organoclorados, pesticidas organofosforados, plomo total y cobre total. Esto indica que, de encontrarse estos compuestos en el medio, se presentan en concentraciones bajas al limite de cuentificacion del método.

En cuanto al Carbono Orgánico Total (COT), los valores registrados oscilaron entre 0,078 % y 0,276 %, siendo el Punto 1 el que presentó la mayor concentración con 0,276 %, mientras que los Puntos 2 y 3 mostraron valores similares. En lo que respecta al Hierro Total, se identificó una mayor concentración en el Punto 1 con 17105 mg/kg, seguido del Punto 2 con 12817 mg/kg y el Punto 3 con 12334 mg/kg, reflejando una disminución del contenido de hierro en los puntos posteriores. En el caso del Mercurio Total, el Punto 1 presentó nuevamente el valor más alto con 0,257 mg/kg, mientras que el Punto 2 registró la menor concentración con 0,092 mg/kg. Con respecto al Níquel Total, se observaron valores entre 0,014 mg/kg y 0,035 mg/kg, siendo el Punto 1 el que presentó la concentración más elevada y el Punto 2 con el valor más bajo de 0,014 mg/kg.

Figura 1. Variación de Carbono Orgánico, Hierro, Mercurio y Zinc Total en Sedimentos – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

Los resultados obtenidos reflejan una condición de mayor concentración de parametros metálicos y materia orgánica en el Punto 1, con una disminución progresiva hacia el Punto 3.

3.1.2 ANALISIS MULTITEMPORAL DE LOS RESULTADOS SEDIMENTOS 2024 - 2025

Las muestras de sedimentos recolectadas en los Puntos 1, 2 y 3 del río Gaira durante los años 2024 y 2025 presentan concentraciones por debajo del límite de cuantificación del método (LCM) para los parámetros de cadmio, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), pesticidas organoclorados y pesticidas organofosforados. Esto sugiere que, en caso de estar presentes en el medio, dichos compuestos se encuentran en niveles muy bajos, no detectables mediante la técnica utilizada.

Los valores precedidos por el símbolo "<" indican que el parámetro se encuentra por debajo del límite de cuantificación (LCM) o no fue detectado en la muestra. En el año 2024 el LCM para cobre fue mas bajo que para el 2025, con lo cual para año 2024 si se detecto presencia de cobre, esto sucede igual para cromo y plomo, estos parametros fueron subcontratos. Pero para el 2025 el laborario cuenta con estos acreditados.

Tabla 7. Resultados multitemporal 2024 a 2025 de Sedimentos Rio Gaira

Parámetro	Punto	2024	2025
Cadmio	1	<1,500 mg/Kg	<1 mg/Kg
	2	<1,500 mg/Kg	<1 mg/Kg
	3	<1,500 mg/Kg	<1 mg/Kg
Carbono Orgánico Total	1	42639 mg/kg	0,276 %
	2	28268 mg/kg	0,080 %
	3	27110 mg/kg	0,078 %
Cobre	1	19,56 mg/kg	<25 mg/kg
	2	15,58 mg/kg	<25 mg/kg
	3	14,54 mg/kg	<25 mg/kg
Cromo	1	26,58 mg/kg	26,1 mg/kg
	2	21,29 mg/kg	<25 mg/kg
	3	21,73 mg/kg	<25 mg/kg
HAPs	1	<10,0 µg/kg	<0,0667 mg/kg
	2	<10,0 µg/kg	<0,0667 mg/kg
	3	<10,0 µg/kg	<0,0667 mg/kg
Hierro Total	1	13001 mg/kg	17105 mg/kg
	2	8434 mg/kg	12817 mg/kg
	3	14539 mg/kg	12334 mg/kg
Mercurio	1	0,24 mg/kg	0,035 mg/kg
	2	<0,15 mg/kg	0,014 mg/kg
	3	<0,15 mg/kg	0,032 mg/kg
Níquel	1	11,033 mg/kg	10,6 mg/kg
	2	<10,0 mg/kg	6,94 mg/kg
	3	<10,0 mg/kg	6,64 mg/kg

Parámetro	Punto	2024	2025
Pesticidas organoclorados	1	<10,0 µg/kg	<10,0 µg/kg
	2	<10,0 µg/kg	<10,0 µg/kg
	3	<10,0 µg/kg	<10,0 µg/kg
Pesticidas organofosforados	1	<10,0 µg/kg	<10,0 µg/kg
	2	<10,0 µg/kg	<10,0 µg/kg
	3	<10,0 µg/kg	<10,0 µg/kg
Plomo	1	5,52 mg/kg	<25 mg/kg
	2	3,68 mg/kg	<25 mg/kg
	3	3,43 mg/kg	<25 mg/kg
Zinc	1	52,157 mg/kg	9,64 mg/kg
	2	46,45 mg/kg	<5 mg/kg
	3	<45,0 mg/kg	<5 mg/kg

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

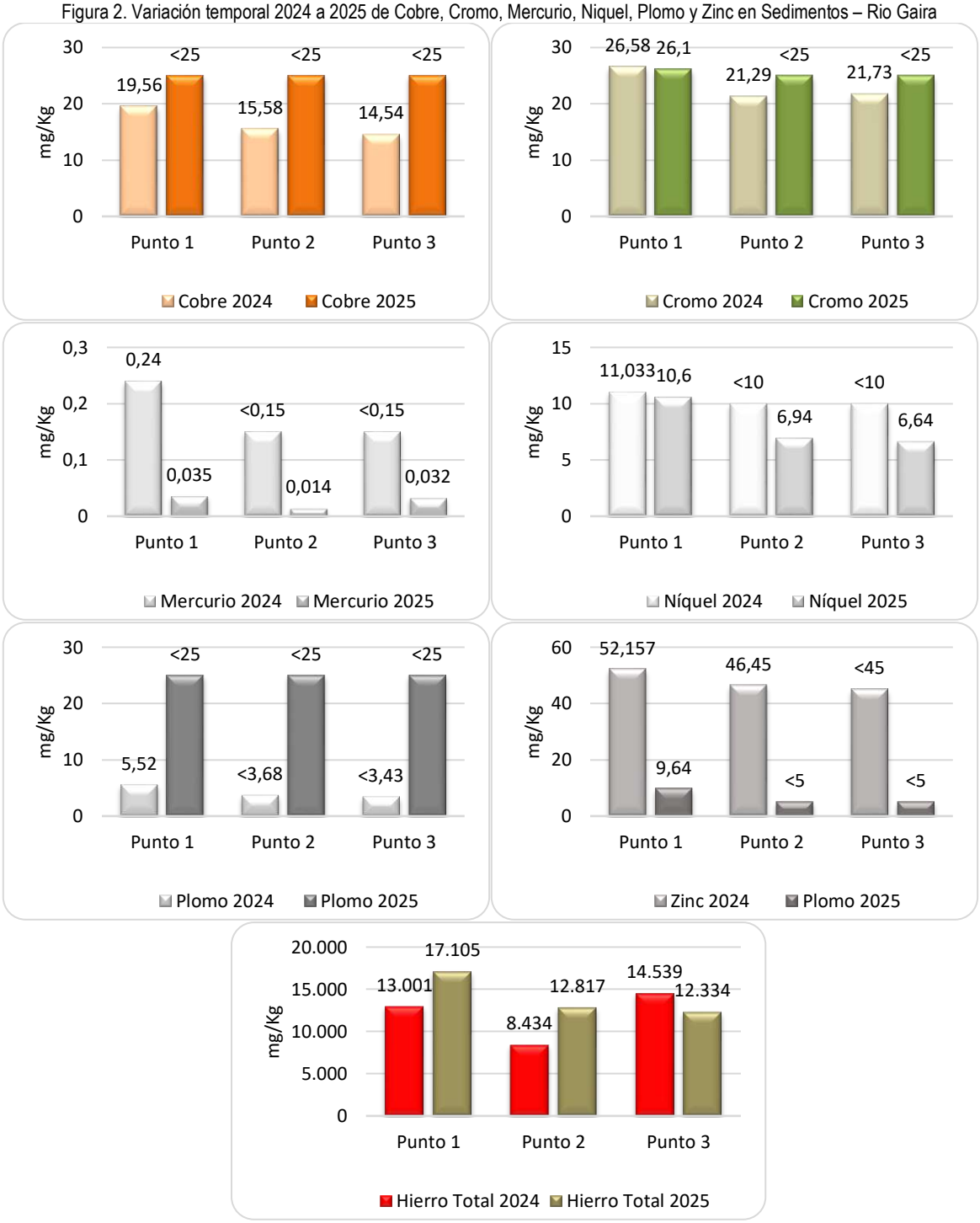
Para el año 2025, las concentraciones de cobre se mantuvieron por debajo del límite de cuantificación del método (<25 mg/kg). En contraste, en 2024 sí se reportaron valores detectables.

En el caso del cromo, en el Punto 1 se observó una reducción en 2025 respecto a 2024. De manera similar, el mercurio en el Punto 1 pasó de 0,24 mg/kg en 2024 a 0,035 mg/kg en 2025, alcanzando además una concentración de 0,014 mg/kg en el Punto 2 durante 2025.

Las concentraciones de níquel y zinc también disminuyeron en 2025 en comparación con 2024. Respecto al plomo, en 2025 se mantuvo por debajo del límite de cuantificación del método (25 mg/kg.

En cuanto al hierro, en 2025 se registró un incremento en los tres puntos de monitoreo respecto a lo reportado en 2024, alcanzando en el Punto 1 una concentración máxima de 17.015 mg/kg. No obstante, el patrón de distribución observado en 2025 fue similar al del 2024, manteniéndose la misma tendencia en el comportamiento espacial.

Figura 2. Variación temporal 2024 a 2025 de Cobre, Cromo, Mercurio, Niquel, Plomo y Zinc en Sedimentos – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

3.2 AGUA SUPERFICIAL

A continuación, se detalla los resultados de la Tabla 8, obtenidos de la caracterización fiscoquímica de agua superficial realizada al Rio Gaira.

Tabla 8. Resultados de Agua Superficial - Rio Gaira

Nro de Laboratorio		2505143948	2505143949	2505143950	LCM
Identificacion		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-30	2025-05-30	2025-05-30	
Parametro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Antimonio total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05
Cadmio Total (A)	mg/L	<0,002	<0,002	<0,002	0,002
Clorofila a (A)	mg/m3	0,260	1,34	0,310	--
Cobre total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05
Conductividad (Insitu) (A)	µS/cm	113,0	125,0	124,0	84
Cromo Hexavalente Total (A)	mg/L	<0,04	<0,04	<0,04	0,04
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) (A)	mg O2/L	6,21	<2	<2	2
Demanda Química de Oxígeno (DQO) (A)	mg O2/L	27,3	<20	<20	20
Fosfatos (A)	mg PO4/L	<0,153	0,226	0,212	0,153
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Naftaleno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenafteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Acenaftileno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Antraceno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)antraceno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (a)pireno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (b)fluoranteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (g,h,i)perileno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Benzo (k)fluoranteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Criseno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Dibenzo (a,h)antraceno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fenantreno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoranteno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Fluoreno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Indeno (1,2,3-cd)pireno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos: Pireno (A)	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	0,005
Hierro Total (A)	mg/L	0,30	0,48	0,40	0,1

Nro de Laboratorio		2505143948	2505143949	2505143950	LCM
Identificacion		PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	
Fecha de Muestreo		2025-05-30	2025-05-30	2025-05-30	
Parametro	Unidades	Resultado	Resultado	Resultado	
Níquel total (A)	mg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Nitratos (A)	mg N-NO3/L	<0,2	<0,2	<0,2	0,2
Nitritos (A)	mg N-NO2/L	<0,006	0,009	<0,006	0,006
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDD (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDE (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: 4,4'DDT (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Aldrin (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alfa-clordano (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Alpha-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Beta-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Delta-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Dieldrin (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan I (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan II (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endosulfan sulfato (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin Aldehido (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Endrin cetona (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Gamma-BHC (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Gamma-clordano (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Heptacloro Epoxido (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organoclorados: Metoxicloro (A)	µg/L	<0,01	<0,01	<0,01	0,01
Pesticidas Organofosforados (S)	mg/L	<0,0004	<0,0004	<0,0004	0,0004
pH Unid pH (Insitu) (A)	UniPH	7,45	7,93	6,64	1
Plomo Total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05
Salinidad (A)	g/L	<0,1	<0,1	<0,1	0,1
Sólidos Suspendidos Totales (A)	mg/L	6,88	17,0	13,3	5
Temperatura (Insitu) (A)	°C	27,7	29,5	25,1	--
Turbidez (A)	NTU	2,00	4,80	4,10	0,5
Zinc Total (A)	mg/L	<0,05	<0,05	<0,05	0,05

A: Parámetro Acreditado

S: Parametro Subcontratado acreditado

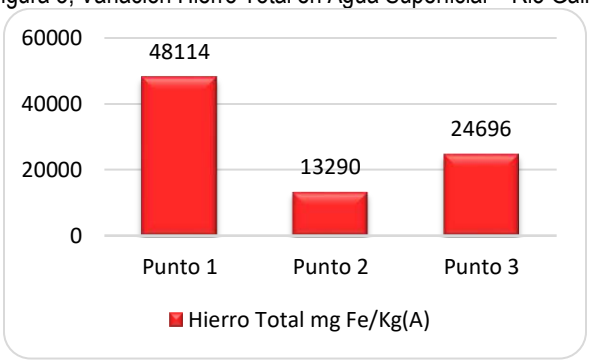
Fuente: Laboratorio Nancy Flórez García S,A,S,, 2025

3.2.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS AGUA SUPERFICIAL

Las muestras de agua superficial recolectadas en los Puntos 1, 2 y 3 del río Gaira, el 29 de mayo de 2025, presentaron concentraciones por debajo del límite de cuantificación del método en la mayoría de los parámetros analizados, Esto incluye metales pesados (exceptuando el hierro total), compuestos orgánicos persistentes como los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), pesticidas organoclorados y organofosforados, así como nutrientes (a excepción del fosfato) y salinidad, Los nitratos y nitritos también se encontraron mayoritariamente por debajo del límite de cuantificación; sin embargo, en el Punto 2 se detectó nitrito con una concentración de 0,009 mg/L, cercana al límite de cuantificación del método (0,006 mg/L), Estos resultados sugieren una ausencia o presencia mínima de dichos contaminantes en el momento del muestreo,

En cuanto al Hierro Total, se observaron concentraciones variables entre los puntos muestreados, con un valor máximo registrado en el Punto 1 (48,114 mg/kg), el Punto 2 presentó la menor concentración con 13,290 mg/kg, Esta distribución indica una marcada diferencia entre los sitios, con una concentración mayor en el Punto 1,

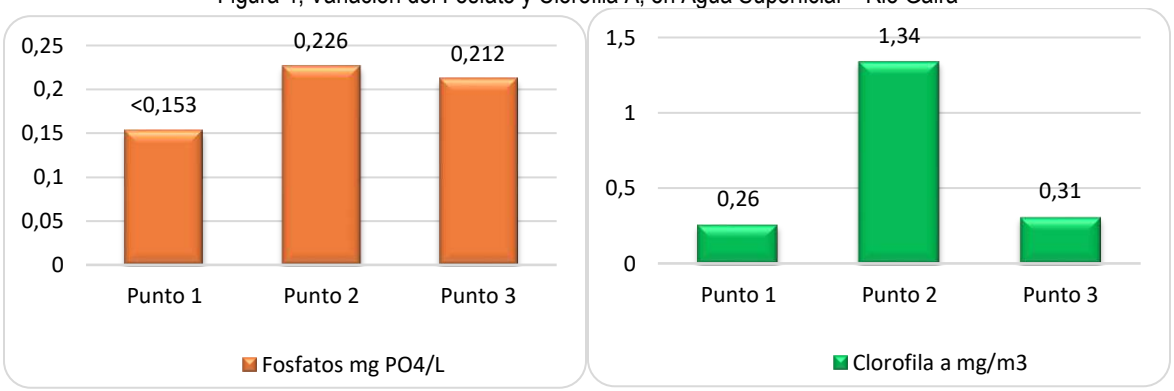
Figura 3, Variación Hierro Total en Agua Superficial – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

En contraste los fosfatos (mg PO_4/L), las concentraciones variaron entre valores inferiores al límite de cuantificación (<0,153 mg/L) en el Punto 1 y niveles detectables en los Puntos 2 y 3, con 0,226 mg/L y 0,212 mg/L respectivamente, lo que indica una mayor presencia de este nutriente en los últimos dos puntos evaluados, Por su parte, la concentración de clorofila a (mg/m³), presentó un pico notable en el Punto 2 con un valor de 1,34 mg/m³, mientras que en los Puntos 1 y 3 se registraron valores bajos, de 0,26 mg/m³ y 0,31 mg/m³ respectivamente entre los puntos,

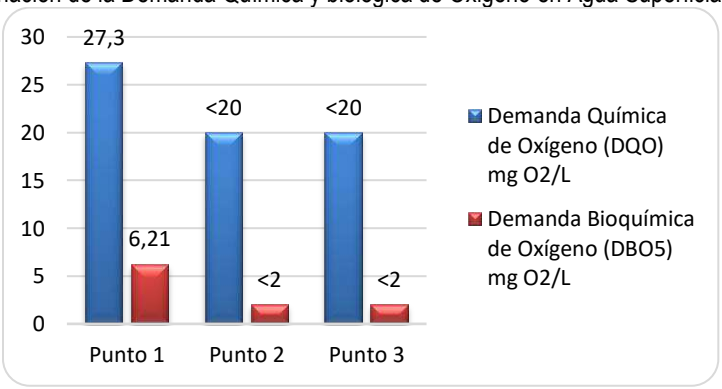
Figura 4, Variación del Fosfato y Clorofila A, en Agua Superficial – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

Demanda Química y biológica de Oxigeno: En el Punto 1, ubicado dentro del centro poblado, se registraron concentraciones de materia orgánica: la DBO_5 alcanzó 6,21 mg/L y la DQO fue de 27,3 mg/L lo que evidencia una carga orgánica asociada posiblemente a descargas domésticas no tratadas o actividades agrícolas e industriales, En contraste, en los Puntos 2 y 3 los valores de DBO_5 y DQO estuvieron por debajo del límite de cuantificación del metodo,

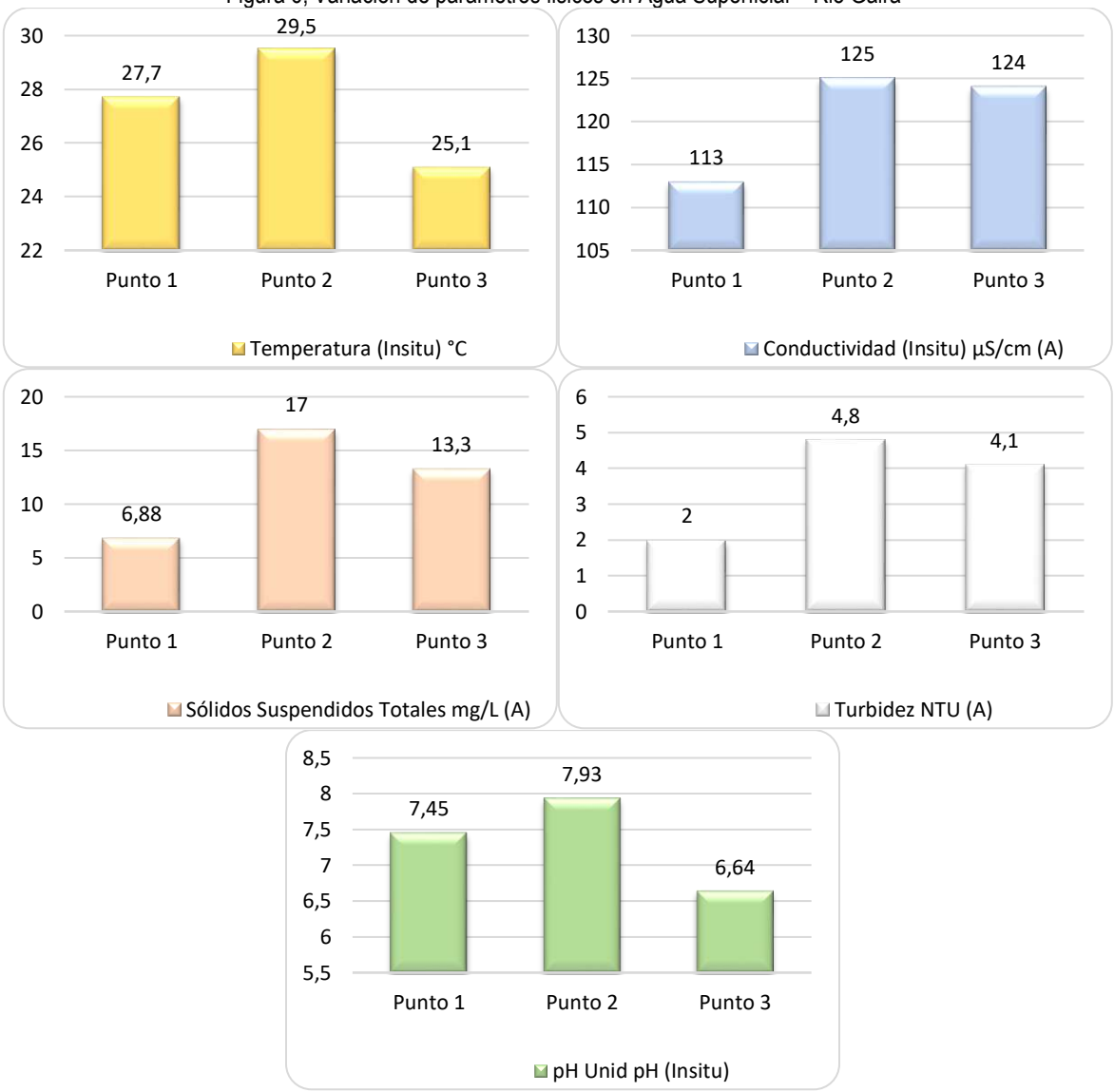
Figura 5, Variación de la Demanda Química y biológica de Oxigeno en Agua Superficial – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS - 2025

La calidad física del agua mostró variaciones moderadas de los parámetros físicos entre los puntos de muestreo, La temperatura in situ varió entre 25,1 y 29,5 °C, valores coherentes con un sistema tropical y diferencias atribuibles a hora de muestreo, irradiancia y sombreado, La conductividad osciló entre 113–125 µS/cm, Los SST vario entre 6,88–17 mg/L y la turbidez de 2,00–4,80 NTU, El pH (6,64–7,93) se mantuvo cercano a la neutralidad, dentro del rango habitual para ecosistemas acuáticos,

Figura 6, Variación de parámetros fisicos en Agua Superficial – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

3.2.2 ANALISIS MULTITEMPORAL DE LOS RESULTADOS AGUA SUPERFICIAL 2024 - 2025

Los parámetros de nitratos, plomo, antimonio total, cadmio, cobre, cromo hexavalente, demanda bioquímica de oxígeno (DBO_5), demanda química de oxígeno (DQO), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), pesticidas organoclorados, pesticidas organofosforados, zinc, salinidad y níquel no fueron incluidos en el análisis multitemporal, ya que en ambos años evaluados (2024 y 2025) sus concentraciones se mantuvieron por debajo del límite de cuantificación del método, Esto indica que, de estar presentes en el medio, dichos compuestos se encuentran en niveles muy bajos, no detectables mediante las técnicas utilizadas en ambas campañas,

Tabla 9, Resultados multitemporal 2024 a 2025 de Agua Superficial Rio Gaira

PARÁMETRO	UNIDAD	PUNTO	2024	2025
Clorofila A	mg/m³	1	0	0,26
		2	0	1,34
		3	0	0,31
Conductividad	µS/cm	1	<84	113
		2	<84	125
		3	<84	124
Fosfatos	mg PO_4/L	1	<0,153	<0,153
		2	<0,153	0,226
		3	<0,153	0,212
Hierro Total	mg/L	1	1,6542	0,3
		2	2,1602	0,48
		3	2,0338	0,4
Nitritos	mg N-NO_2/L	1	<0,006	<0,006
		2	0,006	0,009
		3	0,006	<0,006
pH	UniPH	1	8,21	7,45
		2	8,01	7,93
		3	7,92	6,64
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	1	69,1	6,88
		2	78	17
		3	65	13,3
Temperatura	°C	1	26,4	27,7
		2	26,4	29,5
		3	26,9	25,1
Turbidez	NTU	1	60	2
		2	45	4,8
		3	50	4,1

Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

El análisis comparativo de los parámetros fisicoquímicos del agua superficial del río Gaira entre los años 2024 y 2025 revela variaciones significativas en la calidad del recurso, tanto en su composición como en sus condiciones físico-químicas, En 2024, la clorofila A no fue detectada en ninguno de los

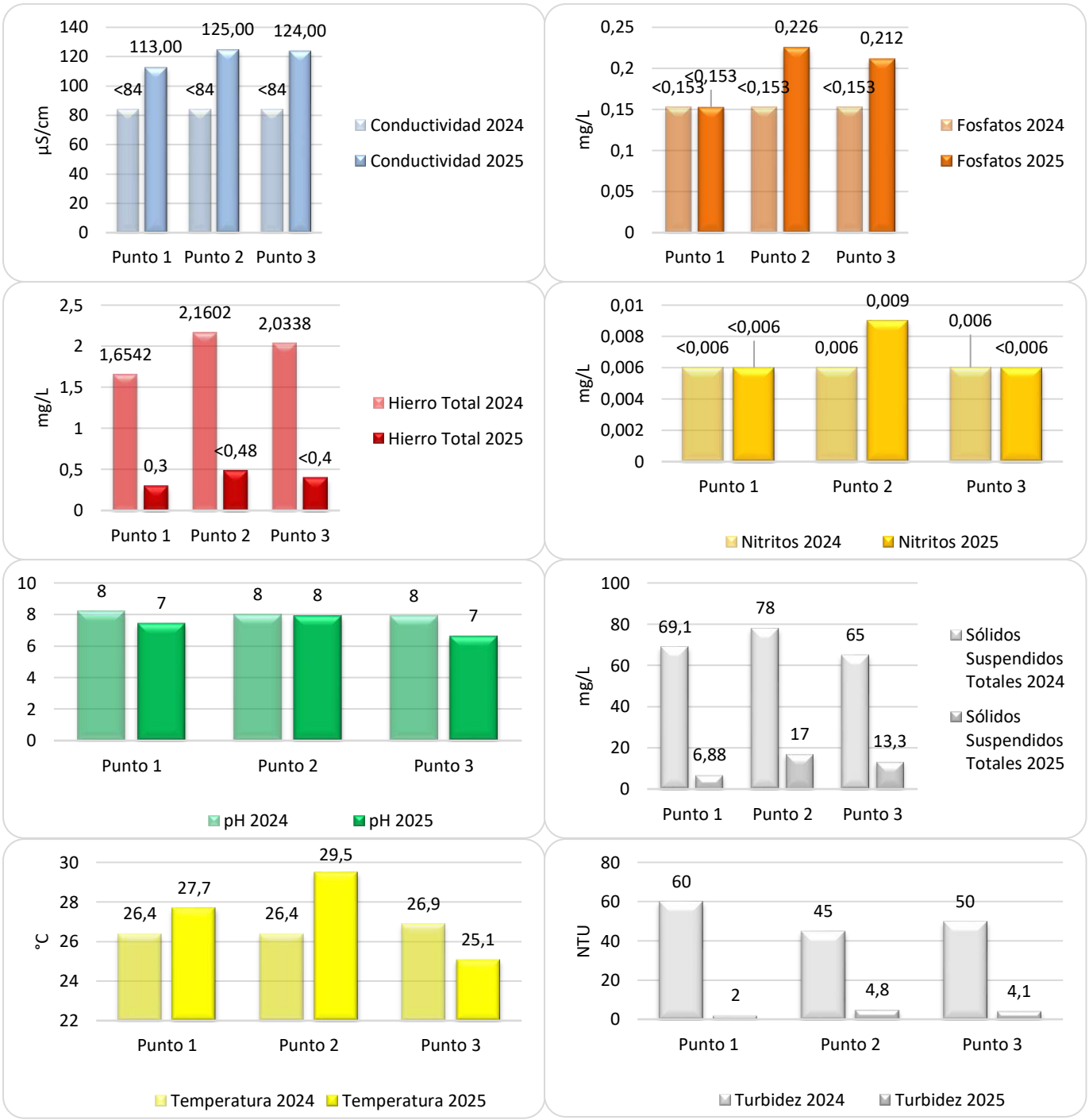
puntos de muestreo, mientras que en 2025 se registraron concentraciones entre 0,26 y 1,34 mg/m³, Al observar que en 2024 los fosfatos se mantuvieron por debajo del límite de cuantificación (<0,153 mg/L), mientras que en 2025 fueron detectables en los puntos 2 y 3, con valores de 0,226 y 0,212 mg/L respectivamente,

La conductividad también mostró un incremento notable, pasando de valores inferiores a 84 µS/cm en 2024 a rangos entre 113 y 125 µS/cm en 2025, En contraste, el hierro total presentó una disminución significativa, con respecto a lo obtenido en el año 2024.

Los nitritos mostraron una ligera variación entre años, siendo detectables en los tres puntos en 2024 y solo en el punto 2 en 2025, con un leve aumento en su concentración, El pH, por su parte, pasó de valores ligeramente alcalinos en 2024 (entre 7,92 y 8,21) a una mayor variabilidad en 2025, destacándose un descenso hasta 6,64 en el punto 3,

Uno de los cambios más marcados se observó en los sólidos suspendidos totales y la turbidez, En 2024, los sólidos suspendidos alcanzaron valores de 65 a 78 mg/L, acompañados de turbidez de 45 a 60 NTU, mientras que en 2025 ambos parámetros disminuyeron, con sólidos suspendidos entre 6,88 y 17 mg/L y turbidez entre 2 y 4,8 NTU, Finalmente, la temperatura mostró una mayor variabilidad en 2025, con valores entre 25,1 y 29,5 °C, frente a una distribución más homogénea en 2024.

Figura 7, Variación temporal 2024 a 2025 de Conductividad, Fosfatos, Hierro, Nitritos, pH, Solidos Suspendidos Totales, Temperatura, Turbidez en Agua Superfical – Rio Gaira



Fuente: Laboratorios Nancy Flórez García SAS – 2025

4 CONCLUSION

Los resultados analíticos de sedimentos en tres puntos del río Gaira evidencian la presencia de diversos elementos que permiten realizar observaciones relevantes sobre la calidad ambiental del sistema fluvial, En todos los puntos se registraron concentraciones de hierro total (17,105; 12,817 y 12,334 mg/kg), así como la detección de mercurio total (0,035; 0,014 y 0,032 mg/kg) y níquel total (10,6; 6,94 y 6,64 mg/kg), De manera particular, en el Punto 1 se identificó la presencia de cromo total (26,1 mg/kg) y zinc total (9,64 mg/kg), El carbono orgánico total (COT) también estuvo presente en las tres estaciones (0,276%; 0,080% y 0,078%), lo que refleja cierta variabilidad en el contenido de materia orgánica de los sedimentos, Por otro lado, los valores de cadmio, cobre, plomo, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) y pesticidas organoclorados y organofosforados estuvieron por debajo del límite de cuantificación en todas las muestras, lo que indica que, al menos durante el muestreo realizado, no se detectaron concentraciones significativas de estos compuestos en el río, El análisis comparativo de los sedimentos del río Gaira entre los años 2024 y 2025 muestra variaciones relevantes en la composición química, Se evidenció una disminución en las concentraciones de carbono orgánico total, zinc y plomo, mientras que otros elementos como hierro, mercurio y níquel presentaron incrementos o persistencia en niveles cuantificables,

La caracterización del agua superficial del río Gaira en 2025 evidencia que la mayoría de los parametros evaluados, incluidos metales pesados, pesticidas y compuestos orgánicos persistentes, se encontraron por debajo del límite de cuantificación, lo que indica una baja presencia de estas sustancias en el sistema. En cuanto a parámetros físico-químicos, la conductividad, turbidez, pH, temperatura, sólidos suspendidos, fosfatos, DBO_5 y DQO estuvieron estable sin presentar una diferencia marcada entre los puntos, mientras que la clorofila a se cuantificó en todos los puntos, indicando actividad biológica en la columna de agua.
El análisis comparativo de los sedimentos y el agua superficial del río Gaira entre 2024 y 2025 muestra cambios relevantes en la dinámica de varios parámetros físico-químicos, que permiten identificar tendencias en la calidad ambiental del sistema fluvial, Se evidenció una disminución marcada del carbono orgánico total, zinc, plomo, sólidos suspendidos y turbidez, lo que sugiere una reducción en la carga orgánica y en el aporte de partículas al río, en contraste, se observó un incremento en la conductividad eléctrica, la clorofila a y la cuantificación de fosfatos en algunos puntos, lo que indica mayor concentración de sólidos disueltos, mayor actividad biológica y un aporte variable de nutrientes, Metales como el hierro presentaron aumentos puntuales, mientras que el mercurio y el níquel mostraron una expansión en su distribución,

Estos resultados proporcionan una referencia sólida sobre las condiciones actuales del río Gaira y resaltan la necesidad de continuar con el monitoreo periódico para evaluar la evolución de la calidad del recurso hídrico y orientar la gestión ambiental de la cuenca,

5 BIBLIOGRAFÍA

2115, R, (22 de JUNIO de 2007), RESOLUCIÓN 2115, Obtenido de https://www,minsalud,gov,co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n_2115_de_2007,pdf

Acqua Tecnología, (s, f,), Sulfatos, http://acquatecnologiaperu,com/sulfatos,html

Arnedo, C,, Azofra, J,, Usón, C, y Zapata, M, (2009), *III Semana de la ciencia y tecnología: El Agua*, España: Secretearía General Técnica,

Carrillo, A,, Drever, J, y Martínez, M, (2000), Arsenic content and groundwater geochemistry of San Antonio-El Triunfo, Carrizal and Los Planes aquifers in southernmost Baja California, México, Environ, Geol,, 39, 1295-1303,

Galvín, R, (2003), *Fisicoquímica y microbiología de los medios acuáticos, Tratamiento y control de calidad de aguas*, Madrid: Editorial Díaz de Santos,

García-Vargas, A, (2009), CLORUROS TOTALES EN EL AGUA DE ABASTECIMIENTO, Obtenido de https://www,repositoriodigital,ipn,mx/bitstream/123456789/8825/1/clorurosnov12,pdf

Hanna Instruments, (2020), ¿Por qué medir la alcalinidad en el agua potable? https://hannainst,com,mx/blog/por-que-medir-la-alcalinidad-en-el-agua-potable/

IDEAM, (2007), Dureza Total en Agua con EDTA por Volumetría, http://www,ideam,gov,co/documents/14691/38155/Dureza+total+en+agua+con+EDTA+por+volumetr%C3%ADa,pdf/44525f65-31ff-482e-bbf6-130f5f9ce7c3#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20criterios,calcio%2C%20en%20miligramos%20por%20litro

IDEAM, (2014), Obtenido de IDEAM: http://www,ideam,gov,co/web/agua/indicadores1

Jiménez, B, (2001), *La contaminación ambiental en México: causas, efectos y tecnología apropiada*, México: UNAM y FEMISCA,

McFarland, M, L, Problemas del agua potable: el hierro y el manganeso, Obtenido de https://texaswater,tamu,edu/resources/factsheets/l5451sironandman,pdf

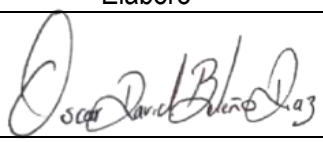
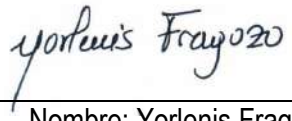
RIVERA, J, T, (2009), NIVELES DE CLORO RESIDUAL LIBRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, Obtenido de https://repository,usc,edu,co/bitstream/handle/20,500,12421/3262/NIVELES%20DE%20CLORO,pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=CLORO%20RESIDUAL%20LIBRE%3A%20Cloro%20residual,var%C3%ADa%20en%20funci%C3%B3n%20del%20pH,&text=Es%20el%20indicador%20microbiol%C

3%B3gi

ROBLEDO-MARENCO, M, d, (2016), PRESENCIA DE COLIFORMES EN AGUA POTABLE, Obtenido de http://www,scielo,org,mx/pdf/rica/v28n2/v28n2a3,pdf

Stephenson, A,; Labunska, I,; Stringer, R,; Santillo, D, Identificación y trascendencia ambiental de los contaminantes orgánicos y de los metales pesados hallados en las muestras de agua y sedimentos tomadas en la Cuenca Matanzas-Riachuelo, Argentina, Lab, Invest, De Greenpeace, Univ, Exeter, Reino Unido, Informe técnico final: 47 pp, 1998,

PERSONAL QUIEN REVISA Y APRUEBA EL INFORME DE INTERPRETACIÓN

Elaboró	Aprobó
Firma: 	Firma: 
Nombre: Oscar Beleño	Nombre: Yorlenis Fragozo
Cargo: Analista de Informes	Cargo: Jefe de informes

FIN DE INFORME

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

INFORME DE SEGUIMIENTO No. 4

PROYECTO

"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO PRESERVACIÓN DE Y SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES."

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP 006 DE 2023

CONTRATISTA CONSORCIO ICASM 2023

SANTA MARTA MAGDALENA

AGOSTO DE 2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 3
2. ALCANCE 3
3. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 3
3.1 EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO 3
3.2 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 4
3.3 REPORTE DE LICENCIAS, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL PROYECTO 4
3.3.1 Reporte de licencias 4
3.3.2 Reporte de accidentes laborales. 4
3.3.3 Reporte de enfermedades laborales presentadas. 4
3.3.4 Reporte de enfermedades no laborales presentadas. 4
3.3.5 Reporte de incapacidades médicas. 4
3.4 PERFIL DEMOGRÁFICO 5
3.5 PROGRAMA DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES 7
3.5.1 Entrega De Elementos De Protección Personal 7
3.6 CHARLAS DE SEGURIDAD. 7
3.7 SEÑALIZACIÓN DE OBRA 10
3.8 LIMPIEZA, ORDEN Y ASEO 12
3.9 MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA 12
3.9.1 Inspecciones preoperacionales. 13
3.10 INSPECCIÓN DE KIT ANTIDERRAMES 14

1. INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo, representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores de una empresa, mediante la aplicación de las medidas establecidas en un plan de seguridad y salud en el trabajo, se logra una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos y seguros para los trabajadores.

El Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El presente documento, es el soporte documental de la gestión SST desarrollada durante el periodo No.4 de seguimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo; integrando registros fotográficos, soportes escritos e indicadores que permiten evaluar la gestión en cada uno de los programas y subprogramas SST establecidos para el proyecto.

2. ALCANCE

El presente documento comprende el seguimiento de todos los programas SST establecidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo del proyecto “INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO PRESERVACIÓN DE Y SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES. En el periodo comprendido del 01 de agosto 2025 al 31 de agosto del año 2025.

3. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

A continuación, se presenta el reporte de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo reportado del mes de agosto de 2025.

3.1 EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

En el periodo reportado del mes de agosto de 2025 no se realizó el ingreso de ningún trabajador para el proyecto Rio Gaira.

3.2 AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En el periodo reportado del mes de agosto de 2025 no se realizó el ingreso de ningún trabajador para el proyecto Rio Gaira.

3.3 REPORTE DE LICENCIAS, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL PROYECTO

3.3.1 Reporte de licencias

Durante el periodo no se reportó ninguna licencia de paternidad

3.3.2 Reporte de accidentes laborales.

Durante el periodo no se reportó ningún accidente laboral.

3.3.3 Reporte de enfermedades laborales presentadas.

Durante el periodo no se presentaron enfermedades relacionadas con la actividad desarrollada por los trabajadores del proyecto.

3.3.4 Reporte de enfermedades no laborales presentadas.

Durante el periodo no se presentaron enfermedades relacionadas con la actividad desarrollada por los trabajadores del proyecto.

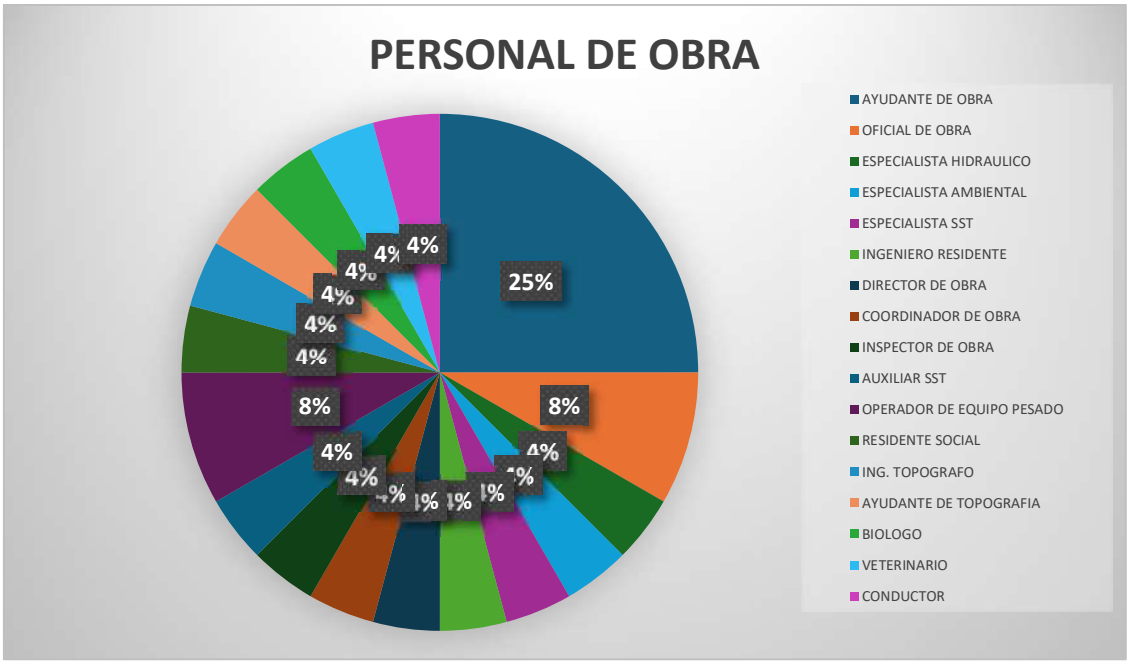
3.3.5 Reporte de incapacidades médicas.

Durante el periodo no se presentó ningún accidente laboral relacionado con las actividades desarrolladas por los trabajadores del proyecto.

3.4 PERFIL DEMOGRÁFICO

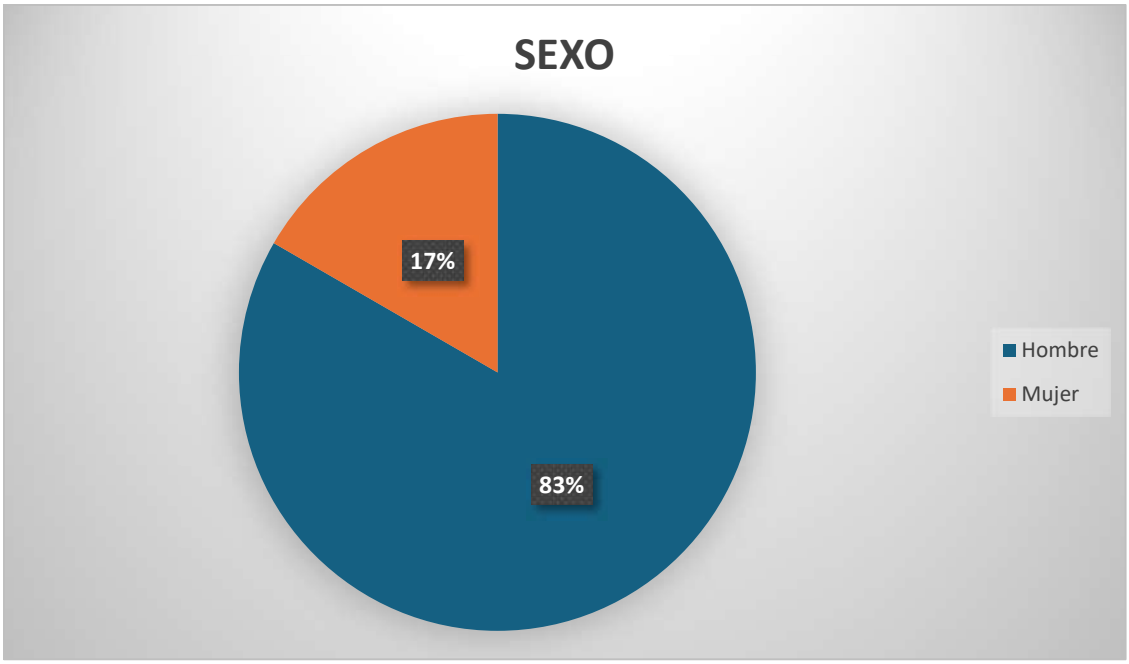
Durante del periodo reportado de agosto se reporta MOC y MONC que hacen parte de la empresa CONSORCIO ICASM 2023 y subcontratistas:

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD
AYUDANTE DE OBRA	6
OFICIAL DE OBRA	2
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
ESPECIALISTA SST	1
INGENIERO RESIDENTE	1
DIRECTOR DE OBRA	1
COORDINADOR DE OBRA	1
INSPECTOR DE OBRA	1
AUXILIAR SST	1
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	2
RESIDENTE SOCIAL	1
ING. TOPOGRAFO	1
AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	1
BIOLOGO	1
VETERINARIO	1
CONDUCTOR	1
Total, general	24



El proyecto **INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO PRESERVACIÓN DE Y SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**, lo conforman su mayoría hombres ocupando un 83% en la conformación de personal del proyecto.

SEXO	CANTIDAD
H	20
M	4
TOTAL	24



3.5 PROGRAMA DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES

Durante el periodo del mes agosto del 2025 no se reportó el ingreso de ningún colaborador, por lo cual no se realizaron inducciones.

3.5.1 Entrega De Elementos De Protección Personal

Durante el periodo de reporte no se realizó la reposición de elementos de protección personal a los colaboradores del CONSORCIO ICASM 2023

3.6 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Se realizaron charlas al personal de obra con el fin de abarcar temas de importancia que contribuyan a mejorar el desempeño de manera segura de cada uno de los trabajadores. Apoyada en cada una de las actividades realizadas en la obra.

Organizando el cronograma de actividades logramos trasmitirle al trabajador conocimientos relacionados con la identificación de los riesgos en la obra, para cada una de las actividades establecidas.

Anexo 1 Registro de Asistencia Charlas diarias

CHARLAS Y CAPACITACIONES	FECHA
Herramientas manuales y eléctricas: uso seguro.	**01 de agosto de 2025.**

	
Mantenimiento y Sustitución del EPP. 	**04 de agosto de 2025**
Uso seguro de herramientas manuales 	**06 de agosto de 2025**

Orden y aseo 	**11 de agosto de 2025**
Habitos y seguridad 	**14 de agosto de 2025**
Actos inseguros 	**15 de agosto de 2025**
Pausa activa 	**16 de agosto de 2025**

Prevención de enfermedades laborales 	**20 de agosto de 2025**

Tabla 1 Charlas y capacitaciones

3.7 SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Señalización y demarcación

Se garantizó la instalación y permanencia de la señalización requerida en obra, las cuales fueron ubicadas según el criterio de los profesionales ambientales y de seguridad del proyecto.

USE PROTECCION DE OIDOS.	
 	**Señalización "Uso de casco y Use protección de oídos", lugar de instalación: Santa Marta Magdalena.**

Tabla 2 Señalización de obra – protección de oídos

SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE	
 	**Señalización "Cinta de Peligro no pase", lugar de instalación: Santa Marta, Magdalena, ubicados al inicio y fin de la obra.**

Tabla 3 Señalización de obra – Cinta de Peligro no pase

SEÑALIZACION RIESGO DE CAIDAS

		**Señalización "Riesgo de caídas", lugar de instalación: Santa Marta, Magdalena por el edificio "Gaira".**

Tabla 4 Señalización de obra – riesgo de caída

Se garantizó la presencia de los elementos de emergencia:

- Camilla, extintor y botiquín de primero auxilios

Ilustración 1 Camilla extintor y botiquín



3.8 LIMPIEZA, ORDEN Y ASEO

Se realizaron jornadas de orden y aseo en el área de trabajo y en las instalaciones temporales usadas por el proyecto, actividades que fueron desarrolladas por los colaboradores bajo la supervisión del profesional ambiental y SST

JORNADAS DE LIMPIEZA EN LA OBRA	
 	Jornadas de limpieza, orden y aseo en la obra durante el mes de agosto.

Tabla 5 jornadas de limpieza, orden y aseo

3.9 MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA

En la siguiente tabla se relaciona la maquinaria, equipos y vehículos presentes en el proyecto durante el periodo del mes de agosto del 2025.

MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA	
MAQUINA	**CANTIDAD**
Excavadoras	2
TOTAL	2

Tabla 6 Maquinaria en obra

3.9.1 Inspecciones preoperacionales.

Durante el periodo de reporte, se garantizó el diligenciamiento de los formatos de inspección preoperacionales de la maquinaria, donde nos permite garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los equipos y maquinas.



Ilustración 2 Vigilancia de inspecciones preoperacionales

Anexo 2 diligenciamiento de inspecciones preoperacionales

3.10 INSPECCIÓN DE KIT ANTIDERRAMES

Durante el periodo de reporte, se garantizó la presencia e inspección periódicas de kit básico para el control de derrames, los cuales se ubican en los frentes de obra e instalaciones temporales usadas por el proyecto.



Ilustración 3 inspección de kit antiderrames

Anexo 3 Inspección de kit antiderrames

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Camilla extintor y botiquín 11
Ilustración 2 Vigilancia de inspecciones preoperacionales 13
Ilustración 3 inspección de kit antiderrames 14

TABLAS

Tabla 1 Charlas y capacitacione 10
Tabla 2 Señalización de obra – protección de oídos 10
Tabla 3 Señalización de obra – Cinta de Peligro no pase 10
Tabla 4 Señalización de obra – riesgo de caída 11
Tabla 5 jornadas de limpieza, orden y aseo 12
Tabla 6 Maquinaria en obra 12

ANEXOS

Anexo 1 Registro de Asistencia Charlas diarias 7
Anexo 2 diligenciamiento de inspecciones preoperacionale 13
Anexo 3 Inspección de kit antiderrames 14

CONSORCIO
ICASM2023

CONSORCIO ICASM

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 1/08/25 - STA MTA Ubicación: RIO GAIRA

TEMA (S): Herramientas manuales y electricas uso seguro

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 10 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Jose Padilla	1959780 8	oficia	Jose
2	Darlo ~	91 [illegible] 46	.	
3	Yeison atencio	1192[illegible]274	oficial	
4	ANJAS Gavria	1083[illegible]75	Ayuda	
5	Obaldo Gavria	1083[illegible]	Ayu.	
6	Edgar rivera	75938[illegible]	ayu.	Edgar
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C
	RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM

CONSORCIO ICASM2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 4/08/25 - STA MTA Ubicación: RIO GAIRA

TEMA (S): MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE EPP

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 7 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Edgar Nuca	1593881	ayudan	Edgar
2	ANUAR Guiria	1063460125	AYUDANTE	
3	Dario Ñ	91209486	~	~
4	Rosa Padilla	1459[illegible]908	oficia	Rose
5	Yeison atencio	119[illegible]24	oficial	Yeison
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C
	RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

CONSORCIO ICASM

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 06/08/25 - STA MTA Ubicación: RIO GAIRA

TEMA (S): USO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 8 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Jose Rodrigo	1959808	Oficial	Jose
2	Yeison Arenas	1192503247	Oficial	Yeison
3	Ubaldo Guerra	1063401235	Ayuda	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

CONSORCIO ICASM

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 11/08/25 - STA MTA Ubicación: RIO GARA

TEMA (S): ORDEN Y ASEO

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 10 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Ubaldo GAVIRIA	1082352974	Auxiliar	Ubaldo
2	Jose Padilla	1143978208	Oficial	Jose
3	Yeison Atenc	1192208247	Oficial	Yeison
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

CONSORCIO ICASM

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 14/08/26 - STA MT Ubicación: RIO GARA

TEMA (S): HABITOS Y SEGURIDAD

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 5 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Rosa Cecilia	45978208	Oficial	Rose
2	Abaldo Gavilan	1683452974	Ayudante	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C
	RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM

CONSORCIO ICASM2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 15/8/25 - STA MTA Ubicación: RIO GAVA

TEMA (S): ACTOS INSEGUROS

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 10 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Yulson Atencio	1192808247	Oficial	Yulson
2	Rosa Castillo	1 95978 08	Oficial	Rose
3	Oscaldo Guzman	1083432974	Guzman	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C
	RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

CONSORCIO ICASM

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: Q 16/08/25 - STA ANA Ubicación: Rw GIRA

TEMA (S): PAUSA ACTIVA

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 10 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Yaldo Gavilia	1083452974	Aydar	
2	Jose Cadilla	1939798	Chic	Jose
3	Yolson ATENCO	1192802470	Aux	Yelson
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C.
	RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM

CONSORCIO ICASM2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLAS, CAPACITACIONES, INDUCCION, OTRO.

Charlas diarias	X	Capacitación		Inducción		Otro	

CIUDAD Y FECHA: 20/08/25 - STA MTA Ubicación: RIO GAIRA

TEMA (S): PREVENCION DE ENFERMEDADES LABORALES

INTRUCTOR: Dayana Cervantes TIEMPO (MINUTOS) 10 Pag 1 de 1

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FRIMA
1	Jose Rojo Illa	1957808	Oficial	Jose
2	Yeison Atencio	1192202247	Oficial	Yeison
3	Oaldo Gaviria	1082452444	Ayuda	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

OBSERVACIONES:	DAYANA C
	RESPONSABLE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

PRE-OPERACIONAL EXCAVADORA

FECHA: 4/08/25 - 9/8/25

NOMBRE DEL OPERADOR: Oliver B

SEMANA 1

NOMBRE INSPECTOR SST: Dayana Cervantes

UBICACIÓN: RIO GAIRA

C: CUMPLE, N/C: NO CUMPLE, N/A: NO APLICA FAVOR

MARQUE UNA X EN CADA CASILLA SEGÚN CORRESPONDA

CONDICIONES GENERALES	LUNES 4/08/25			MARTES 5/08/25			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES 8/8/25			SABADO 9/8/25		
	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A
ORUGAS TENSIONADAS Y EN BUEN ESTADO	✓			✓									✓					
LUCES FRONTALES Y TRASERAS	✓			✓									✓					
ASIENTO EN BUEN ESTADO	✓			✓									✓					
INDICADORES	✓			✓									✓					
ESCALERAS Y APOYOS SEGUROS	✓			✓									✓					
ESPEJOS LATERALES	✓			✓									✓					
PALANCAS Y PEDALES EN BUEN ESTADO	✓			✓									✓					
PITO Y BATERIA	✓			✓									✓					
CONTROL DE FUGAS	✓			✓									✓					
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR ASEADO	✓			✓									✓					
ESTADO DE LAS MANGUERAS	✓			✓									✓					
ESTADO DEL BALDE	✓			✓									✓					
CINTURON DE SEGURIDAD	✓			✓									✓					
BOTIQUIN	✓			✓									✓					
EXTINTOR	✓			✓									✓					
FIRMA DIARIA OPERADOR	Oliver B			Oliver B									Oliver B					
FIRMA DIARIA SST	Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C		

OBSERVACIONES:
LUNES
MARTES
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
SÁBADO

Oliver Barrios NOMBRE Y FIRMA OPERARIO	DAYANA CERVANTES NOMBRE Y FIRMA INSPECTOR SST	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

PRE-OPERACIONAL EXCAVADORA

FECHA: 12/08/25

NOMBRE DEL OPERADOR: Oliver B

SEMANA 2

NOMBRE INSPECTOR SST: Dayana Cervantes

UBICACIÓN: RIO GAIRA

C: CUMPLE, N/C: NO CUMPLE, N/A: NO APLICA FAVOR

MARQUE UNA X EN CADA CASILLA SEGÚN CORRESPONDA

CONDICIONES GENERALES	LUNES			MARTES 12/08/25			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO		
	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A
ORUGAS TENSIONADAS Y EN BUEN ESTADO				✓														
LUCES FRONTALES Y TRASERAS				✓														
ASIENTO EN BUEN ESTADO				✓														
INDICADORES				✓														
ESCALERAS Y APOYOS SEGUROS				✓														
ESPEJOS LATERALES				✓														
PALANCAS Y PEDALES EN BUEN ESTADO				✓														
PITO Y BATERIA				✓														
CONTROL DE FUGAS				✓														
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR ASEADO				✓														
ESTADO DE LAS MANGUERAS				✓														
ESTADO DEL BALDE				✓														
CINTURON DE SEGURIDAD				✓														
BOTIQUIN				✓														
EXTINTOR				✓														
FIRMA DIARIA OPERADOR				Oliver B														
FIRMA DIARIA SST	Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C		

OBSERVACIONES:
LUNES
MARTES
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
SÁBADO

Oliver Barrio NOMBRE Y FIRMA OPERARIO	Dayana Cervantes NOMBRE Y FIRMA INSPECTOR SST	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

PRE-OPERACIONAL EXCAVADORA

FECHA: 7/08/25
NOMBRE DEL OPERADOR: Jaider Urieles
NOMBRE INSPECTOR SST: Dayana Cervantes
SEMANA 1
UBICACIÓN: RIO GAIRA
C: CUMPLE, N/C: NO CUMPLE, N/A: NO APLICA FAVOR
MARQUE UNA X EN CADA CASILLA SEGÚN CORRESPONDA

CONDICIONES GENERALES	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES 7/08/25			SABADO		
	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A
ORUGAS TENSIONADAS Y EN BUEN ESTADO													X					
LUCES FRONTALES Y TRASERAS													X					
ASIENTO EN BUEN ESTADO													X					
INDICADORES													X					
ESCALERAS Y APOYOS SEGUROS													X					
ESPEJOS LATERALES													X					
PALANCAS Y PEDALES EN BUEN ESTADO													X					
PITO Y BATERIA													X					
CONTROL DE FUGAS													X					
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR ASEADO													X					
ESTADO DE LAS MANGUERAS													X					
ESTADO DEL BALDE													X					
CINTURON DE SEGURIDAD													X					
BOTIQUIN													X					
EXTINTOR													X					
FIRMA DIARIA OPERADOR																		
FIRMA DIARIA SST	Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C		
OBSERVACIONES:																		
LUNES																		
MARTES																		
MIÉRCOLES																		
JUEVES																		
VIERNES																		
SÁBADO																		

Jaider Urieles
NOMBRE Y FIRMA OPERARIO

DAYANA CERVANTES
NOMBRE Y FIRMA INSPECTOR SST

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

PRE-OPERACIONAL EXCAVADORA

FECHA: 13/08/25 – 16/08/25

NOMBRE DEL OPERADOR: Jaider Urieles

SEMANA

NOMBRE INSPECTOR SST: Dayana Cervantes

UBICACIÓN:

C: CUMPLE, N/C: NO CUMPLE, N/A: NO APLICA FAVOR

MARQUE UNA X EN CADA CASILLA SEGÚN CORRESPONDA

CONDICIONES GENERALES	LUNES			MARTES			MIERCOLES 13/08/25			JUEVES 14/08/25			VIERNES 15/08/25			SABADO 16/08/25		
	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A
ORUGAS TENSIONADAS Y EN BUEN ESTADO							X			X			X			X		
LUCES FRONTALES Y TRASERAS							X			X			X			X		
ASIENTO EN BUEN ESTADO							X			X			X			X		
INDICADORES							X			X			X			X		
ESCALERAS Y APOYOS SEGUROS							X			X			X			X		
ESPEJOS LATERALES							X			X			X			X		
PALANCAS Y PEDALES EN BUEN ESTADO							X			X			X			X		
PITO Y BATERIA							X			X			X			X		
CONTROL DE FUGAS							X			X			X			X		
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR ASEADO							X			X			X			X		
ESTADO DE LAS MANGUERAS							X			X			X			X		
ESTADO DEL BALDE							X			X			X			X		
CINTURON DE SEGURIDAD							X			X			X			X		
BOTIQUIN							X			X			X			X		
EXTINTOR							X			X			X			X		
FIRMA DIARIA OPERADOR																		
FIRMA DIARIA SST	Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C		
OBSERVACIONES:																		
LUNES																		
MARTES																		
MIÉRCOLES																		
JUEVES																		
VIERNES																		
SÁBADO																		

Jaider Urieles NOMBRE Y FIRMA OPERARIO	DAYANA CERVANTES NOMBRE Y FIRMA INSPECTOR SST	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO ICASM2023

PRE-OPERACIONAL EXCAVADORA

FECHA: 19/08/25 - 21/08/2025

NOMBRE DEL OPERADOR: Jaider urieles

SEMANA 3

NOMBRE INSPECTOR SST: Dayana Cervantes

UBICACIÓN: RIO GAIRA.

C: CUMPLE, N/C: NO CUMPLE, N/A: NO APLICA FAVOR

MARQUE UNA X EN CADA CASILLA SEGÚN CORRESPONDA

CONDICIONES GENERALES	LUNES			MARTES 19/08/25			MIERCOLES 20/08/25			JUEVES 21/08/25			VIERNES			SABADO		
	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A	C	N/C	N/A
ORUGAS TENSIONADAS Y EN BUEN ESTADO				X			X			X								
LUCES FRONTALES Y TRASERAS				X			X			X								
ASIENTO EN BUEN ESTADO				X			X			X								
INDICADORES				X			X			X								
ESCALERAS Y APOYOS SEGUROS				X			X			X								
ESPEJOS LATERALES				X			X			X								
PALANCAS Y PEDALES EN BUEN ESTADO				X			X			X								
PITO Y BATERIA				X			X			X								
CONTROL DE FUGAS				X			X			X								
COMPARTIMIENTO DEL MOTOR ASEADO				X			X			X								
ESTADO DE LAS MANGUERAS				X			X			X								
ESTADO DEL BALDE				X			X			X								
CINTURON DE SEGURIDAD				X			X			X								
BOTIQUIN				X			X			X								
EXTINTOR				X			X			X								
FIRMA DIARIA OPERADOR																		
FIRMA DIARIA SST	Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C			Dayana C		

OBSERVACIONES:
LUNES
MARTES
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
SÁBADO

Jaider urieles
NOMBRE Y FIRMA OPERARIO

DAYANA CERVANTES
NOMBRE Y FIRMA INSPECTOR SST

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
ICASM2023

FORMATO DE INSPECCIÓN KIT DE DERRAMES - CONSORCIO ICASM 2023

CÓDIGO: SST-FT-020	VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: 21/08/2025	

FECHA: 21/08/2025	ACOMPANAMIENTO INSPECCIÓN:
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: DAYANA CERVANTES	ALVARO DE LA HOZ
CARGO: AUXILIAR SST	CARGO: INTERVENTOR

Marque con una **C** (cumple), **NC** (no cumple) o **NA** (No aplica)

Ítem	ASPECTOS A INSPECCIONAR	CANTIDAD	C / NC /NA	OBSERVACIONES
1	Barreta Absorbentes (Rollos)	1	C	
2	Mascara de protección respiratoria	1	C	
3	Paños Absorbentes	10	C	
4	Cordones absorventes	3	C	
5	Botas con punta de acero	1	C	
6	Gafas de seguridad	1	C	
7	Pala antichispa	1	C	
8	Guantes de nitrilo	1	C	
9	Susrabcia absorvente particulado no reactivo	1	C	
10	Martillo antichispa	1	C	
11	Soga	1	C	
12	Cinta Señalización	1	C	
13	Desengrasante	1	C	
14	Bolsa para Residuos (rojas)	10	C	
15	Maletin o Contenedor (Protege los Elementos del Kit)	1	C	

FIRMA

Dayana C.

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

CONTRATO DE OBRA No. LP 006 de 2023

OBJETO: "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES".

CONTRATISTA
CONSORCIO ICASM2023
NIT. 901.782.970-2

INFORME DE SEGUIMIENTO SOCIAL

DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 AGOSTO DE 2025

Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com - social.consorcioicasm@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. 4

2. Componente No.1 LECTURA TERRITORIAL

2.1 IDENTIFICACION AREA DE INFLUENCIA 8

2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE CONTROL DE RIESGO. 11

2.1.3 DIRECTORIO DE ACTORES. **¡Error! Marcador no definido.**

3.2 11

3.2.1 PIEZAS DE DIVULGACIÓN 12

3.2.2 REUNIONES DE PARTICIPACIÓN 13

3.2.3 ATENCIÓN DE PQRSF 27

3.2.4 ACTAS DE VECINDAD 28

4.3 Componente No.3 CAPACIDAD DE MANO DE OBRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 29

5.4 Componente No.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN **30**

Índice de tablas.

Tabla 1. Identificación de los Impactos Sociales.

Tabla 2. Directorio de actores.

Tabla 3. Componente Comunicación, Divulgación, Acompañamiento Social.

Tabla 4. Componente Mano de Obra en la Zona.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene el propósito de dar a conocer las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2025, estas actividades son contempladas en el marco del Proyecto **"**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**"**.
Por medio del componente social se lleva a cabo constantemente el desarrollo de estrategias que contribuyan a mitigar el impacto social negativo que pudieran ocasionar las actividades de intervención en las comunidades próximas al área de influencia del presente proyecto.

A continuación, se detallan cada una de las actividades realizadas este mes con sus respectivos productos.

CONTRATO DE OBRA:	**No. LP 006 de 2023**
OBJETO:	**“**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**”**.
LOCALIZACIÓN:	Santa Marta
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATISTA:	Consorcio ICASM2023
INTERVENTORÍA:	Interventores e Ingeniería S.A.S
NIT CONSORCIO ICASM2023:	901.782.970-2
VALOR INICIAL:	7858 SMMLV
PLAZO INICIAL:	Vigencia 2025
FIRMA DEL CONTRATO:	26 de diciembre de 2023
ACTA DE INICIO:	19 de marzo de 2024
PRORROGA:	NINGUNA

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización general

DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado.
Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11º 14' 50" de latitud norte y 74º 12' 06" de latitud oeste.
El municipio se encuentra limitado por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur con los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Ilustración 1 Localización general Santa Marta D.T.C.H.

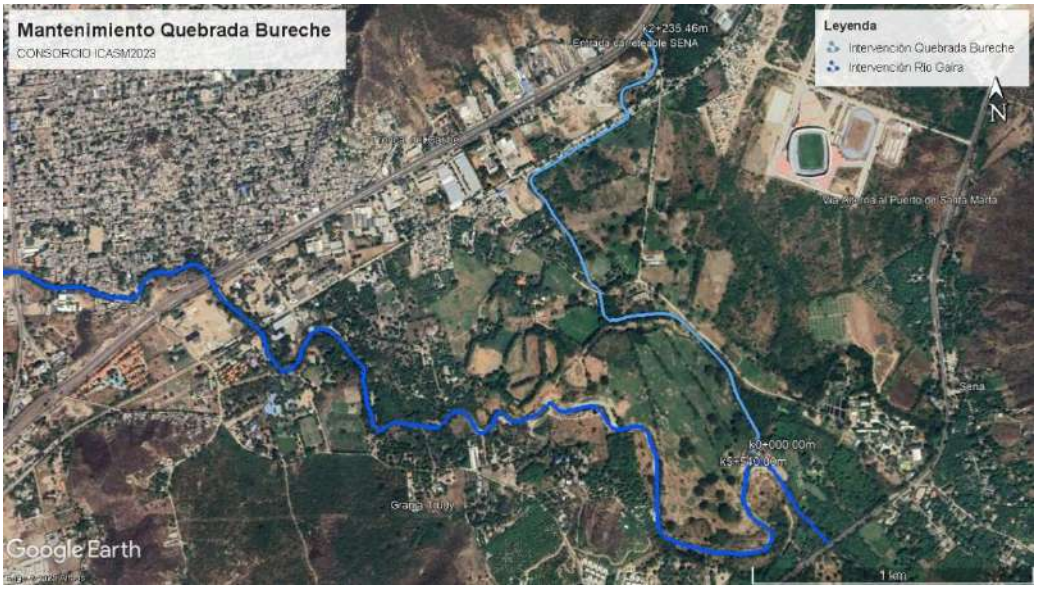


Fuente: Adaptado de Google Maps

Localización general del cuerpo de agua a intervenido

RIO GAIRA – QUEBRADA BURECHE: El cuerpo de agua que está siendo intervenido durante la vigencia del año 2025, es la Quebrada Bureche, el cual desemboca en el Río Gaira, localizado en el municipio de Santa Marta (Magdalena). Aunque es una quebrada menor, su cuenca hidrográfica es relevante para el drenaje natural de la zona. Posee una longitud aproximada de 5 a 7 km (dependiendo de la temporada). Su caudal es estacional: mayor en épocas de lluvias, reducido en verano.

Ilustración 2 Localización cuerpo de agua



Fuente: Adoptada de Google Earth por ICASM2023, 2025.

2. COMPONENTE LECTURA TERRITORIAL

2.1. IDENTIFICACION ÁREA DE INFLUENCIA

Rio Piedra (Santa Marta – Magdalena).

RÍO PIEDRAS: La cuenca del Río Piedras se localiza en el Departamento del Magdalena en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta. La cuenca limita por el norte con la cuenca de pequeños cauces del Parque Tayrona, que vierte sus aguas al mar Caribe; por el este con la cuenca del río Mendihuaca y el mar Caribe, por el sur con las cuencas de los ríos Guachaca y Gaira y por el oeste con la cuenca del rio Manzanares. El cauce principal de la cuenca es el rio Piedras que tiene una longitud aproximada de 32, 81 Km. Este nace en la parte alta de la vertiente al norte de la Cuchilla de San Lorenzo, entre el Cerro El Guaco y la Cuchilla Piedras Blancas en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en un paisaje de montaña con un relieve de filas y vigas a una elevación aproximada de 2.400 msnm e inicia encauzando las aguas de la Quebrada Sirena, Alicia, Villanueva, Loma fresca y Palacios, después de un recorrido estimado de 14 km al conectar con la Quebrada la Lisa, recogiendo al final de su cauce toda la escorrentía encauzada por la Quebrada Jordán, Constante, Paloquemao, Manzanares y la Cruz de la cuenca para desembocar en el Mar Caribe en la línea costera al este de Punta Castillete cerca de la playa Los Naranjos en el límite del Parque Nacional Natural Tayrona en el corregimiento de Guachaca del municipio de Santa Marta; el área hace parte de la Microcuenca Hidrográfica del Caribe de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La cuenca del Río Piedras hace parte de la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta y de su Macrocuenca del Caribe y en su parte baja se ubica en la ecorregión Sistema Costero, dos de las cinco ecorregiones definidas por la Corporación Autónoma Regional CORPAMAG, para el territorio del Departamento del Magdalena. La cuenca cubre un área aproximada de 161.22 km^2, hace parte del área municipal del Distrito de Santa Marta, y en ella se ubican los poblados de San Martín, El Recreo, San Isidro, Los Remedios, La Estrella, La Esmeralda, La Revuelta, El Trompito, Las Piedras y Los Naranjos, entre otros.

Registros fotográficos del cuerpo de agua Rio Piedras





2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE CONTROL DE RIESGO

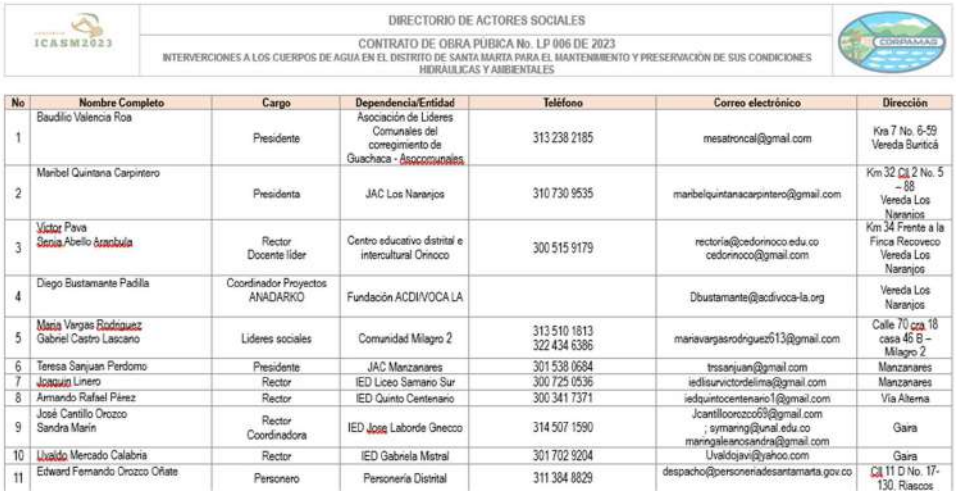
La identificación de los riesgos socioeconómicos, culturales, ambientales que pueden ser causados por la ejecución de actividades de remoción de sedimentos nos permite identificar los impactos ya sean positivos o negativos y su efecto en las comunidades. Por tanto, es importante identificar las situaciones que puedan afectar el desarrollo y la sostenibilidad del proyecto durante su ejecución.

RIESGO	EVENTO	NIVEL DE IMPACTO
1	Conflictos con comunidades conflictivas o que muestren desinterés por el proyecto y entidades ubicadas en el área conflictivas – No dejan realizar actividades.	Muy Alto – Negativo
2	Presencia y/o aumento de reasentamientos.	Muy Alto – Negativo
3	Atención de PQRSF por impactos generados de las actividades de remoción de sedimentos por parte de la comunidad y/o partes interesadas.	Muy Alto – Negativo
4	Contratación de Mano de Obra Local	Muy Alto – Positivo
5	Cambios en el tránsito de embarcaciones menores que transitan realizando su faena de pesca.	Muy Alto – Negativo
6	Afectación en caminos o vías destapadas por el paso de los equipos transportadores.	Muy Alto – Negativo
7	Ubicación y/o tránsito de equipos en áreas donde afecten cultivos.	Muy Alto – Negativo

Tabla 1. Identificación de los Impactos Sociales

2.1.3 DIRECTORIO DE ACTORES

El directorio de actores se convierte en una herramienta práctica, donde se recopila información como los datos personales, contactos y ubicación de cada uno de los actores o de las partes interesadas, el cual es verificado y actualizado periódicamente en el desarrollo del Proyecto **"**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**"**. CONTRATO NO. LP-006-2023.



DIRECTORIO DE ACTORES SOCIALES

CONTRATO DE OBRA PÚBICA No. LP 006 DE 2023
INTERVERCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRAULICAS Y AMBIENTALES

No	Nombre Completo	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	Baudilio Valencia Roa	Presidente	Asociación de Lideres Comunales del corregimiento de Guachaca - Asocorcunales	313 238 2185	mesatroncal@gmail.com	Kra 7 No. 6-59 Vereda Buritiçá
2	Maribel Quintana Carpintero	Presidenta	JAC Los Naranjos	310 730 9535	maribelquintanacarpintero@gmail.com	Km 32 Cll 2 No. 5 – 88 Vereda Los Naranjos
3	Víctor Pava Sonia Abello Arapbulia	Rector Docente líder	Centro educativo distrital e intercultural Orinoco	300 515 9179	rectoria@cedorinoco.edu.co cedorinoco@gmail.com	Km 34 Frente a la Finca Recoveco Vereda Los Naranjos
4	Diego Bustamante Padilla	Coordinador Proyectos ANADARKO	Fundación ACDI/VOCA LA		Dbustamante@acdivoca-la.org	Vereda Los Naranjos
5	María Vargas Rodríguez Gabriel Castro Lascano	Lideres sociales	Comunidad Milagro 2	313 510 1813 322 434 6386	mariavargasrodriguez613@gmail.com	Calle 70 cra 18 casa 46 B – Milagro 2
6	Teresa Sanjuan Perdomo	Presidente	JAC Manzanares	301 538 0684	trssanjuan@gmail.com	Manzanares
7	Joaquín Linero	Rector	IED Liceo Samano Sur	300 725 0536	iedlisurvictordelima@gmail.com	Manzanares
8	Armando Rafael Pérez	Rector	IED Quinto Centenario	300 341 7371	iedquintocentenario1@gmail.com	Vía Alterna
9	José Cantillo Orozco Sandra Marín	Rector Coordinadora	IED Jose Laborde Gnecco	314 507 1590	Jcantilloorozco69@gmail.com ; symarng@unal.edu.co maringalesanosandra@gmail.com	Gaira
10	Uvaldo Mercado Calabria	Rector	IED Gabriela Mistral	301 702 9204	Uvaldojavi@yahoo.com	Gaira
11	Edward Fernando Orozco Oñate	Personero	Personería Distrital	311 384 8829	despacho@personeriadesantamarta.gov.co	Cll 11 D No. 17-130. Riascos

3.2 Componente No.2 COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

Se realizan actividades para propiciar la interacción continua y permanente con las comunidades del área de influencia del proyecto y servir de enlace con estas no solo para brindar información sino además vincularlos a los diferentes procesos acompañamiento y participación social; y así mismo, recibir y atender sus inquietudes derivadas de la intervención en el marco del presente proyecto.

3.2.1 PIEZAS DE DIVULGACIÓN

Cartelera informativa: Se deberá establecer dentro del P.A.C un punto de fácil visualización, para las acciones de información y difusión donde se instalará una cartelera en la que se exponga información que contenga los aspectos más relevantes del proyecto, como avances de la obra, notas informativas, mecanismos de recepción de PQRSF y cualquier aspecto que se considere relevante. Dicha información deberá ser actualizada semanalmente

Valla informativa del proyecto: Se realiza la instalación de la valla informativa con información del contrato tal como objeto y número del contrato, Contratista, Interventoría y plazo de ejecución.

3.2.2 REUNIONES DE PARTICIPACIÓN

Se realizaron las siguientes actividades:

- El 04 de agosto se realiza verificación, posterior a las lluvias del fin de semana provocadas por la onda tropical, en la comunidad Milagro 2, área de influencia Quebrada Bureche, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.









- El 05 de agosto se realiza gestión del espacio para llevar a cabo la socialización del componente de educación ambiental en la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche. Por otro lado, se realiza el levantamiento de acta de vecindad de cierre del predio Finca Bella Vista, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.


5/08/25
+11.192868,-74.204538
Santa Marta
INTERVENTORES E INGENIERIA SAS



- El 11 de agosto se realiza inspección por reporte de afectación en estructura (pared) del predio de Bodegas PGP por la intervención en el cuerpo de agua, área de influencia del Río Gaira, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría y del encargado del predio.





- El 12 de agosto se realiza acompañamiento social a visita de campo en área de influencia Rio Piedras, en compañía del supervisor de CORPAMAG, interventoría y la contratista de obra.





- El 15 de agosto se lleva a cabo la socialización del componente de educación ambiental y la gestión social para la participación de la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche, en la Implementación del Plan de Educación, Participación y Sensibilización Ambiental, en compañía del profesional ambiental de CORPAMAG y de la interventoría.





Dirección: Calle 24 No 2-66 Ed. Cámara de Comercio, Santa Marta
Email: consorcioicasm@gmail.com - social.consorcioicasm@gmail.com

- El 21 de agosto se realiza el levantamiento de acta de vecindad de cierre del predio La Guagua y acompañamiento social al predio de la Fundación Grupo Integra para inspección de estructuras, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.







- El 21 se inician las reparaciones de la estructura (pared externa) del predio Bodegas PGP, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.



- El 25 de agosto se realiza el levantamiento de acta de vecindad de cierre del predio de la Fundación Grupo Integra y del predio inversiones Gnecco. Por otro lado, se hace seguimiento a la afectación de la estructura (pared) del predio Bodegas PGP, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.







- El 26 de agosto se realiza acompañamiento social a la reparación realizada en la estructura (pared interna) del predio de las Bodegas de Gas PGP atendiendo al reporte hecho por el encargado del predio, en compañía de la profesional ambiental de la interventoría.



3.2.3 ATENCIÓN DE PQRSF

Durante la ejecución del presente mes del Proyecto **"**INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES**"** CONTRATO NO. LP-006-2023, se atiende y recibe una (1) PQRSF para este periodo radicada por algunos moradores de la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche, y asimismo, de la Fundación Grupo Integra (se adjuntan anexos a este documento).

ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

3.2.4 ACTAS DE VECINDAD

Se levantará una información teniendo en cuenta que el área directa de la intervención es el mismo cuerpo de agua Quebrada Bureche y Rio Piedras, se considerara área de relacionamiento las estructuras que se encuentren a lado y lado del río, esta información se consignará en un documento llamado Acta de Vecindad la cual será aprobada por la interventoría, a su vez funcionara ante alguna situación de manifestación por parte de la comunidad y/o estructuras encontradas en el río que puedan poner en riesgo el libre desarrollo del proyecto. Al finalizar el proyecto, se levantará las actas de vecindad de cierre la cual contará con la firma a satisfacción del propietario de las estructuras encontradas.

Para este período, se realizó el levantamiento de actas de vecindad de cierre en la comunidad Milagro 2, área de influencia de la Quebrada Bureche, las cuales se relacionan a continuación:

ACTAS DE CIERRE MES DE AGOSTO

No.	PROPIETARIO/ENCARGADO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE PREDIO
1	Mario Rodríguez Majjul	Fundación Grupo Integra Calle 70 No. 12 – 34 Gaira sector Avenida Licorera	IPS comercial
2	Sergio Granados Moreno	La Guagua sector Avenida Licorera de Gaira	Finca – vivienda normal
3	Liliana Leguia Villa	Inversiones Gnecco Calle 19 # Cra 10 – 102 apto 0 sector Avenida Licorera de Gaira	Finca – vivienda normal
4			
5			
6			
7			

Componente No.3 CAPACIDAD DE MANO DE OBRA LOCAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Para este periodo se tuvo en cuenta la contratación de mano de obra local calificada y no calificada que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por el proyecto, así como los servicios locales que se requieran. A la fecha se cuenta dos (2) personas contratadas para los siguientes cargos:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

No.	NOMBRE	CARGO	RESIDENCIA
1	Andres Pontón Albor	Biólogo	Líbano
2	Yeison Atencio Barrios	Ayudante de obra	

También se tiene en cuenta la contratación de bienes y servicios donde se promueve la economía local mediante compra de insumos en ferreterías, estación de servicios, alquiler de viviendas, locales y compra de alimentos.

5.4 Componente No.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante este periodo se realizaron y se presentaron informes semanales y cronograma de actividades los cuales fueron entregados a la interventoría. A su vez, la profesional social de interventoría brinda acompañamiento en las actividades sociales realizadas durante este periodo.

Como se señala en los términos de referencia del presente contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades y el avance del proyecto se deben entregar informes de avance de la gestión social y las novedades que se presenten. Se entregarán informes semanales, mensual y/o de finalización de la implementación del PGS en los cuales se detalle el cumplimiento de cada una de las actividades previstas y se presenten los respectivos soportes de cada una.

CONSORCIO ICASM2023

FORMATO
Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia (PQRS)

CÓDIGO: FPQRS_001
VERSIÓN: 001
FECHA: 25-06-2024

Fecha de recepción	8	Agosto	2025
	Día	Mes	Año

1
No. Solicitud

Datos del solicitante

Nombre completo: Fundación Grupo Integral
Cedula: NIT 900081746-7 Teléfono: 302 2922677
Dirección de correspondencia: Calle 70 #12-34 Gaira - Santa Marta
Correo Electrónico: Cadministrativasm@fundaciongrupointegral.com

¿Desea recibir respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia?
(Marque con una X)

Dirección de correspondencia		Correo electrónico	X

Tipo de solicitud
(Marque con una X)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

Hacía quien realiza el PQRS: Consorcio ICASM 2023

Asunto

Detalle
(En el siguiente espacio realice la descripcion detallada de su petición, queja, reclamo y/o sugerencia)

Sres. De manera Cordial Solicitamos nos cedan el Cerramiento actual Realizado en madera con zinc que se encuentra en la parte externa de nuestras instalaciones en colina al rio. Dado que anteriormente estaba en cerca viva y la cual nuevamente Sembraremos y debemos esperar se desarrolle.
Una vez tengamos el reemplazo por cerca viva, nosotros realizaremos el retiro y dispondremos del material SY OSÍ Se requiere.
Agradecemos su atención.

Anexos

¿Anexa algún soporte? (Marque con una X)		Si		No	X
Mencione el tipo de anexo o soporte:					

FIRMA
Jesus Damilo Cadavid - Coordinador Administrativo.
CC 1083002917

INFORME DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ASOCIADO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONSORCIO ICASM2023

INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES

Periodo: agosto

Vigencia 2025

RÍO GAIRA

Profesional responsable del componente	Biólogo, Esp. Gestión Ambiental	Firma
	Andrés Felipe Pontón Albor TP: 1083003795. Res. 3 del 03/05/2022 CPB	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. LOCALIZACIÓN 4

3. GRUPO DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE 5

4. RUTA METODOLÓGICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO. 5

4.1. Ahuyentamiento 5

4.2. Rescate en caliente 6

4.3. Desplazamiento y contención temporal en el Centro de Recepción Provisional 6

4.4. Valoración 6

4.5. Liberación. 6

4.7. Centro de Recepción Provisional de Fauna Silvestre 7

4.8. MATERIALES DE MANEJO DE FAUNA *in situ*. 7

5. RESULTADOS DEL PERIODO AGOSTO 2025 8

5.1. Ahuyentamiento de fauna silvestre en obra. 8

5.2. Rescate en caliente 9

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 11

7. ANEXOS 12

7.1. Formato de registro de datos biométricos de ejemplares rescatados para el periodo agosto, vigencia 2025 12

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Frente de obra intervenido en el periodo agosto 2025 sobre el río Gaira. Fuente: elaboración propia. 4

Ilustración 2. Equipo de trabajo fauna en articulación con Interventoría ambiental y social y CAVFS de CORPAMAG..... 5

Ilustración 3. Distribución de las abundancias totales de individuos ahuyentados en el frente de obra, del periodo agosto 2025. 8

Ilustración 4. Comportamientos de fauna registrados durante las jornadas de ahuyentamiento en el periodo agosto, 2025. Izq. Boa depredando a loba. Der. Tucán del caribe perchando en la zona. 9

Ilustración 5. Translocación de tortuga Kinosternon scorpioides, tapaculo, de zona de captación de material para llenado de geocontenedores. 9

Ilustración 6. Volantón inmaduro de Saucerottia saucerottei..... 10

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Listado de materiales disponibles durante el periodo agosto 2025. 7

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al reporte de las actividades relacionadas al periodo agosto, que va desde el día 1 al 31, del año 2025. Se relacionan las actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna, así como el listado de materiales disponibles para garantizar estas acciones. Las metodologías reportadas fueron aplicadas en área de influencia directa del río Gaira, cumpliendo el requisito de las actividades complementarias relacionadas al proyecto "INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES", establecidas por el protocolo de manejo de fauna de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

2. LOCALIZACIÓN

Se dio continuidad y terminación a las obras de mantenimiento ejecutadas en el río Gaira, respondiendo a una petición realizada por la comunidad con referencia a las obras duras realizadas en la vigencia 2024. El proyecto mantuvo en el mes de agosto su localización en la estructura de geocontenedores del punto 1 en la abscisa K2 + 800 localizada en las coordenadas 11°11'7.12"N y -74°12'55.91"O, realizando movimiento de maquinarias desde la abscisa K3 +220 hasta la K2 + 740.



Ilustración 1. Frente de obra intervenido en el periodo agosto 2025 sobre el río Gaira. Fuente: elaboración propia.

3. GRUPO DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE

El grupo de rescate de fauna silvestre del proyecto estuvo conformado durante el periodo agosto por dos biólogos con experiencia en manejo de fauna silvestre, con una dedicación del 100%; un veterinario con experiencia en la atención de especies exóticas con dedicación del 100% y cuatro auxiliares de campo.



Ilustración 2. Equipo de trabajo fauna en articulación con Interventoría ambiental y social y CAVFS de CORPAMAG.

4. RUTA METODOLÓGICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO.

Se siguieron los lineamientos establecidos por el Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre propuesto por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, el cual está basado en la *Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010*, siendo adoptado por el CONSORCIO ICASM2023 según las condiciones del ecosistema a intervenir en la vigencia 2025 correspondiente a la quebrada Bureche y el río Gaira. Por tanto, se siguieron los parámetros relacionados a las actividades de ahuyentamiento, rescate en caliente, contención temporal, diligenciamiento de los formatos de datos biométricos, valoración, atención y liberación. Para este periodo se socializó y adaptó en campo dicha ruta entre el personal administrativo y operativo de la obra, estando atentos ante cualquier eventualidad.

4.1. Ahuyentamiento

Previo al inicio del traslado de la maquinaria se realizaron ahuyentamiento sonoros por medio de disturbios prolongados de 5 minutos utilizando para tal una corneta o vuvuzela de amplio alcance. En este tiempo se observa la presencia de fauna que esté dispuesta en el área del recorrido o la zona donde se ejecutará la actividad diaria,

manteniendo la comunicación con el ingeniero residente de obra a cargo del frente y el maquinista.

4.2. Rescate en caliente

En caso de hallar en el sitio algún animal rezagado se procede a hacer uso de las herramientas de contención descritas en los materiales de campo de acuerdo con grupo faunístico o la estrategia de contención a implementar.

4.3. Desplazamiento y contención temporal en el Centro de Recepción Provisional

Una vez realizado el rescate, en caso de existir en el periodo descrito, el animal se resguarda en un contenedor temporal como guacal, bolsa de tela, canasta o tanque, según sea el caso.

4.4. Valoración

Una vez dispuesto en el hogar de paso o Centro de Recepción Provisional de fauna Silvestre, el biólogo inicia tomando medidas morfométricas como tamaño, peso y su condición inicial las cuales serán anotadas en la bitácora de registro otorgada por CORPAMAG. Luego de ello, el veterinario a cargo procederá a evaluar condiciones físicas como postura, condición de pelaje o plumaje, estado del pico o dentadura, respiración, visión y audición. Atención y primeros auxilios

4.5. Liberación.

Los individuos rescatados, después de ser valorados en centro de recepción provisional y que se encuentran en óptimas condiciones comportamentales y físicas son liberados en espacios con características similares al lugar donde fue hallado, manteniendo la estructura de espina de pescado en áreas relacionadas a la cuenca baja del Río Gaira o que se encuentren aprobadas por CORPAMAG.

4.6. Registro

Todas estas actividades contaron con registro fotográfico con formato de coordenadas planas, las cuales dan soporte a los registros realizados en las fichas de historia clínica y los formatos de control y seguimiento. Se elaboró una base de datos en Excel en la que se lleva registro de especies ahuyentadas, rescatadas, liberadas y muertas con el fin de evidenciar gráficamente la ejecución de todas estas actividades. Se detalló por taxonomía su clase, orden, familia, género, especie y

nombre común; así como el estado de conservación, las coordenadas de hallazgo y disposición final, el tipo de actividad y las observaciones finales en caso de ameritar.

4.7. Centro de Recepción Provisional de Fauna Silvestre

El centro de Recepción Provisional se encuentra en el campamento de obra del frente número 3. En este punto la fauna rescatada pasa por un periodo de evaluación morfométrica y veterinaria para luego ser traslocada a un sitio seguro.

4.8. MATERIALES DE MANEJO DE FAUNA *in situ.*

Para implementar el Protocolo para Manejo de Fauna Silvestre, el proyecto ha adquirido hasta finales de junio los siguientes materiales siguiendo las metodologías de restricción físicas establecidas para cada grupo faunístico encontradas en la Quebrada Bureche, el río Gaira y su área de influencia.

Tabla 1. Listado de materiales disponibles durante el periodo agosto 2025.

ACTIVIDAD	INSUMO	Cantidad disponible agosto 2025
Rescate de fauna en caliente	Pértiga para el manejo de mamíferos y herpetos	1
	Pinza para el manejo de serpientes	1
	Gancho para el manejo de serpientes	1
	Guantes reforzados para manipulación de animales	2
	Nasa de captura y control para mamíferos y reptiles	1
	Caja plástica con broches alta resistencia	1
	Bolsa herpetológica de tela	2
	Polisombra	10 m
	Rollo de saco de polipropileno	50
Ahuyentamiento	Chaleco naranja reflectivo	1
	Vuvuzela de largo alcance	2
Monitoreo	Cámara trampa full-equipo	1
	Binoculares Bushnell 10x32	1

5. RESULTADOS DEL PERIODO AGOSTO 2025

5.1. Ahuyentamiento de fauna silvestre en obra.

Para el periodo agosto, se finalizaron las actividades relacionadas al movimiento de material y llenado de los geocontenedores, lo cual incurrió en la disminución y cese de los impactos sobre la fauna ubicada en la ronda hídrica. Es así como se mantuvo la vigilancia hasta el día 19 del mes, toda vez que fueron completadas las actividades relacionadas a la operación de la maquinaria amarilla.

Las jornadas de ahuyentamiento identificaron a especies como *Daptrius chimachima*, *Tyrannus melancholicus* y *Coragyps atratus* como los principales residentes del sector. Asimismo, se reportó el retorno de una pareja de *Ramphastos sulphuratus*, previamente registrada en periodos anteriores, coincidiendo con la disminución de la actividad de la maquinaria. La disminución de las vibraciones permitió además apreciar la actividad de depredación a una *Boa constrictor* hacia un espécimen de *Ameiva bifrontata*. Estos comportamientos demuestran el retorno de las condiciones naturales del sector.

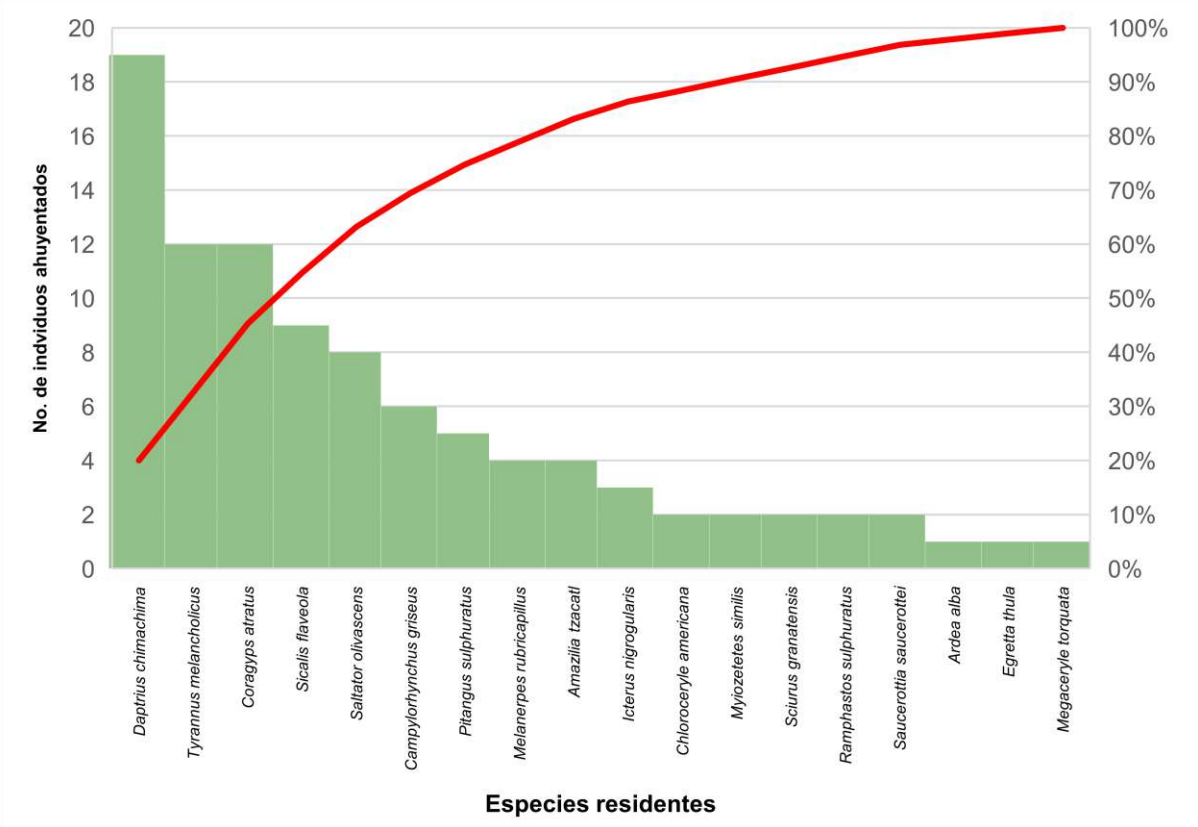


Ilustración 3. Distribución de las abundancias totales de individuos ahuyentados en el frente de obra, del periodo agosto 2025.



Ilustración 4. Comportamientos de fauna registrados durante las jornadas de ahuyentamiento en el periodo agosto, 2025. Izq. Boa depredando a loba. Der. Tucán del caribe perchando en la zona.

5.2. Rescate en caliente

En cuanto a los rescates en caliente, se reportan dos para este periodo. El primero corresponde a un ejemplar sub adulto de *Kinosternon scorpioides* hallado cerca de la zona de carga y repaleo de material para llenado. El ejemplar tuvo una longitud total de 16 cm, presentando buenas condiciones y comportamiento acorde a su especie. Se realiza translocación a sitio seguro una vez finalizado la evaluación de sus condiciones



Ilustración 5. Translocación de tortuga *Kinosternon scorpioides*, tapaculo, de zona de captación de material para llenado de geocontenedores.

El segundo individuo rescatado corresponde a un volantón de *Saucerottia saucerottei* el cual fue encontrado en el piso desorientado, en estado de aturdición, presumiblemente se habría estrellado al escapar de las lluvias de la jornada anterior. Se ubicó al ejemplar cerca al sol, a los que respondió realizando llamado a sus parentales. Finalmente, se logró respuesta positiva siendo auxiliado por uno de ellos para después alejarse del lugar volando.



Ilustración 6. Volantón inmaduro de *Saucerottia saucerottei*

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayerbe-Quiñones F. 2022. Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana. Tercera edición. Wildlife Conservation Society. Editorial Punto Aparte. Bogotá D.C.

Chaine, N. M. (2020). Rufous-tailed Jacamar (Galbula ruficauda). *Birds of the World*. https://doi.org/10.2173/BOW.RUTJAC1.01

Díaz, A., & Payán, E. (2012). Manual de fototrampeo. Manual de Fototrampeo Una Herramienta de Investigación Para La Conservación de La Biodiversidad En Colombia, 8–11. http://hdl.handle.net/20.500.11761/31415

Ley 1333 de 2009. (2009, 21 de julio). Congreso de La República de Colombia. Procedimiento sancionatorio ambiental.

Ley 1774 de 2016. (2016, 6 de enero). Congreso de La República de Colombia. Maltrato animal

Mandujano, S., & Pérez-Solano, L. A. (2019). Fototrampeo en R: organización y análisis de datos. *Volumen I. México: Instituto de Ecología AC*.

Martins M., Oliveira M E. (1999). Natura History of Snakes in Forest in the Manaus Region, Central Amazonia, Brazil.

Resolución 0126 de 2024. (2024, 6 de febrero). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Listado oficial de especies silvestres amenazadas.

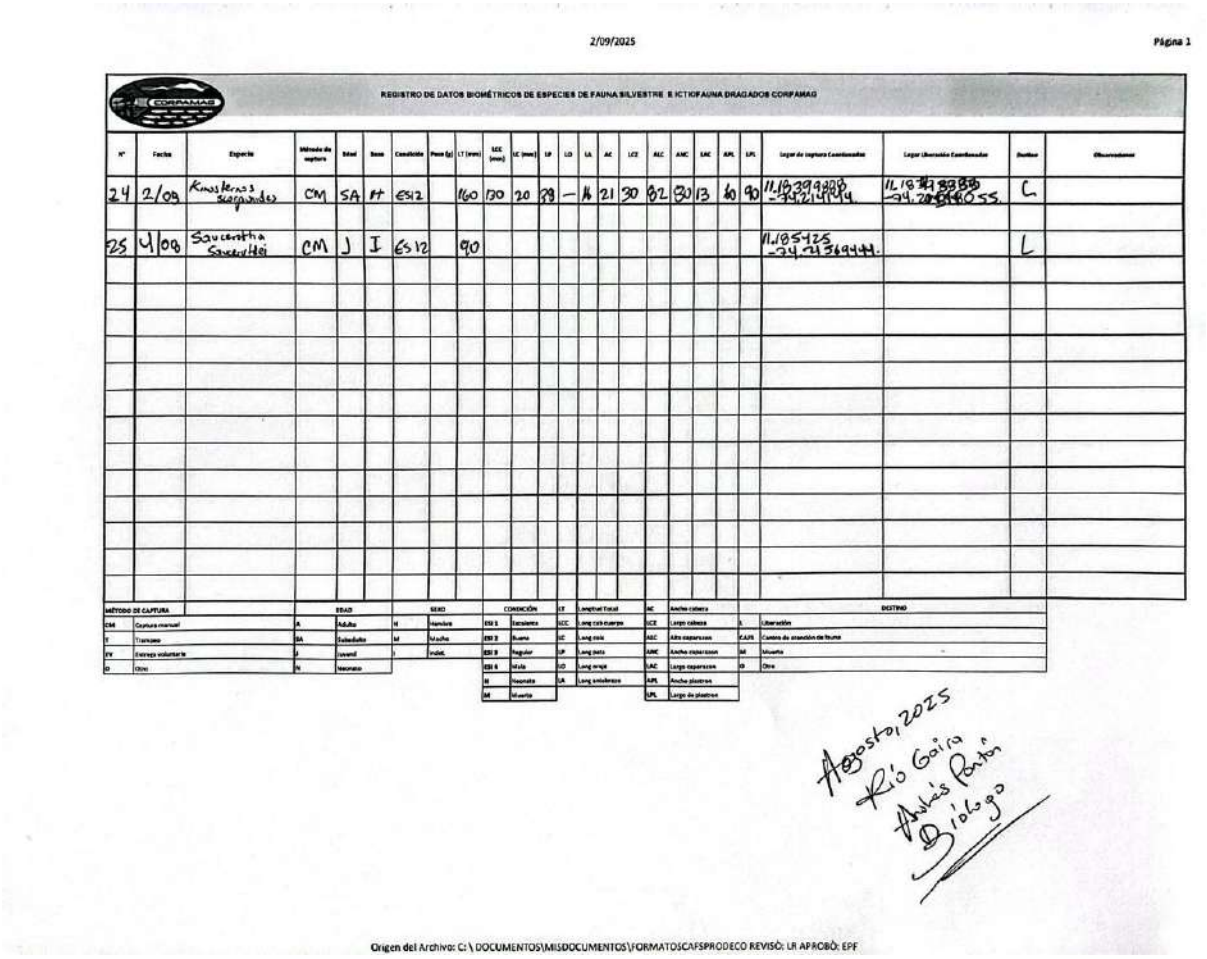
Resolución 2064 de 2010. (2010, 21 de octubre). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Manejo post decomiso.

Rodríguez-Ferraro, A., & Boesman, P. F. D. (2025). Yellow Oriole (Icterus nigrogularis). *Birds of the World*. https://doi.org/10.2173/BOW.YELORI1.02

Subdirección técnica (2020) Protocolo para el manejo de fauna silvestre en el marco de los dragados hidro sedimentológicos. CORPAMAG.

7. ANEXOS

7.1. Formato de registro de datos biométricos de ejemplares rescatados para el periodo agosto, vigencia 2025



2/09/2025 Página 1

REGISTRO DE DATOS BIOMÉTRICOS DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE E ICTIOFAUNA DRAGADOS CORPAMAG

N°	Fecha	Especie	Método de captura	Edad	Sexo	Condición	Peso (g)	LT (mm)	LCC (mm)	LC (mm)	LP	LO	LA	AC	LCE	AEC	ANC	EAC	APL	LPL	Lugar de captura Coordenadas	Lugar Liberación Coordenadas	Destino	Observaciones
24	2/09	Rinosterna s	CM	SA	H	ES12		160	130	20	28	—	16	21	30	82	30	13	60	90	11.19399888 -74.21491194	11.19 -74.20	L	
25	4/09	Sau cerdtia Saurel Hoi	CM	J	I	ES12		90													11.185425 -74.213694		L	

MÉTODO DE CAPTURA		EDAD		SEXO		CONDICIÓN		LT	Longitud Total	AC	Ancho cabeza	DESTINO	
CM	Captura manual	A	Adulto	H	Hembra	ES1 1	Excelente	LCC	Long cab cuerpo	LCE	Largo cabeza	L	Liberación
T	Trampeo	SA	Subadulto	M	Macho	ES1 2	Bueno	LC	Long cola	AEC	Alto caparazon	CAPS	Centro de atención de fauna
EV	Entrega voluntaria	J	Juvenil	I	Indet.	ES1 3	Regular	LP	Long pata	ANC	Ancho caparazon	M	Muerta
O	Otro	N	Neonato			ES1 4	Mala	LO	Long oreja	LAC	Largo caparazon	O	Otra
						N	Neonato	LA	Long antebrazo	APL	Ancho plastron		
						M	Muerta			LPL	Largo de plastron		

Agosto, 2025
Río Gaira
Andrés Pantón
Biólogo

Origen del Archivo: C:\ DOCUMENTOS\MISDOCUMENTOS\FORMATOSCA\FSPRODECO REVISÓ: LR APROBÓ: EPF

7.2. Formato de Historia clínica en Centro de Recepción Provisional de Fauna Silvestre.

CONSORCIO ICASM2023

Fecha: 2 – ago. - 2025	Consecutivo: 024
Historia Clínica – Centro de Recepción Provisional	
Médico Veterinario: Abdón Segundo Peralta	

IDENTIFICACIÓN

Nombre común: Tortuga tapaculo		Nombre científico: *Kinosternon scorpioides*	
EDB: Sub adulto	Sexo: Hembra	Estado de Rep. No	Color: Caramelo
Señas particulares: Ninguna			

EXAMEN FÍSICO

Temperamento: Normal	Actitud: Alerta	Condición: Normal
F.C. min. No evaluada	F.R. min: NE	T. corporal: No evaluada
Heridas/Marcas: Si _ No X Localización:		
Las heridas o marcas tienen relación con las actividades del proyecto: Si __ No _____		

Ítem	Estado	Ítem	Estado
Hidratación	Bueno	Genitourinario	Bueno
Piel y tegumento	Bueno	Nervioso	Bueno
Digestivo	Bueno	Musculo esquelético	Bueno
Cardiorrespiratorio	Bueno	Órganos de los sentidos	Bueno

Hallazgos – Observaciones: Individuo hallado durante trabajo de maquinaria en frente de obra.

TRATAMIENTO

El individuo es trasladado a sitio de liberación

DISPOSICIÓN FINAL

Liberación: X Muerte: _____ Traslado a CAVFS

Profesional de CRPFS a cargo _____

CONSORCIO ICASM2023

Fecha: 4 – ago. - 2025	Consecutivo: 025
Historia Clínica – Centro de Recepción Provisional	
Médico Veterinario: Abdón Segundo Peralta	

IDENTIFICACIÓN

Nombre común: Amazilia coliazul		Nombre científico: *Saucerottia saucerottei*	
EDB: Juvenil	Sexo: Indeterminado	Estado de Rep. No	Color: Verde esmeralda claro
Señas particulares: Ninguna			

EXAMEN FÍSICO

Temperamento: Normal	Actitud: Responde a estímulos	Condición: Normal
F.C. min. No evaluada	F.R. min: NE	T. corporal: No evaluada
Heridas/Marcas: Si _ No X Localización:		
Las heridas o marcas tienen relación con las actividades del proyecto: Si __ No _____		

Ítem	Estado	Ítem	Estado
Hidratación	Bueno	Genitourinario	Bueno
Piel y tegumento	Bueno	Nervioso	Regular
Digestivo	Bueno	Musculo esquelético	Bueno
Cardiorrespiratorio	Regular	Órganos de los sentidos	Bueno

Hallazgos – Observaciones: Individuo hallado retraído, humedecido, con señales de hipotermia en zona de vivienda en frente de obra

TRATAMIENTO

Se procede a subir la temperatura trasladando al individuo al sol. Es liberado una vez vuelve a emitir sonidos de llamada. En sitio, se desplaza volando del sector.

DISPOSICIÓN FINAL

Liberación: X Muerte: _____ Traslado a CAVFS

Profesional de CRPFS a cargo _____

ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA " CORPAMAG"

ACTA DE OBRA No. 14

CONTRATO No:	**LP 006 DE 2023**	PERIODO:	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	VIGENCIA	2025
	"INTERVENCIONES A LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 330.530.495.016,00	VALOR DE LA VIGENCIA:	$ 11.186.206.374,00
OBJETO:	**PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE SUS CONDICIONES**	VALOR CONTRATO ACTUALIZADO:	$ 330.530.495.016,00	VALOR DEL ACTA:	$ 219.574.756,00
	HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES"	PLAZO INICIAL	Ciento cuarenta y siete (147) meses	VALOR ACUMULADO:	$ 2.310.997.689,00
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ICASM2023**	PLAZO ACTUALIZADO:	Ciento cuarenta y siete (147) meses	VALOR DE SALDO:	$ 8.875.208.685,00
CONTRATO DE INT.No:	**CM 007 DE 2023**	FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE MARZO DE 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE MARZO DE 2025
INTERVENTOR:	**Interventores e Ingenieria S.A.S**	FECHA DE VENCIMENTO:	19 DE JUNIO DE 2036	FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VIGENCIA:	**2025**	PORCENTAJE EJECUTADO TOTAL:	0,07%	PORCENTAJE EJECUTADO:	1,96%
		PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL:	3,38%	PORCENTAJE ACUMULADO:	20,66%

AÑO 2025							**PRESENTE ACTA**		**ACUMULADO**		**SALDO**	
ITEM	**ESP.**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
I. PRELIMINARES						**$ 31.513.384,00**		**$ 0,00**		**$ 7.878.346,00**		**$ 23.635.038,00**
1.1	P - 1.1	Movilización y Desmovilización de Equipos	und	8,0	$ 3.939.173,00	$ 31.513.384,00	0,00	$ 0,00	2,0	$ 7.878.346,00	6,0	$ 23.635.038,00
II. MANTENIMIENTO HIDRAULICO						**$ 7.480.285.719,18**		**$ 133.131.678,90**		**$ 1.653.275.700,48**		**$ 5.827.010.018,70**
2.1	P - 2.1	Remoción Mecanica de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora sobre Orugas. Incluye: Seguimiento y Control Topografico	m3	92.648,54	$ 16.507,00	$ 1.529.349.449,78	0,00	$ 0,00	11.286,91	$ 186.313.039,88	81.361,63	$ 1.343.036.409,90
2.3	P - 2.3	Cargue, Retiro y Disposicion Final de Material proveniente de la remoción y Excavaciones. Incluye: Disposicion en Escombrera Certificada	m3	92.648,54	$ 42.500,00	$ 3.937.562.950,00	0,00	$ 0,00	11.286,91	$ 479.693.675,00	81.361,63	$ 3.457.869.275,00
2.4	P - 2.4	Limpieza Manual de vegetación	mes	12,0	$ 49.385.635,00	$ 592.627.620,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 98.771.270,00	10,00	$ 493.856.350,00
2.5	P - 2.5	Muro en Geocontenedores ensamblado con tensores internos en geotextil. Incluye: Relleno con Material Proveniente de la Excavación, Formaleteria y Costuras.	m3	6.000,0	$ 160.377,00	$ 962.262.000,00	624,95	$ 100.227.606,15	4.154,25	$ 666.246.152,25	1.845,75	$ 296.015.847,75
2.6	P - 2.6	Manto Antisocavación ensamblado en geotextil. Incluye: Inyección de Arena proveniente de la excavación en Lastre Inferior	m2	2.250,0	$ 33.138,00	$ 74.560.500,00	136,00	$ 4.506.768,00	1.112,00	$ 36.849.456,00	1.138,00	$ 37.711.044,00
2.7	P - 2.7	Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50	m2	7.031,30	$ 45.978,00	$ 323.285.111,40	520,88	$ 23.948.790,75	3.390,58	$ 155.891.857,35	3.640,73	$ 167.393.254,05
2.8	P - 2.8	Geotextil Tejido de Poliéster	m2	5.156,30	$ 11.760,00	$ 60.638.088,00	378,28	$ 4.448.514,00	2.509,38	$ 29.510.250,00	2.646,93	$ 31.127.838,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 7.511.799.103,18**		**$ 133.131.678,90**		**$ 1.661.154.046,48**		**$ 5.850.645.056,70**
					Administración (23%)	$ 1.727.713.794,00		$ 30.620.286		$ 382.065.431		$ 1.345.648.363,00
					Imprevistos (2%)	$ 150.235.982,00		$ 2.662.634		$ 33.223.081		$ 117.012.901,00
					Utilidad (5%)	$ 375.589.955,00		$ 6.656.584		$ 83.057.702		$ 292.532.253,00
					IVA (19%) sobre la Utilidad	$ 71.362.091,00		$ 1.264.751		$ 15.780.963		$ 55.581.128,00
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 2.324.901.822,00**		**$ 41.204.255,00**		**$ 514.127.177,00**		**$ 1.810.774.645,00**
					VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL	**$ 9.836.700.925,18**		**$ 174.335.933,90**		**$ 2.175.281.223,48**		**$ 7.661.419.701,70**
III. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						**$ 1.134.038.192,00**		**$ 38.015.816,80**		**$ 114.047.450,40**		**$ 1.019.990.741,60**
3.1	P - 3.1	Rescate de Fauna Acuatica y Terrestre	und	1,0	$ 237.598.855,00	$ 237.598.855,00	0,16	$ 38.015.816,80	0,48	$ 114.047.450,40	0,52	$ 123.551.404,60
3.2	P - 3.3	Implementacion de Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental Dirigido a la Comunidad en la Zona de Influencia del Proyecto	und	8,0	$ 37.443.694,00	$ 299.549.552,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 299.549.552,00
3.3	P - 3.4	Diseño de sistema de alerta temprana Río Gaira.	und	1,0	$ 225.174.735,00	$ 225.174.735,00	0,0	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 225.174.735,00
3.4.1	P - 3.4	Implementación del sistema de alerta temprana Río Guachaca.	und	1,0	$ 371.715.050,00	$ 371.715.050,00	0,0	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 371.715.050,00
					IVA. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA	**$ 215.467.256,48**		**$ 7.223.005,19**		**$ 21.669.015,58**		**$ 193.798.240,90**
					VALOR TOTAL OBRA AÑO 2025	**$ 11.186.206.374,00**		**$ 219.574.756,00**		**$ 2.310.997.689,00**		**$ 8.875.208.685,00**

VALOR PRESENTE ACTA : DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en las que ella intervinieron a los 31 días del mes de agosto de 2025.

DIXON ENRIQUE VALVERDE MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICASM2023

FRANCISCO ALFONSO FERNÁNDEZ SALTAREN
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORES E INGENIERIA SAS